



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de enero de 1987

Núm. 26

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000057	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, relativa a situación de las «familias incompletas»	1487
160/000058	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, relativa a remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de las investigaciones y encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	1488
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000096	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre desarrollo reglamentario de la Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria	1489
181/000097	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de solicitudes de declaración de objeción de conciencia conocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, desde su creación y sentido en que han sido resueltas	1490
181/000124	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario CDS, relativa a accidentes que afectan a los jóvenes que están cumpliendo el servicio militar	1490
181/000125	Pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a mantenimiento por parte del Gobierno de las vías que cruzan la ciudad de Santander, entre la estación de ferrocarril y el puerto	1490
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>INICIATIVAS</i>		
184/001188		
	Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
	Inversiones en infraestructura y servicios ferroviarios en la provincia de Burgos y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	1491

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001189	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Aplicación en Extremadura del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP)	1491
184/001190	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 del MOPU, Organismo 4, Programa 513-D, Artículo Presupuestario 60, Proyectos FO101-1 BA 257 MN630 LP «Cáceres-Mérida (85-86)», 238 1 M, y FO181-1 BA 279 N430 «Presa G. Sola-Puerto de los Carneros (86-87)», 100 millones	1492
184/001191	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 del MOPU, Organismo 6, Programa 432-B, Artículo Presupuestario 63, Proyectos: 0051, «Riegos del Alange (79-86)», 17 millones; 0097, «Riegos Vegas del Guadiana (77-90)», 13,2 millones, y 0134, «Riegos del Guadiana (86-88)», 7,7 millones	1492
184/001192	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 del MOPU, Organismo 4, Programa 513-E, Artículo Presupuestario 66, Proyectos: 0149-31 BA 502 C503, «Tramo LP, Badajoz-Herrera del Duque (86-88)», 30 millones, y 0220-31 BA N432, «Tramo inter. N-630 Llerena (86-87)», 200 millones ..	1492
184/001193	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 del MOPU, Organismo 11, Programa 431-A, Artículo Presupuestario 60, Proyectos: 0007-250, «Mérida (84-87)», 150 millones, y 0051-176, «Mérida (85-88)», 181 millones	1493
184/001194	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 del MOPU, Organismo 6, Programa 512-A, Artículo Presupuestario 61, Proyectos: 0042, «Presa del Zapatón (83-88)», 80,4 millones, y 0037, «Reg. adicionales del Guadiana (83-90)», 4.683 millones	1493
184/001195	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 del MOPU, Organismo 6, Programa 432-B, Artículo Presupuestario 63, Proyectos: 0049, «Riegos del Plan Badajoz (52-90)», 334,2 millones; F0050, «Otros regadíos del Guadiana y Canal de las Dehesas (83-91)», 1.119,2 millones, y 0050, «Otros regadíos del Guadiana y Canal de las Dehesas (83-91), 1.000 millones	1494
184/001196	
Autor: Ortiz González, Luis.	
Causas de la no aplicación del régimen retributivo establecido en la Ley 30/1984, artículo 23, al personal docente de enseñanzas medias	1494

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001197	
Autor: Ortiz González, Luis.	
Aspectos económicos, incompatibilidades y dedicación del personal docente de enseñanzas medias	1494
184/001198	
Autor: Ortiz González, Luis.	
Aplicación del régimen de incompatibilidades al personal docente de enseñanzas medias con dedicación especial	1495
184/001199	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Razones para no declarar zona catastrófica al sector de pesca de cerco de Cantabria, tan afectado por la desastrosa costera de la anchoa en los puertos cántabros	1495
184/001200	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Injustificado retraso en la declaración de zona catastrófica de municipios cántabros afectados por inundaciones	1496
184/001201	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Abastecimiento de aguas a Torrelavega (Cantabria) y su financiación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	1496
184/001202	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Creación de un nuevo Instituto en Torrelavega y los problemas existentes en el INB «Besaya»	1497
184/001203	
Autor: Buil Giral, León.	
Explotación de los yacimientos de lignitos de Teruel	1497
184/001204	
Autor: Buil Giral, León.	
Programa de actuaciones del MOPU en el tramo Sabinánigo-N-230 de la carretera N-260 y previsiones de alguna variante entre las localidades de Fiscal y Sabinánigo	1498
184/001205	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Medidas que se están adoptando por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la renovación de la población campesina y la mejora de las condiciones de vida y renta del campesinado, y si Canarias, por su especificidad, tiene algún tratamiento diferenciado	1498
184/001206	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Insuficiencia de los servicios de comunicaciones de Fuerteventura	1498

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001207	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Acción del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con los problemas estructurales de la política agrícola comunitaria y sus posibles soluciones	1499
184/001208	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Conocimiento del problema agrícola canario en todos los ámbitos de la CEE	1499
184/001209	
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Previsión del Gobierno de detraer del Ente Público RTVE el control de la red técnica de enlaces de TV	1500
184/001210	
Autor: Durán i Lleida, Josep Antoni.	
Relación de países a los que está explícitamente prohibida la venta de armas	1500
184/001211	
Autor: Gasòliba i Böhm, Carles Alfred.	
Comunicación por el Gobierno español a la Comunidad Europea de los días festivos propios de las Comunidades Autónomas	1500
184/001212	
Autor: Gasòliba i Böhm, Carles Alfred.	
Prórroga de la Ley de Reconversión Industrial	1500
184/001213	
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Nivel de cumplimiento que se ha producido respecto a las medidas en relación con el Síndrome Tóxico	1501
184/001214	
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Si comparte el Ministro del Interior la afirmación del Vicepresidente del Gobierno en el sentido de que «el nombramiento de Dudú no fue muy brillante»	1501
184/001215	
Autor: Cuenca i Valero, María Eugenia.	
Criterio del Gobierno respecto a la instalación de antenas parabólicas de TV	1501
184/001216	
Autor: Trías de Bes i Serra, Josep María.	
Cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 344 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el nombramiento de don Fernando Ledesma como Magistrado del Tribunal Supremo	1501

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001217	
Autor: Trías de Bes i Serra, Josep María.	
Aprobación de los proyectos de Ley de planta, de demarcación judicial, del proceso contencioso-administrativo y del jurado, previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial	1501
184/001218	
Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.	
Motivos por los que la sindical USO no ha recibido los recursos oportunos para liberar representantes sindicales al igual que los restantes sindicatos FSIE, UGT e ITEP	1501
184/001219	
Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.	
Inmuebles y locales del Patrimonio Sindical Histórico simultáneamente entregados e indemnizados a la Unión General de Trabajadores	1502
184/001220	
Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.	
Porcentaje de trabajadores que se incorporaron a los Fondos de promoción de empleo como excedentes de la reconversión y que han obtenido nuevos empleos	1502
184/001221	
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para agilizar la actuación de los jurados provinciales de expropiación	1502
184/001222	
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Aumento por el Gobierno del nivel máximo de ingresos que da derecho a cuota reducida de abono a la Compañía Telefónica Nacional de España	1502
184/001223	
Autor: Salas Moreno, José Nicolás de.	
Situación actual del Cuerpo de Camineros del Estado y propósitos del Gobierno sobre su futuro	1503
184/001224	
Autor: Gallego Bezares, Ignacio.	
Instalaciones de Puig Mayor (Soller) y S'Enclusa (Menorca)	1503
184/001225	
Autor: Gallego Bezares, Ignacio.	
Presencia de flotas de guerra en el Mediterráneo	1504
184/001226	
Autor: Gallego Bezares, Ignacio.	
Escala en puertos españoles de buques de la VI Flota de los EE. UU.	1504

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001227	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Publicación de las encuestas efectuadas por el CIS sobre opinión sindical del profesorado	1504
184/001228	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Reconocimiento del nivel 3,6 en todos los trienios del profesorado de EGB en activo o jubilado	1505
184/001229	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Centros de Enseñanzas Medias de Patronato Militar	1505
184/001230	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Pensiones de los funcionarios docentes	1505
184/001231	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación del colegio concertado Liceo Cónsul	1506
184/001232	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de las obras previstas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en la provincia de Murcia, por un importe de 493,2 millones de pesetas	1506
184/001233	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de las obras previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en la provincia de Murcia, por un importe de 1.251,4 millones de pesetas	1506
184/001234	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de las obras previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en la provincia de Murcia, por un importe de 1.084,3 millones de pesetas	1507
184/001235	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de las obras previstas por el MOPU en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en la provincia de Murcia, por un importe de 4.079,7 millones de pesetas	1507
184/001236	
Autor: Gomis i Martí, Josep.	
Previsiones del Gobierno de privatizar en el futuro alguna empresa del sector público	1507

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001237	
Autor: Manglano de Mas, Carlos.	
Decreto de corrección del actual Plan cuatrienal de la vivienda	1507
184/001238	
Autor: Verstrynge Rojas, Jorge.	
Colaboración de las empresas con la Universidad	1508
184/001239	
Autor: Verstrynge Rojas, Jorge.	
Declaraciones del Secretario General de la Seguridad Social, don Adolfo Jiménez, sobre revalorización de pensiones	1508
184/001240	
Autor: Verstrynge Rojas, Jorge.	
Retraso en el pago de cuantías importantes hasta finales de 1986 por el Gobierno	1508
184/001241	
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Modificación de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios al objeto de adecuarla al ordenamiento jurídico comunitario, especialmente en la que se refiere a la exigencia de que figure en el etiquetado de los productos alimenticios envasados el número de registro sanitario	1509
184/001242	
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Títulos de las películas, nombres del director y productora, y dinero que han recibido por derechos de antena los años 1983, 84, 85 y 86	1509
184/001243	
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Subvenciones a productores españoles para realizar películas cinematográficas en 1983, 84, 85 y 86	1509
184/001244	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Motivos del Gobierno para suprimir en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 las partidas destinadas a las comarcas de acción especial «Ocejón» y «Sierra de Atienza» de la provincia de Guadalajara, que constaban en presupuestos anteriores	1510
184/001245	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Inversiones previstas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para reparación y nueva construcción de casas-cuartel de la guardia civil, en la provincia de Guadalajara	1510

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001246	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Construcción de un centro docente del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Guadalajara, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1510
184/001247	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Motivos del Gobierno para que no se hayan acondicionado ni adquirido los locales en Sigüenza (Guadalajara) para edificio de comunicaciones previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1510
184/001248	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Relaciones diplomáticas mantenidas por el Gobierno con países de Hispanoamérica	1510
184/001249	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Cantidad a que asciende la deuda exterior de Cuba con España y forma de pago convenida	1511
184/001250	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Reclamación a Cuba de indemnización por los títulos de valores de sociedades extranjeras depositadas en Cuba, propiedad de ciudadanos españoles	1511
184/001251	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Cuestiones relativas al pago por parte del Gobierno de Cuba de las indemnizaciones de los bienes patrimoniales incautados a ciudadanos españoles como consecuencia de la revolución cubana de 1959	1511
184/001252	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Actuaciones que se van a desarrollar para paliar la grave situación que padece la cuenca de Las Ganzas (Lérida)	1512
184/001253	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Previsiones de la Administración Central para solucionar la escasez de recursos hidráulicos de la comarca de La Segara (Lérida)	1512
184/001254	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Previsiones de la Administración Central para solucionar la difícil situación de las cuencas del Pullars-Jira y del Pullars-Subia (Lérida)	1512

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001255	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Causas atribuidas al conocimiento de la Jurisdicción Militar que se tramitan actualmente en el territorio nacional	1513
184/001256	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Previsiones económicas en relación con el curso de las negociaciones para la reducción de la presencia militar norteamericana en España	1513
184/001257	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Plan de inversiones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la música, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, con particular referencia al auditorio nacional de música de Madrid y al auditorio de música de Santander	1513
184/001258	
Autor: Aizpún Tuero, Jesús.	
Propósito del Gobierno de mejorar las comunicaciones por ferrocarril de la Comunidad Foral de Navarra con el resto de España	1514
184/001259	
Autor: García Botín, Elena.	
Motivo del Gobierno para clausurar las sedes de Prodiecu y permitir posteriormente su apertura ...	1514
184/001260	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Situación de abandono por parte de la Administración pública encargada de la conservación de la naturaleza del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga	1514
184/001261	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Retraso en la resolución de las solicitudes de convalidación de estudios y títulos académicos por parte del Ministerio de Educación y Ciencia	1515
184/001262	
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Obras de mejora de la N-152 en su tramo Ripoll-Ribes de Freser-Puigcerdá	1515
184/001263	
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Posibilidad de que los trenes Talgo «Río Pisuerga» (Madrid-Valladolid) y Talgo Pendular (Madrid-Gijón) efectúen parada a su paso por la estación de Medina del Campo	1516

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001264	
Autor: Díaz Aguilar, Lorenzo.	
Conflicto de competencias entre los titulados náutico-pesqueros y los de la Marina Mercante	1516
184/001265	
Autor: Díaz Aguilar, Lorenzo.	
Razones por las que no se han resuelto prioritariamente las deficiencias en el Servicio de Urgencia del Hospital Virgen del Pino de las Palmas de Gran Canaria	1517
184/001266	
Autor: Herrero Rodríguez de Miñón, Miguel.	
Cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985. En relación a que los servicios prestados a la Administración por personal declarado retirado se tendrán en cuenta para una eventual mejora del retiro	1517
184/001267	
Autor: Alvarez de Paz, José.	
Mendicidad infantil	1518
184/001268	
Autor: Alvarez de Paz, José.	
Camas hospitalarias en la comarca de El Bierzo (León)	1518
184/001269	
Autor: Rodríguez Macía, Manuel.	
Tarifas de alumbrado público	1519
184/001270	
Autor: Rodríguez Macía, Manuel.	
Tramo final de la Ronda de Elche (Alicante)	1519
184/001271	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí	
Cantidad total y por conceptos que los Presupuestos Generales del Estado para 1986 han aportado a la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para dicho ejercicio económico	1520
184/001272	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Proyectos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus importes incluidos en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 1987	1520
184/001273	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Aplicación de la tasa de corresponsabilidad	1520

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/0074	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Subvenciones y primas a la siembra de leguminosas para la campaña 86/87, referidas a la Comunidad de Castilla y León	1520
184/001275	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Saldo de la Balanza Comercial de España con la CEE	1521
184/001276	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas a adoptar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se respete el Acuerdo de neutralidad financiera de España con la CEE	1521
184/001277	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Diferencia en la reducción de los precios del gas-oil de calefacción y del gas-oil agrícola	1521
184/001278	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Solicitud de 30.000 millones de pesetas por la Federación Española de Municipios al Ministerio de Hacienda para sanear las Haciendas locales	1522
184/001279	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Encuesta realizada por el Consejo Superior de Deportes acerca de los directivos de deportes	1522
184/001280	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Falta de higiene en el hospital del Insalud de Alicante	1522
184/001281	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Criterios seguidos para calcular el contingente necesario para realizar los distintos servicios y actividades en las Fuerzas Armadas, y porcentajes en que están cubiertas las plantillas de tropas y cuadros de mando en las distintas unidades	1522
184/001282	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Fechas en que tiene previsto el Gobierno crear salas de lo social en Alicante y Elche, y de lo contencioso en Alicante	1523
184/001283	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Abono de guardias en el hospital del Insalud de Alicante	1523

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001284	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Concentración de fuerzas en zona próxima a una gran ciudad, como es Valencia, y mantenimiento simultáneo de instalaciones militares en el casco urbano de la misma, como consecuencia de la ejecución del denominado Plan Meta	1523
184/001285	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las instalaciones, del material y de las condiciones de vida de la tropa y cuadros de mando en la región militar de Levante	1523
184/001286	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Incumplimiento del Convenio de rehabilitación de jóvenes delincuentes suscrito por el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Alicante	1524
184/001287	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Deficiencias en la instalación de la depuradora de aguas residuales de Benidorm (Alicante).....	1524
184/001289	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Sistema de selección de los mozos excedentes de cupo	1524
184/001290	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Instalación de misiles de baja cota en las costas de Alicante para reforzar la defensa antiaérea	1525
184/001291	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medida en que nos va a resultar desfavorable la balanza en armamento al finalizar el año con Estados Unidos y cantidad en que se han materializado las compras de una veintena de productos anunciadas al principio de 1985	1525
184/001292	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de cuadros de mando profesionales de todas las categorías existentes en noviembre de 1982 y actualmente, en el Ministerio de Defensa, JUJEM y cuarteles generales del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.	1525
184/001293	
Autor: Cholbi Diego, José	
Situación en que se encuentra el proceso de devolución del Regimiento de Infantería «San Fernando» y del Centro de Instrucción de Rabassa a la ciudad de Alicante	1525

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001294	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Cantidad total y por conceptos prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, respecto de la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1526
184/001295	
Autor: García Botín, Elena.	
Centros de atención a minusválidos CAMF, CAMP y CO del Insero que se han puesto en funcionamiento a lo largo del año 1986, y número de plazas creadas con especificación por cada tipo de centro	1526
184/001296	
Autor: García Botín, Elena.	
Número de plazas existentes en centros residenciales para personas de la tercera edad del Insero ..	1526
184/001297	
Autor: García Botín, Elena.	
Grado de ejecución de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), y previsiones de presentación de la Ley sobre fijación de principios y normas básicas de ordenación y coordinación en materia de prevención de minusvalías	1526
184/001298	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Número de médicos que se proyecta formar en 1987 con cargo al crédito de mil millones de pesetas para la formación de médicos en Medicina General (Servicio 26.09, Capítulo 4, artículo 42-427 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987)	1527
184/001299	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Previsión presupuestaria para homologación de nuestros médicos generalistas con los de la Comunidad Económica Europea, y número de médicos que se prevé reciclar o formar en Medicina General durante 1987	1527
184/001300	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Incumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Novena, número 1, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en lo concerniente a la aprobación del Real Decreto para la formación de los planes integrados de salud y criterios seguidos por el Gobierno en la elaboración de los Presupuestos para 1987	1528
184/001301	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Calendario temporal y aspectos o materias concretas sobre los que tiene establecido el Gobierno el proceso reglamentario y de desarrollo de la Ley General de Sanidad	1528
184/001302	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Integración y extensión de la salud mental en el sistema sanitario español	1528

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/000408	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre veracidad de la cifra de 70.228.000.000 pesetas fijadas por Arthur Anderssen como importe al 23 de febrero de 1983 de la deuda a Organismos públicos del grupo Rumasa y variaciones en aquélla	1529
184/000649	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre perjuicios que va a causar al Principado de Asturias la reciente decisión de Iberia de modificar el horario, la periodicidad y el tipo de avión de sus vuelos entre Asturias y Madrid	1529
184/000650	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre perjuicios que va a causar al Principado de Asturias la reciente decisión de Iberia de modificar el horario de sus vuelos entre Asturias, Bilbao y Barcelona. (Se acompaña anejo.)	1530
La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
184/000651	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre perjuicios que va a causar al Principado de Asturias la reciente decisión de Iberia de anular sus vuelos desde Asturias a Málaga y Tenerife	1530
184/000652	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (G. CP) sobre «listas de espera» de pacientes de la Seguridad Social	1531
184/000653	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (G. CP) sobre afirmaciones del Ministro de Sanidad y Consumo en la Comisión de Política Social y Empleo el día 7 de octubre de 1986, referentes al sistema de guardias médicas	1532
184/000654	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. Mx.) sobre medidas que va a tomar el Gobierno para mejorar el transporte aéreo de mercancías a Canarias	1533
184/000655	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre Programa EFA, «Avión de combate europeo»	1533

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000656	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre solicitudes de crédito efectuadas al Banco de Crédito Local por las Entidades locales de la provincia de Asturias en 1983, 1984, 1985, 1986 y créditos concedidos a las solicitudes. (Se acompaña anejo.)	1533
184/000657	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras de construcción del puente de los Santos, sobre la ría del Eo en la carretera N-634, y previsión de su terminación	1534
184/000658	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre incumplimiento por la Administración de lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 350/1986, en lo que se refiere a convocatoria de oposiciones	1535
184/000659	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la Administración	1535
184/000660	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre número de sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa pendientes de ejecución y motivo por el que no se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación a la inejecución de sentencias	1536
184/000661	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre cantidad a que ascienden los fondos de la participación de los presupuestos de Obras Públicas previstos en el artículo 68 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, destino concreto que se le dio y criterios para su aplicación	1536
184/000662	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Manglano de Mas (G. Mx.) sobre transferencia de fondos por el Ministerio de Administración Territorial al Ayuntamiento de Gabarda (Valencia), con el fin de expropiar el casco urbano de la citada localidad. (Se acompaña anejo.)	1536
La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000663	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. CP) sobre precios pagados por la empresa Celulosas de Pontevedra por la materia que utiliza	1537
184/000664	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre accidente ocurrido con motivo de las maniobras militares hispano-portuguesas Comangoe 86, que se han desarrollado en Las Hurdes (Cáceres)	1537
184/000665	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre criterio del Gobierno sobre la puesta en funcionamiento del Hospital del INSALUD de Medina del Campo	1538
184/000666	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre escasez de profesorado en el Instituto de Formación Profesional «Las Mercedes» de Lugo, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia	1538
184/000667	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre número total de inmigrantes en España, legales e ilegales, y condiciones generales de vida de éstos en España	1539
184/000668	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre ejes, objetivos y tareas fundamentales de la política de inmigración	1539
184/000669	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre planes sobre la empresa del INI Hijos de J. Barrera, S. A., de Vigo	1540
184/000670	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre restauración de la vía férrea que une Badajoz con Madrid, pasando por Ciudad Real	1541
184/000671	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre arreglo de la carretera que va desde Helechosa de los Montes (Badajoz) a Bohonal (Badajoz), en el sitio denominado «Risco de la Gragera»	1541

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000672	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre incumplimiento del convenio entre las comunidades religiosas y la Sanidad nacional, de 1 de febrero de 1982	1541
184/000673	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la ejecución del Programa 513-E, «Conservación y explotación de carreteras», previsto para 1986 en la provincia de Cuenca	1542
184/000674	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la ejecución del proyecto número 0038, «Regulación Záncara-Gigüela (86-90)», del Programa 512-A, para infraestructura de recursos hidráulicos previsto para 1986 en la provincia de Cuenca	1543
184/000675	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la ejecución del proyecto número 0010, «Cuenca Polígono Cerrillo, 18 viviendas (24-86)», del Programa 313-E previsto para 1986 en la provincia de Cuenca	1543
184/000676	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la ejecución de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Educación y Ciencia para 1986. (Se acompaña anejo.)	1543
La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
184/000677	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la ejecución de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1986	1545
184/000678	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la ejecución de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para 1986	1545
184/000679	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre estado en que se encuentra la eje-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cucción de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para 1986	1545
184/000681	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre importaciones de leguminosas	1546
184/000682	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre intromisión del Ministerio de Educación y Ciencia en las competencias del Consejo Escolar del Instituto de Santa Eulalia de Mérida ...	1546
184/000683	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fralle Poujade (A. PDP) sobre accidente en la factoría AESA de Cádiz, el 31 de octubre de 1986	1547
184/000684	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU) sobre reprivatización de la sociedad Hilaturas Gossypium, S. A.	1547
184/000685	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre criterio del Gobierno sobre declaración de zona catastrófica de la ciudad de Avila	1548
184/000686	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre razones por las que no se dispone todavía de la vacuna antigripal monovalente complementaria a base de nuevo antígeno A/Singapur/6/86 (H1N1), según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1 de agosto de 1986	1548
184/000687	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. CP) sobre reparación de la malla metálica instalada paralelamente a la vía de ferrocarril de Renfe a su paso por el casco urbano de Logroño	1550
184/000688	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre graduación del conductor de la tanqueta que volcó en unas maniobras militares hispano-portuguesas, en la zona cacereña de Las Hurdes, en que perecieron tres soldados españoles, categoría del permiso de conducción que poseía y lugar y fecha de expedición	1550

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000689	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Arnedo (La Rioja)	1551
184/000690	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de distrito de Arnedo (La Rioja)	1551
184/000691	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre regulación hidráulica del río Cidacos, mediante la construcción de un pantano en el término municipal de Enciso (La Rioja)	1551
184/000692	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre medidas destinadas al mantenimiento de una circulación de tráfico de vehículos más segura para los habitantes del barrio de Yagüe en Logroño (La Rioja)	1552
184/000693	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre previsión del Gobierno para la regulación hidráulica del río Tirón a su paso por La Rioja	1552
184/000694	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre incidencia sobre La Rioja del siguiente acuerdo del Consejo de Ministros de 10/10/86, «expediente de agricultura, pesca y alimentación sobre suplemento de crédito en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para finalizar las obras en ejecución de reparación de daños en zonas declaradas catastróficas en las provincias de Gerona, Lérida, Navarra, Logroño y Valencia	1552
184/000695	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre construcción del canal del margen derecho del Ebro por las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón	1552
184/000696	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre motivos por los cuales Renfe ha suprimido la parada en Calahorra (La Rioja) del tren «Estrella» de Galicia, Barcelona-La Coruña	1553

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000697	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. CP) sobre situación de los trámites para que den comienzo las obras de la presa de Pajares (La Rioja)	1553
184/000698	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. CP) sobre planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	1553
184/000699	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. CP) sobre planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja)	1554
184/000700	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre acondicionamiento del monumento a los héroes del 2 de mayo, en el paseo del Prado de Madrid, como monumento a los caídos por España	1554
184/000701	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre programación para la mejora de la situación del archivo histórico provincial de Cáceres, instalado en el Palacio de la Isla y entrada en servicio del Palacio Moctezuma de Cáceres	1554
184/000702	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre cierre de las instalaciones que Campsa viene manteniendo en Cáceres, Mérida y Zafra	1555
184/000703	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre construcción de una residencia de la Seguridad Social en Orihuela (Alicante) y deficiencias sanitarias en la comarca de La Vega Baja, de la provincia de Alicante	1555
184/000704	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidades que se han invertido realmente en 1984, 1985 y previsiblemente en 1986, en obras de construcción y reparación de edificios del Ministerio del Interior, en la provincia de Alicante	1556

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000705	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsión del Gobierno para remediar la escasez de médicos especialistas en la sanidad pública de Alicante	1556
184/000706	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre modificación de la distribución de efectivos policiales y previsión de aumento de las plantillas de personal dedicado a la seguridad ciudadana en la localidad de Alicante	1557
184/000707	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidades que se invirtieron efectivamente en los Juzgados de Alicante y conceptos en los años 1984 y 1985 y situación en el presente año	1557
184/000708	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidad a que ascienden las deudas del sistema de la Seguridad Social por aplazamientos y por requerimientos, y actas de liquidación y certificación de descubiertos al 01/10/86 o última fecha de la que se dispongan datos	1557
184/000709	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de guardas jurados de plantilla de que dispone Renfe en la actualidad y medidas proyectadas para mejorar la seguridad de los usuarios ...	1557
184/000710	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución de la morosidad y de la contestación a los requerimientos en el régimen general de la Seguridad Social de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, en 1984, 1985 y 1986	1558
184/000711	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre suficiencia de la regulación del Real Decreto 2344, de 7 de septiembre, para agilizar el cobro de las jubilaciones, funcionamiento de la organización informática y concesión de anticipos	1558
184/000712	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre reducción del personal de servicio de la oficina de información de Renfe en Alicante y aumento de las contrataciones de altos cargos en Renfe	1560

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000713	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre situación en que se encuentra la redacción del Plan Hidrológico Nacional	1560
184/000714	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre criterios del Gobierno para homologar a los transportes pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración Pública en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, con los contratos laborales de la misma Administración Pública	1560
184/000715	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre incidencia de la generalización de la libre designación en las deficiencias en el funcionamiento de la administración de la Comunidad Valenciana en relación con los funcionarios, y tutela por el Gobierno de los derechos de los funcionarios transferidos forzosamente a las Comunidades Autónomas	1561
184/000716	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre peculiaridades laborales, salariales o de horario de los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración pública, en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio	1561
184/000717	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre impulso por el Gobierno de la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos	1561
184/000718	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre razones por las que los trabajadores de medios de comunicación social del Estado han sido excluidos a efectos económicos, de los convenios colectivos para el personal laboral firmados en los diferentes departamentos	1562
184/000719	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre criterio que mantiene el Gobierno con respecto al futuro laboral, profesional y retributivo de los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración Pública en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio	1562
184/000720	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre medidas para proteger a los vecinos de Pozoblanco, Fernán-Núñez y del barrio «Las Margaritas» en Córdoba, contra la delincuencia	1562

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000721	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre puesta en marcha por el MOPU del anteproyecto de construcción de tres «mini-presas» en los ríos Guadalmez, Guadametilla y Zújar (Córdoba) y acciones para el establecimiento de regadíos en el valle de los Pedroches en Córdoba	1562
184/000723	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Defensa en relación al cumplimiento de la legislación reguladora de la objeción de conciencia	1563
184/000724	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre motivos por los cuales el Gobierno no informa a los mozos del procedimiento y plazos para acogerse al derecho constitucional de la objeción de conciencia	1563
184/000725	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre medidas transitorias que piensa adoptar el Gobierno en relación con los objetores de conciencia a los que ha sido denegada su solicitud, en tanto se resuelven el recurso y las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas al respecto	1563
184/000726	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio María Echeberria Monteberría (G. PNV) sobre construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Malzaga), de la autopista de peaje del Norte ...	1564
184/000727	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP) sobre importaciones de carne de cordero de terceros países desde nuestra entrada en la CEE	1566
184/000728	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras previstas en los Presupuestos Generales para 1986 en la provincia de Córdoba dentro del capítulo de inversiones reales de la administración institucional de la Sanidad Nacional (AISN) para asistencia en instituciones sanitarias	1568
184/000729	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras de construcción de una biblioteca pública de titularidad estatal en Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1570

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000730	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 destinadas al Museo de Córdoba	1570
184/000731	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación real actual de los créditos destinados a la provincia de Córdoba en el capítulo de los Presupuestos Generales del Estado para 1986 inversiones reales de los aeropuertos nacionales	1570
184/000732	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación real actual del crédito destinado en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 a instalaciones de Hinojosa del Duque, acondicionamiento, edificio, camino de acceso y contraventana	1571
184/000733	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación real actual de las inversiones reales de la Secretaría General de Turismo, destinados a obras a realizar en el Parador Nacional de la Arruzafa en Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 .	1571
184/000734	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación de las inversiones destinadas a la adaptación del hospital clínico de Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1572
184/000735	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las inversiones para la ampliación de la facultad de veterinaria de Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1572
184/000736	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en centros administrativos de la Universidad de Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1572
184/000737	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras de adaptación en servicios centrales y periféricos, incluso edificios AISS, de Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1573

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000738	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se encuentran las inversiones destinadas, dentro de las correspondientes a la infraestructura de aeropuertos en la provincia de Córdoba, a la nueva acometida AT y grupo F, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1573
184/000739	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes al capítulo de inversiones reales de la Dirección General de Infraestructura del transporte ferroviario en la provincia de Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1573
184/000740	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación en que se halla la construcción de un silo de 20.000 Tm en Valchillón 715 A.2., en la provincia de Córdoba, prevista dentro del capítulo de inversiones reales del SENPA, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1574
184/000741	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación actual de determinados créditos incluidos dentro del capítulo de inversiones reales correspondientes a organismos autónomos comerciales, Caja Postal de Ahorros, para la provincia de Córdoba, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986	1574
184/000742	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre situación de los créditos incluidos dentro del capítulo de inversiones reales de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para la ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones de la provincia de Córdoba	1574
184/000743	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre motivos de la exagerada lentitud en la selección del nuevo carro de combate para el ejército	1575
184/000745	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar el retraso de los trenes de Madrid-Guadalajara y Guadalajara-Madrid	1576

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000746	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre distribución por provincias de los 900 millones de pesetas aprobados en el Consejo de Ministros del día 12/09/86 para inversiones de carácter cultural en 37 provincias, y obras a las que van destinados	
	1576
184/000747	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre empresas a las que se les han concedido los beneficios de grandes áreas de expansión industrial en Castilla-La Mancha y su distribución por provincias en la mencionada Comunidad Autónoma	
	1598
La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
184/000748	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. CP) sobre problemática relativa al Instituto Nacional de Bachillerato a distancia (INBAD) de Tarragona	
	1599
184/000749	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre razones que abonan la creación de 1.700 puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, motivos por los que se han cubierto por la vía de la designación directa y su distribución en la administración periférica y en la central	
	1599
184/000750	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre aclaración por el Ministerio de Agricultura del tipo de información sobre las explotaciones cerealistas que sirven de base a los funcionarios del SENPA para conceder la certificación de pequeño agricultor y otros extremos	
	1600
184/000751	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre declaración de obras de arte, antes ocultas a la Administración, en cada una de las provincias andaluzas al amparo de la amnistía fiscal concedida por la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico	
	1601
184/000752	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre cumplimiento de la nueva Ley de Patrimonio Histórico-Artístico en lo relativo a la previsión de que en los presupuestos de las obras públicas se reserve un uno por ciento del total para obras de conservación del patrimonio o actividades de carácter cultural	
	1602

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000753	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP) sobre estudios que se realizan actualmente sobre el cráneo del homínido de Orce (Granada) y fecha en que está prevista la devolución del cráneo original al lugar de su hallazgo	1602
184/000754	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mario de Amillivia González (G. CP) sobre régimen de precios a aplicar en la minería en España	1602
184/000756	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (A. PDP) sobre ayudas que van a recibir del Gobierno y de la CEE los viticultores españoles para resolver los problemas del viñedo excedentario	1603
184/000757	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. PNV) sobre declaraciones del Ministro del Interior acerca de las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el secuestro del señor Guzmán y de la Ertzantza en el del señor Aguinagalde	1604
184/000758	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. CP) sobre intenciones del Presidente del Gobierno en su próxima visita a Cuba	1604
184/000760	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre cambio del horario de servicio del tren Intercity número 181 entre Valencia y Madrid	1604
184/000761	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre inversión total, subvención estatal y puestos de trabajo creados con las grandes áreas de expansión industrial en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha en los períodos 1984, 1985 y en el transcurrido de 1986	1604
184/000762	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre motivos y consecuencias de la paralización de las obras de acondicionamiento y reforma del ambulatorio de la Seguridad Social de Mieres «Hermanos Meras Maqua»	1605

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000763	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre intención del Ministerio de Justicia de realizar gestiones encaminadas a lograr la unidad eclesial extremeña	1606
184/000764	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre criterios del Gobierno sobre el contrato de mantenimiento de carros de combate aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 24 de octubre de 1986	1606
184/000765	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre composición de la Comisión Intermi-nisterial, asesora del Programa Eureka	1606
184/000766	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre medidas para integrar la investiga-ción espacial con fines de defensa en los Planes Generales de Investigación	1606
184/000767	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre propósitos del Gobierno en relación con la creación de Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en las Audiencias Provinciales	1607
184/000768	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre propósitos del Gobierno so-bre remisión a las Cortes del proyecto de Ley de Sucesiones y Donaciones	1607
184/000769	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre propósito del Gobierno en relación con la modificación del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador	1607
184/000770	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre propósito del Gobierno so-bre modificación de la actual regulación de los Tribunales Económico-Administrativos	1608
184/000771	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas a adoptar para la planifi-cación de la formación de médicos especialistas	1608

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000772	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas a adoptar para la formación de médicos internos y residentes	1608
184/000773	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas adoptadas para el incremento de las prácticas en el pregraduado en las Facultades de Medicina	1609
184/000774	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre programa de investigación que tiene en la actualidad la Escuela Nacional de Sanidad	1609
184/000775	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre plan de estudios que tiene previsto la Escuela Nacional de Sanidad	1610
184/000776	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre calendario previsto para la transferencia del INSALUD a las Comunidades Autónomas que aún no lo tienen transferido	1610
184/000777	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre causas por las que en los centros de salud no existen profesionales farmacéuticos y veterinarios	1611
184/000778	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre previsión del Gobierno de creación de equipos multidisciplinarios médicos en los Centros de Salud	1611
184/000779	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas adoptadas para el control y terapéutica del bocio endémico	1612
184/000780	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas adoptadas y previstas para el control del SIDA	1612

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000781	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre estudios que tiene el Gobierno para conocer las necesidades de especialistas para los años 1987 y 1988 en cirugía general, pediatría, traumatología y cirugía ortopédica, cirugía cardio-vascular y neurocirugía	1613
184/000782	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre misión actual en materia de asistencia de la Escuela Nacional de Sanidad	1614
184/000783	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre distribución territorial, urbana y rural, que tiene cada Comunidad Autónoma de los Centros de Salud	1615
184/000784	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre reorganización y readaptación de la Escuela Nacional de Sanidad	1620
184/000785	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre destino de las inversiones previstas en los Presupuestos de 1987 del Ministerio de Justicia, Dirección General de Protección Jurídica del Menor, a realizar en el Centro de Menores de Ulbelda (La Rioja)	1621
184/000786	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre previsiones del Gobierno sobre la construcción de un nuevo edificio para los Juzgados y otros órganos judiciales en Logroño	1621
184/000787	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre reforma del edificio La Rioja	1621
184/000788	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre destino de la inversión prevista para «obras GAR en Logroño»	1621
184/000789	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre destino de la inversión prevista para la restauración del Parador Nacional de Turismo de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	1622

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000790	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre amenaza de cierre de la azucarera de Aranda de Duero (Burgos)	1622
184/000791	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre dotaciones de la Facultad de Derecho de Burgos	1622
184/000792	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre previsiones en los estudios previos de las Leyes de Demarcación y de Planta de que Tamarite de Litera (Huesca) cuenta con Juzgado de primera instancia e instrucción	1623
184/000793	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre creación del llamado «tercer nivel» y posibles sustituciones de vuelos de Iberia en el archipiélago canario	1623
184/000794	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre necesidad de instalar un ILS en la pista 2 del aeropuerto de Gran Canaria	1624
184/000796	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Nicolás de Salas Moreno (G. CP) sobre relación de las 142 empresas españolas beneficiarias de las compensaciones obtenidas por la compra de aviones F-18 para el Ejército del Aire español e importe total de las mismas	1624
184/000797	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefthalí Isasi Gómez (G. CP) sobre acciones que piensa tomar el Gobierno para la utilización del idioma castellano en las instituciones de la ONU en Ginebra	1631

PROPOSICIONES NO DE LEY

<p>La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dis-</p>	<p>160/000057 puesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, rela-</p>
---	---

tiva a situación de las «familias incompletas», número de expediente 160/000057 (NUMREG 3848), que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las trece horas del día de la sesión plenaria en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 39.1, declara: «Los poderes públicos...».

Algunas realidades no se corresponden con el espíritu y la letra de este artículo.

Nos referimos a la situación de las llamadas «familias incompletas» por fallecimiento de uno de los cónyuges, situación que afecta, sobre todo, y en mayor número, a mujeres viudas sin recursos económicos.

Por todo ello, el PDP presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que el Gobierno de la nación establezca las medidas necesarias tendentes a solucionar lo siguiente:

1. Establecer un subsidio digno a las viudas o viudos que carecen de ingresos por su trabajo personal y cuyo cónyuge fallecido no ha causado pensión de viudedad.
2. Revisar las pensiones de viudedad, elevándolas al equivalente del salario mínimo interprofesional.
3. Compatibilizar las pensiones a percibir cuando la suma de ellas no alcance dicho salario.
4. Conceder pensiones a las viudas o viudos, cuyo cónyuge fallecido había cotizado el tiempo reglamentario, pero estaba dado de baja en el momento de su fallecimiento.
5. Agilizar los trámites para la concesión de pensiones de modo que no transcurra más de un mes en su tramitación.
6. Prolongar la pensión de orfandad hasta que los beneficiarios consigan su primer empleo.
7. Aplicar la fórmula polinómica de la deducción por

razones familiares de carácter variable que regula la Ley de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con su modificación de diciembre de 1985, a las viudas/os cuando éstos perciban ingresos por trabajo propio y devenguen una pensión de viudedad y/o de orfandad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

160/000058

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, relativa a remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de las investigaciones y encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), número de expediente 160/000058 (NUMREG 3853), que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las trece horas del día de la sesión plenaria en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Centro de Investigaciones Sociológicas, que con categoría de Dirección General fue creado por el Real Decreto 2761/1977, de 28 de octubre, fue regulado, en lo que a su organización y actividades se refiere mediante la Orden de 15 de febrero de 1978. En su estructura se respetó lo establecido en el Real Decreto 2512/1976, de 30 de octubre, cumpliéndose así las previsiones de la primera de las normas citadas.

Entre las funciones que le atribuía la Orden menciona-

da estaba la de «informar o publicar» los resultados de las investigaciones y estudios realizados.

La nueva Administración, a través de la Orden de 27 de abril de 1983 de la Presidencia del Gobierno, que desarrollaba el Real Decreto de 22 de diciembre de 1982 de estructura orgánica, en su artículo 9.º, reguló el CIS, pero no limitándose a los aspectos orgánicos, sino enumerando las funciones que le corresponden. Básicamente se reproducen las recogidas en la Orden de 1978, pero desaparece la función de «publicar», puesto que se habla de «información sobre resultados de las investigaciones realizadas».

Las citadas investigaciones y encuestas del CIS podrían en algún supuesto ser utilizadas parcial o interesadamente por el Gobierno de turno, que podría considerar el CIS como órgano no al servicio de todos los ciudadanos, sino del Partido que en cada momento sustenta el Gobierno.

Tal estado de cosas podría desnaturalizar la razón de existir del Centro. Es exigencia lógica en un Estado democrático que se garantice el acceso de esta información a los ciudadanos. Sin duda, a través de sus legítimos representantes, a la totalidad de los estudios e investigaciones y encuestas que practique, mediante la remisión a las Cámaras. No en vano la Ley de Secretos Oficiales, en su actual redacción, derivada de la Ley de 7 de octubre de 1978, llega a determinar en su artículo 10.2 lo siguiente: «La declaración de materias clasificadas no afectará al Congreso de los Diputados ni al Senado, que tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen, en la for-

ma que determinen sus respectivos Reglamentos y, en su caso, en sesiones secretas».

Por todo ello, se somete a la consideración de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Todas las investigaciones, encuestas y estudios que lleve a cabo la Dirección General de Investigaciones Sociológicas deberán ser remitidas al Congreso de los Diputados y al Senado, dentro del plazo de diez días desde su terminación, con objeto de que sean puestas a disposición de los distintos Grupos Parlamentarios.

Cuando se trate de investigaciones, encuestas o estudios que puedan poner en riesgo, si les diera publicidad, la seguridad y defensa del Estado, el Gobierno lo hará saber a las Cámaras dentro del plazo antes indicado, con objeto de que tanto el Congreso de los Diputados como el Senado puedan, a través del procedimiento reglamentario que corresponda, recabar la presencia del Director y/u otros responsables del CIS, con objeto de que informen directamente sobre la materia.

Con objeto de dar cumplimiento a esta proposición no de ley, el Gobierno aprobará las normas de rango reglamentario que correspondan, en el plazo de dos meses a contar desde la aprobación de esta moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000096

Por manifestación de voluntad del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, hecha el 19 de diciembre de 1986, queda retirada la pregunta para contestación oral en Comisión, número de expediente 181/000096 (NUMREG 3930), sobre desarrollo reglamentario de la Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 21, de la Serie D, de 12 de diciembre de 1986.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito retira las preguntas para contestación oral en la Comisión de Defensa, relativas a número de solicitudes de declaración de objeción de conciencia conocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, desde su creación, y sentido en que han sido resueltas, número de expediente 181/000097, y a desarrollo reglamentario de la Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, número de expediente 181/000096.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—**Santiago López Valdivielso**.

181/000097

Por manifiesto de voluntad del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, hecha el 19 de diciembre de 1986, queda retirada la pregunta para contestación oral en Comisión, número de expediente 181/000097 (NUMREG 3930), sobre número de solicitudes de declaración de objeción de conciencia conocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, desde su creación y sentido en que han sido resueltas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 21, de la Serie D, de 12 de diciembre de 1986.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito retira las preguntas para contestación oral en la Comisión de Defensa, relativas a número de solicitudes de declaración de objeción de conciencia conocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, desde su creación, y sentido en que han sido resueltas, número de expediente 181/000097, y a desarrollo reglamentario de la Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, número de expediente 181/000096.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—**Santiago López Valdivielso**.

181/000124

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), relativa a accidentes que afectan a los jóvenes que están cumpliendo el servicio militar, número de expediente 181/000124 (NUMREG 4081), y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha, se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de

1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, como Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión.

A la vista de la frecuencia de los accidentes que afectan a los jóvenes que están cumpliendo el servicio militar y que han producido un considerable número de víctimas en los últimos años, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el número de accidentes ocurridos en los años 1985 y 1986 que hayan afectado a jóvenes que están haciendo el servicio militar?

2.ª ¿Cuál es la relación de estos accidentes clasificados según las causas?

3.ª ¿Qué valoración merece al Gobierno la frecuente repetición de estos hechos, tanto dentro del servicio, como corresponde los transportes utilizados para los desplazamientos por permiso, etcétera?

4.ª ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para evitar en lo posible los accidentes ocurridos?

5.ª ¿Qué otras medidas piensa adoptar el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

181/000125

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña Elena García Botín (G. CP), relativa a mantenimiento por parte del Gobierno de las vías que cruzan la ciudad de Santander entre la estación de ferrocarril y el puerto, número de expediente 181/000125 (NUMREG 4194), y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Hasta cuándo piensa el Ministerio mantener las vías que cruzan la ciudad de Santander entre la estación de ferrocarril y el puerto interrumpiendo el tráfico y poniendo en grave riesgo las vidas humanas de las personas, como ocurrió el 30 de diciembre de 1986 causando la muerte de una señora?

Madrid, 5 de enero de 1987.—Elena García Botín.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

¿Pueden considerarse estas inversiones como compensatorias del cierre de líneas producido en esta provincia y en esta Comunidad Autónoma?

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—**Juan Carlos Aparicio Pérez**.

184/001189

INICIATIVAS

184/001188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Ante las recientes declaraciones del Ministro de Transportes y del Presidente del Consejo de Administración de RENFE relativas a próximas e importantes inversiones en infraestructura y servicios ferroviarios, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuáles de estas inversiones pueden considerarse que afectan directamente a la mejora de los servicios ferroviarios de la provincia de Burgos y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

¿Cuál es su cuantía, en términos absolutos y porcentuales respecto al volumen total de inversión prevista?

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas:

Plan FIP para Extremadura

Antecedentes

En el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para 1986, el INEM ha celebrado convenio con las Comunidades Autónomas siguientes:

Madrid, Castilla y León, La Rioja, Canarias, Generalidad Valenciana, Generalidad de Cataluña, Diputación General de Aragón, C. Islas Baleares, Junta de Andalucía, Asturias, Cantabria, Xunta de Galicia, Murcia, Navarra, Castilla-La Mancha.

No apareciendo la Comunidad Autónoma de Extremadura en el cuadro número 7, página 16, de la publicación «Coyuntura Laboral (avance número 15, octubre 1986) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social» de la que se han tomado los datos anteriormente consignados, interesa conocer:

— Si la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene firmado convenio con el INEM en 1986 para la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional,

y, en su caso, cuantía y modalidades del citado convenio, o causas por las que no se realizara.

— Si se tiene previsto realizarlo para 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1986.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/001190

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Servicio u Organismo 4, Dirección General de Carreteras
Programa 513-D, Creación de infraestructura de carreteras
Artículo Presupuestario 60, para toda clase de inversión en materia de carreteras
Proyecto F0101, IBA 257-M N-630 L. P. Cáceres-Mérida (85-86), 238,1 millones
Proyecto F0181, IBA 279 N-430 presa G. Sola-Puerto de los Carneros (86-87), 100,0 millones.

Para cada Proyecto interesa saber

¿Cuáles son las fechas de comienzo y terminación de las obras? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación? ¿Cuáles han sido las anualidades para cada obra? ¿Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha en cada una? ¿Cuál es el nombre de las empresas adjudicatarias? ¿Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1986.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/001191

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Servicio u Organismo 6, Dirección General de Obras Hidráulicas
Programa 432-B, Infraestructura básica de regadíos
Artículo Presupuestario 63, Inversiones para infraestructura básica de regadíos
Proyecto 0051, Riegos del Alange (79-86), 17,0 millones
Proyecto 0097, Riegos Vegas del Guadiana (77-90), 13,2 millones
Proyecto 0134, Riesgos del Guadiana (86-88), 7,7 millones

Para cada Proyecto interesa saber

¿Cuáles son las fechas de comienzo y terminación de las obras? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación? ¿Cuáles han sido las anualidades para cada obra? ¿Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha en cada una? ¿Cuál es el nombre de las empresas adjudicatarias? ¿Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1986.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/001192

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
 Servicio u Organismo 4, Dirección General de Carreteras
 Programa 513-E, Conservación y explotación de carreteras
 Artículo Presupuestario 66, Para toda clase de obra de conservación y mantenimiento de carreteras
 Proyecto 0149, 31BA 502 C503, tramo LP. Badajoz-Herrera del Duque (86-88), 30,0 millones
 Proyecto 0220, 31BA N-432 Tramo inter. N-630-Llerena (86-87), 200,0 millones

Para cada Proyecto interesa saber

¿Cuáles son las fechas de comienzo y terminación de las obras? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación? ¿Cuáles han sido las anualidades para cada obra? ¿Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha en cada una? ¿Cuál es el nombre de las empresas adjudicatarias? ¿Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1986.—**Antonio Urbarri Murillo.**

184/001193

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Urbarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
 Servicio u Organismo 11, Dirección General de la Vivienda
 Programa 431-A, Promoción y Administración de viviendas
 Artículo Presupuestario 60, Preparación de suelo y construcción de viviendas

Proyecto 0007, 250 Mérida (84-87), 150,0 millones
 Proyecto 0051, 176 Mérida (85-88), 181,0 millones

Para cada Proyecto interesa saber

¿Cuáles son las fechas de comienzo y terminación de las obras? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación? ¿Cuáles han sido las anualidades para cada obra? ¿Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha en cada una? ¿Cuál es el nombre de las empresas adjudicatarias? ¿Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1986.—**Antonio Urbarri Murillo.**

184/001194

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Urbarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
 Servicio u Organismo 6, Dirección General de Obras Hidráulicas
 Programa 512-A, Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos
 Artículo Presupuestario 61, Inversiones para infraestructura de recursos hidráulicos
 Proyecto 0042, Presa del Zapatón (83-88), 80,4 millones
 Proyecto 0037, Regadíos adicionales del Guadiana (83-90), 4.683,0 millones

Para cada proyecto interesa saber

¿Cuáles son las fechas de comienzo y terminación de las obras? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación? ¿Cuáles han sido las anualidades para cada obra? ¿Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha en cada una? ¿Cuál es el nombre de las Empresas adjudicatarias?

¿Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1986.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/001195

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Servicio u Organismo 6, Dirección General de Obras
Hidráulicas

Programa 432-B, Infraestructura básica de regadíos
Artículo Presupuestario 63, Inversiones para infraestructura básica de regadíos

Proyecto 0049, Riegos del Plan Badajoz (52-90), 334,2 millones

Proyecto F-0050, Otros regadíos del Guadiana y Canal de la Dehesas (83-91), 1.119,2 millones

Proyecto 0050, Otros regadíos del Guadiana y Canal de las Dehesas (83-91), 1.000,0 millones

Para cada proyecto interesa saber

¿Cuáles son las fechas de comienzo y terminación de las obras? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación? ¿Cuáles han sido las anualidades para cada obra? ¿Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha en cada una? ¿Cuál es el nombre de las Empresas adjudicatarias? ¿Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1986.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/001196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ortiz González, Diputado por Zamora, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Personal docente de Enseñanzas Medias

Cuando un profesor de Enseñanzas Medias se acoge a la llamada dedicación normal, experimenta una reducción horaria de dos horas semanales en relación con el horario de la Dedicación Especial y, sin embargo, experimenta una reducción del 6 al 7 por ciento en los diferentes conceptos retributivos (sueldo base, concepto de destino y grado).

Ante ello, pregunto:

¿Por qué no se les aplica el régimen retributivo establecido en la Ley 30/1984, artículo 23 («B. O. E.», 3-8-84)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Luis Ortiz González.**

184/001197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ortiz González, Diputado por Zamora, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Personal docente de Enseñanzas Medias

El régimen del profesorado de Enseñanzas Medias está regulado entre otros como sigue:

- a) En sus aspectos económicos por Real Decreto 3313/1981 y otros.
- b) Para incompatibilidades por Ley 53/1984.
- c) Para el establecimiento de dedicaciones por Instrucción 16-7-84, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Por qué siendo funcionarios no se les aplica la Ley

de la Función Pública 30/1984 y siguientes: Ley 53/1984 («B. O. E.» 4-1-85), Real Decreto 598/85 («B. O. E.» 4-5-85)?

2. ¿Por qué estas diferencias respecto del personal docente universitario que está regulado por el Real Decreto 898/1985 («B. O. E.» 19-6-85) el cual, según disposiciones adicionales puede ejercer su segundo puesto público y en ningún momento se le indica nada de su actividad privada?

3. ¿Por qué un funcionario dependiente de cualquier Ministerio, que desarrolla una jornada de 37,5 horas puede obtener compatibilidad para ejercer un segundo puesto de trabajo, inclusive en la propia Administración, y un profesor de Enseñanzas Medias con la misma jornada de 37,5 horas es totalmente incompatible con el ejercicio de cualquier trabajo público o privado?

4. ¿Por qué esta discriminación?

5. ¿No debemos de ser todos los españoles iguales ante la Ley, o, por el contrario, debemos recurrir por la vía de lo contencioso-administrativo? Recientes declaraciones nos indican que es la única vía posible para conseguir el derecho al trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Luis Ortiz González.**

184/001198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ortiz González, Diputado por Zamora, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Personal docente de Enseñanzas Medias

El Real Decreto 598/1985 («B. O. E.» 4-5-85), artículo 25, apartados 1 y 2, define la dedicación a tiempo completo, a la de 40 o más horas semanales.

Para una dedicación inferior, se señala la posibilidad de autorizar compatibilidad con actividad propia.

Las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento de Enseñanzas Medias de 16-7-84 (vigentes) señalan únicamente dos tipos de dedicación: Especial (30 horas de presencia activa en el Centro y 7,5 horas dedicadas a la preparación de tareas en el domicilio, en total 37,5 horas) y normal (menos de 37,5 horas); siendo estas dedicaciones inferiores a la de tiempo completo.

Por todo ello, pregunto:

¿Por qué no se autoriza la compatibilidad para el ejercicio de la profesión libre, en trabajos diferentes a la actividad principal, al personal de dedicación especial (in-

ferior en horas a la de tiempo completo) y se le aplica con todo su rigor la Ley de Incompatibilidades 53/1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Luis Ortiz González.**

184/001199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Razones para no declarar zona catastrófica al sector de pesca de cerco de Cantabria tan afectado por la desastrosa costera de la anchoa en los puertos cántabros

En la segunda quincena del pasado mes de agosto fue presentada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la correspondiente solicitud para que, por parte del Gobierno de la nación, se declarase zona catastrófica el sector de pesca de cerco de Cantabria, muy afectado por la desastrosa costera de anchoa en los puertos cántabros, con la aplicación de una serie de beneficios para los afectados de este sector de la pesca. Entre otras, se solicitaban las siguientes medidas:

- a) Moratoria de un año en el pago de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- b) Establecimiento de una línea oficial de créditos de campaña en las condiciones de intereses y plazos de amortización más favorables. Y,
- c) Moratoria de un año en la amortización de los créditos oficiales pendientes para los armadoras afectados.

La respuesta de la Administración ha sido la del silencio, cuando la desastrosa costera de la anchoa afecta de forma especial a los puertos cántabros y, especialmente a los municipios de la bahía de Santoña, ya que en ellos se asienta una industria de transformación de productos pesqueros procedentes de la flota de cerco. Para comprender la grave situación de este sector es suficiente acudir a la estadística referida a los desembarcos de anchoas (kilogramos) y su valor económico:

Año	Desembarcos (Kgs.)	Valor (en Ptas.)
1983	3.551.012	586.783.508
1984	8.049.158	1.343.311.720
1985	2.125.094	690.980.735
1986	361.627	103.190.264

Este gravísimo «bajón» en las capturas afecta a toda la flota, integrada por 69 embarcaciones, con casi un millar de tripulantes, es decir, trabajadores que viven de esta actividad pesquera. Según cálculos establecidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno regional, las pérdidas estimadas ascienden a casi 700 millones de pesetas, es decir, unas pérdidas de 10 millones de pesetas por cada embarcación. Al no apoyarse al sector se han reducido las plantillas de trabajadores en el mismo, lo que ha agravado aún más la situación. Igualmente, las perspectivas de futuro no son nada favorables si observamos las dificultades para faenar en aguas de la CEE.

En razón a esta situación, pregunto:

1. ¿Cuáles son las razones que han impedido la declaración de zona catastrófica para el sector de pesca de cerco de Cantabria?
2. ¿Qué juicio le merece al Gobierno la situación de este sector con motivo de la gran caída en la captura de la anchoa?
3. ¿A qué ayudas pueden acogerse actualmente los armadores de la pesca de cerco para paliar las graves pérdidas del presente año de 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

184/001200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Injustificado retraso en la declaración de zona catastrófica de municipios cántabros afectados por inundaciones

El pasado 16 de octubre una gran tromba de agua, que duró más de catorce horas, provocó gravísimas inundaciones en municipios de la comarca de Torrelavega, como Polanco, Piélagos, Suances y Barreda, pueblo perteneciente a Torrelavega. El resultado de estas inundaciones especialmente en los Ayuntamientos de Polanco y Piélagos fue de alta gravedad con pérdidas superiores a los 1.000 millones de pesetas, cantidad en la que se engloba las cuantiosas pérdidas en enseres de casi medio millar de familias, instalaciones industriales y la infraestructura via-

ria de los citados municipios, prácticamente destrozada o muy deteriorada.

Las Corporaciones municipales, tanto de Polanco como de Piélagos, reunidas con carácter extraordinario, solicitaron urgentemente la declaración de zona catastrófica de ambos Ayuntamientos, petición que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma se comprometió a agilizar ante el Ministerio del Interior del Gobierno de la nación.

Casi dos meses después de las graves consecuencias producidas por las lluvias e inundaciones, las Corporaciones de Piélagos y Polanco, además de los centenares de familias afectadas, esperan a que por parte del Gobierno de la nación se acuerde dicha declaración de zona catastrófica, teniendo en cuenta, por otra parte, que uno de estos dos municipios, el de Piélagos, fue también duramente castigado en agosto de 1983 a causa, también, de las inundaciones y todavía no se ha repuesto de la conmoción de aquellos hechos que costaron la vida de varias personas.

Por otra parte los afectados de los municipios de Torrelavega y Suances desean acogerse a las medidas que incluye la declaración de zona catastrófica, siendo en general la situación bastante grave por cuanto no han recibido ayudas, salvo una indemnización a fondo perdido, que el Gobierno de la región ha entregado a un pequeño número de familias del municipio de Polanco que en nada ha resuelto las dificultades de las familias más afectadas y el grave deterioro de la infraestructura viaria de estos municipios.

Por todo ello pregunto:

1. ¿Tiene intención de declarar a los municipios de Polanco y Piélagos como zona catastrófica?
2. En caso afirmativo, ¿de qué medidas se beneficiarán los centenares de afectados por dichas inundaciones?
3. ¿Afectarán dichos beneficios a los vecinos damnificados de Suances y Barreda?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno apoyar a las Corporaciones respectivas para realizar las obras necesarias de recuperación de una óptima infraestructura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

184/001201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Sobre el abastecimiento de aguas a Torrelavega (Cantabria), y su financiación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

El municipio de Torrelavega (casi 60.000 habitantes en la actualidad) sufre graves restricciones en el abastecimiento de aguas a lo largo de todos los días del año debido a la insuficiencia de dicho servicio; así, el abastecimiento es cortado a diario entre las 22,30 horas aproximadamente, y las 7 horas del día siguiente, lo que provoca no pocos problemas a todos los ciudadanos del municipio.

Desde hace tiempo por parte de la alcaldía se viene anunciando la solución a este grave problema, a través de una inversión próxima a los 850 millones de pesetas, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Recientemente el titular de este departamento en viaje oficial a Cantabria anunció, sin especificar fechas concretas, la pronta solución a este problema del abastecimiento de aguas a la ciudad de Torrelavega. En el transcurso de la misma rueda de prensa el Ministro de Obras Públicas comunicó igualmente otras inversiones en carreteras; de ahí, que al no concretar fechas, podría entenderse que los objetivos anunciados son para el cuatrienio iniciado, sin comprometerse en plazos para la adjudicación y realización de las obras anunciadas.

Ante el grave problema, pregunto:

1. ¿Tiene para el MOPU carácter de urgencia el proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Torrelavega?
2. ¿Se adjudicarán las obras correspondientes antes de que finalice el primer semestre de 1987, asumiéndose por parte del MOPU la financiación íntegra del proyecto?
3. ¿Tendrá en cuenta el proyecto de obra las constantes demográficas de la comarca para solucionar definitivamente el abastecimiento de aguas que se reivindica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Pujade**.

184/001202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Pujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando contestación por escrito:

Sobre la creación de un nuevo instituto en Torrelavega y los problemas existentes en el INB «Besaya»

En estos momentos los Consejos Escolares de los Insti-

tutos de Bachillerato «Besaya» y «Marqués de Santillana» de Torrelavega (Cantabria) han planteado ante la dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia una serie de peticiones ante la grave situación de plazas en este nivel de bachillerato en la ciudad y comarca y las deficiencias existentes en el INB «Besaya» antes citado.

Por un lado, todos los padres de alumnos y los consejos escolares antes citados han solicitado la urgente creación de un nuevo Instituto de Bachillerato en la ciudad de Torrelavega, mientras que en el tema concreto del Consejo Escolar del INB «Besaya» este órgano de representación ha dimitido en bloque ante la falta de soluciones por parte de la dirección provincial del MEC a sus reivindicaciones.

Un gimnasio en muy deficientes condiciones, actualmente cerrado, por cuanto supone, incluso, un atentado a la seguridad sanitaria de los escolares, la falta de un conserje y de un profesor de música vienen siendo, desde hace algún tiempo, una petición unánime de los representantes de los más de 1.000 alumnos de este INB «Besaya» de Torrelavega.

Ante esta situación, solicito respuesta del Gobierno a los siguientes puntos:

1. ¿Ha estudiado el MEC la necesidad de crear un nuevo Instituto en Torrelavega?, y en caso afirmativo, ¿cuándo se aprobará su financiación?
2. ¿Asume el MEC el compromiso de proceder a la solución inmediata de los problemas del citado Instituto «Besaya»?
3. ¿En qué plazo de tiempo se compromete a atender las juntas, reivindicaciones del Consejo Escolar dimitido y de todos los padres de alumnos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—**Modesto Fraile Pujade**.

184/001203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al señor Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La minería del carbón, tras de una leve recuperación durante los años de altos precios de combustibles líquidos ha caído nuevamente en una situación de atonía y postración, agudizada en España por la dificultosa explotación de una buena parte de los yacimientos. En especial, la minería de lignitos negros, cuyo destino en gran

medida son las centrales termoeléctricas, atraviesan momentos de crisis aguda, especialmente en la provincia de Teruel, pese a la fijación transitoria de cupos y la transformación de las centrales térmicas receptoras de sus carbones para la quema en lecho fluidizado.

En relación con la situación descrita, ¿tiene el Ministerio de Industria y Energía algún plan de usos alternativos de los lignitos de Teruel que garantice la normal explotación de sus yacimientos?

¿Se contempla, en su caso, en dicho plan una reducción de plantillas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**León Buil Giral**.

184/001204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan General de Carreteras, recientemente aprobado, contempla entre otras actuaciones en las carreteras de interés general del Estado, los que se refieren a la N-260 (Eje Pirenaico) que se extiende desde Figueras hasta Sabiñánigo, determinándose en la tabla 3 el acondicionamiento de los tramos Figueras-frontera francesa, Poblada de Segur-Sort y Adrall-Puigcerdá, así como la mejora del tramo Sabiñánigo intersección con la N-230, correspondiente en su integridad a la provincia de Huesca. Sin embargo, en este último caso no se determinan ni el calendario de actuación ni las características de las obras.

¿Qué programa de actuaciones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el tramo Sabiñánigo N-230 de la carretera N-260?

¿Se tiene prevista alguna variante entre las localidades de Fiscall-Sabiñánigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**León Buil Giral**.

184/001205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al

Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los graves problemas con que nos enfrentamos en un corto espacio de tiempo es el envejecimiento de nuestros agricultores, motivado fundamentalmente por la marcha del campo a la ciudad de su población más joven, empujados por la baja renta que el sector agrario percibe por su producción y la falta de otros incentivos.

Además de una serie de medidas complementarias, tales como dignificación de la vida rural y una más alta rentabilidad, es necesario producir las condiciones para el retorno a la agricultura de la mano de obra joven, la cual si no se le ofrecen mejores condiciones que las existentes actualmente, permanecerá alejada de sus orígenes, con los perjuicios que, a medio plazo, va a originar.

¿Qué medidas se están adoptando para que se produzca la paulatina renovación de la población campesina?

¿Hay previsto algún plan de pensiones que favorezca la jubilación de los agricultores, lo que favorecería el retorno de los jóvenes, así como medidas para mejorar las condiciones de vida y renta del campesinado?

¿Canarias, por su especificidad, tiene algún tratamiento diferenciado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón**.

184/001206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El déficit infraestructural de las comunicaciones a/y desde Fuerteventura, por notorio, hace innecesario insistir en las carencias existentes. Un dato, sin embargo, es conveniente consignar: la demanda de pasajes ha experimentado un crecimiento en 1986, respecto a 1985, superior al 50 por ciento mientras la oferta, a todas luces insuficiente sigue manteniéndose en los mismos niveles.

Ello ocasiona grandes demoras en la consecución de plazas, lo que origina retenciones en el tráfico turístico que ve con decepción como su deseo de conocer la isla se vuelve irrealizable.

Para los habitantes de Fuerteventura la situación es más grave. La solución a sus problemas, en muchas ocasiones, tienen que ir a buscarla fuera de la isla, incluso determinadas asistencias médicas.

El colapso de tráfico de pasajeros ya se preveía y en este orden, el Parlamento canario aprobó una proposición no de ley para propiciar la apertura de nuevas líneas marítimas con Fuerteventura sin que hasta hoy se haya visto resultado alguno, así como mediante otra proposición no de ley acordó utilizar los medios necesarios para que se adquiriese un tercer jet-foil con el fin de mejorar las comunicaciones interinsulares.

Por otra parte, tenemos conocimiento de que la Boeing ha hecho una oferta que mantendrá hasta el 30-1-87 de dos jet-foil entre un 25 y un 30 por ciento de su valor.

El establecimiento de una línea de jet-foil con Fuerteventura desde Las Palmas, proporcionaría una descongestión del tráfico de pasajeros y no produciría nuevos gastos de infraestructura porque la base seguiría siendo Las Palmas y, en Fuerteventura, en Morro Fable, hay un puerto perfectamente aprovechable, y sin necesidad de mayor acondicionamiento para realizar las maniobras.

¿Ha pensado el Ministerio en la conveniencia de establecer esta nueva línea con las enormes ventajas que ello traería consigo?

En caso afirmativo, ¿para cuándo?; ¿se ha tenido en cuenta que inicialmente se puede utilizar uno de los aparatos en servicio que permanece atracado en el Puerto de Las Palmas, todos los días por espacio de más de tres horas?

De todas formas, ¿se va a aceptar la oferta de la Boeing dado el gran rendimiento de los jet-foil y el compromiso al suministrar los respuestos necesarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/001207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Parlamento Europeo se ha aceptado y obra en él un informe sobre los problemas estructurales de la política agrícola comunitaria y sus posibles soluciones, informe que al parecer aún no ha sido estudiado por el Con-

sejo de Ministros, y sin que se sepa qué medidas se han tomado al respecto.

Al propio tiempo, hay que tener en cuenta la necesidad de romper con el criterio existente de una política agrícola global, de reformar los presupuestos comunitarios para que las regiones pequeñas y menos favorecidas puedan ver incrementados los fondos que a ellas se destinan, principalmente en cuanto a España se refiere por la existencia en ella de buen número de regiones que tienen la consideración no ya de menos favorecidas, sino de auténticamente desfavorecidas, así Canarias, Extremadura, Galicia.

Dentro, por tanto, de la política agrícola comunitaria, es también necesario adoptar otra serie de medidas complementarias para formar un marco homogéneo, así la política de precios de la Comunidad ha de ser de garantía limitada, de forma tal que el presupuesto del REOGA sea de garantía y de orientación.

¿Qué medidas y de qué medios piensa valerse el Ministerio para impulsar la acción del Consejo de Ministros de la CEE, tendente al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las soluciones para los problemas estructurales de la política agrícola comunitaria?

Asimismo, ¿es el Ministerio partidario de la reforma de los presupuestos comunitarios para que las regiones pequeñas y menos favorecidas, como es el caso de Canarias, puedan ver incrementados o ser incluidas en el reparto de los fondos a ellas destinados?

¿Mantendrá el Ministerio la posición favorable a que la política de precios, en este campo, sea de garantía limitada y, por tanto, de orientación, con la consiguiente reforma del presupuesto del REOGA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/001208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha visitado nuestro país un grupo de miembros del Parlamento Europeo con la finalidad de realizar un estudio sobre las condiciones, problemas y perspectivas del país en cuanto al sector agrícola se refiere.

Se ha perdido la ocasión de que se entrevistaran con

las organizaciones agrarias canarias, región realmente deprimida y totalmente desfavorecida que une a la minoración forzosa y progresiva de sus cultivos tradicionales —tomate, plátano, pepino y otros productos de invernadero, así como las flores— un aumento casi a diario de las dificultades para hacer llegar a sus mercados tradicionales su producción, por la implantación de cupos cada vez más reducidos la aplicación y variación de precios de referencia, las mejores condiciones de que gozan terceros países, como los del área mediterránea, etcétera.

Canarias tiene hoy uno de los índices de paro más alto del país, siendo el más numeroso componente de dicho paro el agrícola, y aunque Canarias tiene un tratamiento especial, contemplado en el Anexo II del Tratado de Adhesión de España a la CEE, ello no es óbice para la defensa de sus intereses ante los organismos competentes de las Comunidades Europeas y que el trato que se le dé sea igual al del resto del territorio nacional y siempre superior al del tercer país más favorecido.

¿Ha habido alguna razón para que el grupo de Eurodiputados a que se ha hecho referencia no haya visitado Canarias? En su caso, ¿piensa el Ministerio tomar alguna medida para que se pueda conocer la intensidad y gravedad del problema agrícola canario en todos los ámbitos de la CEE?

Cuando se dé cuenta de los problemas estructurales de la política agrícola común, ¿se expondrá la especificidad hortofrutícola canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/001209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé respuesta por escrito:

¿Ha previsto el Gobierno detraer del Ente público RTVE el control de la red técnica de enlaces de TV?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/001210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep A. Durán i Lleida, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé respuesta por escrito:

¿Puede facilitar el Gobierno la relación de países a los que está explícitamente prohibida la venta de armas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Josep A. Durán i Lleida.**

184/001211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles A. Gasòliba i Böhm, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué razones han llevado al Gobierno español a no comunicar a la Comunidad Europea los días festivos propios de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Carles A. Gasòliba i Böhm.**

184/001212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles A. Gasòliba i Böhm, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea recibir respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno plantear la prórroga de la Ley de Reconversión Industrial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Carles A. Gasòliba i Böhm.**

184/001213

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**María Eugenia Cuenca i Valero.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el nivel de cumplimiento, que entiende el Gobierno se ha producido respecto a las medidas en relación con el síndrome tóxico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/001216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep María Trías de Bes i Serra, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Considera el Gobierno que se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 344 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el nombramiento de don Fernando Ledesma como Magistrado del Tribunal Supremo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Josep María Trías de Bes i Serra.**

184/001214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Comparte el Ministro del Interior la afirmación del Vicepresidente del Gobierno en el sentido que «el nombramiento de Dudú no fue muy brillante»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/001217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep María Trías de Bes i Serra, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa aprobar el Gobierno los proyectos de Ley de Planta, de Demarcación Judicial, del proceso contencioso-administrativo y del jurado, previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de diciembre de 1986.—**Josep María Trías de Bes i Serra.**

184/001215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Eugenia Cuenca i Valero, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, rogando se le dé respuesta por escrito:

¿Qué criterios mantiene el Gobierno respecto a la instalación de antenas parabólicas de TV?

184/001218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa i Lucena, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al am-

paro de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A la vista del fallo de la Sentencia de la Magistratura número 27 de Madrid, del día 3 de octubre de 1986, por la que se reconoce a la Sindical USO, como Sindicato Mayoritario en el sector de la enseñanza:

¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar por qué la Sindical USO no ha recibido los recursos oportunos para liberar representantes sindicales al igual que los restantes sindicatos FSIE, UGT y ITEP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Rafael Hinojosa i Lucena.**

184/001219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa i Lucena, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, rogando se le dé respuesta por escrito:

¿Ha detectado el Gobierno el hecho de que algunos inmuebles y locales del Patrimonio Sindical Histórico hayan sido, simultáneamente, entregados e indemnizados a la Unión General de Trabajadores?

¿Tiene conocimiento el Gobierno en qué casos concretos se ha producido esta circunstancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Rafael Hinojosa i Lucena.**

184/001220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa i Lucena, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, rogando se le dé respuesta por escrito:

¿Qué porcentaje de trabajadores que se incorporaron a los Fondos de Promoción de Empleo como excedentes de la reconversión han obtenido nuevos empleos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Rafael Hinojosa Lucena.**

184/001221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, rogando se le dé respuesta por escrito.

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento establecen que los Jurados de Expropiación, constituidos en cada capital de provincia, decidirán ejecutoriamente sobre el justo precio que corresponda a los bienes o derechos objeto de la expropiación, a la vista de las hojas de aprecio formulados por los propietarios y por la Administración, en el plazo máximo de ocho días. La realidad se aleja mucho de la rapidez en las resoluciones de los jurados de expropiación que exige la Ley, produciéndose dichas resoluciones a menudo con varios años de retraso. Esta situación, de una parte, alarga desmesuradamente el procedimiento expropiatorio, dando lugar a una generalización del procedimiento de urgencia que implica la ocupación previa al pago del justiprecio, y de otra parte, supone un menoscabo del derecho de los expropiados a percibir sin demora excesiva el importe del justiprecio.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para agilizar la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/001222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al ampa-

ro de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, rogando se le dé respuesta por escrito.

Antecedentes

La Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 17 de marzo de 1982, fijó en 450.000 pesetas anuales el nivel máximo de ingresos que da derecho a cuota reducida de abono a la Compañía Telefónica Nacional de España, para personas mayores de sesenta y cinco años.

Desde la fecha de la citada orden ministerial, el nivel de ingresos fijado ha permanecido inalterable, mientras que el incremento de los índices de precios al consumo ha sido una constante, rebasando cada año, salvo en el último, el 10 por ciento, hecho que ocasiona que en la práctica se haya reducido el abanico de posibles beneficiarios en la misma medida en que se ha ido produciendo una elevación sistemática de las pensiones, quedando excluidos a acogerse a la cuota reducida de abono pensionistas de limitada capacidad económica que aun viendo aumentada su pensión han visto reducido su poder adquisitivo.

¿Tiene el Gobierno la intención de aumentar el nivel máximo de ingresos que da derecho a cuota reducida de abono a la Compañía Telefónica Nacional de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/001223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

J. Nicolás de Salas, Diputado por Barcelona, perteneciente al Partido Liberal, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Cuerpo de Camineros del Estado, de larga tradición en la Administración española y que integra a más de 6.000 funcionarios encargados, principalmente, del cuidado de nuestras carreteras, se encuentra desde hace unos años en una peculiar situación, por cuanto la Administra-

ción contrata con personal laboral ajeno al Cuerpo las funciones que le son propias de éste.

Por todo lo anterior, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas obras de conservación en carreteras españolas se encuentran en la actualidad encomendadas a personal laboral ajeno al Cuerpo de Camineros del Estado?
2. ¿Cómo valora el Gobierno la situación actual del Cuerpo de Camineros?
3. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno sobre el futuro de dicho Cuerpo?

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—**J. Nicolás de Salas.**

184/001224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre instalaciones de Puig Mayor (Sóller) y S'Enclusa (Menorca), para lo que deseo respuesta por escrito.

El proceso de negociación sobre la presencia de tropas y bases de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tratado bilateral España-USA, las recientes declaraciones contradictorias del Secretario de Defensa norteamericano y del Secretario General de la OTAN, y el proceso de cumplimiento de las condiciones establecidas por el Gobierno en el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, plantean interrogantes sobre aspectos importantes de la política exterior y de defensa de nuestro país.

Por todo ello el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta escrita:

¿Asegura el Gobierno que las instalaciones de Puig Mayor (Sóller) y S'Enclusa (Menorca) y los soldados norteamericanos en ellas existentes no cumplen ninguna tarea de información, prevención y respuesta vinculadas a centros de detección y mando de la OTAN y Estados Unidos relacionados con la guerra nuclear?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Ignacio Gallego Bezares**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/001225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre presencia de flotas de guerra en el Mediterráneo, para la que deseo respuesta por escrito.

El proceso de negociación sobre la presencia de tropas y bases de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tratado bilateral España-USA, las recientes declaraciones contradictorias del Secretario de Defensa norteamericano y del Secretario General de la OTAN, y el proceso de cumplimiento de las condiciones establecidas por el Gobierno en el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, plantean interrogantes sobre aspectos importantes de la política exterior y de defensa de nuestro país, por todo lo anterior este Diputado formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito:

¿Apoya el Gobierno español las iniciativas de diversos estados, partidos, asociaciones y personalidades que solicitan la retirada de las flotas de guerra de los Estados Unidos y de la Unión Soviética del mar Mediterráneo? ¿Cuál es su posición al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Ignacio Gallego Bezares**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/001226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, sobre escala en puertos españoles de buques de la VI Flota de los EE. UU., para lo que deseo respuesta por escrito.

El proceso de negociación sobre la presencia de tropas y bases de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tratado bilateral España-USA, las recientes declaraciones contradictorias del Secretario de Defensa norteamericano y del Secretario General de la OTAN, y el proceso de cumplimiento de las condiciones establecidas por el Gobierno en el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, plantean interrogantes sobre aspectos

importantes de la política exterior y de defensa de nuestro país.

Por todo ello se formula las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito:

¿Estaría decidido el Gobierno a impedir la escala en puertos españoles de buques de la VI Flota de los EE. UU. si no existen garantías de que dichos buques no llevan armas nucleares?

¿Qué medidas ha puesto en aplicación el Gobierno español para garantizar la no existencia de armas nucleares en los buques de la VI Flota USA que visitan con frecuencia los puertos mediterráneos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Ignacio Gallego Bezares**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/001227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, sobre publicación de las encuestas efectuadas por el CIS sobre opinión sindical del profesorado, para lo que deseo respuesta por escrito.

Es deseo de este Diputado conocer los motivos por los que el Ministerio encargó en su momento al CIS la elaboración de una encuesta sobre la opinión sindical del profesorado, así como sobre los criterios con los que ésta se confeccionó y los resultados obtenidos.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito:

¿Qué encuestas ha encargado el Ministerio de Educación en la actual o pasada legislatura, en las que se recogieron opiniones sobre opciones sindicales del profesorado de la enseñanza pública o privada?

¿Qué criterios sirvieron de base para su elaboración?

¿Cuáles fueron sus resultados más importantes?

¿Pueden conocer estos resultados los sindicatos y el propio profesorado?

¿Dónde están publicados?

¿Qué valoración hace de ellos el Ministerio de Educación y Ciencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/001228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, sobre reconocimiento del nivel 3,6 en todos los trienios del profesorado de EGB en activo o jubilado, para lo que se solicita respuesta por escrito.

Han sido numerosas las alusiones y rectificaciones que el actual señor Ministro de Educación y Ciencia ha hecho respecto del reconocimiento del nivel 3,6 para todos los trienios del profesorado de EGB, en activo o jubilado.

Una de las últimas, delante de los representantes sindicales y recogida por los medios de comunicación, el señor Ministro habló de cantidades asignadas para hacer efectivo este reconocimiento incluídas en el «presupuesto sombra». Esta expresión, ciertamente increíble e indicativa por sí misma, se enfrenta a la ausencia de partida laguna en el presupuesto para 1987 con que hacer frente a los pagos derivados de tal reconocimiento.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta escrita:

¿Piensa el señor Ministro reconocer el nivel 3,6 para los trienios de los profesores de EGB, activos y jubilados, en 1987?

¿Qué cantidades destina a este fin y en qué partidas del presupuesto constan?

¿Piensa hacer efectivo este reconocimiento en la actual legislatura y en qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/001229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre centros de enseñanzas medias de patronato militar, para lo que deseo respuesta por escrito.

La aplicación de la ordenación de los centros educativos, contenida en el título 1.º de la LODE, ha supuesto la modificación de status jurídico de muchos de ellos, tal y como durante el verano pasado ha sido recogido por el

«Diario Oficial». Es de interés para este Diputado conocer la que, a juicio del señor Ministro, deba ser la situación de los centros de patronato militar en este nuevo marco. Debe recordarse la especial problemática que plantea la adjudicación de su profesorado, incrementando el ya excesivo número de comisiones de servicio.

Es por todo ello que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál va a ser el estatuto jurídico que van a tener los centros de enseñanzas medias de patronato militar en la nueva ordenación jurídica de los centros?

¿Qué número de centros están en esta situación y qué número de profesores en comisión de servicios absorben?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/001230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre pensiones de los funcionarios docentes, para lo que deseo respuesta por escrito.

A raíz de diversas movilizaciones convocadas por la mayoría de las organizaciones sindicales en el ámbito de la enseñanza estatal, durante todo el primer semestre del presente año, responsables del Ministerio de Educación y Ciencia sostuvieron conversaciones con representantes de los sindicatos acerca de la situación de los pensionistas de cuerpos docentes, así como de la aplicación de la nueva regulación del sistema de pensiones implantada por la Ley de Presupuestos para 1985.

Siendo de conocimiento de este Diputado la precaria situación en la que, el nuevo sistema de pensiones, deja a un colectivo tan exiguo como dañado por el citado nuevo sistema en lo que a la cuantía de la pensión se refiere, se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito.

¿A qué conclusiones y acuerdos se llegó en la citada «mesa de pensiones»?

¿Qué organizaciones los suscribieron?

¿Conoce el Gobierno el número aproximado de jubilados de cuerpos docentes que perciben también pensión por la Seguridad Social?

¿Ha hecho la Administración cálculos acerca del importe suplementario que supondría permitir acogerse al antiguo sistema de pensiones de quienes en el momento de

entrar en vigor el nuevo sistema les quedara menos de cinco años en activo? ¿A cuánto asciende?

¿En cuánto estima el Gobierno el ahorro que hasta ahora ha supuesto los casi dos años de aplicación del nuevo sistema a los cuerpos de profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/001231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre situación del Colegio concertado Liceo Cónsul, para lo que deseo respuesta por escrito.

A lo largo del presente curso se han venido produciendo una serie de situaciones anómalas en el centro concertado Liceo Cónsul de las que ha tenido conocimiento la administración educativa a través de las distintas comunicaciones que verbalmente y por escrito han mantenido padres de alumnos del referido centro.

Asimismo, se han presentado denuncias ante la inspección correspondiente y se ha puesto en conocimiento directo de la Dirección Provincial de Madrid los principales hechos denunciados: cobro de cantidades no justificadas y modificación del horario, impartándose asignaturas y enseñanzas regladas a la hora de las actividades complementarias.

Es el caso que en el barrio en donde está situado dicho colegio, la oferta de plazas de la red pública es escasa y, en todo caso, no cubre la oferta que se produciría con la desaparición de este centro y esta situación parece estar en la base de la actuación tanto del propio titular del colegio como de algunos de los responsables de la Administración de la Dirección Provincial madrileña con quienes los padres firmantes de las denuncias se han entrevistado.

Por todo ello este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito:

¿Es de conocimiento del Excelentísimo señor Ministro la situación del centro concertado Liceo Cónsul?

¿Qué medidas ha adoptado la Administración educativa ante las denuncias presentadas y cuál es la situación del trámite de éstas?

¿Conoce V. E. la Resolución de 25 de noviembre de 1986 del Consejo Escolar del Centro sobre problemas disciplinarios relacionados con las denuncias presentadas y qué valoración hace de ella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/001232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su contestación por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene prevista una inversión en la provincia de Murcia, por un importe de 493,2 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Han salido ya a concurso o subasta la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han salido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento?

¿Qué inversiones se llevan ya realizadas?

¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1986.—**Manuel Núñez Pérez**.

184/001233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su contestación por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista una inversión en la provincia de Murcia, por un importe de 1.251,4 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para

el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Han salido ya a concurso o subasta la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento?

¿Qué inversiones se llevan ya realizadas?

¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1986.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/001234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su contestación por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene prevista una inversión en la provincia de Murcia, por un importe de 1.084,3 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Han salido ya a concurso o subasta la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento?

¿Qué inversiones se llevan ya realizadas?

¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1986.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/001235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de

lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su contestación por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene una inversión en la provincia de Murcia, por un importe de 4.079,7 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Han salido ya a concurso o subasta la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento?

¿Qué inversiones se llevan ya realizadas?

¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1986.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/001236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gomis i Martí, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en el futuro a la privatización de algunas empresas del sector público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1986.—**Josep Gomis i Martí.**

184/001237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Manglano de Mas, Diputado por Valencia del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo reconoció hace unos días que en el último tramo de aplicación del actual Plan Cuatrienal de la Vivienda, se han producido errores de plano distributivo, por lo que para atajar este error se preparará un decreto de corrección del actual plan, «aunque sin modificarlo sustancialmente».

Por ello, el Diputado que suscribe, tiene el honor de preguntar al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas:

¿A qué se refiere el señor Ministro cuando indica que se prepara un Decreto de corrección del actual Plan, aunque sin modificarlo sustancialmente?

¿A qué es debido este error en el Plan Cuatrienal de la Vivienda?

¿Quién se verá afectado por este error?

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—**Carlos Manglano de Mas.**

184/001238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de muy poco, nuestra dependencia tecnológica del exterior producirá rendimientos nulos y posiblemente después totalmente negativos. Si la Universidad y la empresa no colaboran, dejando atrás los malentendidos históricos, estamos abocados a un suicidio tecnológico, difícilmente superable si no se toman medidas urgentes.

Por ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno:

1.º ¿No sería posible estudiar una serie de medidas destinadas a premiar a toda aquella empresa que colaborase estrechamente con la Universidad?

2.º ¿No sería un primer paso para preparar a los estudiantes en su nuevo paso a la empresa?

3.º ¿No sería una buena medida para fomentar el empleo parcial de los estudiantes, o bien de aquellas personas que habiendo finalizado sus estudios no tienen fácil acceso a un trabajo fijo?

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

184/001239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Secretario General de la Seguridad Social, don Adolfo Jiménez, ha declarado que, en enero, un decreto revalorizará «muchas pensiones» tres puntos por encima del IPC.

Con tal motivo, el Diputado que suscribe desea formular las siguientes preguntas:

¿A qué se refiere el Secretario General de la Seguridad Social, cuando dice «muchas pensiones»?

¿Es que existen distinciones entre pensiones a la hora de revalorizarlas?

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

184/001240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El crecimiento de los activos líquidos por encima del 8 por ciento en noviembre, aun manteniéndose dentro de los objetivos de control establecido, se debe, sobre todo, a un cierto desbordamiento de las necesidades de endeudamiento llevada a cabo por el sector público para hacer frente a sus gastos, y hay que situarla dentro de la política decidida de no modificar el estado actual de recurso al Banco de España.

Los indicadores muestran que el gasto del sector público ha seguido aumentando a tasas por encima de las inicialmente previstas y que, a pesar de los mayores ingresos obtenidos por el IVA y los impuestos derivados de los carburantes, el déficit no se ha reducido en la medida que se había previsto en un principio.

Por ello el Diputado que suscribe, tiene el honor de preguntar al Gobierno las siguientes preguntas:

Además de ello, lo que muestra una vez más la falta de

previsión del Gobierno, ¿puede existir la posibilidad de que el Estado esté retrasando pagos de cuantías importantes hasta finales de 1986?

¿De ser así, no es verdad, no sería un peligro para el control monetario a lo largo de los primeros meses del próximo año?

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

184/001241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Directiva 79/112/CEE, que regula el etiquetado y publicidad de los productos alimenticios envasados en la Comunidad, no contempla, entre sus especificaciones obligatorias, la de hacer figurar ningún número de Registro.

Por el contrario, la norma general de etiquetado española para estos productos, así como las distintas disposiciones específicas exigen, con carácter general, y obligatoriamente, la exhibición en el etiquetado, del Número de Registro Sanitario.

Consecuentemente, y en virtud del principio de primacía del derecho comunitario, debería modificarse nuestra legislación nacional para armonizarse con la Directiva citada.

Ello no sería un obstáculo importante si no fuera por la existencia de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que en su artículo 5.º, apartado f), repite la exigencia de que dicho Número de Registro Sanitario, figure en el etiquetado de los productos alimenticios envasados.

Al objeto de eliminar este obstáculo, se publicó el 30 de diciembre de 1985, la Ley 4/85, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. En dicha Ley se facultaba al Gobierno para que en el plazo de seis meses, pudiera dictar aquellas disposiciones modificativas de las Leyes que figuraban en su Anexo, al objeto de adecuarlas al ordenamiento jurídico comunitario. Entre ellas, se encontraba, naturalmente la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Transcurrido con creces dicho plazo, continúa sin haberse llevado a cabo las modificaciones precisas, lo que obliga a este Diputado a solicitar del Gobierno contestación a las siguientes cuestiones:

¿Por qué no se ha llevado a cabo la modificación?

¿Cuándo está previsto, en caso de que lo esté, efectuar la modificación?

¿En el caso de que se lleve a cabo la modificación, la eliminación de este requisito va a ser general, esto es, tanto para productos provenientes de la CEE, como para los fabricados en España?

¿En caso de que no sea general, por qué razón se les va a exigir dicho requisito a los fabricantes o envasadores españoles, y no a los comunitarios?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/001242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación por escrito:

Títulos de las películas, nombres del director y productora y el dinero que han recibido por el concepto de derechos de antena durante los años 1983, 84, 85 y 86.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/001243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito al excelentísimo señor Ministro de Cultura:

¿Cuántas subvenciones se han asignado a productores españoles, para realizar películas cinematográficas en los años 1983, 84, 85 y 86: nombre de los productores, nombre de las películas, cantidad asignada a cada productor, nombre de los directores de los films, coste reconocido por el propio Ministerio de Cultura de esas películas?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/001244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1987 no aparecen las partidas destinadas a las Comarcas de Acción Especial «Ocejón» y «Sierra de Atienza», ambas de la provincia de Guadalajara.

¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para que no se hayan mantenido las citadas asignaciones para dichos planes, como en Presupuestos anteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/001245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones tiene previsto el Gobierno que realice el Estado en la provincia de Guadalajara con cargo a los presupuestos de 1987 para reparación y nueva construcción de casas-cuartel de la Guardia Civi? ¿Cuál es el importe de cada uno de los proyectos y la localidad en la que se realizarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/001246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos

185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1986 figuraba una partida de 25 millones de pesetas para la construcción de un Centro Docente del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Guadalajara.

¿Cuál es el importe de dicho proyecto, cuándo piensa sacarlo a subasta y cuál es la fecha de terminación del mismo?

Palacio del Congreso, 17 de diciembre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/001247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1986 figura una partida para adquisición y acondicionamiento de unos locales en Sigüenza (Guadalajara) para edificio de Comunicaciones.

¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para que hasta la fecha ni se haya acondicionado ni se haya adquirido dicho local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/001248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo

señor Presidente del Gobierno, don Felipe González Márquez, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del encomiable esfuerzo y la ingente labor desarrollada por el excelentísimo señor Presidente del Gobierno, dirigida a reforzar los lazos de unión de España con los países de Hispanoamérica, que le lleva incluso a la visita de países, en los que todavía no se ha consolidado un régimen democrático de libertades, como es el caso de la República Democrática de Cuba:

¿Tiene previsto el señor Presidente del Gobierno iniciar las oportunas gestiones para visitar en un futuro próximo la República Democrática de Chile o para invitar a España al Presidente de dicho país?

En caso afirmativo, ¿cuáles serán las fechas previstas?

Y en caso negativo, ¿cuáles son los motivos para no mostrar el mismo empeño en estrechar las relaciones diplomáticas con todos los países de América del Sur y del Centro?

Madrid, 27 de noviembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende hasta el momento la deuda exterior de Cuba con España, y cuál es la forma de pago convenida?

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular

en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los 40 millones de dólares con los que el Gobierno de Cuba indemnizará los bienes patrimoniales incautados a ciudadanos españoles, como consecuencia de la revolución cubana del año 1959:

¿Por qué no se ha reclamado además los títulos de valores de sociedades extranjeras depositados en Cuba, propiedad asimismo de ciudadanos españoles por un valor aproximado de 35 millones de dólares, cuya restitución no supondría perjuicio alguno a dicho país, ya que no puede disponer de los mismos, y que haría doblar prácticamente la cifra de indemnización convenida?

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la indemnización por valor de 40 millones de dólares, en la reciente visita del Presidente del Gobierno español don Felipe González a Cuba, y en concepto de indemnización por los bienes incautados el año 1959 a los ciudadanos españoles por la revolución de Cuba:

1.º ¿Cuál sería la forma de pago, qué cantidad será abonada en metálico y cuál en especies?

2.º ¿En qué tipo de especies y en qué plazo serán satisfechas cada una de las dos formas distintas de dicho pago?

3.º ¿Cómo serán repartidas las cantidades reintegradas entre los 3.151 españoles que han reclamado formalmente ante el Gobierno español?

4.º ¿Dado lo avanzado de la edad de muchos de ellos, no sería justo que el Gobierno español adelantara de una sola vez las cantidades que debe distribuir entre la totalidad de los afectados?

La aceptación por parte del Gobierno español del im-

porte acordado de indemnización por valor de 40 millones de dólares, a todas luces muy inferior al valor real de los bienes incautados:

¿Imposibilita acciones de reclamación posteriores ante un eventual e improbable, pero posible, cambio de régimen político en Cuba? ¿Se ha suscrito alguna cláusula de salvaguardia con el actual Gobierno cubano que resguarde ese derecho?

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, Perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la reciente comparecencia del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para informar de la política de su Departamento, citó de forma específica la grave situación y la acusada depresión que sufre la cuenca de Las Ganzas, provincia de Lérida.

El señor Ministro, se comprometió a emprender una serie de actuaciones tendentes a solucionar el problema estructural de fondo, aliviar la escasez de recursos de agua, a fomentar el desarrollo ganadero y en definitiva, a emprender una acción típica de desarrollo comarcal en el ámbito de competencia de la Administración Central, por sí sola o en colaboración con la Comunidad Económica Europea.

¿Podría explicar el señor Ministro qué tipo de actuaciones se van a desarrollar en esa cuenca, qué normativa legal las va a amparar, en qué plazo se dictarán los Decretos y Ordenes Ministeriales que las desarrollen y qué presupuesto aproximado se va a poner a disposición de esas ayudas?

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comarca de La Segara (Lérida) atraviesa por una difícil situación que desborda las posibilidades de actuación de la Administración Autónoma, y que precisa de un esfuerzo solidario de la Administración Central en aras a solucionar la escasez de recursos hidráulicos y a emprender una acción integradora y de eficaz desarrollo comarcal que frene la cada vez mayor emigración rural y continua pérdida adquisitiva en órdenes absolutos y relativos con respecto al resto de la provincia de dicha comarca.

¿Tiene previsto ese Ministerio la redacción de un informe que confirme los extremos que apuntamos y que signifique un punto de arranque para que la Administración Central por sí misma, o en colaboración con la CEE emprenda una serie de actuaciones que corrijan la actual situación?

¿En qué plazo podría redactarse dicho informe, y qué tipo de actuaciones administrativas podrían desarrollarse?

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las cuencas del Pullars-Jirá y del Pullars-Subiá (Lérida) están atravesando una difícil situación que desborda las posibilidades de actuación de la Administración Autónoma, y que precisan de un esfuerzo solidario de la Administración Central tendente a impulsar una serie de actuaciones que frene el actual éxodo rural y eleve la depri-

mida economía y condiciones de vida de los habitantes de la zona.

En esa línea, ¿podría ese Ministerio encargar la redacción de un Informe que recogiera objetivamente las actuales condiciones de la comarca y podría ese Ministerio comprometerse a una fecha aproximada para la presentación de ese Informe y, para acometer asimismo o en colaboración con otros Ministerios y, además con la CEE, toda una serie de acciones tendentes a impulsar la economía de las comarcas y a promover un eficaz desarrollo de las mismas?

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Tórrés.**

184/001255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivieso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de Ley de Organización de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar establece la creación de todo un sistema judicial destinado al conocimiento de los delitos militares.

¿Cuántas causas atribuidas al conocimiento de la Jurisdicción Militar se tramitan actualmente en todo el territorio nacional?

¿Cuántas corresponden a cada uno de los tres ejércitos?

Valladolid, 16 de noviembre de 1986.—**Santiago López Valdivieso.**

184/001256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso,

formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre previsiones económicas en relación con el curso de las negociaciones para la reducción de la presencia militar norteamericana en España, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En las negociaciones en curso que está desarrollando el Gobierno con los Estados Unidos sobre la reducción de la presencia militar norteamericana en bases españolas, cuya forma ha sido criticada por todos los Grupos de oposición parlamentaria, al tenor de las informaciones muy limitadas de que disponen los parlamentarios, se deduce que el Gobierno propone alguna fórmula de reducción de los efectivos norteamericanos compensada con la sustitución de estos efectivos en sus misiones defensivas por fuerzas españolas. Comoquiera que, si esta tesis prosperase, las sustituciones habrían de hacerse sin soluciones de continuidad que alterasen la seguridad del área, la estabilidad militar de Europa y el equilibrio general de fuerzas de Occidente, sería tranquilizador saber si el Gobierno tiene previsiones solventes para hacer frente a las exigencias económicas que origine esta sustitución. El Instituto de Estudios Estratégicos de Londres ha realizado un estudio en que se indica que de producirse una sustitución total, por una retirada completa de la presencia norteamericana de las bases españolas, nuestra nación tendría que destinar un billón cuatrocientos mil millones de pesetas para hacer frente a las necesidades defensivas, que es más del doble de la cantidad que se dedica actualmente a estos fines. Por ello, dada la posibilidad, si hemos de tomar en serio las declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores, de que la hipótesis de no renovación del Convenio de Amistad Defensiva y Cooperación con los Estados Unidos en 1988, es una posibilidad a tener en cuenta por el Gobierno, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Existen previsiones económicas por parte del Gobierno para hacer frente a las necesidades defensivas de la nación en la hipótesis de no renovarse el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación con los Estados Unidos a partir de 1988, de forma que el grado de seguridad del sistema defensivo de España y sus aliados no sea afectado en su continuidad?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/001257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, per-

teneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en los Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Presupuesto de 1987, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música desarrollará un programa de inversiones por un importe total de 1.119.500 pesetas, destinando principalmente estos créditos a la construcción del Auditorio Nacional de Música de Madrid, a la reconversión del Teatro Real en Teatro de la Opera y al Teatro María Guerrero de Madrid. También desarrollará un plan de recuperación de Teatros públicos por importe de 150 millones de pesetas, destinando el resto del crédito presupuestario antes mencionado a otros conceptos como son vestuarios, adquisición de instrumentos y partituras, etcétera.

Recientemente apareció en la prensa cierta información que hacía referencia a un programa de construcción de 13 recintos de audición musical en distintas ciudades españolas, por un importe total de 2.450 millones de pesetas a desarrollar en cuatro años, destacándose en la información el importante adelanto que se observaba en el proyecto de Santander, y señalando que el Auditorio Nacional de Música de Madrid estará terminado en 1988.

Con objeto de conocer con mayor detalle el plan de inversiones de este Organismo Autónomo y observándose que en la documentación presupuestaria de 1987 no figura ninguna partida específica para el Auditorio de Santander y que se fija 1989 como la fecha prevista para la conclusión de las obras del Auditorio Nacional de Música de Madrid, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

¿Podríamos conocer el Plan de Inversiones de este Organismo Autónomo en auditorios de Música, especificándose la fecha de inicio de las obras y su terminación, su dotación económica por años y su localización geográfica?

¿Podríamos conocer cuál es la fecha real prevista para concluir las obras del Auditorio Nacional de Música de Madrid?

¿Podríamos saber el importe de los fondos que se aplicarán al Auditorio de Música de Santander en 1987, y con cargo a qué partida presupuestaria se realizarán dichos gastos?

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Unión del Pueblo Na-

varro, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es sobradamente conocida la deficiente comunicación que tiene, por ferrocarril, la Comunidad Foral de Navarra y concretamente su capital, Pamplona, con el resto de capitales españolas, por supuesto, con la capital de España.

No obstante, en el Plan de Transporte Ferroviario del proyectado por el Gobierno y que el Ministro, señor Caballero, comentó en el programa de TV Punto y aparte del jueves 4 de diciembre, la Comunidad Foral de Navarra ni siquiera aparecía en el mapa.

Por ello interesa a este Diputado que el Gobierno manifieste su intención sobre esta materia.

¿Tiene el Gobierno algún propósito de establecer algún tipo de mejoras en las comunicaciones por ferrocarril de la Comunidad Foral de Navarra, y en concreto de Pamplona con Madrid y con el resto de España? En caso afirmativo, ¿en qué consisten?

Pamplona, 9 de diciembre de 1986.—**Jesús Aizpún Tuero.**

184/001259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría decirnos el Gobierno por qué ha clausurado las sedes de PRODIECU y ha vuelto a permitir su apertura, con los consiguientes perjuicios para los vendedores de ese cupón?

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—**Elena García Botín.**

184/001260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias,

perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, el primero creado en España por Ley de 22 de julio de 1918 y que tan entrañablemente está unido a la historia patria, se encuentra en una grave situación de abandono por parte de la Administración pública encargada de la conservación de la naturaleza, hasta el punto de carecer de la debida apoyatura jurídica. Ante esta situación se interesa:

1.º ¿Por qué no se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Disposición final primera de la Ley 15/75, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, dictando la correspondiente ley de reclasificación? ¿Cuándo se piensa elaborar dicha Ley de reclasificación?

2.º ¿Por qué dicho Parque Nacional carece de plan director de uso y gestión?

3.º ¿Qué inversiones se han efectuado en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga por parte del ICONA en 1984, 1985 y 1986, con especificación de su importe y tipo de obras realizadas?

4.º ¿Qué cantidades se han aplicado al Parque Nacional de la Montaña de Covadonga en virtud del Real Decreto 1105/82, de 14 de mayo, desde su entrada en vigor hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/001261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Se viene observando un retraso considerable en la resolución de las solicitudes de convalidación de estudios y títulos académicos por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, cuando no se utiliza, sin más, la corruptela del silencio administrativo. La situación ha sido denunciada en tonos graves por el Defensor del Pueblo en sus Informes de 1984 y 1985, y entraña una clara vulneración del Derecho convencional internacional y de principios constitucionales, así como del vigente Decreto 1676/69, de 24 de julio, con indudables perjuicios para los interesados.

Ante esta situación se pregunta:

1.º ¿A qué es debida esta falta de eficacia en la actuación de los servicios competentes del Ministerio de Educación y Ciencia?

2.º ¿Por qué no ha sido dictada la nueva normativa aplicable al procedimiento de convalidación de títulos académicos que recomendaba el Defensor del Pueblo de un Informe de 1984 y que la propia Secretaría General Técnica del Departamento reconocía hace ya dos años que «se encuentra pendiente de revisión el texto definitivo» y que se había elaborado en aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 21 de mayo de 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1986.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/001262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona y adscrito al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo que dispone el vigente Reglamento de la Cámara, formula al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la pregunta que a continuación se expone, solicitando le sea contestada por escrito.

Antecedentes

El Pleno del Consell Comarcal de Muntanya del Ripollés (Girona), reunido en sesión ordinaria el día 22 de noviembre de 1984, solicitó del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la adecuación de la N-152 en su tramo Ripoll-Ribes de Freser-Puigcerdá. En contestación a esta solicitud, el Director del Gabinete del señor Ministro anunció que la mejora del tramo Ripoll-Ribes de Freser estaba incluido en el programa de inversiones para 1985 (Primera fase del Plan General de Carreteras del Estado 1984-1991), mientras que el tramo Ribes de Freser-Puigcerdá se contemplaba para el cuatrienio 1988-1991.

Con posterioridad, concretamente el día 17 de enero de 1986 el señor Gobernador Civil de Girona anunciaba que el MOPU iba a invertir 300 millones de pesetas en el tramo Ripoll-Ribes de Freser dentro del año en curso y unos 2.700 millones de pesetas en el tramo Ribes de Freser-Puigcerdá, aunque sin señalar fecha de ejecución de las obras.

Meses más tarde, exactamente el día 7 de abril, el señor Delegado General del Gobierno en Catalunya confirmaba estas inversiones aunque rectificando la cifra

correspondiente al tramo Ribes de Freser-Puigcerdá, que quedaba en sólo 1.742 millones de pesetas.

En el documento «Seguimiento del Plan General de carreteras 1984-1991», dado a conocer en abril de este año, se hacía una previsión de contratación de obras para el bienio 1986-1987, contemplándose nuevamente la mejora del tramo Ripoll-Ribes de Freser dentro de 1986, que, esta vez, se cifraba en 1.742 millones de pesetas.

No obstante todo ello, el Consejo de Ministros, en reunión celebrada el día 6 de junio último, acordó aprobar el cambio de destino de la partida presupuestaria correspondiente al tramo Ripoll-Ribes de Freser, que esta vez aparecía con sólo 200 millones de pesetas.

Finalmente, en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1987 figura, en el programa «Creación de infraestructura de carreteras» correspondiente al MOPU una inversión de 500 millones de pesetas para el tantas veces aludido tramo Ripoll-Ribes de Freser.

Es por todo ello, que el Diputado que suscribe formula al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué razones aconsejaron al MOPU la no realización de las obras de mejora del tramo Ripoll-Ribes de Freser dentro del presente año, como estaba técnicamente proyectado y presupuestariamente previsto?
2. ¿A qué se debe la rebaja de 300 a 200 millones de pesetas para dicho tramo y de 2.700 a 1.742 millones de pesetas para el comprendido entre Ribes de Freser y Puigcerdá?
3. ¿Cuándo van a subastarse las obras de mejora de la N-152 entre Ripoll y Ribes de Freser?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1986.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.—**Josep López de Lerma**, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/001263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los diferentes servicios para el transporte diario de viajeros por ferrocarril en el trayecto Valladolid-Madrid y viceversa, se encuentran dos trenes Talgo de indudable interés para toda la población vallisoletana:

Tren número: 30.100, Talgo «Río Pisuerga», puesto en funcionamiento en el pasado mes de julio, que efectúa su trayecto entre las 7,40 y las 10,30 horas en el sentido Valladolid-Madrid (Chamartín) y las 21,00 y las 23,50 en el sentido Madrid-Valladolid, lo que permite a los vallisoletanos su utilización para resolver en el día todo tipo de asuntos en la capital de la nación. Este tren efectúa en su recorrido una sola parada intermedia en la estación de Avila.

Tren número: 130 ó 131, Talgo pendular, que realiza el trayecto Gijón-Madrid (Chamartín) y viceversa, y que en el sentido Madrid-Gijón efectúa su recorrido entre las 14,40 y las 21,51 horas. Este tren para sólo en las más importantes poblaciones del recorrido.

Para la población de Medina del Campo (la segunda localidad en importancia de la provincia de Valladolid, con una innegable tradición ferroviaria por ser un enlace principal en este tipo de comunicaciones) sería muy deseable que ambos trenes efectuaran parada en su estación, para poderlos utilizar en sus desplazamientos a Madrid.

Es conveniente señalar que, al menos en lo que respecta al primero de los trenes mencionados, el talgo «Río Pisuerga» con harta frecuencia, a su regreso de Madrid, efectúa paradas de hasta diez minutos de duración en la estación de Avila, por llegar adelantado con respecto al horario establecido, lo que autoriza a pensar que, para esta parada que se solicita en Medina del Campo, no existe ningún problema de tiempo.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Diputado que suscribe, pregunta al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

¿Podría estudiarse con toda seriedad por parte de RENFE la posibilidad de que los dos trenes mencionados, y especialmente el talgo «Río Pisuerga», efectuara la parada mínima imprescindible para recoger o dejar viajeros, a su paso por la estación de Medina del Campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1986.—**Antonio Garrosa Resina**.

184/001264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Díaz Aguilar, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es sabido que en España hay dos vías de obtención de una Titulación Náutica Civil, bien sea por pertenecer a la

Marina Mercante, bien por pertenecer a las Escuelas de Formación Náutico Pesquera. También consideraríamos la formación en la Escuela Naval Militar, puesto que titula con opciones civiles en determinadas circunstancias.

Hace unos veinte años y dada la escasez de titulados en las Escuelas Náuticas, se autorizó a los titulados en las Escuelas Náutico-Pesqueras el desempeño de funciones para las que legalmente no tenían titulación, y ahora recientemente se ha vuelto a autorizar lo mismo, si habían obtenido el título Náutico-Pesquero antes de 1981.

Muy recientemente el Director General de la Marina Mercante ha anunciado que los estudios de Náutica serán universitarios, para lo cual se nombraría el profesor Rodríguez Carrión como integrador-negociador en la Universidad de estos estudios.

El día 12 del pasado mes hubo un acuerdo por el que la Asociación Española de titulados Náutico-Pesqueros y la Dirección General de la Marina Mercante autorizaban a los titulados Náutico-Pesqueros a desempeñar sus funciones en buques de carga hasta un nuevo acuerdo.

Nos encontramos por tanto, ante unos hechos cuyas consecuencias pueden ser graves. Hay unos titulados náuticos cuya titulación les da capacidad legal para el ejercicio de unas funciones específicas y que están en consideración para ser elevadas a universitarias, pero, en estos momentos, y reconocido por las altas esferas, esas funciones específicas están siendo ejercitadas por personas no tituladas adecuadamente, y a los cuales no se les puede exigir una profesionalidad en dichas funciones, puesto que en el acto contractual ya manifiestan su titulación náutico-pesquera. Y ello en el concreto ambiental cerrado que es un barco, donde del mando depende, muchas veces, no sólo la responsabilidad mercantil, sino también y con frecuencia las vidas de los marineros.

En consideración a todo lo expuesto, y de las subsecuencias lógicas que se coligen sin necesidad de explicitarlas, este Diputado solicita del Gobierno respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cómo piensa el Gobierno resolver el conflicto de competencias entre los titulados náutico-pesqueros y los de la marina mercante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1986.—**Lorenzo Díaz Aguilar.**

184/001265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Díaz Aguilar, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la si-

guiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace años, el servicio de urgencias del Hospital Virgen del Pino, de Las Palmas de Gran Canaria, viene recibiendo una media diaria de 80 a 200 pacientes de la más variada patología. La distribución porcentual entre los que pueden ser evacuados en el momento de ser atendidos, aquellos que precisan realización de pruebas para su clasificación y etiquetación de «no urgentes» y aquellos otros en que la atención urgente es absolutamente necesaria, viene a ser un 60 por ciento, 25 por ciento y 15 por ciento.

Los servicios que atienden estas urgencias se ubican en la mitad sureña del ala oeste de la planta baja de dicho hospital, donde se improvisaron unos boxes a lo largo del propio pasillo que forma dicha ala. Por tanto, dada la absoluta falta de espacio, las camillas de transporte con los enfermos en cola para ser vistos, con familiares, enfermos ya vistos con o sin sueros aplicados y en espera de pruebas analíticas o radiográficas, otros en espera de ser evacuados a otros Centros y otros aguardando cama en el propio hospital, ocasionan una visión dantesca del lugar, donde además, se conculca la intimidad, los derechos humanos y la dignidad de los enfermos.

En base a todos estos hechos, que sin duda pueden calificarse de gravísimos, este Diputado solicita del Gobierno respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se han resuelto prioritariamente las gravísimas deficiencias de estructuración, ubicación, relación espacio-enfermos y demás, en el servicio de urgencias del Hospital Virgen del Pino de Las Palmas de Gran Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1986.—**Lorenzo Díaz Aguilar.**

184/001266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer no se está cumpliendo lo que señala la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, en relación a que los servicios prestados a la Admi-

nistración, por personal declarado retirado, se tendrán en cuenta para una eventual mejora del retiro.

¿Cuál es la causa de este incumplimiento?

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—**Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.**

184/001267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Álvarez de Paz, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas sobre «mendicidad infantil»

Motivaciones

La Declaración Universal de Derechos del Niño enuncia los derechos y libertades de que deben disfrutar los niños.

Pero la respuesta tradicional al problema de la mendicidad infantil ha sido de signo represivo, con la finalidad de «despejar» la calle más que defender los derechos de un sector de la infancia especialmente marginado y maltratado.

Esfuerzos aislados, como el plan de actuación dirigido a la problemática de la mendicidad infantil, del Ayuntamiento de Madrid, ponen de manifiesto la complejidad del problema, y la necesidad de coordinar los esfuerzos de instituciones públicas y privadas, a los niveles local, provincial, autonómico y del Estado.

La Moción de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado número 144, de 22 de abril de 1985) reconoce que «La mendicidad infantil es, entre otras cosas, una ignominiosa servidumbre más que está padeciendo el niño y cuya culpa recae enteramente sobre la sociedad que lo permite...».

Según el mencionado estudio, la mendicidad infantil, como fenómeno social, vuelve a resurgir a finales de los años setenta y aumenta progresivamente en los primeros años de esta época.

Las Leyes que contemplan la mendicidad infantil, desde la Ley de 1903, impulsan actuaciones de signo represivo. La Ley de Régimen Local recientemente derogada, señalaba en su artículo 101, como función propia del municipio, la represión de la mendicidad.

En algunos municipios se ha creado ya un servicio de atención al menor marginado que, entre otras cosas, posibilita la prevención de la mendicidad infantil y la inserción en la escuela y en el barrio de los niños mendigos que viven y actúan bajo dependencia y como reclamo. Casi el 40 por ciento de ellos son menores de cinco años; más de la mitad son gitanos, españoles y portugueses, generalmente nómadas. Pero una acción a gran escala se echa en falta, en el ámbito de la nueva legislación en marcha (Ley de adopción) u otra a impulsar, hasta completar el nuevo marco jurídico —legal acorde con la Constitución y los Derechos del Niño.

Por todo ello el Diputado interpelante formula al Gobierno las siguientes preguntas

1.º ¿Considera el Gobierno grave el problema y urgente su solución?

2.º ¿Considera el Gobierno necesario aplicar alguna medida de tipo legal?

3.º ¿Considera el Gobierno necesario estimular la coordinación de los diferentes organismos públicos y privados con competencias o actividades relacionadas con el mismo?

4.º ¿Considera el Gobierno necesario dar a conocer a los ciudadanos la problemática relacionada con la mendicidad infantil?

5.º ¿Considera el Gobierno necesario establecer un marco jurídico que permita actuar de manera eficaz y preventiva en los casos de familias extranjeras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1985.—**José Álvarez de Paz.**

184/001268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Álvarez de Paz, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas sobre «camas hospitalarias en la Comarca del Bierzo (León)»

Motivaciones

En diversas ocasiones y a lo largo de varias legislaturas, el Diputado interpelante planteó en la Mesa la situa-

ción en que se encuentra, a nivel hospitalario, la Comarca del Bierzo.

Así, el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 17 de marzo de 1982, publicó una pregunta formulada al Gobierno, sobre «degradación de la asistencia sanitaria en El Bierzo». Allí se decía, entre otras cosas, que el Hospital Camino de Santiago de Ponferrada, construido con capacidad para 156 camas, es el único hospital para más de 200.000 habitantes de hecho, de las comarcas del Bierzo, Lacia y Valdeorras.

La indicada proporción habitante-cama, señalaba este Diputado refiriéndose al mismo problema en fecha 3 de diciembre, dista del mínimo aconsejado por la OMS, de la media nacional, e incluso de la media provincial de León, afectando a zonas con elevado número de trabajadores en industrias insalubres y peligrosas, con alto índice de morbilidad, y mortandad por accidentes.

Posteriormente en fecha 6 de diciembre de 1984, preguntaba al Gobierno sobre la misma situación, si bien reconociendo que el nivel de funcionamiento de dicho centro hospitalario había mejorado mucho durante el mandato socialista, pero que no se había producido un avance en cuanto a número de camas, siendo el índice de camas agudo/1.000 habitantes de 1,430 sin que existan en El Bierzo camas para crónicos.

Posteriormente, el entonces Ministro señor Lluch, visitó la Comarca del Bierzo y comprobó «in situ» la gravedad de la situación, reconociendo públicamente la urgencia del remedio.

Así las cosas, conociendo este Diputado la existencia del Plan Cuatrienal de Inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como la voluntad del Gobierno de dar pleno contenido al artículo 33 de la Ley General de Sanidad que se refiere a los desequilibrios territoriales y sociales, lo que significa que el Plan de Inversiones se encamina sin duda a la obtención de una estructura capaz de asumir la demanda a nivel de área de salud.

Y conociendo también las ofertas de terrenos gratuitos destinadas a la construcción del nuevo Hospital del Bierzo, hechas por los Ayuntamientos de: Camponaraya, Cubillos, Toreno y Ponferrada.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Para cuándo está prevista la construcción de un nuevo hospital en El Bierzo?
- 2.º ¿Cuál es el destino que se va a dar al viejo Hospital Camino de Santiago?
- 3.º ¿Se remodelará el actual hospital, conocido el actual porcentaje de camas para crónicos?
- 4.º ¿Cuáles son los criterios a seguir para el asentamiento o ubicación del nuevo Hospital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1986.—**José Álvarez de Paz.**

184/001269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Rodríguez Macía, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «Tarifas de alumbrado público»

Motivación

Los Decretos que establecen las tarifas eléctricas por parte del Ministerio de Industria y Economía, diferencian una serie de tarifas en baja tensión.

La posibilidad, que abría la OM de 27 de noviembre de 1984, de que los Ayuntamientos puedan contratar el alumbrado público en una tarifa distinta de la B.O. hace que la mayoría de los municipios el Estado español, se planteen la conveniencia, dado el ahorro económico que supone, de contratar el alumbrado público en tarifas 2.O.B., 3.O.B. y 4.O.B. dependiendo de su potencia contratada, porque dichas tarifas son más económicas que la B.O.

Ahora bien, el paso a estas tarifas generales con discriminación horaria supone para las áreas municipales una considerable inversión en contadores de doble o triple tarifa.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿No podría el Ministerio, a la vista del problema creado, reconsiderar su tarifa de alumbrado público, de forma que, al menos, sea equivalente si no más económica que las tarifas generales, como lo ha sido tradicionalmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1986.—**Manuel Rodríguez Macía.**

184/001270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Rodríguez Macía, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «el tramo final de la Ronda de Elche (Alicante)»

Motivaciones

El tráfico actual de la Nacional 340 que en el tramo Crevillente-Alicante tiene una intensidad media diaria de 57.000 vehículos, cruza el interior de la ciudad de Elche. En el Plan General de Carreteras se prevé por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la ejecución del tramo final de la Ronda Sur de Elche, lo que evitaría el paso de dicha carretera por el interior de la ciudad.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo se tiene previsto se inicien las obras y el tiempo previsto para su puesta en servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1986.—**Manuel Rodríguez Macía.**

184/001271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido la cantidad total y por conceptos que los Presupuestos Generales del Estado de 1986 han aportado a la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico 1986?

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/001272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué proyectos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y cuáles son sus importes incluidos en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 87? En caso negativo, ¿por qué motivos?

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/001273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La tasa de corresponsabilidad viene siendo pagada por los agricultores cerealistas, exportadores y suponemos por el SENPA en algunas de sus rentas. El gran volumen de las operaciones comerciales, en los distintos supuestos sobre los que recae la tasa de corresponsabilidad han debido producir cantidades importantes, que son nuestra contribución a la Comunidad para facilitar la salida de sus excedentes cerealistas y, por ello, se pregunta:

¿Monto arrojado por la aplicación de la tasa a las rentas de los agricultores?

¿Cuánto ha supuesto lo devengado por los exportadores?

¿Contribución del SENPA a la tasa de corresponsabilidad?

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/001274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente han sido anunciadas subvenciones y primas a la siembra de leguminosas/pienso para la campaña 86/87, dicho anuncio, del que nos congratulamos, viene a prolongar en los mismos términos lo establecido para la campaña 85/86, si bien las subvenciones y primas correspondientes a dicha campaña, al menos en la Comunidad de Castilla y León, no se han hecho efectivas.

Por ello se pregunta:

1.º ¿El retraso en el pago de las subvenciones y primas es atribuible a ese Ministerio o al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma?

2.º ¿Se consideran suficientes los estímulos propuestos para obtener el nivel de superficie destinada a este cultivo estimado como deseable y cuál es el horizonte fijado?

3.º ¿Por qué no se subvencionan las leguminosas de consumo humano, siendo así que la superficie destinada a su cultivo ha disminuido drásticamente, teniendo que importar cuando deberíamos ser los suministradores de la Comunidad Económica Europea?

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/001275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el primer semestre de 1985 el saldo de la balanza comercial de España con la CEE, era favorable para nuestro país, en unos 90.000 millones de pesetas. Por el contrario, el signo del saldo se invertía al final del mismo período del 86, y pasaba a ser de unos 80.000 millones de pesetas en contra de España.

¿Cuáles son, a juicio de ese Ministerio, las causas determinantes del citado cambio?

¿A cuánto prevé ese Ministerio que ascenderá el saldo a finales del segundo semestre del 86?

¿Qué medidas piensan adoptarse para corregir la actual y desfavorable tendencia para los intereses españoles?

Madrid, 7 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para que se respete el acuerdo de neutralidad financiera de España con la CEE, que hasta el momento arroja una diferencia en contra de España de más de 60.000 millones de pesetas?

¿A cuánto ascenderá el saldo desfavorable para España, a fin de año, según las previsiones de ese Ministerio?

Madrid, 7 de diciembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué tras la última reducción acordada por el Gobierno español de los precios del crudo y sus derivados se rebaja el precio del gas-oil de calefacción en 8 pesetas/litro y tan sólo 2 pesetas/litro el precio del gas-oil agrícola?

Madrid, 27 de noviembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los 30.000 millones de pesetas que recientemente ha solicitado del Ministerio de Hacienda, la Federación Española de Municipios, con la finalidad de sanear las Haciendas Locales:

¿Cuál será la decisión de ese Ministerio ante dicha solicitud?

¿Aceptar la totalidad o parte de la cifra solicitada, incluyéndola en los Presupuestos Generales del Estado, o trasladar a los municipios la responsabilidad de recaudar la cifra necesaria para su financiación a través de la ampliación o nuevo establecimiento de Impuestos de carácter municipal?

Madrid, 27 de noviembre de 1986.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/001279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Secretario de Estado para el Deporte, Román Cuyás, ha presentado recientemente una encuesta realizada por el Consejo Superior de Deportes, acerca de los directivos de deportes. Dicha encuesta, entre sus conclusiones, señala la escasa participación de la mujer en los cargos directivos del deporte, el número de horas que se dedica al día a las funciones de dirección y otra serie de peculiaridades relacionadas con el tema.

Con objeto de conocer con más detalle distintos aspectos relacionados con esta labor de investigación del Consejo Superior de Deportes, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Podríamos conocer qué razones justifican la realización de esta encuesta efectuada por el Consejo Superior de Deportes y qué conclusiones se extraen de la misma?
2. ¿Podríamos saber cuál ha sido el coste económico total de la realización de esta encuesta?
3. ¿Podríamos conocer la identificación exacta de la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha realizado esta encuesta?
4. ¿Podríamos saber qué empresa especializada ha sido la encargada de realizar esta encuesta?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La falta de higiene en el hospital del INSALUD de Alicante se ha denunciado repetidamente sin haber mejorado la situación, al parecer, hasta la fecha.

Recientemente se ha cuestionado la situación de abandono de las habitaciones de Pediatría, con el agravante de que, curiosamente, existe material tóxico de limpieza al alcance de los niños.

En virtud de lo anterior tengo el honor de preguntar:

¿No se comprenden estos aspectos en la campaña de humanización de la sanidad pública en marcha?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer, existe en la Fuerzas Armadas una seria dificultad para disponer del suficiente número de soldados para realizar los distintos servicios y actividades.

Una parte importante de los cuadros de mando se lamenta al tener que sobrecargar de servicios a los jóvenes que pasan por filas, lo que puede originarles una visión negativa de los Ejércitos, especialmente al observar a coetáneos suyos excluidos del servicio militar como excedentes de cupo.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Puede el señor Ministro indicar los criterios seguidos para calcular el contingente necesario?

¿En qué porcentajes están cubiertas las plantillas de tropas y cuadros de mando en las distintas unidades?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de medios personales y materiales en Tribunales y Juzgados de Alicante con demasiada frecuencia se resalta en los medios de comunicación.

Recientemente órgano tan calificado como la Comisión Mixta de Justicia de la Comunidad Valenciana ha solicitado la creación de Salas de lo Social en Alicante y Elche, y de lo Contencioso en Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas tiene previsto el Gobierno crear Salas de lo Social en Alicante y Elche, y de lo Contencioso en Alicante?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La conflictividad en el Hospital del Insalud de Alicante ultimamente se ha manifestado a través de las protestas y concentraciones de 182 médicos, que reivindican, entre otras reclamaciones, que se les abonen las guardias a razón de diecisiete horas como en el resto de España, y no solamente doce como actualmente se les computan.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Es posible que se produzca una discriminación de esta naturaleza en un servicio público y con profesionales de idéntica titulación y funciones?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, en la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1983 se está ejecutando en la Región Militar de Levante, el denominado Plan Meta, que ha supuesto la supresión de casi la totalidad de la guarnición de Alicante, con la eliminación de una Brigada completa, y la concentración en Valencia de un mayor contingente de fuerzas de las existentes antes de ponerse en práctica el Plan Meta.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Cree el señor Ministro razonable la concentración de fuerzas en zona próxima a una gran ciudad, y el mantenimiento simultáneo de instalaciones militares en el caso urbano de la misma o sus cercanías?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La ejecución del llamado Plan Meta, y por lo que se refiere a la Región Militar de Levante, ha supuesto un deterioro de las condiciones de vida de la tropa, de los cuadros de mando, y serias dificultades para el mantenimiento correcto del material, dada la precariedad y provisionalidad de las instalaciones ocupadas.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas estima el señor Ministro que estarán finalizadas las nuevas instalaciones, y el mantenimiento del material será correcto; así como adecuadas las condiciones de vida de la tropa y cuadros de mando?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado año el Ministerio de Justicia suscribió un convenio de rehabilitación de jóvenes delincuentes con el Ayuntamiento de Alicante, mediante el que el Ayuntamiento se comprometió a dar trabajo en algunas dependencias municipales a jóvenes penados que podrían beneficiarse de ayudas económicas.

Hasta la fecha no se ha apreciado que se haya puesto en práctica el citado convenio, que contaba con consignaciones en los presupuestos municipales, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones han existido para dejar de cumplir lo pactado y quiénes son los responsables?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La depuradora de aguas residuales de Benidorm fue inaugurada oficialmente hace más de tres años, y hasta la fecha no puede asegurarse que funcione eficazmente.

La cantidad invertida sobrepasa los 1.200 millones de pesetas y, al parecer, y a pesar del tiempo transcurrido, su rendimiento no llega al 50 por ciento de las previsiones.

Cuando aún queda tiempo para reparar sus importantes deficiencias antes de la futura temporada alta del turismo, tengo el honor de preguntar:

¿Ha analizado el Gobierno las circunstancias que se han producido en el, al parecer, deficiente proyecto, o mala instalación de la depuradora de Benidorm, y proyecta corregir los defectos en breve plazo, por las negativas repercusiones que puede tener para el turismo?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado sorteo uno de cada tres mozos ha quedado excedente de cupo.

Con independencia de que la Constitución declara la obligatoriedad del servicio militar, tengo el honor de preguntar:

1.º ¿No cree el señor Ministro que encomendar a la suerte el cumplimiento o no del servicio militar no es un buen sistema?

2.º ¿Tiene en estudio el Ministerio de Defensa algún sistema más racional de selección, que tenga en cuenta las circunstancias familiares, para declarar excedentes a aquellos que estén en peores condiciones para realizar el servicio militar?

3.º ¿No cree el señor Ministro que el actual método puede resultar más cómodo aunque sea más injusto?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Estado Mayor de la Capitanía de la III Región Militar consideró hace tiempo conveniente la instalación en las costas de Alicante y Murcia de misiles de baja cota para reforzar la defensa antiaérea.

La pasada crisis EE. UU.-Libia, y la más reciente confusión de la situación de Melilla, ponen de nuevo de actualidad la posibilidad de reforzar la defensa antiaérea, por lo que tengo el honor de preguntar, ante la reciente y conflictiva situación:

¿Piensa el Gobierno, en breve plazo, reforzar la defensa antiaérea instalando misiles de baja cota en las costas de Alicante?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el pasado ejercicio de 1985, por cada peseta que EE. UU. nos compraba en armamento nos vendía, nada menos, que 67.

Desproporción tan excesiva motivó al iniciarse el año 1985 que EE. UU. estudiase la posibilidad de comprarnos una veintena de productos de defensa españoles.

Dado el tiempo transcurrido, y al finalizar el año 1986, tengo el honor de preguntar:

¿En qué medida nos va a resultar desfavorable la balanza en armamento al finalizar el año con EE. UU., y en qué cantidad se han materializado las compras de una veintena de productos anunciadas al principio de 1985?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Creado el Ministerio de Defensa, se difundió el propósito de reducir el elevado número de cuadros de mando, particularmente los superiores, dedicados a tareas burocrático-administrativas.

Posiblemente haya ocurrido lo contrario, dados los estímulos con que se ha incentivado en los últimos años la pertenencia al sector burocrático de nuestros Ejércitos.

En virtud de lo anterior tengo el honor de preguntar:

¿Puede el señor Ministro facilitar cifras detalladas del número de cuadros de mando profesionales de todas las categorías existentes en noviembre de 1982 y actualmente, en el Ministerio de Defensa, JUJEM, y Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La desaparición en la práctica de toda la guarnición de Alicante, iba a suponer, según se declaró en su oportunidad, la recuperación para la ciudad del cuartel ocupado por el Regimiento de Infantería San Fernando y del Centro de Instrucción de Rabassa.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Puede el señor Ministro informar de la situación en que se encuentra el proceso de devolución de ambas instalaciones a la ciudad de Alicante?

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—**José Cholbi Diego.**

184/001294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta el reciente acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas sobre la financiación de éstas.

¿Cuál es la cantidad total y por conceptos prevista en los presupuestos generales del Estado para el año 87, respecto de la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/001295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuántos centros de atención a minusválidos CAMF, CAMP y C.O del INSERSO se han puesto en funcionamiento a lo largo del año 1986 y número de plazas creadas con especificación por cada tipo de centro?

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—**Elena García Botín.**

184/001296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El colectivo de personas mayores de sesenta años a que van dirigidos los programas de la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales, rebasará en 1987, según estimaciones contenidas en los Presupuestos por programas del INSERSO, la cifra de 6.700.000 personas, con un crecimiento anual medio del 2 por ciento.

Uno de los objetivos de estos programas lo constituye el incrementar la oferta de plazas en centros residenciales.

A la vista del total nacional de plazas al 31 de diciembre de 1985 y de la evolución del colectivo objeto de asistencia, interesa conocer:

Número de plazas existentes en el total nacional a 30 de noviembre de 1986 o, en su caso, último mes contabilizado.

Índice de cobertura, solicitudes y altas durante el período de referencia, todo ello explicitado por Comunidades Autónomas.

Número total de plazas ofertadas por el INSERSO en centros propios y concertados a la misma fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—**Elena García Botín.**

184/001297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Disposición Final Séptima de la Ley de Integración Social de Minusválidos estableció un período de desarrollo de la misma de diez años, aunque eso sí, de forma progresiva y continuada.

Al mismo tiempo, estableció una serie de prioridades para los dos primeros años, incumplida a todas luces, ya que sólo se ha legislado debidamente sobre el tema de la integración laboral recogido en el Título VII.

Por el contrario, no se ha desarrollado la normativa sobre movilidades y barreras arquitectónicas.

La educación especial tiene graves defectos. Prueba de ello son los graves conflictos creados en centros escolares y los accidentes sufridos por minusválidos.

Todavía no se han creado los equipos multiprofesionales encargados de la atención interdisciplinaria garantes de la integración de los minusválidos en su entorno co-

munitario, como señala la Ley, así como la valoración y calificación de la minusvalía.

Asimismo, el Gobierno tiene pendiente la presentación a las Cortes Generales del Proyecto de Ley sobre Fijación de principios y normas básicas de ordenación y coordinación en materia de prevención de minusvalías a que hace referencia el artículo 9.1 de la Ley de Integración Social de los minusválidos.

Interesa conocer:

Grado de ejecución y desarrollo normativo de la LIS-MI, así como previsiones de presentación de la citada Ley de Ordenación y Coordinación en materia de minusválidos.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—**Elena García Botín.**

184/001298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A preguntas de esta Diputada en la pasada comparecencia parlamentaria del día 3 de noviembre de 1986, el señor Subsecretario de Sanidad y Consumo afirmó con carácter reiterativo que la cifra de 1.000 millones de pesetas prevista para la especialización de médicos generalistas no redundaría en la formación especializada de 1.000 facultativos.

Con todo, en la página 98 del tomo XIV de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, al tratar del Programa 413.A, bajo el epígrafe número 2 «Objetivos e indicadores de seguimiento» y como Objetivo «A», figura el de la formación de médicos de medicina general en la Red Hospitalaria Nacional, para el que se señala la cifra de 1.000 médicos.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe formula la pregunta siguiente:

¿Cuántos médicos se pretende y proyecta formar en 1987 con cargo al crédito de 1.000 millones de pesetas para la formación de médicos en Medicina General (Servicio 26.09, Capítulo 4, Artículo 42-427)?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Celia Villalobos Talero.**

184/001299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la comparecencia parlamentaria de 3 de diciembre de 1986, el señor Subsecretario de Sanidad y Consumo vino a manifestar que el crédito de 1.000 millones de pesetas para la formación de médicos de Medicina General, nada tenía que ver con las posibilidades de actuación profesional en el ámbito de las CE, ni guarda relación con la formación de especialistas MIR.

No obstante, un examen del Proyecto de Presupuestos para 1987, parece evidenciar lo siguiente:

a) Que en el tomo XIV, página 101, de los Presupuestos Generales del Estado, Programa 413-A, Servicio 26.09, Capítulo 42, dicha partida se identifica textualmente de la forma siguiente: «A INSALUD, para todos los gastos, incluido personal que origine el reciclaje de los médicos generales para su homologación con los de la Comunidad Económica Europea».

b) Dicha partida figura como una transferencia del Estado al INSALUD. Parece corresponderse con la partida que figura como ingreso de la Seguridad Social (INSALUD) incluida entre las transferencias del Estado y que, con la misma denominación aparece explicitada en la página 280 del Volumen IV-Tomo único de los Presupuestos de la Seguridad Social 1987. En el Presupuesto de gastos del INSALUD no encontramos partida específica con dicha denominación, por lo que —en función de la materia— parece incardinable en el Servicio 26 (Docencia).

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Estima el Gobierno que con dicha previsión presupuestaria se cubren las necesidades españolas, en orden a la homologación de nuestros médicos generalistas con los de la Comunidad Económica Europea?

2. ¿En qué partida del presupuesto de gastos del INSALUD para 1987, figura la atención a dichas necesidades?

3. ¿Cuántos médicos se prevé reciclar o formar en Medicina General durante el año 1987?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Celia Villalobos Talero.**

184/001300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Disposición Adicional Novena, número 1, de la Ley 14/1986, General de Sanidad, prevé que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno aprobará, mediante Real Decreto, el procedimiento y los plazos para la formación de los Planes Integrados de Salud.

De otro lado, los artículos 70 y siguientes, de dicha Ley, tratan del Plan Integrado de Salud como instrumento fundamental de la coordinación sanitaria general, con la obligación subsiguiente —establecida en su artículo 76— de establecer las necesarias previsiones presupuestarias.

Hasta el presente no se ha promulgado el referido Real Decreto, a pesar de la fecha en que se formula este escrito, ni consiguientemente ha sido posible formular ningún Plan Integrado de los previstos en la meritada Ley General de Sanidad.

A la vista de todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Cuál es la razón del supuesto incumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Novena, número 1, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno en la elaboración de los Presupuestos para 1987, cuando es evidente que no ha podido disponer de ningún Plan Integrado de Salud?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Celia Villalobos Talero.**

184/001301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La efectividad de las previsiones normativas contenidas en la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 29 de abril), requiere el desarrollo y concreción de no pocas de

sus más importantes materias, tarea que fundamentalmente la Ley encomienda al Gobierno.

En su virtud, la Diputada que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Qué calendario temporal y sobre qué aspectos o materias concretas tiene establecido el Gobierno en el proceso reglamentario y de desarrollo de la citada Ley General de Sanidad?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Celia Villalobos Talero.**

184/001302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 20 de la Ley 14/1986, de 29 de abril, General de Sanidad, establece una serie de principios y exigencias relativos a la llamada salud mental, materia que es objeto de las correspondientes matizaciones suspensivas en virtud de lo indicado en la Disposición Transitoria Quinta de la misma Ley.

En su virtud, la integración efectiva de la salud mental en el sistema sanitario mediante la extensión de su asistencia no es de aplicación inmediata a la entrada en vigor de la Ley, sino que aplazándose para el futuro «se efectuará de forma progresiva».

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para la integración y extensión de la salud mental, en ejecución de las determinaciones legales?

2. ¿Cuáles son las acciones y medidas concretas que proyecta emprender o adoptar el Gobierno, en aplicación de dichos mandatos legales durante el año 1987?

3. ¿Cuál es el estado actual de integración en el sistema sanitario de las atenciones a los problemas de salud mental?

4. ¿Cuál es el dispositivo actual, organizativo y de medios, y cuál su distribución territorial, de los servicios de salud mental?

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—**Celia Villalobos Talero.**

CONTESTACIONES

184/000408

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a veracidad de la cifra de 70.228.000.000 de pesetas, fijada por Arthur Anderssen como importe al 23 de febrero de 1983 de la deuda a organismos públicos del Grupo Rumasa, y variaciones en aquélla, expediente número 184/000408/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la siguiente corrección de errores.

«En la página número 7 de la contestación a dicha pregunta, donde dice "menores asignados", debe decir "nuevas surgidas".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000649

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre perjuicios que va a causar al Principado de Asturias la reciente decisión de Iberia de modificar el horario, la periodicidad y el tipo de avión de sus vuelos entre Asturias y Madrid, expediente número 184/000649, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1, 2, 3 y 4. Índices de ocupación de las líneas de la mañana Oviedo-Madrid y Madrid-Oviedo, mes a mes, de noviembre 85 a octubre 86.

	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Oviedo-Madrid	57.1	48.4	56.6	58.0	57.4	59.4	54.7	69.1	73.4	74.6	84.8	76.3
Madrid-Oviedo	63.9	55.0	59.8	69.3	52.8	69.0	63.9	75.7	68.5	39.0	55.2	68.7

Índices de ocupación de las líneas de la tarde Oviedo-Madrid y Madrid-Oviedo, mes a mes, de noviembre 85 a octubre 86.

	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Oviedo-Madrid	75.3	68.9	80.2	85.9	71.4	87.2	73.4	77.4	74.8	61.9	83.3	77.6
Madrid-Oviedo	70.8	61.2	62.4	70.8	69.5	71.4	67.1	83.9	89.9	74.9	79.7	82.0

5. El hecho de que el avión utilizado para realizar la línea de la tarde (IB-474, Madrid-Oviedo) regrese a Madrid (línea IB-475, Oviedo-Madrid), en vez de pernoctar en Oviedo, en principio no tiene que afectar a la puntualidad de los vuelos.

6 y 7. Las plazas programadas por semana y dirección en la temporada de invierno 85/86 entre Madrid y Oviedo fueron 1.680 y en la actual temporada de invierno 86/87 hay programadas 1.415, lo que supone una reducción del 15,8 por ciento. Sin embargo, hay que señalar que se ha aumentado en una frecuencia el número de vuelos por semana (12 vuelos en cada dirección en la temporada de invierno 85/86 frente a 13 vuelos para la presente temporada).

8. Para la temporada invierno 86/87 hay programado un vuelo Oviedo-Madrid y Madrid-Oviedo los sábados por la mañana, cancelándose los vuelos matinales del domingo. En contraposición, en la temporada de invierno 85/86 existía la ruta Oviedo-Madrid por la mañana tanto los sá-

bados como los domingos, pero no así la ruta de vuelta, Madrid-Oviedo, para los mismos días, quedando en esta temporada desprotegido el domingo en beneficio del sábado, lo que parece más razonable.

9. Las modificaciones operadas en los vuelos entre Asturias y Madrid son similares a las realizadas en otras rutas nacionales, y responden a necesidades de programación de la compañía para la temporada de invierno 86/87.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000650

contestacion formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre perjuicios que va a causar al Principado de Asturias la reciente decisión de Iberia de modificar el horario de sus vuelos entre Asturias, Bilbao y Barcelona, expediente número 184/000650, tengo la honra de enviar a V. E. la

«1 y 2. Índices de ocupación tramos Oviedo-Bilbao de la línea Oviedo-Bilbao-Barcelona y Bilbao-Oviedo de la vuelta, mes a mes, de noviembre 85 a octubre 86.

a) Puro, llevando sólo tráfico Oviedo-Bilbao y Bilbao-Oviedo.

Puro	Nov.	Dic.	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Oviedo-Bilbao	18.0	17.3	15.6	20.2	16.2	18.0	14.9	18.9	16.4	21.5	20.2	14.7
Bilbao-Oviedo	23.7	13.9	17.1	21.7	22.7	18.1	21.6	24.6	28.5	20.1	22.8	15.7

b) Acumulado, incluyendo tráfico con destino y procedencia Barcelona.

Acumulado	Nov.	Dic.	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Oviedo-Bilbao	69.4	51.8	59.0	66.8	64.4	66.5	62.5	64.6	63.9	65.3	78.0	57.1
Bilbao-Oviedo	71.8	64.8	57.9	68.3	68.2	69.8	69.9	75.2	82.6	62.5	75.6	59.0

3. Para analizar la reducción de pasajeros en la línea Oviedo-Bilbao-Barcelona y vuelta, es necesario dividir la línea en los siguientes tramos:

- 1.º Oviedo-Bilbao y vuelta.
- 2.º Oviedo-Barcelona y vuelta.

1.º En la temporada de invierno 85/86, se podía partir de Oviedo, con destino Bilbao a las 9,35 horas (línea IB-494) y regresar a Oviedo a las 20,25 horas (línea IB-495).

En la actual temporada de invierno 86/87, dada la programación de las líneas IB-494/495 no es posible realizar el viaje de ida y vuelta en el mismo día.

El tráfico de la línea Oviedo-Bilbao en la temporada invierno 85/86 no llegó a 60 pasajeros por semana y dirección, es decir, 20 por vuelo. Por tanto la pérdida de pasajeros por imposibilidad de viajar a Oviedo a Bilbao en el día supondrá una cifra menor que la indicada anteriormente. Dicha cifra puede estimarse en unos 100 pasajeros por temporada, aproximadamente un 10 por ciento.

2.º Los horarios no influyen desfavorablemente en el tráfico Oviedo-Barcelona y vuelta, teniendo en cuenta la posibilidad de desplazarse entre estas dos ciudades por las rutas Barcelona-Oviedo-Santiago y vuelta y Barcelona-Bilbao-Oviedo y vuelta.

Por otra parte la oferta de plazas de la compañía Iberia para la línea 494/495 (Oviedo-Bilbao-Barcelona-Bilbao-Oviedo) aumenta en esta temporada con relación a la anterior por realizarse los vuelos con aeronaves de mayor capacidad B-727 en lugar de DC-9.

Conexiones internacionales. El volumen de estas co-

nexiones incluido en el número total de pasajeros Oviedo-Bilbao es muy bajo, pudiendo estimarse que afectará a un número comprendido entre 300 y 400 pasajeros por temporada, que por otra parte tienen la posibilidad de realizar sus conexiones internacionales en el aeropuerto de Barcelona, aunque con mayor duración, bien con Iberia o con compañías extranjeras.

En cualquier caso en rutas de baja densidad, como es la de Oviedo-Bilbao, de existir conexiones internacionales, es frecuente que éstas no sean siempre las óptimas que cabría desear.

Se adjunta cuadro de líneas, horarios, frecuencia y tipo de avión de los vuelos del aeropuerto de Asturias, correspondientes a las temporadas de invierno 85/86 e invierno 86/87.

4. Las modificaciones operadas en los vuelos de referencia son similares en otras rutas nacionales, y responden a necesidades de programación de la compañía para la temporada invierno 86/87.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000651

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, re-

lativa a perjuicios que va a causar al Principado de Asturias la reciente decisión de Iberia de anular sus vuelos desde Asturias a Málaga y Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Indices de ocupación línea Oviedo-Málaga-Tenerife y vuelta (un vuelo semanal los lunes) durante los últimos doce meses:

Tramos Oviedo-Málaga-Tenerife y Tenerife-Málaga-Oviedo.

	Nov.	Dic.	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Oviedo-Málaga-Tenerife ...	63.2	66.5	57.8	49.4	71.2	60.8	64.5	74.2	92.0	87.7	90.5	76.8
Tenerife-Málaga-Oviedo ...	59.2	57.8	52.6	50.3	58.4	69.9	61.2	74.2	88.8	92.4	92.4	75.9

En estas ocupaciones, se incluyen los tráficos a los dos destinos (Málaga y Tenerife).

Las razones de suspensión de estos vuelos, fueron:

— Baja rentabilidad por ser exclusivamente tráfico vacacional y turísticos, de tarifas promocionales, con índices de ocupación relativamente bajos en invierno.

— Por estar las plazas contratadas en gran parte por "Tours Operadores" y Agencias de Viajes, era más adecuado que este servicios se realizara a través de un vuelo charter.

— No afectar a lo que podríamos llamar esquema básico de comunicaciones de Asturias. Un vuelo semanal, no responde a la idea de tráfico regular; en cualquier caso, el tráfico regular diario de Asturias a Málaga y Canarias, se puede canalizar vía Madrid.

En sustitución del vuelo Iberia, se están realizando actualmente los vuelos de la Compañía Spantax, en régimen de charter, X-861/862 Las Palmas-Madrid-Oviedo y Oviedo-Madrid-Las Palmas, que opera los lunes con un avión de una capacidad para 254 pasajeros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000652

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre listas de espera de pacientes de la Seguridad Social, número de expediente 184/000652, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En relación con las listas de espera es necesario aclarar, en primer lugar, que cualquier necesidad o demanda asistencial que bien sea intrínsecamente urgente,

o sea percibida como tal por el usuario, es atendida de forma inmediata por los facultativos que realizan guardia de presencia física durante veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año, en todos los hospitales de la red del Instituto Nacional de la Salud, Instituto Catalán de la Salud y Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Además, debemos añadir que en los núcleos de población existen los llamados Servicios Normales de Urgencia, que junto con los Servicios Especiales de Urgencia localizados en las grandes urbes, cuenta con 1975 facultativos, que, apoyados por personal auxiliar y medios materiales, se ocupan de la inmediata asistencia domiciliaria de los acontecimientos sanitarios extraordinarios.

2. El primer elemento a tener en cuenta al estudiar las causas de la lista de espera es el análisis de la confección de dichas listas.

Durante los primeros meses de 1986 se hizo patente que los criterios para la inclusión de enfermos en la lista de espera no eran uniformes. La mecánica de la confección de las listas parte de la información suministrada por cada Servicio o Unidad dentro de cada hospital.

De esta manera se observó que constaban en listas de espera enfermos que por necesidades de un proceso crónico o bien por las características de su cuadro (embarazo) tenían que ser revisados en un periodo determinado posterior, pero no antes del indicado por el facultativo responsable del caso.

A partir de las visitas realizadas en julio de 1986 por los Servicios de Inspección a todos los Servicios o Unidades con lista de espera, se dictaron normas detalladas de confección de dichas listas, tales normas son las siguientes:

— Sólo deben ser incluidos en las listas de espera aquellos pacientes que no hayan ingresado por la imposibilidad, por parte del Servicio correspondiente, de disponer de camas, quirófano, etc., y siempre que, a juicio del facultativo responsable, el proceso no revista los caracteres de urgente o preferente actuación que aconseje su atención en los Servicios de Urgencia.

— La lista de espera de consulta externa debe confeccionarse con aquellos pacientes registrados en espera de visita médica, cuando acuden por primera vez a ella.

— Tanto en consulta externa como en hospitalización,

el número de pacientes en lista de espera está constituido por aquellos que llevan en espera más de quince días.

3. En la actualidad ya funcionan Unidades de Admisión centralizada en 39 hospitales. Estas Unidades marcan un sistema para la priorización de los problemas y establecen normas y procedimientos para la valoración permanente de las necesidades y la gestión de los recursos.

Durante el año 1987 se contempla la extensión a todos los hospitales de la red de estas Unidades de Admisión Centralizada.

4. El estudio pormenorizado de las listas de espera en relación con la estructura de recursos, necesidades y rendimientos nos permitió, en el primer semestre de 1986, conocer las necesidades de recursos humanos. Como resultado de este estudio se procedió a la Convocatoria de 2.208 plazas de facultativos especialistas para unificar la red.

5. No debe ocultarse el hecho de que en algunas circunstancias la existencia de listas de espera en ciertas especialidades y Unidades se debe al bajo rendimiento asistencial, así como a la deficiente organización del Centro Hospitalario.

En estos casos se está procediendo por parte de la Entidad Gestora a la realización de inspecciones selectivas que conllevarán la apertura de expedientes informativos reservados. Por otro lado se están estudiando, de acuerdo con los Gerentes de cada Centro, las deficiencias organizativas con objeto de subsanarlas.

6. Elemento importante a tener en cuenta al analizar las listas de espera es el de la demanda asistencial coyuntural, que puede tener su origen en un aumento de las necesidades reales estacionales o en el incremento de demanda de servicios por la atención especial que los medios de comunicación pueden dar a un determinado proceso y por el efecto que producen en la población las campañas de prevención de diversas enfermedades.

La absorción de la demanda en estas situaciones sólo es posible mediante medidas de flexibilidad de la oferta.

En este sentido, hemos implantado la jornada laboral de mañana y tarde, cuya extensión durante el curso de 1987, junto con el complemento de especial dedicación, permitirá a los gestores incrementar la oferta de servicios para cubrir la demanda en cada momento.

7. En algunas especialidades tales como Alergia, Traumatología, Cirugía General, Oftalmología, ORL, Urología y Obstetricia y Ginecología, se observan listas de espera inspiradas por un inadecuado número de especialistas para cubrir la demanda.

En todos los anteriores casos se ha dado un tratamiento específico en la Convocatoria de julio de 1986, incrementando considerablemente el número de estos especialistas en las cifras siguientes:

- Alergología, 51.
- Traumatología, 111.
- Cirugía General y Aparato Digestivo, 83.
- Oftalmología, 110.
- ORL, 112.

— Urología, 79.

— Obstetricia y Ginecología, 81.

8. Finalmente es preciso decir que la eliminación total de las listas de espera no es un objetivo realista, ya que éste es un hecho común en todos los países tanto en el sector público como en el privado.

La óptima gestión de los recursos del sistema obliga a estratificar la demanda, teniendo en cuenta la necesidad real desde un punto de vista técnico, al mismo tiempo que se dota al sistema de la máxima flexibilidad para hacer frente a la demanda cambiante de los usuarios. Esto supone, en consecuencia, que éstas no pueden tener un acceso inmediato a los Servicios, aunque el objetivo de cada Centro debe ser siempre que la espera se reduzca al mínimo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000653

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a afirmaciones del Ministro de Sanidad y Consumo en la Comisión de Política Social y Empleo del día 7-10-86, referentes al sistema de guardias médicas, número de expediente 184/000653, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por lo que se refiere a la primera de las cuestiones planteadas, respecto a la no estricta obligatoriedad del actual sistema de guardias médicas, hay que significar que los turnos de guardia se establecerán en aquellos casos en que previa la valoración de la demanda de urgencia de cada uno de los Servicios de Hospital, sean imprescindibles para el logro de una cualificación suficiente del proceso asistencial, conforme establece la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1977, que regula los turnos de guardia y localización del personal médico de los Servicios Jerarquizados de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud.

Por tanto, la necesidad de establecer un turno de guardia viene determinado por factores como el carácter del hospital, número de camas, su entorno geográfico, el volumen dispositivo y el tipo de asistencia que preste.

Ante la necesidad de mantener determinados turnos de guardia por parte de los Jefes de Sección y de los Facultativos Especialistas de Área, se permite la exclusión a petición propia de los mismos. También los responsables de los Servicios podrán ser excluidos de turnos de guardia

cuando así lo soliciten y las necesidades asistenciales lo permitan, según determina la Orden de 1 de marzo de 1985. Por otra parte, los facultativos sólo tienen derecho a la realización de guardias si sus respectivos Servicios la tienen atribuidas.

En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas, la lista de facultativos se refiere a aquellos que forman parte de los turnos de guardia a los que antes se ha hecho mención.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000654

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zarate Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a medidas que va a tomar el Gobierno para mejorar el transporte aéreo de mercancías a Canarias, número 184/000654, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Desde principios del presente verano se originó un aumento de demanda, no previsible en esas fechas del año, para el transporte de mercancías Península/Canarias. Aunque la situación trató de solucionarse con la realización de vuelos no regulares de carga entre la Península y las Islas, la persistencia de acumulación de stocks de mercancías con destino a éstas aconsejó la programación de vuelos cargueros regulares que garantizaran un suministro eficaz para Canarias.

Dichos vuelos se iniciaron, en fecha 11 de octubre, con una frecuencia inicial de dos vuelos semanales (80 toneladas, en total de capacidad con destino a las Islas); siendo dicha frecuencia ampliada, en fecha 21 de octubre, a 4 vuelos semanales, por demostrarse aquélla suficiente.

Con esta última medida se garantizan 160 toneladas adicionales de carga con destino a las Islas que, sumadas a las capacidades de bodega de los vuelos regulares de pasaje, en principio parecen suficientes para mantener un adecuado nivel de servicio; manteniéndose, no obstante, una actitud de atención permanente sobre la situación, por si su evolución hiciera aconsejable la adopción de otras medidas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000655

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre programa EFA (avión de combate europeo), número de expediente 184/000655, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 1984, se aprobó la intención de adquirir entre 75 y 150 aviones EFA, cifras que no han sido modificadas.

2. El porcentaje de participación de Francia se ha repartido entre los cuatro participantes. El porcentaje definitivo de participación de España en las fases de definición y desarrollo es del 13 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000656

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, relativa a solicitudes de crédito efectuadas al Banco de Crédito Local por entidades locales de la provincia de Asturias en 1983, 1984, 1985 y 1986, y créditos concedidos a las solicitantes, número de expediente 184/000656, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan cuadros de solicitudes y concesiones de créditos correspondientes a los años 1983, 1984, 1985 y 1986.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROVINCIA DE ASTURIAS

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE CREDITO
(Año 1983)

CORPORACION	CUANTIA	
	Solicitado	Concedido
Ayuntamiento de El Franco (*)	21.149.923	21.149.823
Ayuntamiento de Gijón	147.500.000	147.500.000
Ayuntamiento de Grado	38.685.337	38.685.337
Ayuntamiento de Oviedo	240.242.345	240.242.345
Principado de Asturias	320.358.000	320.358.000

(*) Solicitado a finales de 1982.

PROVINCIA DE ASTURIAS

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE CREDITO
(Año 1984)

CORPORACION	CUANTIA	
	Solicitado	Concedido
Ayuntamiento de Avilés	120.000.000	120.000.000
Ayuntamiento de Avilés	60.000.000	60.000.000
Ayuntamiento de Degana	12.000.000	12.000.000
Ayuntamiento de Langreo	52.895.198	52.895.198
Ayuntamiento de Laviana	50.000.000	50.000.000
Ayuntamiento de Lena	40.044.226	15.541.840
Ayuntamiento de Mieres	8.380.254	8.380.254
Ayuntamiento de Oviedo	217.438.613	217.438.613
Ayuntamiento de Oviedo	152.240.774	152.240.774
Ayuntamiento de Pilona	21.181.500	21.181.500
Ayuntamiento Soto del Barco	13.000.000	13.000.000

PROVINCIA DE ASTURIAS

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE CREDITO
(Año 1985)

CORPORACION	CUANTIA	
	Solicitado	Concedido
Ayuntamiento de Aller	35.325.426	35.325.426
Ayuntamiento de Avilés	40.701.804	40.701.804
Ayuntamiento de Avilés	77.079.230	77.079.230
Ayuntamiento de Candamo	8.000.000	8.000.000
Ayuntamiento de Castrillón	6.000.000	6.000.000
Ayuntamiento de Castrillón	43.057.423	43.057.423
Ayuntamiento de Cudillero	2.500.000	2.500.000
Ayuntamiento de El Franco	16.000.000	16.000.000
Ayuntamiento de Gijón	134.487.259	134.487.259

CORPORACION

CUANTIA

Solicitado Concedido

Ayuntamiento de Grado	14.364.407	14.364.407
Ayuntamiento de Lena	6.801.894	6.801.894
Ayuntamiento de Llanes	17.743.371	17.743.371
Ayuntamiento de Oviedo	307.794.655	307.794.655
Ayuntamiento de Las Regue- ras	5.000.000	5.000.000
Ayuntamiento de Ribadesella	13.000.000	13.000.000
Ayuntamiento de Salas	6.892.910	6.892.910
Ayuntamiento de Tapia de Ca- sariego	25.000.000	25.000.000
Ayuntamiento de Tineo	62.104.803	62.104.803
Principado de Asturias	129.432.172	129.432.172
Principado de Asturias	535.650.000	535.650.000
Consorcio de abastecimiento y saneamiento zona central	79.916.819	79.916.819

PROVINCIA DE ASTURIAS

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE CREDITO
(Año 1986, a 31 de octubre)

CORPORACION	CUANTIA	
	Solicitado	Concedido
Ayuntamiento de Allende	10.921.484	10.921.484
Ayuntamiento de Amieva	5.577.282	5.577.282
Ayuntamiento de Amieva	1.612.297	1.612.297
Ayuntamiento de Avilés	38.401.142	38.401.142
Ayuntamiento de Avilés	41.973.702	41.973.702
Ayuntamiento de Caso	2.000.000	2.000.000
Ayuntamiento de Castrillón	29.373.558	29.373.558
Ayuntamiento de Castrillón	33.462.919	33.462.919
Ayuntamiento de Lena	4.572.128	4.572.128
Ayuntamiento de Luarca	51.053.077	51.053.077
Ayuntamiento de Llanes	17.000.000	17.000.000
Ayuntamiento de Muros de Nalón	9.500.000	9.500.000
Ayuntamiento de Navia	50.000.000	50.000.000
Ayuntamiento de Oviedo	281.751.020	281.751.020
Ayuntamiento de Pravia	45.000.000	45.000.000
Ayuntamiento Santa Eulalia de Oscos	2.500.000	2.500.000»

184/000657

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, relativa a situación en que se encuentran las obras de construcción del Puente de los Santos, sobre la ría del Eo en la

carretera N-634, y previsión de su terminación, número de expediente 184/000657, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las obras de construcción del Puente de los Santos sobre la ría del Eo, se desarrollan con normalidad, no afectando al ritmo de las mismas, la modificación de obra número 1 que ha sido necesaria introducir en el proyecto.

Esta modificación, aprobada en el Consejo de Ministros del día 21 del pasado mes de noviembre por un importe de 347.182.342 pesetas, ha sido debida a causas técnicas imprevisibles surgidas durante la ejecución de las obras, lógicas por otra parte, en una estructura con pilas de cimentación de 60 metros de profundidad en una zona muy abatida por el mar.

La terminación de las obras está prevista para agosto de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000658

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre incumplimiento por la Administración de lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 350/1986, en lo que se refiere a convocatoria de oposiciones, número de expediente 184/000658, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno proyecta aprobar en los próximos meses la nueva regulación del Estatuto de los funcionarios con habilitación de carácter nacional y el régimen de puestos de trabajo a ellos reservados, procediéndose inmediatamente a la convocatoria de pruebas de acceso. A partir de ese momento, el ritmo de las convocatorias se normalizará y adecuará a las necesidades de este tipo de personal sentidas por las Corporaciones Locales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000659

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la Administración, número de expediente 184/000659, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La oferta de empleo público para 1986 incluye un total de 33.834 plazas.

De ellas, las no convocadas son las siguientes:

	Plazas
Grupo A:	
Científicos Superiores del INTA	4
Científicos Especializados del INTA	7
Facultativos y Especialistas del AISNA	8
Grupo B:	
ATS de la Dirección General de Tráfico	1
ATS de AISNA	9
Titulados Técnicos Especializados del INTA	5
Grupo C:	
Analista y Operadores de Laboratorio del INTA	3
TOTAL PLAZAS NO CONVOCADAS	28

Estas plazas, que suponen el 0,10 por ciento sobre el total de la oferta, no han sido convocadas por las siguientes razones:

Plazas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). El proceso de reorganización en que se halla este Organismo, por la incidencia en él de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, ha aconsejado al Ministerio de Defensa aplazar la convocatoria de las plazas.

Plazas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA). No se han convocado por encontrarse actualmente el Organismo en pleno proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

La plaza de ATS de la Dirección General de Tráfico. No ha sido convocada porque el Ministerio del Interior ha entendido que debía ser laboralizada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000660

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a número de sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa pendientes de ejecución y motivo por el que no se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en relación a la inexecución de sentencias, número de expediente 184/000660, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Administraciones públicas demandadas y condenadas en la jurisdicción contencioso-administrativa son de muy diversos grados y escalas y las menos corresponden al Gobierno, porque además, no hay que olvidar a las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y a las Corporaciones e Instituciones públicas.

Según el artículo 103 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, la ejecución de las sentencias corresponden al órgano que hubiere dictado el acto o la disposición objeto del recurso. Y a tal efecto, de acuerdo con el artículo 104 de la citada Ley, las sentencias, una vez firmes, se comunican al órgano al que corresponda su cumplimiento.

Por consiguiente, es cada órgano administrativo quien tiene conocimiento de la situación de ejecución en que se encuentren las sentencias firmes que le afecten.

En cuanto a la información que se solicita acerca del motivo por el que no se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, hay que matizar diciendo que dicho precepto no se cumple literalmente en el sentido de una publicación al principio de cada año judicial, de las sentencias ejecutadas el año anterior, pero dicha publicación se efectúa dentro del plazo de los dos meses que el artículo 105 de la ya citada Ley otorga para acordar la ejecución, la suspensión o inexecución del fallo. Por lo tanto, queda igualmente garantizada la publicidad exigida por la Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000661

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde sobre cantidad a que ascienden los fondos de la participación de los presupuestos de obras públicas previstos en el artículo 68 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, destino concreto que se le dio y criterios para su aplicación, número de expediente 184/000661, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En virtud del artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 22 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Ministerio de Obras Públicas tiene que invertir el 1 por ciento de los presupuestos de ejecución material, de los referidos a proyectos superiores a 100 millones de pesetas.

Esta inversión se ha destinado a los siguientes planes:

— Plan de Rehabilitación de Teatros, cuyas obras previstas están siendo ejecutadas por la Dirección General de Arquitectura y Edificación: 350 millones de pesetas.

— Planes de Inversiones definidos por el Consejo del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, se han incoado las siguientes partidas presupuestarias:

Importe a transferir al Ministerio de Cultura: 21,9; 88,8; 32,5, y 13,2 millones de pesetas. Total: 167,4 millones de pesetas.

De estos expedientes, el primero, 21,9 millones de pesetas, ha sido ya aprobado en Consejo de Ministros con fecha 28 de noviembre. El resto es previsible se aprueben dentro del presente ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000662

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Manglano de Mas, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre transferencia, de fondos por el Ministerio de Administración Territorial al Ayuntamiento de Gabarda (Valencia), con el fin de expropiar el casco urbano de la citada localidad, número de expediente 184/000662, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con escrito número 1.198, de fecha 10 de julio de

1985, se remitió al Ayuntamiento de Gabarda certificación del Acuerdo marco sobre coordinación de actuaciones relacionadas con el traslado en Consejo de Ministros, de 22 de febrero de 1985, en que se fijaba la aportación financiera de 567.407.000 pesetas para las actuaciones a ejecutar en el Municipio de Gabarda (se acompaña fotocopia de la certificación como Anexo).

2. Hasta la fecha actual se ha efectuado por este concepto a la Diputación Provincial de Valencia una sola transferencia, correspondiente a la única certificación presentada por el Ayuntamiento de Gabarda y cuya reseña es la siguiente:

— Transferencia de 5 de diciembre de 1985 mediante documento "P".

— Cantidad transferida: 357.295.882 pesetas.

— Organismo que transfiere: Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Cooperación Local).

— Organismo y cuenta receptora: Diputación Provincial de Valencia, c/c denominada "Diputación Provincial de Valencia. Plan de Obras y Servicios", en el Banco de España.

3. El resto de la cantidad será transferida cuando el Ayuntamiento presente en la Diputación correspondiente las certificaciones de obras ejecutadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000663

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Eiris Cabeza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a precios pagados por la empresa Celulosas de Pontevedra por la materia que utiliza, número de expediente 184/000663, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Empresa Nacional de Celulosas, S. A. (ENCE), empresa pública en razón a que el Instituto Nacional de Industria participa como socio mayoritario, actúa rigiéndose por los principios del derecho privado y de acuerdo con el funcionamiento del libre mercado. Debido a ello los precios pagados en origen a los diferentes productores se establecen en cada momento de acuerdo con la oferta y la demanda, sin que se produzcan diferencias sustanciales con los pagados por los restantes consumidores.

El precio en destino de la madera depende considerablemente del transporte: de aquí que, en destino, los pre-

cios fijados sean diferentes según la ubicación del centro de consumo. En origen, que es el precio percibido por los agricultores, no existen diferencias entre los precios pagados por las diversas empresas, dependiendo aquéllos del valor de la madera en pie, de las características orográficas de los terrenos, accesos, densidad de las masas, etc.

De otro lado, aquellas mismas razones que configuran a ENCE como empresa que actúa en régimen de libre competencia condicionan su nivel de beneficios, a los que no se puede calificar de "exagerados" máxime si se tiene en cuenta que en 1985 —último ejercicio cerrado—, representaron aproximadamente entre el 1 y el 2 por ciento de su cifra de negocio.

Por lo que se refiere a las importaciones de madera, en los dos últimos Ejercicios la factoría ENCE en Pontevedra ha efectuado importaciones de 22.500 metros cúbicos, que han representado el 2,08 por ciento del total de su aprovisionamiento y ha comprado en otras regiones próximas a Galicia 39.500 metros cúbicos, el 3,65 por ciento. Los precios para estas maderas son sensiblemente similares a los resultantes en la factoría para la madera procedente del norte de Galicia.

La actuación de esta empresa pública, en base a su actividad en Pontevedra, lejos de contribuir a la desertización de Galicia está fomentando su extensión forestal y la de otras regiones de España, apoyándose en la gestión profesionalizada que vienen realizando sus filiales forestales. Además está fomentando la colaboración con los propietarios de terrenos susceptibles de ser utilizados en repoblaciones forestales, contribuyendo de esta manera a la potenciación de los recursos de esta región como alternativa económica viable.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000664

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre accidente ocurrido con motivo de las maniobras militares hispano-portuguesas, Comangoe 86, que se han desarrollado en Las Hurdes (Cáceres), número de expediente 184/000664, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El peso total del vehículo blindado BMR es de 14.000 kilogramos, de los cuales corresponden 2.500 kilogramos a su carga útil y 11.500 kilogramos a la tara.

La carga útil que transportaba en el momento del accidente era de 1.540 kilogramos (14 hombres a una media de 110 kilogramos/hombre. Peso medio hombre 80 kilogramos más 30 kilogramos de equipo personal).

2. Para un vehículo de las características del BMR, el camino en cuestión podía soportar el peso del mismo de una manera holgada.

3. La iniciativa correspondió al Jefe de la Unidad en marcha. Iniciativa que estaba prevista en el planeamiento general de un ejercicio de estas características.

4. Velocidad máxima en carretera, 100 Km/h. Velocidad máxima en maniobras, entre 2 Km/h. a 30 Km/h. Velocidad máxima en momento del accidente, 10 Km/h.

5. La capacidad de transporte del BMR es de 13 hombres con sus equipos de combate, a cuya dotación hay que sumar el conductor cuya misión es acercar al equipo a la zona y luego retirar el vehículo a otra de espera, hasta que se vuelva a necesitar.

6. La notificación de los hechos a las familias se llevó a cabo por el Jefe de la Unidad, junto con su Plana Mayor y con ayuda de la Guardia Civil, estableciendo contacto, directo e indirecto, con todos y cada uno de los familiares de los muertos y heridos. Por otra parte, el oficial responsable de recibir y atender a dichos familiares fue el Jefe de la Unidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000665

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre criterio del Gobierno sobre la puesta en funcionamiento del Hospital del INSALUD de Medina del Campo, número de expediente 184/000665, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras del Hospital de Medina del Campo están siendo ultimadas, procediéndose actualmente a la instalación eléctrica que finalizará el presente mes.

En cuanto a la dotación de personal, las convocatorias tanto del Personal Médico como del Auxiliar Sanitario, ya han sido realizadas. La correspondiente al Personal Médico se está resolviendo en estos momentos y la de Auxiliar Sanitario ya se ha dado por finalizada.

Se estima, por tanto, que el Hospital de Medina del Campo comenzará a funcionar en los primeros meses del próximo año 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000666

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, sobre escasez de profesorado en el Instituto de Formación Profesional Las Mercedes, de Lugo, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, número de expediente 184/000666, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Centros a que hace referencia la pregunta formulada por el señor Diputado son los de Formación Profesional reglada adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio. Tal circunstancia explica el que dichos Centros no fueran incluidos en el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios en esta materia a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Actualmente, la Comisión Mixta de Transferencias prevista en el Estatuto de Autonomía de Galicia está en fase final de elaboración del Acuerdo que deba someterse a la aprobación del Gobierno para efectuar el correspondiente traspaso de los mencionados Centros. En consecuencia es previsible que en fecha inmediata se produzca la transferencia.

Respecto al retraso a que se refiere el señor Diputado en su pregunta, debe considerarse que la Comisión Mixta de Transferencias llega al correspondiente Acuerdo tras la valoración de diversos aspectos que en ocasiones suponen una cierta complejidad. Pese a ello, no podría afirmarse que en este caso se haya producido un notable retraso.

En relación con el "grave problema" que, según el señor Moldes Fontán, está originando la falta de algunos profesores en el Instituto de Formación Profesional Las Mercedes, de Lugo, el señor Diputado sabrá, sin duda, que en fecha muy próxima a la de formulación de su pregunta se incorporaron al Centro los profesores necesarios para atender el incremento de necesidades que a este respecto se habían producido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000667

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre número total de inmigrantes en España, legales e ilegales, y condición general de vida de éstos en España, número de expediente 184/000667, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Trabajadores legales

Según datos obrantes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante el año 1985 el número de permisos de trabajo concedidos a súbditos extranjeros en nuestro país alcanza una cifra global de 50.691, lo que supone una reducción del 16,2 por ciento con respecto a los concedidos en el año 1984.

De esta cifra global de permisos de trabajo, 29.569 corresponden a primeras concesiones y 21.122 a renovaciones o prórrogas de permisos laborales concedidos en años anteriores. Por lo que respecta a la dependencia laboral, un 72,19 por ciento corresponde a trabajadores por cuenta ajena y un 27,81 por ciento a trabajadores por cuenta propia.

Respecto a su duración, los permisos concedidos en mayor número son los que cuentan con un período de validez entre uno y dos años (40,66 por ciento), seguidos por los comprendidos entre seis meses y un año de validez (19,25 por ciento) y en tercer y cuarto lugar los comprendidos para un período de tres a seis meses (18,78 por ciento) y más de dos años (16,44 por ciento), respectivamente. En último lugar se encuentran los permisos de trabajo válidos para un período inferior a tres meses (4,4 por ciento).

Por lo que respecta a países de origen, el grupo más importante de trabajadores extranjeros procede de países miembros de la Comunidad Económica Europea, alcanzando un total del 43,05 por ciento de los permisos concedidos.

En cuanto al resto de los países, es de destacar la presencia de un importante colectivo de trabajadores portugueses, que en 1985 todavía no formaban parte de los integrados en la CEE. Los permisos concedidos a estos trabajadores alcanzan un porcentaje equivalente al 8,76 por ciento.

Otro grupo importante es el formado por los trabajadores marroquíes (5,24 por ciento), seguido de filipinos (4,93 por ciento) y argentinos (4,50 por ciento).

Dentro de los sectores de actividad, ocupa un lugar preferente el de Servicios que alcanza un 81,27 por ciento del total reseñado, seguido del de Industria con un total de 12,58 por ciento.

2. Trabajadores ilegales

Clandestinidad. Con independencia de los datos ante-

riores resulta evidente en nuestro país la existencia de inmigrantes clandestinos —fundamentalmente portugueses y marroquíes—, tanto en su condición de residentes como en la propia de trabajadores, es decir, sin permiso de trabajo.

Por sus propias características de clandestinidad se hace muy difícil una evaluación numérica de este contingente de inmigrantes clandestinos, siquiera sea aproximada, habida cuenta de que el problema o fenómeno que analizamos cambia de entidad y localización con gran rapidez. No obstante, una estimación, juzgada como razonable, cifraría en 300.000 este colectivo.

Regularización. Consciente del problema reseñado en el párrafo anterior, la Administración española, en virtud de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la nueva Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, ha puesto en marcha un procedimiento excepcional para que la situación de los extranjeros, que se encuentran en España de forma clandestina, pueda ser regularizada, dentro de un plazo que ha finalizado el 31 de marzo del presente año, y sin más requisito formal que probar o acreditar (por cualquier documento o medio de prueba que se considere válido) que se encontraban residiendo y/o trabajando en nuestro país en la fecha de entrada en vigor del citado texto legal (24 de julio de 1985).

Finalizado dicho plazo, han solicitado regularizar su situación ilegal un total de 43.815 súbditos extranjeros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000668

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre ejes, objetivos y tareas fundamentales de la política de inmigración, número de expediente 184/000668, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La preocupación del Gobierno por el problema reseñado se ha hecho evidente con la promulgación de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Reglamento de desarrollo de 26 de mayo del presente año. Estas disposiciones legales así como la firma del Tratado de Adhesión a la CEE y la aplicación de las propias normas comunitarias, constituyen la base fundamental sobre la que han de girar los ejes principales y objetivos básicos de una adecuada política de inmigración que el Gobierno está llevando a cabo

en los momentos actuales, partiendo de dos criterios esenciales.

1. Estudio y conocimiento de la realidad social sobre la que se pretende actuar. Dicho estudio aborda el tema desde un enfoque global que incluye los diversos contextos en que se produce la inmigración en nuestro país:

Contexto económico-laboral; contexto étnico y cultural específico y contexto político-institucional, los cuales determinan el clima en que se fragua la problemática que nos ocupa, así como el marco de su posible tratamiento.

2. Articular cauces de participación efectiva. Implicando en ello a los sectores más afectados por el tema (Sindicatos, Organizaciones empresariales, Asociaciones de los propios inmigrantes, etc.), así como a todos aquellos Organismos interesados en esta problemática (Embajadas y Consulados) con el fin de lograr la coordinación necesaria con los países de origen y de destino para llevar a cabo una actuación conjunta.

En base a los criterios anteriores, la política que se está siguiendo al respecto se articula en orden a diversos factores que, sucintamente pasamos a exponer:

a) Las condiciones geográficas e históricas de nuestro país, que lo hacen de paso obligado para distintos flujos migratorios.

b) La importancia de la actividad turística, que dificulta un control efectivo de las entradas.

c) La existencia de controles fronterizos más rígidos en países vecinos, evitando con ello el embalsamiento de los flujos.

d) La realidad del mercado de trabajo, tratando de evitar la fuerte implantación de economía sumergida que propicia la ocupación de trabajadores en situación irregular.

En orden a dichos factores, las medidas que cabe adoptar para llevar a cabo la política de inmigración pretendida son las siguientes:

1.ª Mentalización social sobre la existencia, necesidades y derechos del colectivo o colectivos inmigrantes, para evitar así corrientes de rechazo y xenofobia.

2.ª Programación de un plan de integración social, educativo y cultural de acuerdo con las directrices y fondos comunitarios.

3.ª Acentuación de las acciones contra los flujos clandestinos y las situaciones ilegales. A tal efecto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el área específica que tiene encomendada, viene desarrollando una permanente labor inspectora y de imposición de las sanciones adecuadas permitidas por la Legislación a todos aquellos que empleen ilegalmente a ciudadanos extranjeros.

4.ª Tener en cuenta, en todo momento, el principio de reciprocidad de trato de que fuesen objeto los españoles en los países de origen del inmigrante, aplicando el mismo como resultado del conjunto de disposiciones favora-

bles o limitativas a que los españoles sean sometidos en otros países en orden a permitir o no su inmigración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000669

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javiel Moldes Fontán, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre planes sobre la empresa del INI, Hijos de J. Barrera, S. A., de Vigo, número de expediente 184/000669, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actividad de construcción naval de la empresa Hijos de J. Barrera, S. A., una vez producida la segregación de la Fábrica de Motores, seguirá sin variaciones el Plan de Reconversión aprobado por la Resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 23 de enero de 1985, en el que contemplaba, asimismo, dicha segregación.

El Astillero actualmente cuenta con una cartera de pedidos importante que consolida su situación respecto a la capacidad prevista en el plan de 28.000 TRBC/año. Esta cartera la componen 18 buques, incidiendo especialmente en el tema de buques pesqueros y se espera que en un plazo muy corto entren todos los contratos en vigor. La composición de la misma es la siguiente:

— 2 buques Ro-Lo para exportación de 12.086 TRBC c/u.

— 3 arrastreros congeladores para mercado nacional de 2.488 TRBC.

— 2 arrastreros congeladores para mercado nacional de 3.548 TRBC.

— 2 arrastreros congeladores para mercado nacional de 3.747 TRBC.

— 5 arrastreros congeladores para mercado nacional de 320 TRBC.

— 4 palangreros congeladores para mercado nacional de 1.143 TRBC.

Están en negociación otros posibles contratos que se esperan que lleguen a buen fin en corto plazo.

Recientemente, el Instituto Nacional de Industria ha llegado a un acuerdo con la firma alemana KHD mediante el cual esta empresa toma una participación mayoritaria en MBD, S. A., empresa creada para cumplir el objetivo de segregación de la fábrica de motores de Hijos de J. Barreras, S. A. Este acuerdo, que se considera ventajoso desde el punto de vista industrial y comercial, compor-

ta unas menores necesidades de plantilla en relación a las inicialmente previstas en el Plan de Reconversión del astillero. Dicho Plan, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 23 de enero de 1985, preveía que un total de 368 trabajadores de plantilla en la empresa Barreras pasarían a la nueva empresa MBD.

Con posterioridad, la evolución del mercado de motores de cuatro tiempos, hace reconsiderar a los socios la dimensión de la fábrica, lo que determina que el personal a transferir, por parte de Hijos de J. Barreras a MBD, sea de 150 trabajadores en lugar de 368 inicialmente previstos.

De los 218 trabajadores que restarían, 80 se incorporarían a la fundición de la empresa; con lo que solamente quedarían 138 excedentes. Al haberse producido 15 bajas vegetativas, el total de trabajadores excedentes es de 123. Con objeto de determinar la situación futura de estos trabajadores están siendo analizadas en estos momentos las diferentes alternativas posibles de acuerdo con los mecanismos previstos en el Real Decreto del Sector Naval; es decir, PYMAR, Comisión de Control y Seguimiento y Comisión Interministerial.

La ubicación prevista para la Fundición es la misma que tenía con anterioridad, es decir, dentro de las instalaciones de Hijos de J. Barreras. La carga de trabajo prevista en esta actividad estará en función, fundamentalmente, de las necesidades que provengan de MBD, lo que está recogido en los acuerdos con KHD, así como una cierta cantidad para las necesidades propias del KHD. No se descarta la posibilidad de incidir en otros mercados para completar la carga necesaria para la viabilidad de dicho taller.

A corto plazo no está previsto volumen alguno de inversión en la Fundición, no descartándose la misma a medio plazo, con la posibilidad incluso, en el futuro, de realizar un nuevo taller en los terrenos próximos a las instalaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000670

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a restauración de la vía férrea que une Badajoz con Madrid, pasando por Ciudad Real, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las comunicaciones ferroviarias entre Madrid y Extremadura han de ser consideradas dentro del marco más

amplio de las comunicaciones comunitarias y, en concreto, de las de España y Portugal. En este sentido se ha de señalar la existencia de una Comisión Mixta hispano-lusa para la coordinación de las respectivas políticas de infraestructuras, y especialmente de las ferroviarias.

En la actualidad la representación portuguesa en dicha Comisión, se encuentra estudiando si el refuerzo de la línea Lisboa-Madrid ha de realizarse por Valencia de Alcántara o, alternativamente, por Evora y Elvas. En tanto no se adopte formalmente dicha decisión, no pueden adelantarse por parte española las inversiones prioritarias a realizar en estas líneas.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000671

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a arreglo de la carretera que va desde Helechosa de los Montes (Badajoz) a Bohonal (Badajoz), en el sitio denominado «Risco de la Gragera», número de expediente 184/000671, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La carretera por la que se interesa su señoría no pertenece a la Red de Interés General del Estado y por tanto es competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según transferencias realizadas por Real Decreto 945/84, de 28 de marzo, publicado en el «B. O. E.» con fecha 19 de mayo de 1984.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000672

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, perteneciente al Grupo Parlamentario Partido Demócrata Popular, relativa a incumplimiento del convenio entre las comunidades religiosas y la sanidad nacional de 1 de febrero de 1982, número de expediente 184/000672, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La provisión por las Comunidades Religiosas de plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Auxiliares de Clínica, a cuyos servicios se contrae fundamentalmente el Convenio suscrito, ha ocasionado dificultades a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por cuanto que las plazas de Auxiliares de Clínica, enmarcadas dentro de la normativa laboral, eran solicitadas por las Centrales Sindicales para su provisión siguiendo los trámites previstos en la legislación vigente y, en especial, por los Convenios Laborales firmados en fecha de 24 de julio de 1984, 21 de marzo de 1985 y 1 de julio de 1986 (publicados en los "Boletines Oficiales del Estado" de 12 de septiembre de 1984, 30 de abril de 1985, y 4 de noviembre de 1986, respectivamente).

Similares dificultades ha ocasionado la provisión de plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios por las Comunidades mencionadas, toda vez que dichas plazas están reservadas por disposiciones legales a funcionarios, por lo que los procesos selectivos deben regirse por las normas reguladoras de la Función Pública.

Sin embargo, y a pesar de los problemas descritos, debe dejarse constancia de que se ha observado el criterio de mantener al máximo posible el personal de Comunidades Religiosas en los Centros Hospitalarios, aun cuando, en determinadas ocasiones, han sido dichas Comunidades las que han tenido dificultades para cumplir sus compromisos, al no disponer de suficientes Religiosas en la propia Comunidad que estuvieran en posesión de la titulación profesional exigida para el desempeño de las funciones.

Toda esta serie de problemas planteó a la Dirección del Organismo "Administración Institucional de la Sanidad Nacional" la necesidad de cuestionarse la vigencia del Convenio, por lo que se interesó informe sobre el asunto a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien, en fecha 6 de marzo de 1986, manifestó que debía entenderse vigente el Convenio hasta la fecha fijada en el mismo para su extinción.

A la vista del anterior informe, se ha cumplido el Convenio en todos los casos en que la propia Comunidad Religiosa ha estado en condiciones de dotar a los Centros hospitalarios del personal, objeto del Convenio, con las titulaciones exigidas.

Debe puntualizarse, no obstante, que transferidos una gran mayoría de Centros a las Comunidades Autónomas, es a éstas a quienes incumbe el cumplimiento de los Convenios así como la denuncia de los mismos.

Las medidas urgentes a adoptar en relación con los Centros no transferidos para que se cumpla el Convenio hasta el final de su vigencia, previstas para el 1 de febrero de 1987, son las siguientes:

— Respecto a las plazas de carácter laboral, se procederá a cubrir las vacantes reservadas por Convenio a cada Comunidad para que ésta las provea, concediéndola para ello el plazo que demande las exigencias del Servicio hos-

pitalario, de forma que, si en dicho plazo la Comunidad no efectúa la designación, se cubrirían las plazas conforme a la normativa laboral que le es aplicable.

— Respecto a las plazas a proveer por los Ayudantes Técnicos Sanitarios, se efectuarán nombramientos interinos a propuesta de la Comunidad, observándose para ello el mismo procedimiento en cuanto a plazo indicado anteriormente.

Finalmente, y en lo que hace referencia a la renovación para 1987, el criterio que el Ministerio de Sanidad y Consumo mantiene es el de denunciar el Convenio, para posteriormente, y una vez efectuado un análisis detallado de la situación en cada Centro, así como de las mismas Comunidades, negociar un nuevo Convenio que resulte armónico con la normativa vigente tanto de carácter administrativo como laboral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000673

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, relativa a estado en que se encuentra la ejecución del programa 513-E, «Conservación y explotación de carreteras» previsto para 1986 en la provincia de Cuenca, número de expediente 184/000673, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«31CU-502. Tramo: Intersección N-440 (Albaladejito), límite de la provincia de Guadalajara:

Las obras fueron subastadas y adjudicadas con fecha 12-9-86 a la empresa Construcciones Sarrión, S. A., por un presupuesto de 371,1 millones de pesetas. Se iniciaron con fecha 3-11-86, por lo que dado el plazo transcurrido de ejecución no se ha tramitado todavía ninguna certificación.

2CU-305. Tramo: Cañete, límite de la provincia de Valencia:

Las obras fueron subastadas y adjudicadas con fecha 13-8-85 a la empresa Construcciones Sarrión, S. A., por un presupuesto de 277 millones de pesetas.

Posteriormente se redactó un reformado, aprobado con fecha 10-10-86, quedando el presupuesto vigente en 294 millones de pesetas.

La cantidad certificada hasta la fecha ha sido de 232,2 millones de pesetas, que representa el 79 por ciento sobre el total del presupuesto vigente. Se prevé la terminación para julio de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 180 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000674

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, relativa a estado en que se encuentra la ejecución del proyecto número 0038 «Regulación Záncara-Cigüela (86-90)» del programa 512-A para infraestructura de recursos hidráulicos previsto para 1986 en la provincia de Cuenca, número de expediente 184/000674, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión número 0038, de los Presupuestos Generales del Estado consta de las siguientes obras:

— Modificación número 1. Limpieza y rasante de la acequia real. Término municipal Las Pedroñeras (Cuenca). Obra adjudicada con fecha 7-10-85 a la empresa Ingeniería y Construcciones Moymar, S. A., por un importe de 25,3 millones de pesetas, de los que se han certificado 2,4 siendo el grado de ejecución del 9,5 por ciento.

— Encauzamiento del río Záncara aguas arriba de Santiago de la Torre, término municipal San Clemente (Cuenca). Obra adjudicada con fecha 1-7-86 a la empresa Construcciones Alpu, S. A., por un importe de 23,7 millones de pesetas, de los que se han certificado 1,9, siendo el grado de ejecución del 8 por ciento.

— Encauzamiento del río Rus, desde el camino de los Aldeanos hasta el término municipal El Provencio (San Clemente). Obra adjudicada con fecha 3-10-86 a la empresa Ingenierías y Construcciones Moymar, S. A., por un importe de 23,6 millones de pesetas, de los que se han certificado 1,9, siendo el grado de ejecución del 8,1 por ciento.

— Modificación número 1. Encauzamiento del río Riansares en el estrecho de Paredes o Defensa del ferrocarril Madrid-Cuenca. Obra adjudicada con fecha 7-2-85 a Terres Empresa Constructora, S. A., por un importe de 28,6 millones de pesetas, de los que se han certificado 5,0 siendo el grado de ejecución del 17, por ciento.

— Por último hay que indicar que la cantidad certificada en este proyecto asciende a 11,2 millones de pesetas, superior como se ve al importe de 9,8 millones programado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000675

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, relativa a estado en que se encuentra la ejecución del proyecto número 0010 «Cuenca, Polígono Cerrillo, 18 viviendas (24-86)» del Programa 313-E previsto para 1986 en la provincia de Cuenca, número de expediente 184/000675, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al quedar extinguido el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el proyecto de 18 viviendas en el Polígono Cerrillo de Cuenca fue anulado, sin que por otra parte se hubiera realizado ningún concurso de beneficiarios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000676

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Francisco Javier Rupérez Rubio, relativa a estado en que se encuentra la ejecución de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Educación y Ciencia para 1986, número de expediente 184/000676, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, se había previsto una inversión de 207,6 millones de pesetas a realizar en la provincia de Cuenca, según el siguiente desglose:

Proyecto F0026 del Programa 422-A, Educación Preescolar

Tiene asignada una dotación de 26,7 millones de pesetas, cuyo destino es el siguiente:

— Financiación de la anualidad 1986 de obras iniciadas en el año 1985.

— Atención de los gastos derivados de la construcción de obras en marcha.

— Iniciación de nuevas acciones en el presente ejercicio económico.

Hasta el día de la fecha se ha comprometido crédito por importe de 17,8 millones de pesetas, lo que representa un 66,7 por ciento del total de este proyecto de inversión. Igualmente se han efectuado pagos, cuya cuantía total asciende a 15,2 millones, que supone el 85,4 por ciento del crédito comprometido.

Las obras financiadas con cargo a este proyecto son las siguientes:

— Construcción de cuatro unidades y servicios en Tarancón, adjudicada el 4 de julio de 1985 a la empresa Colongar, por un importe de 20,2 millones de pesetas de las cuales 14,7 corresponden a la anualidad 1986. La obra se encuentra terminada.

— Acondicionamiento para Educación Infantil en San Clemente, que se encuentra en fase de adjudicación. El presupuesto de contrata asciende a 0,5 millones de pesetas.

Proyecto 0024 del Programa 422-B, Educación General Básica

Dotado con 70,3 millones, su destino es la realización de obras de reforma, mejora y seguridad en centros de Educación General Básica, así como a la atención de los gastos inherentes a este tipo de obras. Su tramitación se realiza por procedimiento desconcentrado por la Dirección Provincial del Departamento en Cuenca.

En el momento actual están comprometidas obras por importe de 78,6 millones, cifra ligeramente superior a la prevista. En cuanto al nivel de realización, éste supone el 37,3 por ciento del importe del proyecto y asciende a 26,2 millones.

Las obras financiadas con este crédito son las que se indican en el Anexo número 1.

Proyecto 0052 del Proyecto 422-, Educación General Básica

Dotado con 64,9 millones de pesetas, está destinado a atender la financiación de la anualidad 1986 de obras de construcción de centros de Educación General Básica, adjudicadas durante 1985, así como a financiar los gastos derivados de la construcción.

La cantidad comprometida para esta finalidad asciende a 80,1 millones de pesetas, también superior a la prevista y hasta el día de la fecha se han realizado pagos por importe de 64,7 millones, lo que representa el 99,7 por ciento del total del proyecto de referencia.

En el Anexo número 2 se recoge el detalle de las obras financiadas con cargo a este proyecto de inversión.

Proyecto 0057 del Programa 422-C (Enseñanzas Medias)

Tiene asignado un crédito de 32,8 millones de pesetas y se destina a la realización de obras de reforma, mejora y seguridad en centros de Enseñanzas Medias, así como a la financiación de los gastos de construcción derivados de este tipo de obras.

La tramitación de las obras a iniciar en el presente ejercicio económico se realiza por procedimiento desconcentrado, por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cuenca, y el detalle de las mismas se recoge en el Anexo número 3.

Hasta el día de la fecha se han comprometido 34,1 millones de pesetas, cifra superior a la prevista, y los pagos ordenados ascienden a 20,1 millones, que representa el 61,3 por ciento del total de este proyecto de inversión.

Proyecto F0031 y 0020 del Programa 422-E, Educación Especial

En el Anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, figuran para esta provincia dos dotaciones de 9,4 y 3,5 millones de pesetas, respectivamente. Su destino, en un principio, era la realización de obras en centros de integración de Educación Especial así como atender los gastos derivados de la construcción de obras iniciadas en años anteriores.

De igual modo, en el citado Anexo figuran, además, los proyectos 0034 y 0024, a los que se les asignan 40,0 y 65,0 millones, con destino al equipamiento de nueva oferta y reposición de los centros de varias regiones.

Sin embargo, la aplicación efectiva de la política de integración del alumnado de Educación Especial a lo largo del año 1986, obligó a elevar la cuantía de la inversión prevista en un principio para equipamiento, con el fin de atender las necesidades de los centros en los que se desarrolla la integración durante este curso.

En el caso de Cuenca, las dotaciones asignadas a los proyectos F0031 y 0020 se destinaron a incrementar las que, en principio estaban reservadas para el equipamiento de todas las regiones, citadas anteriormente.

De este modo, el equipo y mobiliario que a esta provincia le ha correspondido supone un importe aproximado de 6,5 millones de pesetas.

En cuanto a los pagos ordenados con cargo a la anualidad 1986, resulta imposible proporcionar el dato concreto de la partida que corresponde a la provincia de Cuenca, ya que forma parte de un concurso general, cuya tramitación se realiza de forma global.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000677

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estado en que se encuentra la ejecución de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1986, número de expediente 184/000677, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La inversión presupuestada en la realización del Catastro Vitivinícola de parte de la provincia de Cuenca, ha sido de 34,5 millones de pesetas. Este incremento se debió a un replanteamiento de la campaña de ejecución del Catastro en 1986.

2. La obra se encuentra realizada en su primera fase, toma de datos de campo, estando en curso de ejecución la segunda fase de identificación de la titularidad y los datos de explotación.

3. El concurso de adjudicación fue convocado por resolución de la Dirección General de Política Alimentaria publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de junio de 1986.

4. La adjudicación se hizo por zonas de la provincia, según el cuadro siguiente:

	Pesetas
Zona 1.ª INYPSA	9.750.000
Zona 2.ª OPASA	9.719.036
Zona 3.ª Consultora Agrícola, S. A., y Fco. Moreno	7.820.000
Zona 4.ª ODISA	4.960.000
TOTAL	32.249.036

5. Hasta la fecha no se ha realizado ninguna certificación de obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000678

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, relativa a estado en que se encuentra la ejecución de las obras e inversiones previstas en la provincia de Cuenca por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

para 1986, número de expediente 184/000678, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Proyecto 0511. Adaptación de locales en San Clemente

La atención prioritaria de otros proyectos de urgente realización ha demorado la ejecución de estas adaptaciones durante el presente ejercicio. No obstante, el proyecto básico está ya confeccionado con un presupuesto estimado de 17,9 millones, previéndose una inversión de 8 millones en la anualidad de 1987 para la iniciación de las obras.

Proyecto 0054. Remodelación Planta de Energía de Cuenca

Tanto las consignaciones presupuestarias de 1986 como de 1987, muy reducidas, junto con la atención prioritaria de otras necesidades de inversiones de carácter urgente, no han permitido la ejecución de este proyecto, que, con un importe de 8 millones, se prevé realizar en 1988.

Proyecto 0076. Radioenlace Cuenca-Cabrejas

Demorada su ejecución por dificultades presupuestarias, está pendiente, no obstante, su realización en 1987, con un presupuesto de 30,7 millones de pesetas, y confeccionado, ya el proyecto se encuentra en trámite de adjudicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000679

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, sobre inversiones y obras en la provincia de Cuenca por 3,0 millones, Obras y servicios AISS, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se significa que las obras a las que hace mención se han terminado por la empresa adjudicatoria Todasa, por un montante final de 3,2 millones de pesetas y que las certificaciones de obras están cumplimentadas en su totalidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000681

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a importaciones de leguminosas, número expediente 184/000681, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las importaciones de garbanzos están liberalizadas de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, para países distintos de los de la Comunidad Económica Europea, se mantiene una vigilancia estadística de las intenciones de importar a través de la notificación previa de importación. No existe, pues, posibilidad de someter tales importaciones a sistemas de autorización previa o contingencia.

2. Desde primero de marzo hasta la fecha se han tramitado notificaciones previas de importación representando 52.671 toneladas. De ellas, 48.349 de procedencia México y 4.276 de procedencia Turquía. El precio promedio declarado es de alrededor de 90 pesetas/kilo.

3. Las importaciones de garbanzos, en especial de procedencia México, tienen una larga tradición, complementando en cantidad y calidad la insuficiencia de la producción nacional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000682

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre intromisión del Ministerio de Educación y Ciencia en las competencias del Consejo Escolar del Instituto de Santa Eulalia de Mérida, expediente número 184/000682, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No va a ser fácil contestar al señor Diputado siguiendo literalmente sus preguntas si antes no se deja sentada la diferencia de planteamientos.

Los problemas que engendra la admisión de alumnos en los centros tienen una vertiente jurídica y social que, si se ignora, no se comprende nada de una elemental política educativa en un Estado de Derecho, ya que en este tema está en juego el derecho de todos los españoles que reúnen las condiciones exigidas a disponer de un puesto escolar y el deber del Estado de garantizar el ejercicio de este derecho.

Este principio, que aparece inspirando toda nuestra normativa, desde la Constitución a la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y de ésta al Real Decreto 2375/1985, de 18 de diciembre, que regula los criterios prioritarios en la admisión de los alumnos y establece los cauces para su efectividad, no es afortunadamente desconocido por la inmensa mayoría de la sociedad española, sin que se presenten apenas casos en que el particularismo egoísta o la insolidaridad prescindan o intenten menoscabar este derecho de todos los ciudadanos.

Por tanto, que en un Estado de Derecho, ciertos componentes del Consejo Escolar de un Centro público hayan preferido dimitir de todas sus funciones, por presuntos desacuerdos en el número de alumnos a admitir, podría seguramente poner en evidencia una incomprensible insolidaridad con sus conciudadanos y un desconocimiento de la normativa vigente en la materia.

Sin duda el señor Diputado no pretende aprobar dicha insolidaridad y desconocimiento de las normas jurídicas sobre admisión de alumnos cuando formula la primera pregunta:

1. La atribución que al Consejo Escolar del centro hace el artículo 42.1.c) de la LODE de decidir sobre la admisión de alumnos no es absoluta, sino que el propio precepto la sujeta a lo establecido en las disposiciones correspondientes.

Es evidente que el Estado, que no puede abdicar de su obligación de garantizar un puesto escolar para todo ciudadano que reúna los requisitos mínimos, ha tenido que reservarse la adopción de las medidas precisas para asegurar la admisión de alumnos por razones urgentes de escolarización, así como para garantizar la admisión en centros distintos de los de la primera opción, cuando no quedaran plazas disponibles en éstos. Así se dispone, con referencia a los órganos provinciales del MEC, en el artículo 14.1 del Real Decreto 2375/1985, de 18 de diciembre, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

No parece, por tanto, que haya habido intromisión por parte de la Administración Educativa Provincial en las competencias del Consejo Escolar del Instituto de Santa Eulalia de Mérida, ni ningún órgano competente ha entendido que el citado Decreto suponga una corrección de la LODE, ni quedan los Consejos Escolares obligados a seguir las directrices de la Administración sin otras competencias en esta materia, puesto que los artículos 15 y 16 del repetido Real Decreto proporcionan cauces normales en un Estado de Derecho para impugnar las admisiones de alumnos hechas ilegalmente, incluso con exigencia de

las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir.

2. Efectivamente, no sería bueno tener un Consejo Escolar disminuido, pues el Ministerio, al igual que, como parece, el señor Diputado valora la existencia y las funciones encomendadas a los Consejos Escolares.

Pero, afortunadamente, la normativa correspondiente tiene también prevista la sustitución en los casos de vacantes producidas en los Consejos Escolares por cualesquiera causas.

3. Previsiblemente la experiencia que se acumulará con la puesta en práctica de la LODE exigirá al cabo de los años algunas modificaciones respecto a la normativa de desarrollo de la Ley. Y esta presunción debe tenerse especialmente en cuenta en una materia de tanta novedad para la sociedad española, como la existencia de Consejos Escolares como órganos colegiados de gobierno de los Centros o la fijación de criterios prioritarios para la admisión de los alumnos.

Pero, de momento, no parece sentirse tal necesidad, sino más bien la de que se ejerzan plenamente las funciones encomendadas a esta institución escolar.

4. En cuanto a las causas de la afluencia de alumnos, son variadas y de todo orden y como lo que importa es atender esta demanda escolar, incluso anticipándose a la misma, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene a punto de terminar un Instituto de Bachillerato con 640 puestos escolares en el Polígono Nueva Ciudad, que ya hubiera entrado en servicio este curso si no hubiera sufrido un retraso de ocho meses por motivos técnicos de la propia construcción.

5. Parece que con lo contestado a la pregunta número 2, con la que tiene evidente similitud, puede darse por contestada también esta pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000683

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, relativa a accidente en la Factoría AESA de Cádiz el 31-10-86, número de expediente 184/000683, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con el accidente laboral ocurrido el día 31 de octubre pasado en la Factoría AESA, en Cádiz, se ha extendido Acta de Infracción por considerarse que en las circuns-

tancias del accidente concurría incumplimiento de determinados preceptos de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo relativos a características y utilización de aparatos de elevación.

No obstante, no puede afirmarse que las causas de dicho accidente guarden relación con las condiciones generales de seguridad en la factoría, sino que más bien fue la consecuencia de deficiencias observadas en las condiciones de seguridad y utilización de las grúas, acerca de cuyos extremos la Inspección de Trabajo se encuentra desarrollando las oportunas actuaciones de control.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000684

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, relativa a reprivatización de la Sociedad Hilaturas Gossypium, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los criterios para decidir reprivatizar Hilaturas Gossypium, S. A., han sido básicamente de tipo económico, ya que a pesar de los recursos aportados y los esfuerzos realizados en la renovación de las instalaciones y reestructuración de la empresa, continúan produciéndose unas pérdidas cuantiosas (de 575 y 640 millones de pesetas en 1984 y 1985, respectivamente), derivadas tanto de la fuerte competencia existente en ese sector como de las dificultades de penetración que en el mismo tiene una empresa pública.

Las previsiones existentes no permiten esperar un cambio en estos resultados, sino que posiblemente empeorarán a medida que continúe liberizándose el mercado de hilados. De este modo, la empresa posiblemente se situaría en un plano de pérdidas continuadas que pueden cifrarse en torno a los 500 millones de pesetas/año.

En estas condiciones no tenía sentido seguir manteniendo esta empresa dentro del sector público, siendo imprescindible adoptar una solución de liquidación o venta de la sociedad.

De los estudios realizados se deducía que la alternativa de liquidación suponía unos elevados costes sociales e implicaba un coste económico adicional de 1.300 millones de pesetas. Por el contrario, la alternativa de venta permitía mantener los actuales puestos de trabajo y reducir el coste económico de la operación a 825 millones de pesetas, como resultado de una operación de saneamiento de pasivo mediante una ampliación de capital de 1.025

millones de pesetas y el importe de la venta, por 200 millones de pesetas.

Habida cuenta, además, de la solvencia económica e implantación en el sector textil de los compradores, se considera que dicha venta asegura razonablemente la continuidad futura de la empresa.

2. En los acuerdos de venta pactados, los compradores asumen el compromiso de no presentar expedientes de regulación de empleo en el plazo de tres años; dicha cláusula tiene el carácter de estipulación en favor de tercero.

Por tanto, los trabajadores podrán ejercer sus derechos directamente ante la Magistratura, si en el futuro se incumple dicha cláusula contractual.

El Gobierno estima que de este modo se garantiza suficientemente el mantenimiento de los puestos actuales de trabajo, ante decisiones unilaterales de la empresa; lo cuál no excluye evidentemente, los posibles acuerdos voluntarios entre las partes implicadas que pudiesen implicar cambios en la plantilla actual.

3. El compromiso del Gobierno se limita básicamente a la transmisión de las acciones que el Estado posee en Hilaturas Gossypium, S. A., —tras un previo saneamiento del pasivo y a percibir por las mismas un precio fijado en 200 millones de pesetas, a abonar en su totalidad en el plazo de un año y garantizado con aval bancario.

No existen otras cláusulas básicas, además de las antes señaladas, en este contrato. En el hipotético supuesto de incumplimiento sólo cabe indicar que se realizarían las acciones que la legislación prevé en estos casos, exigiéndose las indemnizaciones correspondientes. Por lo que respeta al caso de rescisiones de contratos laborales, ya se ha señalado anteriormente las posibilidades que, para el ejercicio de sus derechos, se proporcionan a los trabajadores con la cláusula arriba mencionada.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000685

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a criterio del Gobierno sobre declaración de zona catastrófica de la ciudad de Avila, número de expediente 184/000685, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expediente presentado por el Ayuntamiento de Avila, ante el Gobierno Civil, solicitando la declaración de

zona catastrófica, así como las ayudas previstas en el Real Decreto 692/1981, de 17 de marzo, estaba a la espera de ser completado con datos exigidos en el artículo 7.1 del mencionado Real Decreto.

Hay que significar que la gestión de los abastecimientos de agua a las poblaciones es competencia exclusiva de los Ayuntamientos.

Por otra parte, las funciones y servicios que en relación con esta materia gestionó en su momento el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma Castilla-León por Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, publicado en el "B. O. E." con fecha 30 de mayo de 1984.

No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo podría intervenir a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, ofreciendo el asesoramiento y dictamen sobre los desembalses realizados en su momento, al amparo de la citada competencia municipal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000686

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a razones por las que no se dispone todavía de la vacuna antigripal monovalente complementaria a base nuevo antígeno A/Singapur/6/86 (H1N1) según recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 1-8-86, número de expediente 184/000686, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La vacuna antigripal monovalente complementaria a base de antígeno A/Singapur/6/86 (H1N1) se dispone en España desde el 17 de noviembre de 1986.

2. No ha existido en ningún momento imprevisión o falta de coordinación ni, por consiguiente, lamentable fallo o grave negligencia entre las unidades del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Industria Fabricante implicadas en la programación de la campaña de vacunación antigripal para la temporada 86/87. No hay que olvidar que el procedimiento de adecuación anual de la vacuna a las cepas que presumiblemente van a causar la epidemia gripal es un procedimiento que está perfectamente definido y ensayado por las autoridades sanitarias y la industria farmacéutica a nivel nacional y que, para mayor seguridad, incorpora la necesidad de coordinación con las actuaciones de la propia Organización Mundial de la Salud

y las Autoridades Sanitarias y las Industrias Farmacéuticas Europeas.

Debe destacarse que tanto las medidas concretas como la información suministrada durante el año 1986 por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en relación con las normas de fabricación de las vacunas antigripal trivalente y monovalente y con los grupos de riesgo a quienes deben ser aplicadas, se han producido deliberadamente en su momento preciso y en las fechas apropiadas, hasta tanto pudieran conocerse todos los datos fundamentales sobre el caso particular; dimensión del previsible riesgo, postura de los distintos países europeos, fecha de la disposición de la vacuna, entre otros. Esta es la única forma de no crear confusión y contrasentidos que pudieran producirse al recomendar una vacuna de la que no se sabe cuándo se puede disponer de ella (dado el carácter eminentemente complementario de la vacuna monovalente respecto de la trivalente ya preparada) y de evitar alarmismos totalmente injustificados.

El calendario de actuaciones seguidas ha sido el siguiente:

Día 30-4-86. Se recibe del CNF la nueva composición recomendada por la OMS según el Weekly número 9, de fecha 22-2-86.

Día 28-5-86. Se publica la Circular número 16/86 para la adecuación de las vacunas antigripales a las recomendaciones de la OMS.

Día 1-8-86. Todos los laboratorios productores de vacuna antigripal, tiene que haber cumplimentado la adecuación de sus vacunas.

Día 8-8-86. Entrada del Boletín Epidemiológico de la OMS sobre la cepa Singapoores, de fecha 1 de agosto.

Día 26-8-86. El Jefe del Servicio de Evaluación de Medicamentos contacta con los laboratorios fabricantes para dar cuenta del aviso de la OMS e ir preparando la estrategia más conveniente al caso.

Día 4-9-86. Escrito de la Dirección General de Salud Pública dirigido a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, solicitando información sobre las acciones a emprender sobre la cepa Singapoores.

Día 15-9-86. Contestación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios a la Dirección General de Salud Pública con la propuesta siguiente:

— Mantener la actual vacuna antigripal trivalente durante la campaña 86/87.

— Importar materia prima suficiente para que los fabricantes de vacunas puedan preparar la vacuna monovalente.

— Importar vacuna monovalente terminada por el Servicio de Suministros de Medicamentos de esta Dirección General, si se encuentra en el mercado internacional, con el fin de tener un stock que permita cubrir cualquier situación de emergencia en niños de alto riesgo.

Día 2-10-86. Se recibe télex de la OMS donde se comunica que vacuna monovalente estará disponible en USA

en octubre y se recomienda su aplicación como complemento de la trivalente.

Día 7-6-86. Reunión en la Subdirección General de Evaluación de Medicamentos, de los fabricantes de vacuna antigripal con los Subdirectores Generales de Evaluación de Medicamentos y Control Farmacéutico y el Jefe del Servicio de Evaluación para estudiar la pronta disponibilidad de la vacuna monovalente. Se pone de manifiesto las dificultades existentes para el abastecimiento inmediato y dos casas, Labaz e I. Berna, tras la consulta de sus sedes matrices, anuncian que pueden realizar la importación de vacuna en el mes de noviembre.

Día 8-10-86. Los Directores Generales de Farmacia y Productos Sanitarios y Salud Pública deciden las siguientes actuaciones:

— Circular conjunta de las dos Direcciones Generales.

— Contactar con la industria e instar para que disponga cuanto antes de la cepa.

— Gestionar la importación a través del Servicio de Aprovisionamiento de vacuna monovalente, con el fin de obtener un stock que permita cubrir cualquier situación de emergencia, en tanto no esté disponible en las oficinas de Farmacia.

Día 9-10-86. Reunión de funcionarios de las Direcciones Generales de Farmacia y Productos Sanitarios, Salud Pública y el Centro Nacional de Virología para la elaboración de la Circular.

Día 13-10-86. Reunión con los laboratorios preparadores de la vacuna monovalente.

Día 14-10-86. Reunión con la Subdirección General de Evaluación de Medicamentos con representantes de la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores. Centro Nacional de Farmacobiología, Virología y los laboratorios productores para acordar las condiciones de fabricación de la vacuna monovalente.

Día 15-10-86. Elaboración de la Circular sobre vacuna antigripal temporada 86/87.

Notificación al Servicio de Suministros de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para que realice las gestiones oportunas para la importación de un stock de 20.000 viales de vacuna antigripal monovalente, si ésta estuviese disponible en algún país occidental antes que en el nuestro, aunque esto no es probable, con objeto de suplir cualquier emergencia.

Día 16-10-86. Publicación de la Circular número 28/86 dirigida a Comunidades Autónomas, Direcciones Provinciales y Entidades Gestoras. Fecha de salida de registro 17-10-86. Se envía igualmente a Colegios Oficiales Farmacéuticos y Médicos.

Día 23-10-86. Comienza la distribución de los 80.000 ejemplares de la revista técnica "Farmacia al día", de la Dirección General de Farmacia, redactada a comienzos de septiembre, donde figura información técnica sobre la vacuna monovalente.

Si se revisa este calendario, se observa que ya desde el Aviso de la Organización Mundial de la Salud de 1 de

agosto de 1986 —recibido en el Ministerio de Sanidad y Consumo el día 8 de agosto— en el que se recomienda la vacunación complementaria monovalente sobre la cepa de Singapoore, los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Consumo reaccionaron inmediatamente y desde el día 26 del mismo mes mantuvieron las primeras consultas con los laboratorios farmacéuticos fabricantes con objeto de lograr, en su caso, la pronta comercialización de la citada vacuna complementaria, sin dejar de conservar la confianza en la vacuna trivalente disponible, tal como recomendó la Organización Mundial de la Salud en su télex de 2 de octubre.

La mejor prueba de que en ningún momento ha existido fallo es que España, al igual que cualquier país europeo, ha dispuesto de la vacuna monovalente antigripal a mediados del pasado mes de noviembre, y todo ello teniendo en cuenta que se requieren cuando menos tres meses para su producción.

Para finalizar debe señalarse que el mismo Consejo de Colegios Farmacéuticos, después de que se hubiera producido una reacción precipitada por parte de algún Colegio Provincial, reconoció en rueda de prensa que las actuaciones del Ministerio de Sanidad habían sido correctas, que debía proseguir la aplicación de la vacuna trivalente y que no existían motivos de alarma entre la población, a pesar de las declaraciones de algunos de sus miembros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000687

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, sobre reparación de la malla metálica instalada paralelamente a la vía de ferrocarril de Renfe a su paso por el casco urbano de Logroño, expediente número 184/000687, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La valla a la que se refiere el Diputado fue colocada por Renfe con la colaboración del Ayuntamiento de Logroño, a quienes corresponde la conservación de la misma.

Para información del señor Diputado demandante será útil realizar una breve reseña cronológica sobre la referida valla.

Con fecha 22-4-1980 el Ayuntamiento de Logroño solicita a Renfe vallado en el tramo República Argentina y Madre Paula Montalt entre los PK 76/800 y 76/700. Línea

Castejón-Bilbao, lado derecho y algún tramo lado izquierdo.

El 8-8-80, el Ayuntamiento facilita en plano a Renfe el tramo a vallar.

Renfe solicita colaboración económica del Ayuntamiento para realizar las obras cuyo coste se eleva a 4 millones.

El 12-6-81, se adjudica la obra y se realiza de conformidad por ambas partes (2.283 metros de vallado), finalizándose su construcción con fecha 24-11-81.

El Ayuntamiento el 3-2-82 acepta colaborar financieramente con Renfe aportando un millón de pesetas. El 23-3-82 entrega el Ayuntamiento el millón de pesetas comprometido.

Durante los años 82, 83, 84, 85 y 86 de una manera vandálica ha sido rota la valla en su práctica totalidad. Renfe se ve impotente ante el comportamiento insolidario de algunos ciudadanos. Frente a ello ha solicitado del Ayuntamiento vigilancia intensiva de la zona ya que de no ser así la reparación de la valla será inútil.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000688

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a graduación del conductor de la tanqueta que volcó en unas maniobras militares hispano-portuguesas, en la zona cacereña de Las Hurdes, en que perecieron tres soldados españoles, categoría del permiso de conducción que poseía y lugar y fecha de expedición, número de expediente 184/000688, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El empleo del conductor del BMR accidentado es el de soldado perteneciente al Arma de Infantería.

2. Posee los siguientes permisos de conducción:

- a) Carnet de conducir civil categoría B.
- b) Carnet de conducir militar categoría B.
- c) Carnet de conducir militar categoría F.

3. En cuanto a lugares y fechas de expedición, son los siguientes:

a) El carnet de conducir civil tipo B está expedido en Oviedo (Asturias) con fecha 30 de abril de 1985 (válido hasta 30 de abril de 1995).

b) El carnet de conducir militar tipo B está expedido

en Madrid por la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, con fecha 3 de marzo de 1986 (válido hasta 3 de marzo de 1991).

c) El carnet de conducir militar tipo F, que lo capacita y autoriza para la conducción de vehículos BMR, está expedido en Madrid por la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, con fecha 3 de marzo de 1986 (válido hasta el 3 de marzo de 1991).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000689

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil de Arnedo (La Rioja), número de expediente 184/000689, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Arnedo (La Rioja), está prevista en el Plan de Inversiones Públicas para los años 1989-1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000690

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja), número de expediente 184/000690, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece:

«El ejercicio de la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes Juzgados y Tribunales:

- Juzgados de Paz.
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria.
- Audiencias Provinciales.
- Tribunales Superiores de Justicia.
- Audiencia Nacional.
- Tribunal Supremo.»

Por otro lado, la Disposición transitoria tercera de la citada Ley dispone los criterios conforme a los cuales se procederá a la conversión de los actuales Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Por tanto, desaparecen los Juzgados de Distrito existentes que, en su caso, habrán de reconvertirse en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

2. Su permanencia como Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en una localidad concreta será determinada en las Leyes de Demarcación y Planta que aprueben las Cortes Generales.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas determinarán, por Ley, la capitalidad de los Partidos Judiciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000691

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, sobre regulación hidráulica del río Cidacos, mediante la construcción de un pantano en el término municipal de Enciso (La Rioja), expediente número 184/000691, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha de diciembre de 1985 la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, redactó el "Anteproyecto del Plan de Regulación de la zona regable del río Cidacos", en el que se define como solución para la citada regulación, la construcción de una presa en Enciso, de 46,5 hectómetros cúbicos de capacidad, situada inmediatamente aguas arriba de la citada localidad.

Actualmente se está redactando el pliego de bases para la contratación de los servicios técnicos que realicen el proyecto de la presa, no pudiéndose dar en estos momentos el presupuesto, al no estar redactado dicho proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000692

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas destinadas al mantenimiento de una circulación de tráfico de vehículos más segura para los habitantes del barrio de Yagüe en Logroño (La Rioja), número de expediente 184/000692, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tramo de la antigua carretera nacional 232 que atraviesa el barrio de Yagüe, ha sido transferido a la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya Consejería de Obras Públicas viene preocupándose de la mejora de las condiciones de seguridad.

Se está redactando un convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Dirección General de Tráfico para mejorar las condiciones de seguridad de la travesía del citado barrio, que incluye, entre otras medidas, la dotación de un equipo electrónico de control de velocidad (CTV), análogo al que se ha aplicado ya en otras travesías con excelentes resultados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000693

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, sobre previsión del Gobierno para la regulación hidráulica del río Tirón a su paso por La Rioja, expediente número 184/000693, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, que se encuentra en redacción, es al que corresponde el estudio hidrológico de la zona, por lo que no se puede prever en estos momentos las obras que se realizarán ni los presupuestos de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000694

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a incidencia sobre La Rioja del siguiente acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1986, «expediente de agricultura, pesca y alimentación sobre suplemento de crédito en el Capítulo VI del Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para finalizar las obras en ejecución de reparación de daños en zonas declaradas catastróficas en las provincias de Gerona, Lérida, Navarra, Logroño y Valencia, por importe de 1.367.903.000 pesetas», número de expediente 184/000694, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los daños catastróficos a que hace referencia la pregunta, se produjeron en 1977 y afectaron a una zona que fue declarada por el Real Decreto 980/1978, de 30 de marzo, sobre actuaciones del IRYDA en áreas afectadas por inundaciones de Logroño.

Las zonas afectadas cuya restauración se emprende corresponden a los municipios de Arruba y Rincón de Soto.

Las obras de reparación de daños catastróficos consisten en la reconstrucción de diques, con un presupuesto total de 73 millones, que se va a ejecutar en dos anualidades, la primera de 30 millones y el resto en el próximo año, para la zona de Arruba.

Las obras de daños catastróficos correspondientes a la zona de Rincón de Soto, tienen un presupuesto aproximado de 10 millones, para las obras de arreglo de un puente para el que se está realizando, en este momento, el proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000695

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, sobre construcción del canal del margen derecho del Ebro por las Comuni-

dades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón, expediente número 184/000696, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene prevista la construcción del Gran Canal de la margen derecha del Ebro, debido a que de los estudios realizados en la zona, se deduce la no rentabilidad del proyecto.

No cabe duda de que la regulación de cabecera del Ebro y el regadío de la margen derecha, deben aumentarse pero con soluciones que en todo caso deben ser contempladas en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, que se está elaborando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000696

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, sobre motivos por los cuales Renfe ha suprimido la parada en Calahorra (La Rioja) del tren estrella de Galicia, Barcelona-La Coruña, expediente número 184/000696, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Renfe se ha marcado unos objetivos de mejorar la velocidad y el confort de los trenes de largo recorrido y en el tren expreso Barcelona-Coruña se ha mejorado la calidad del material, pasando a utilizar coches de la serie 10.000, que son los más modernos de Renfe, con lo que ha pasado a denominarse tren "Estrella".

Respecto a la velocidad, al pasar de tipo 120 a 140, se ha conseguido reducir el tiempo de viaje en dos horas y ocho minutos en el sentido Barcelona-Coruña, una hora y treinta y un minutos en el de Coruña-Barcelona.

La reducción del tiempo de viaje ha venido acompañada por la eliminación de aquellas paradas que por su baja utilización resultaba poco rentable su mantenimiento. Precisamente Calahorra está dentro de las cuatro que ha sido necesario suprimir, pues según nuestros datos en el mes de septiembre el número medio diario de viajeros evolucionados (subidos + bajados) ha sido inferior a tres.

Como consecuencia de la mejora de servicio introducida en el conjunto de la línea se ha producido un incremento de viajeros que ha aumentado el volumen de ingresos en un 40 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000697

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, sobre situación de los trámites para que den comienzo las obras de la presa de Pajares (La Rioja), expediente número 184/000697, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La presa de Pajares, que en su momento fue objeto de un concurso de proyecto y obra, se encuentra en la actualidad con el proyecto aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Para la contratación e inicio de las obras, queda pendiente la correspondiente habilitación de créditos, siendo previsible su resolución en breve plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000698

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), número de expediente 184/000698, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece:

«El ejercicio de la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes Juzgados y Tribunales:

- Juzgados de Paz.
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria.
- Audiencias Provinciales.
- Tribunales Superiores de Justicia.

- Audiencia Nacional.
- Tribunal Supremo.”

Por otro lado, la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley dispone los criterios conforme a los cuales se procederá a la conversión de los actuales Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Por tanto, desaparecen los Juzgados de Distrito existentes que, en su caso, habrán de reconvertirse en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

2. Su permanencia como Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en una localidad concreta será determinada en las Leyes de Demarcación y Planta que aprueben las Cortes Generales.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas determinarán, por Ley, la capitalidad de los Partidos Judiciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000699

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre planes del Ministerio de Justicia respecto a la permanencia o no del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja), número de expediente 184/000699, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece:

“El ejercicio de la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes Juzgados y Tribunales:

- Juzgados de Paz.
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria.
- Audiencias Provinciales.
- Tribunales Superiores de Justicia.
- Audiencia Nacional.
- Tribunal Supremo.”

Por otro lado, la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley dispone los criterios conforme a los cuales se procederá a la conversión de los actuales Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Por tanto, desaparecen los Juzgados de Distrito existen-

tes que, en su caso, habrán de reconvertirse en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

2. Su permanencia como Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en una localidad concreta será determinada en las Leyes de Demarcación y Planta que aprueben las Cortes Generales.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas determinarán, por Ley, la capitalidad de los Partidos Judiciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000700

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre acondicionamiento del monumento a los Héroes del 2 de Mayo, en el Paseo del Prado de Madrid, como monumento a los Caídos por España, número de expediente 184/000700, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno a través del Ministerio de Defensa ha contribuido hasta la fecha con la cantidad de veintinueve millones trescientas ochenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesetas (29.386.169 pesetas). Esta cifra se transfirió a través del Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Madrid, que ha sido el organismo encargado de la contratación de las obras efectuadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000701

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular relativa a programación para la mejora de la situación del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, instalado en el Palacio de la Isla y entrada en servicio del Palacio Moctezuma de Cáceres, número de expediente 184/000701, tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura habilitará el Palacio de Moctezuma como sede del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, según finalidad prevista en el Real Decreto 1923/82, de 9 de julio, para lo cual ha realizado ya la restauración monumental de dicho Palacio, restando finalizar las obras interiores de adecuación.

Al ser necesario dotar al nuevo Archivo con un mínimo de 10 kilómetros lineales de estantería, se pretende ampliar el espacio disponible con dos solares separados del Palacio de Moctezuma, por la calle Adarve, del Obispo Alvarez de Castro, uno cedido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, conjuntamente con el palacio, y que está en trámite de afectación al Ministerio de Cultura, y otro del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, cedido al Ministerio de Cultura para dicho fin, en trámite de aceptación por parte del Estado.

En cuanto al tema de personal, el Archivo Histórico Provincial está dotado con cuatro personas fijas: un facultativo de Archivos, un ayudante de Archivos, un auxiliar Administrativo y un vigilante, y se suplementó en 1986, a través de la contratación del INEM, con cuatro licenciados, un auxiliar administrativo y un subalterno, lo que supone una dotación en personal superior a la de la mayoría de Archivos Histórico Provinciales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de sa Cámara.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000702

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio sobre cierre de las instalaciones de Campsa viene manteniendo en Cáceres, Mérida y Zafra, expediente número 184/000702, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Campsa no ha tomado decisión alguna respecto al cierre de las referidas instalaciones. La Compañía acaba de iniciar el Plan estratégico correspondiente al período 1987-1993, que espera concluir hacia el mes del próximo año. En el supuesto de que dicho Plan se dedujera la conveniencia de cerrar alguna de las tres instalaciones de Extremadura, ya que el Plan prevé el cierre de instalaciones en 20 provincias españolas, la Compañía no procedería a su materialización sin informar con antelación suficiente a las autoridades autonómicas y locales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000703

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativo a construcción de una residencia de la Seguridad Social en Orihuela (Alicante) y deficiencias sanitarias en la comarca de la Vega Baja, de la provincia de Alicante, número de expediente 184/000703, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las actuaciones previstas para solucionar los problemas que presenta la asistencia sanitaria en la mencionada comarca de la Vega Baja del Segura son las siguientes:

a) Puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Orihuela.

Dicho Centro de Salud, de nueva construcción por el Instituto Nacional de la Salud, contará con áreas de Medicina General, Pediatría, Urgencias, Rehabilitación, Orientación Familiar, Odontología, Enfermería y un área específica de Hemodiálisis con ocho puestos. Ha sido inaugurado recientemente.

b) Apertura para utilización por las tareas del actual Ambulatorio de Orihuela.

El Ambulatorio de Orihuela, que ha sido remodelado hace muy poco tiempo y en el que se invirtieron casi 21 millones de pesetas, va a empezar a funcionar por las tardes en fechas muy próximas. Por esta razón, unida a la puesta en marcha del Centro de Salud antes reseñado, desaparecerá en gran medida la masificación actual de la atención primaria en dicha zona.

c) Centro de Salud de Almoradí.

Para una cobertura poblacional de 29.500 habitantes, el Instituto Nacional de la Salud ha construido un Centro de Salud en Almoradí. Este Centro, cuya construcción acaba de finalizar, cuenta con espacios para albergar Medicina General, Pediatría, Enfermería, Urgencias, Odontología, Tocoginecología, consultas polivalentes para albergar especialidades en desplazamiento programado, área de toma de muestras para extracción periférica y un sistema básico de Radiología.

El Centro está recién construido y en el mes de abril de este mismo año, el Instituto Nacional de la Salud aprobó la cantidad de 24 millones de pesetas para su equipamiento.

d) Centro de Salud de Torrevieja.

También de muy reciente construcción por el Instituto Nacional de la Salud, cuenta entre sus instalaciones con espacios para Medicina General, Pediatría, Enfermería, Tocoginecología, Urgencias, área de extracción de muestras, consultas polivalentes para acoger especialidades en programa de desplazamiento, Radiología Básica y Rehabilitación. El equipamiento ha sido dotado en fechas muy recientes.

e) Programa de adecuación de locales.

Dentro del anteproyecto de presupuestos para 1987, se ha observado una partida económica para completar el programa de adecuación de locales iniciado ya este año. Este Programa observa actuaciones en mobiliario, señalización, pintura y obras menores para ambulatorios y consultorios en funcionamiento.

2. La situación hospitalaria en la provincia de Alicante, contrariamente a lo señalado por el Diputado, dista mucho de ser de "deficiencia crónica", y puede considerarse, en términos generales, como satisfactoria.

Durante 1986 se han abierto en la provincia los hospitales de Denia y Villajoyosa, que estarán a pleno rendimiento en los primeros meses del año 1987.

Por otra parte, existe, en fase de proyecto la remodelación de los hospitales de Alicante, Alcoy y Elda.

3. El estudio de las necesidades de construcción de un hospital en la Vega Baja del Segura debe efectuarse en el marco de las actuaciones previstas, señaladas en los apartados anteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000704

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cantidades que se han invertido realmente en 1984, 1985 y previsiblemente en 1986 en obras de construcción y reparación de edificios del Ministerio del Interior en la provincia de Alicante, expediente número 184/000704, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades invertidas por el Ministerio del Interior durante los años 1984, 1985 y durante el presente año, son las que se relacionan a continuación:

Año	Cantidad
1984	79.153.197
1985	148.599.246
1986	158.198.049»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000705

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre previsión del Gobierno para remediar la escasez de médicos especialistas en la Sanidad pública de Alicante, número de expediente 184/000705, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución de 2 de julio de 1986 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, se convocan las siguientes vacantes para facultativos especialistas con destino a los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social en la provincia de Alicante, que prestarán servicio en los Hospitales y en su área asistencial correspondiente:

- Un Jefe de Servicio de Anatomía Patológica.
- Cinco Jefes de Sección, uno por cada una de las siguientes especialidades: Oftalmología, Análisis Clínicos, Anestesia, Reanimación, Pediatría y Rehabilitación.
- 101 Facultativos Especialistas correspondientes a 29 especialidades: Alergia, cuatro; Análisis Clínicos, cinco; Anatomía Patológica, uno; Anestesia/Reanimación, siete; Angiología y Cirugía Vasculat, una; Aparato Digestivo, cuatro; Cardiología, cuatro; Cirugía General y Aparato Digestivo, dos; Cirugía Plástica y Reparadora, una; Dermatología, cinco; Endocrinología, tres; Farmacia Hospitalaria, dos; Inmunología, una; Medicina Intensiva, tres; Microbiología, 4; Nefrología, tres; Obstetricia y Ginecología, cuatro; Oftalmología, seis; Oncología Médica, cinco; ORL, seis; Psiquiatría, una; Radiodiagnóstico, cinco; Reumatología, cinco; Traumatología, cuatro, y Urología, cuatro.

Esta convocatoria se encuentra en curso actualmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000706

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la distribución de efectivos policiales y previsión de aumento de las plantillas de personal dedicado a la seguridad ciudadana en la localidad de Alicante, número de expediente 184/000706, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera uno, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, están en fase de elaboración los trabajos preparatorios para confeccionar la plantilla de las escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía y proceder posteriormente a su distribución conforme a criterios de racionalidad y eficacia, según las necesidades de las distintas poblaciones y en la que como es obvio, se tendrán en cuenta las singularidades de la provincia de Alicante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000707

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cantidades que se invirtieron efectivamente en los Juzgados de Alicante y conceptos en los años 1984 y 1985 y situación en el presente año, número de expediente 184/000707, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El volumen de inversión realizado en los Organos Judiciales de Alicante durante 1984 y 1985 ha sido de 33 millones de pesetas y 128,3 millones de pesetas respectivamente, siendo las aplicaciones más significativas las siguientes:

— Construcción de los nuevos edificios judiciales de Benidorm y Villena.

— Obras de ampliación y mejora del Palacio de Justicia e Instituto Anatómico Forense de Alicante, así como de los edificios de Juzgados de Orihuela, Elche, Denia y Alcoy.

— Nuevas instalaciones para la Magistratura de Trabajo número 5 de Alicante.

2. Durante 1986 la inversión realizada, hasta el momento en edificios de Alicante, asciende a 115 millones de pesetas, habiendo obras en curso por importe de otros 184 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000708

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre cantidad a que ascienden las deudas del sistema de la Seguridad Social por aplazamientos y por requerimientos, y actas de liquidación y certificación de descubiertos al 1 de octubre de 1986 o última fecha de la que se disponga de datos, expediente número 184/000708, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El inventario está en fase de elaboración y se está procediendo a la depuración definitiva de cifras. En fechas próximas el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hará públicos estos datos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000709

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a número de Guardas Jurados de plantilla de que dispone Renfe en la actualidad y medidas proyectadas para mejorar la seguridad de los usuarios, número de expediente 184/000709, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de Guardas Jurados de Seguridad de Renfe es, en la actualidad, de 564.

En cuanto a las medidas proyectadas para mejorar la seguridad de los usuarios, podemos informar del plan adoptado.

En diciembre de 1985 se crearon las Direcciones de Seguridad y de Protección Civil de Renfe. En el pasado mes

de abril y con el fin de mejorar sustancialmente la seguridad de toda la Red, se suscribió un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Renfe. Como consecuencia de este Acuerdo, la Dirección General de Policía aumentó los efectivos de la Brigada Móvil dedicados a la seguridad del ferrocarril, de 120 a 450 agentes.

Por su parte, Renfe inició un plan de adecuación de las Comisarías de Policía situadas en las estaciones para alojar a los nuevos efectivos policiales. Actualmente estos funcionarios están viajando de forma continuada en los trenes, tanto de cercanías como de largo recorrido.

Este acuerdo propició igualmente la apertura con sistemas de seguridad de los que en el momento presente están funcionando ya en Madrid-Atocha, Madrid-Chamartín y Barcelona-Sants, equipadas con el detector de explosivos más moderno que existe actualmente en el mercado. Con fechas próximas se irán abriendo el resto de las consignas teniendo los más importantes detectores de explosivos. Las instalaciones que ya funcionan con estos sistemas están a cargo de miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

En otro orden de cosas, Renfe ha contratado, a lo largo de 1986, los servicios de empresas privadas de seguridad que han aportado cerca de un centenar de vigilantes repartidos por toda la geografía nacional y de forma especial en Madrid, Cataluña y Andalucía. Con estos vigilantes se ha conseguido reducir espectacularmente el número de apedreamientos en la Zona centro y en la tercera y quinta Zona. Igualmente ha disminuido el número de robos y otros delitos.

Con el Ministerio de Educación y Ciencia se está trabajando en la preparación de una gran campaña nacional destinada a los niños, mejorando su actitud respecto al ferrocarril. Se programarán dentro de ella actos culturales, recreativos, visitas a instalaciones de Renfe, etcétera, con el fin de que el pequeño conozca el ferrocarril por dentro y despierte en él no solamente su interés, sino su respeto. Con este acercamiento hacia el menor, a través de sus profesores en la misma escuela, se espera conseguir un comportamiento distinto que traerá como consecuencia inducida, la erradicación de los apedreamientos y otros actos vandálicos que producen graves daños en la Red.

Se está continuando con la política de cerramientos de instalaciones, de control de accesos, de instalaciones de sistemas de seguridad, cristales antivandálicos en las locomotoras, etc., que contribuirán en gran medida a evitar en parte el gran número de actos vandálicos y a reducir simultáneamente sus efectos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000710

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre evolución de la morosidad y de la contestación a los requerimientos en el régimen general de la Seguridad Social de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, en 1984, 1985 y 1986, número de expediente 184/000710, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ha de informarse al respecto que, después de la entrada en vigor del Real Decreto 1081/1985, de 19 de junio, por lo que se establece el procedimiento para la compensación y deducción de débitos y créditos entre diferentes Entes públicos y, en concreto, entre las Corporaciones Locales y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, resulta un tanto impropio hablar de deudas de los Ayuntamientos, así como de "contestación a los requerimientos". En realidad, habrá que referirse a posibles cantidades pendientes de compensación, correspondientes a los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, era, con fecha 17 de octubre de 1986, de 55.381.658.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000711

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre suficiencia de la regulación del Real Decreto 2344/1983, de 7 de septiembre, para agilizar el cobro de las jubilaciones, funcionamiento de la organización informática y concesión de anticipos, número de expediente 184/000711, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente el Gobierno considera, en los momentos actuales, insuficiente el Real Decreto comentado como impulsor y agilizador de la gestión de las pensiones, medida para la que, en definitiva, fue creado en 1983 y que supuso, en su momento, un instrumento de indudable valor en la regulación de la tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios, operando un cambio esencial y positivo respecto de la situación precedente. Cambio que se deriva del principio de iniciación e impulsión de oficio de dichos expedientes y no, como venía siendo habitual, de iniciación a petición de los interesados, quienes debían aportar además los documentos necesarios para obtener el reconocimiento de su pensión. En este sentido el Real Decreto 2433/1983, establece que

corresponde a las unidades de personal de los distintos Ministerios y organismos públicos remitir a la Dirección General de Gastos de Personal, en un plazo máximo de diez días desde la fecha del acuerdo del cese del funcionario, junto con dicho acuerdo, la certificación de haberes reguladores —documento que recoge el tiempo de servicios prestados por el funcionario en cada Cuerpo o Escala de la Administración— a efectos de proceder a su oportuna clasificación pasiva.

A tres años vista, si bien sobre el papel el planteamiento del Real Decreto 2433/1983 es irreprochable, sus resultados prácticos no han sido del todo satisfactorios como ya se decía, fundamentalmente porque el funcionamiento burocrático de las unidades de personal de activo, en general, sólo ha podido ser relativamente ágil. El envío a la Dirección General citada de los expedientes de jubilación se demora más de lo necesario, siendo preciso además con cierta frecuencia devolverlos a su origen por venir defectuosamente cumplimentados. A partir de la descentralización de competencias en materia de personal a las Comunidades Autónomas y de la desconcentración de las mismas competencias en Delegaciones del Gobierno, Gobiernos Civiles, Universidades y otros Organismos Autónomos, estos defectos han ido acusándose en mayor medida, ya que los acuerdos de jubilación correspondientes pasaban de la competencia de las unidades de personal a la de los órganos designados al efecto y, en algunos casos, la falta de tradición o coordinación provocó demoras importantes.

Por ello, en todo caso se va a reformar, nuevamente igual que se hizo en 1983, la reglamentación vigente para lo que se han establecido los contactos oportunos con el Ministerio de las Administraciones Públicas, Organismo competente para coordinar la acción de las distintas unidades de personal, en orden a la adopción de las medidas tendentes a eliminar cualquier demora en la jubilación de los funcionarios.

En este sentido se está elaborando una norma que contempla la previsión reglamentaria de un expediente previo de pensión de jubilación a preparar por los servicios correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda ante la remisión, por la unidad de personal de activo correspondiente y con carácter previo a la jubilación del funcionario, de la documentación del historial administrativo de éste. Los servicios competentes de Clases Pasivas del Ministerio de Economía y Hacienda prepararían preventivamente la liquidación y clasificación pasiva y contra la recepción del acuerdo formal de jubilación incluirían al interesado en nómina, sin que exista solución de continuidad entre el último haber activo y el primer haber pasivo.

Esta medida, a tomar en el plazo más breve posible, permitirá solventar definitivamente los problemas actuales, al tener la posibilidad de actuar con la suficiente anticipación. Por otro lado el creciente apoyo de medios informáticos que se están introduciendo en los servicios de Clases Pasivas y la implantación de un proyecto informático integral a medio plazo, están evitando, y eliminarán totalmente en el futuro, que se produzcan retrasos en los

expedientes de jubilación de los funcionarios públicos.

Entendiendo siempre que la pregunta va dirigida a la Organización informática del sistema de pensiones de Clases Pasivas del Estado, caben distinguir en este proceso informático y en la situación actual dos fases:

- a) Del reconocimiento y concesión del derecho a pensión.
- b) Del abono o pago de la pensión.

Hoy por hoy, el reconocimiento y concesión del derecho a pensión, por el sistema de Clases Pasivas del Estado forma parte de un proceso informatizado —que se inicia cuando los servicios correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda reciben el acuerdo de jubilación y la certificación de haberes reguladores del funcionario— que funciona a plena satisfacción, toda vez que dicho proceso informático, que se acomete, simultáneamente, a la publicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 que conforma una nueva normativa en el reconocimiento y concesión de pensiones, dispone de los programas adecuados para que dicho reconocimiento se produzca de forma automática, de tal manera que el tiempo que se demora el ordenador en conceder una pensión y elaborar la correspondiente orden de pago a la Delegación de Hacienda elegida en cada caso, es prácticamente inapreciable. La mayor demora se produce con la manipulación de los expedientes. De ahí que en todo este proceso se consume entre treinta y sesenta días.

En cuanto a la segunda fase comentada, el pago en sí de la pensión, no está integrado en un proceso informático único y centralizado, si bien cada agente pagador suele disponer de medios informáticos propios para proceder al abono de las pensiones que tiene asignadas.

Ante la necesidad de disponer de un sistema integral de Clases Pasivas que contemple un único proceso desde que se produce el cese del funcionario hasta que se abona la pensión correspondiente, se ha elaborado el SICLAPE (Sistema de Información de Clases Pasivas del Estado) bajo la supervisión y control de la Dirección General de Gastos de Personal y del Centro Informático del Presupuesto y del Plan, dependientes ambos del Ministerio de Economía y Hacienda. Este sistema integral pretende evitar cualquier demora en la concesión de pensiones, del modo indicado en el apartado anterior, de tal manera que no medie interrupción entre el último haber activo y el primer haber pasivo.

Se está procediendo a la instalación de los equipos informáticos previos en 28 provincias, siendo, por tanto, gradual su implantación y previéndose su puesta en funcionamiento con carácter general en los primeros meses del próximo año.

El Gobierno no ha estimado oportuno hacer uso de la autorización concedida en el artículo 41 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, en el sentido de regular por Decreto un sistema de anticipos para el pago de pensiones de jubilación, dado que esta autorización exclusivamente alcanzaba a las pensiones de jubila-

ción producidas por aplicación del adelantamiento en la edad de jubilación previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública. Y ello en virtud de que los previsibles retrasos que tal medida pudiera conllevar no llegaron a producirse en la práctica.

Por otra parte la adopción de una medida en tal sentido podría haber supuesto un agravio comparativo para el resto de pensionistas del Estado español que no hubieran podido disponer de un sistema de anticipos como el contemplado, al faltar la base legal correspondiente.

Por ello no cabe hablar de un sistema más generoso o más ágil en la concesión de anticipos para el pago de pensiones, porque sencillamente dicho sistema no existe».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000712

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre la reducción de personal de servicio de oficina de información de RENFE en Alicante y aumento de las contrataciones de Altos Cargos en RENFE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Renfe dispone en el Centro de Alicante de una oficina de viajes en la que una de las cuatro ventanillas se utiliza para información al público.

Entendiendo por altos cargos los que pertenecen al Comité de dirección y acogida, su contratación al sistema de relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección (Real Decreto 1 de agosto 85/1382) el número ha sido de cinco.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000713

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a situación en que se encuentra la redacción del plan hidrológico na-

cional, número de expediente 184/000713, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Actualmente está en fase de redacción la parte del Reglamento de la Ley de Aguas que trata sobre los Planes Hidrológicos y los Organismos de cuenca, esperando que pueda ser aprobado por el Gobierno durante los próximos meses.

Lo realizado hasta ahora son una serie de estudios previos para la planificación hidrológica, que serán una eficaz ayuda para las propuestas de Planes Hidrológicos de cuenca, por parte de los Consejos de Agua.

2. Las inversiones que en materia de obras hidráulicas realiza el Ministerio de Obras Públicas, están siempre avaladas por la legalidad y planificación vigentes, respondiendo en todo caso y con el máximo rigor, a los estudios, proyectos y programación requeridos previamente a su ejecución, con la finalidad de satisfacer la demanda social a que corresponde toda obra pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000714

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios del Gobierno para homologar a los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración Pública en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, con los contratos laborales de la misma Administración Pública, número de expediente 184/000714, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Siendo absolutamente diferentes las funciones y categorías profesionales de las empresas periodísticas y de la Administración Pública, la homologación se ha hecho de acuerdo con las categorías existentes en las oficinas de destino procurando, en la medida de lo posible, la adecuación profesional entre el antiguo y el nuevo empleo.

En cuanto a las posibles instrucciones a las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas limita su actuación a resolver las consultas que pudieran formular aquéllas, dada la distribución competencial entre las distintas Administraciones Públicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000715

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre incidencia de la generalización de la libre designación en las deficiencias en el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Valenciana en relación con los funcionarios, y tutela por el Gobierno de los derechos de los funcionarios transferidos forzosamente a las Comunidades Autónomas, número de expediente 184/000715 tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Comunidades Autónomas son competentes para aplicar las normas sobre provisión de puestos de trabajo, así como para responder a las cuestiones y aclaraciones que se suscitó.»

No obstante, el Gobierno para lograr una funcionalidad del Estado en su conjunto en materia de personal, ha instrumentado vías estables de cooperación a través de la Comisión Superior de la Función Pública que ha consensuado, hasta el momento, catorce leyes de otras tantas Comunidades Autónomas. Con idéntico propósito, el Ministerio para las Administraciones Públicas ha propuesto recientemente a las Comunidades Autónomas extender tal consenso a los desarrollos reglamentarios de estas normas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000716

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre peculiaridades laborales, salariales o de horario de los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración Pública, en virtud del Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, número de expediente 184/000716, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno procura una homogeneización y unificación de las relaciones laborales en la Administración Pública y no prevé otras peculiaridades que las que se pacten en la negociación de los Convenios Colectivos para 1987, siempre que estén en consonancia con las cláusulas normativas del Acuerdo Marco para el personal laboral de las Administraciones del Estado ("Boletín Oficial del Estado" 7 de febrero de 1986).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000717

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a impulso por el Gobierno de la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de arrendamientos urbanos, número de expediente 184/000717, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anteproyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos exige en primer lugar una elaboración conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Justicia. La necesidad de una nueva Ley en la materia no puede ser constestada dada la inadecuación de la normativa vigente a la realidad socio-económica actual.»

Precisamente, la trascendencia del texto legal, tanto por su repercusión en estratos sociales concretos —propietarios y arrendatarios—, como en la política general en materia de vivienda, hace que la redacción del Anteproyecto presente una enorme complejidad que se extienda no sólo a la regulación de las situaciones de futuro sino fundamentalmente al tratamiento, a través de un equitativo derecho transitorio, de la progresiva acomodación al nuevo derecho de los contratos hoy vigentes.

Esta serie de consideraciones han obligado a un estudio en profundidad, y, por tanto, laborioso en su ejecución sobre el impacto que las diversas alternativas, que pueden considerarse, tendrían en la realidad social sobre la que está llamada a operar la nueva Ley.

En estos momentos, por tanto, el Anteproyecto se encuentra en período de estudio que permita al Gobierno adoptar la más razonable decisión que convenga a los intereses generales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000718

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones por las que los trabajadores de medios de comunicación social del Estado han sido excluidos a efectos económicos, de los convenios colectivos para el personal laboral firmados en los diferentes departamentos ministeriales, número de expediente 184/000718, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los trabajadores procedentes del extinguido organismo "Medios de Comunicación Social del Estado" están incluidos a todos los efectos, en el ámbito del convenio colectivo del Departamento u Organismo en que prestan sus servicios.

Esta inclusión obliga a aplicarles, dados sus niveles retributivos en el organismo de procedencia, las normas del convenio así como el artículo 26.4 del Estatuto de los Trabajadores sobre compensación y absorción salarial.

Por esta razón tienen asignado un complemento personal transitorio con objeto de evitar una absoluta congelación del nivel retributivo que tenían con anterioridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000719

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre criterio que mantiene el Gobierno con respecto al futuro laboral, profesional y retributivo de los trabajadores pertenecientes a la antigua cadena de medios de comunicación social del Estado, transferidos a la Administración Pública, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio, número de expediente 184/000719, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los derechos y expectativas del personal laboral de las Administraciones Públicas son los regulados en el Convenio Colectivo correspondiente a su ámbito de aplicación y durante el tiempo de su vigencia. El personal del Organismo Medios de Comunicación Social, está integrado en el Convenio Colectivo que le corresponda y no tiene tratamiento diferente al resto del Colectivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000720

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para proteger a los vecinos de Pozoblanco, Fernán-Núñez y del barrio «Las Margaritas» en Córdoba, contra la delincuencia, número de expediente 184/000720, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con ocasión de los problemas de seguridad ciudadana surgidos en las localidades de Pozoblanco y Fernán-Núñez, el Gobernador Civil de Córdoba se reunió respectivamente con los Alcaldes y representantes de cada una de las citadas localidades para analizar los acontecimientos producidos, tomando la decisión de reforzar los servicios de vigilancia de la Guardia Civil y establecer una más estrecha colaboración y coordinación con las Policías Locales.

Por lo que se refiere al barrio de «Las Margaritas», se han intensificado igualmente los servicios policiales de patrulla y control, tanto en el citado barrio como en el de las Moreras, que resulta ser el más problemático.

Es preciso señalar por último que las medidas adoptadas están dando resultados positivos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000721

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a puesta en marcha por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del anteproyecto de construcción de tres «mini presas» en los ríos Guadalmez, Guadametilla y Zújar (Córdoba) y acciones para el establecimiento de regadíos en el Valle de Los Pedroches en Córdoba, número de expediente 184/000721, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En mayo de 1983 la Confederación Hidrográfica del Guadiana redactó el Anteproyecto de aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la cabecera de los ríos Zújar y Guadalmez y su aplicación en beneficio de la Comarca de Los Pedroches (Córdoba), y zonas próximas de las provincias de Badajoz y Ciudad Real.

En este Anteproyecto se estudian exhaustivamente los recursos disponibles y sus posibilidades de aplicación en la zona, mediante un enorme dispositivo de infraestructura que incluye la consideración de seis grandes presas (entre las que se encuentran las tres mencionadas expresamente en los antecedentes de la pregunta), tres canales principales, y redes de riego para la transformación de 15.410 hectáreas con un presupuesto orientativo de 19.234 millones de pesetas.

La Planificación Hidrológica de la Cuenca del Guadiana será la que estudie las actuaciones a llevar a cabo en la zona, así como las propuestas planteadas en el Anteproyecto mencionado o las alternativas que pudieran considerarse.

No cabe duda, que de llevarse a cabo alguna actuación en la Comarca mencionada, los bienes y derechos afectados tendrían el tratamiento que señala la legislación vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000723

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a medidas que piensa adoptar el Ministerio de Defensa en relación al cumplimiento de la legislación reguladora de la objeción de conciencia, número de expediente 184/000723, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Defensa adopta la exacta observancia de las competencias que la legislación vigente le asigna en esta materia.

Se significa que de acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, la gestión e inspección del régimen de la prestación social sustitutoria del Servicio Militar corresponde al Ministerio de la Presidencia. El Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, de organización de los Departamentos Ministeriales, prevé, en su Disposición Adicional Primera, que las funciones asignadas al Ministerio de la Presidencia en

materia de Objeción de Conciencia se atribuyen al Ministerio de Justicia, al que se adscriben los órganos correspondientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000724

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a motivos por los cuales el Gobierno no informa a los mozos del procedimiento y plazos para acogerse al derecho constitucional de la objeción de conciencia, número de expediente 184/000724, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proceso de alistamiento y talla de los mozos es competencia del Ministerio de Defensa que informa a los mismos de que pueden solicitar la declaración de objeción de conciencia.

En breve se va a iniciar una campaña de divulgación e información sobre el derecho a la objeción de conciencia similar a la realizada por el Ministerio de Defensa en relación al servicio militar, dando así también cumplimiento a la Resolución (337) 67 de la Asamblea del Consejo de Europa. Para ello se está elaborando una publicación que contiene todos los datos acerca de quiénes pueden acogerse a la objeción de conciencia, los requisitos legales, la instrumentación de la solicitud, ante quién se presenta, cómo se resuelve, los efectos de la resolución, los sectores en los que puede realizarse la prestación social sustitutoria y otras informaciones de interés.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000725

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas transitorias que piensa adoptar el Gobier-

no en relación con los objetores de conciencia a los que ha sido denegada su solicitud en tanto que se resuelve el recurso y las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas al respecto, expediente número 184/000725, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todas las medidas que adopte el Gobierno en relación con la Objeción de Conciencia sobrevenida, bien en el Reglamento que desarrolle la prestación social sustitutoria, bien en otros medios normativos, serán conformes a la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000726

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Echevarría Monteberria, relativa a construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga), de la autopista de Peaje del Norte, número de expediente 184/000726, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.ª y 2.ª El no haberse comenzado la ejecución de los tramos objeto de las preguntas, se debe a que los estudios de viabilidad efectuados, han demostrado sin lugar a dudas, tanto su falta de necesidad por inexistencia de suficiente demanda de tráfico, como su inviabilidad económico-financiera, dadas las cuantiosas inversiones que su ejecución conllevaría no existiendo previsión alguna respecto de la fecha de tal ejecución.

3.ª Se han efectuado los necesarios estudios de viabilidad económico-financiera de ambos tramos, de los que se desprende la absoluta inviabilidad de su ejecución. Las hipótesis utilizadas son las siguientes:

— Coste del dinero. Se han analizado diferentes alternativas, manejando valores del 8 por ciento, 9 por ciento y 10 por ciento.

— Inflación. Variable en el tiempo, con un valor máximo del 7 por ciento, en los próximos años, para terminar con un 4 por ciento al final del período concesional.

— Evolución de las tarifas. Se han tomado valores congruentes con la inflación prevista, teniendo en cuenta la fórmula polinómica de revisión incluida en la normativa que rige la concesión.

— Incremento de tráfico. Se han adoptado los valores siguientes:

Años	Porcentaje
1987-1989	4,0
1990-1992	3,5
1993-1995	3,0
1996-1998	2,5
1999-2001	2,0
2002-2003	1,0

Si bien los restantes parámetros reseñados no precisan una mayor aclaración, conviene señalar la bondad de las previsiones de tráfico efectuadas, comparándolas con los crecimientos realmente producidos en los tramos de la concesión que se encuentran en fase de explotación, que se concretarán en los siguientes valores:

- Crecimiento año 1985 sobre 1984, 4,5 por ciento.
- Crecimiento medio anual de los tres últimos años, 1982/85, 2,7 por ciento.

Los resultados obtenidos de los estudios realizados han puesto de manifiesto que, si bien la Sociedad Concesionaria en su situación actual presenta ya indicios ciertos de falta de convergencia, la ejecución de los tramos en cuestión agravaría muy peligrosamente su situación, llegando incluso a hacerla absolutamente inviable, tanto desde un punto de vista económico como financiero. Para ello, basta contemplar que la deuda al final del período concesional, lejos de estar totalmente amortizada, como debería suceder, podría alcanzar un valor constantemente creciente, superior a los 200.000 millones de pesetas. (Hipótesis teórica, puesto que mucho antes la sociedad habría agotado el límite de aval del Estado, no podría captar, por tanto, nueva financiación y entraría en una situación de insolvencia que, si bien no repercutiría sobre otras Administraciones, sí lo haría sobre la Administración Central.)

4.ª Se han efectuado estudios individualizados para el tramo Urbina-Málzaga, toda vez que el itinerario Armiñón-Urbina se encuentra dotado de suficiente capacidad, proporcionada por la autovía Miranda de Ebro-Vitoria-Urbina. Incluso, el estudio efectuado ha partido del supuesto de que la ejecución del mencionado tramo, dada la presunta inviabilidad de Eurovías, en su situación actual, fuera abordada por la Sociedad que podría resultar de una eventual fusión entre esta última y Europistas Concesionaria Española, S. A. En este supuesto, las hipótesis contempladas en el estudio realizado han sido las siguientes:

— Coste del dinero. Entre el 9 por ciento y el 9,5 por ciento.

— Inflación. Variable en el tiempo, con un valor máximo del 7 por ciento en los próximos años, para terminar con un 4 por ciento al final del período concesional.

— Evolución de las tarifas. Se han tomado, igualmente, valores congruentes con la inflación prevista, teniendo en cuenta la fórmula polinómica de revisión vigente.

Asimismo, se ha considerado un incremento del 25 por ciento en las tarifas base de ambas concesiones, a efectuar en dos escalones entre los años 1987 y 1988, con objeto de garantizar junto con otras medidas, el equilibrio económico financiero de la Sociedad fusionada.

— Incremento del tráfico. Teniendo en cuenta las reacciones que se habrían de producir como consecuencia del incremento de las tarifas base, que se mantienen a lo largo del período concesional, se prevé un incremento del tráfico alrededor del 2 por ciento.

Del referido estudio se deduce que, si bien desde un punto de vista puramente teórico, la obra podría ser abordada por la sociedad resultante de la fusión, las consecuencias de su ejecución serían las siguientes:

— Necesidad de hacer sufrir sobre los usuarios de toda la concesión, un incremento de tarifas no menor del 25 por ciento, que incluso podría ser superior en el nuevo tramo.

— Prolongación del período concesional hasta el año 2012 como mínimo. Es decir, nueve años más del vigente actualmente en la concesión.

— Los anticipos que tendría que satisfacer el Estado, superarían los 30.000 millones de pesetas, muy superiores a los previstos para la actual concesión.

En definitiva, se insiste en que la construcción del tramo Vitoria-Málzaga, por la Sociedad que resultaría de la fusión entre Europistas y Eurovías, es posible desde un punto de vista puramente teórico, pero los riesgos que tal construcción conlleva y el coste que para todos supondría, parece excesivo para satisfacer una hipotética demanda de tráfico que no superaría los 4.200 vehículos/día en el año 1986, y a costa de vaciar otros itinerarios, como sería el caso de la Autopista que discurre entre Bilbao y Miranda.

5.ª En relación con esta pregunta hay que señalar, que efectivamente existe la coherencia debida entre las distintas hipótesis manejadas en los diferentes estudios de viabilidad de concesiones, llevados a cabo por la Administración; coherencia que no es sinónimo de identidad, ya que es obvio que a problemas semejantes, pero planteados en concesiones diferentes, no pueden corresponder hipótesis idénticas.

En efecto, existen un conjunto de parámetros como la inflación, la evolución de las tarifas, etc., para los que pueden utilizarse previsiones con cierta generalidad, pero existen otros, como el coste del dinero o la previsión de los crecimientos de tráfico, que dependen en gran medida de cada concesión y el territorio por el que la autopista discurre. Así, la realidad muestra que la estructura de la deuda es muy diferente de una a otra sociedad y en consecuencia, diferente también al coste medio de los recursos ajenos y que los crecimientos de tráfico, presentan oscilaciones en un abanico de hasta 8 puntos.

Centrándonos en la Autopista del Atlántico, a la que alude su señoría, hay que señalar que es un problema absolutamente diferente al de la Autopista del Norte. En el

caso de la primera, su único itinerario alternativo está constituido por la CN-550, con graves problemas de circulación, accidentalidad e incluso congestión en buena parte de sus tramos, situación que obligaba a realizar actuaciones tan numerosas (desdoblamientos, variantes, refuerzos, etc.), que las inversiones necesarias hubieran superado los costes que para el Estado se derivan de la aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1725/85, de 18 de septiembre, en cuanto a la concesión de anticipos reintegrables se refiere. Por otra parte, la realización del tramo Santiago-Pontevedra mejora las expectativas económicas de la concesión, por dotarla de continuidad y existir en él un mayor tráfico que en alguno de los tramos abiertos.

Estas circunstancias no concurren, como se ve a continuación, en el itinerario Armiñón-Urbina-Málzaga.

En efecto, centrándonos en el movimiento Intercambiador de Miranda (Armiñón) San Sebastián, que sin lugar a dudas es el que se vería más beneficiado por la construcción de la nueva vía, existen al menos actualmente, dos itinerarios posibles, uno de ellos apoyándose en la carretera N-I, evidentemente libre de peaje y con una longitud del orden de 142 kilómetros, y otro apoyándose en las autopistas de peaje ya en servicio (Intercambiador de Miranda-Bilbao y Bilbao-San Sebastián) con una longitud de 156 kilómetros, suponiendo en servicio la conexión entre las dos autopistas en Arrigorriaga.

Por otra parte, la citada nueva vía puede contemplarse en dos versiones: la primera, supondría la ejecución de la totalidad de los tramos previstos en la concesión de Eurovías (Armiñón-Urbina-Málzaga) y la segunda, partiendo de la Autovía Armiñón-Vitoria-Urbina prácticamente en servicio, continuar con características de autopista a partir de este último punto hasta Málzaga, completándose en ambos casos el movimiento que estamos analizando, con el tramo Málzaga-San Sebastián ya en servicio. (Autopista de peaje Bilbao-Behobia.) Las longitudes del aludido movimiento en estas dos versiones son de 127 kilómetros y 132 kilómetros, respectivamente.

Resulta en consecuencia, que la ejecución de la totalidad de los tramos Armiñón-Urbina-Málzaga, como estaban previstos en la concesión que ostenta Eurovías, supondría para el movimiento Miranda-San Sebastián, una disminución de 15 kilómetros, respecto del itinerario por la N-I y de 29 kilómetros con respecto del que se apoya en las autopistas ya en servicio Miranda-Bilbao-San Sebastián.

La segunda versión contemplada supondría, respecto de los mismos itinerarios descritos anteriormente, una disminución de 10 kilómetros y 25 kilómetros, respectivamente.

Las menores longitudes expuestas, traducidas a tiempos de recorrido, producirían ahorros que no superarían los quince o veinte minutos.

Evidentemente, los ahorros determinados tanto en tiempo como en longitud de recorrido, no parecen justificar una inversión de la cuantía que resultaría necesaria, tanto si el itinerario a recorrer es concretamente analizado, es decir, Miranda-San Sebastián, como si éste forma

parte de un movimiento de mayor longitud, incluso internacional, caso este en el que todavía se notarían menos las diferencias expuestas.

Por último, y por lo que a la previsible demanda de tráfico se refiere, basta señalar que el número de vehículos

por día (IMD) que utilizaría el tramo Vitoria-Máizaga, como parte del itinerario Armiñón-Máizaga, sería del orden de magnitud que se expresa seguidamente, referido a cifras del año 1983.

Tramos	Procedente del corredor Vergara-Durango	Procedente del tráfico entre Vitoria y San Sebastián	Tráfico del Alto Deba con Eibar y San Sebastián	Total
Máizaga-Vergara	135	2.400	2.470	5.005
Vergara-Mondragón	0	2.400	2.175	4.575
Mondragón-Arechavaleta	0	2.400	1.685	4.085
Arechavaleta-Vitoria	0	2.400	1.000	3.400

Ponderando las cifras expuestas en función de la longitud de los diferentes tramos, resultaría una Intensidad Media Diaria entre Vitoria y Máizaga, del orden de los 3.980 vehículos (cifra referida al año 1983).

Teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el tráfico entre los años 1983 y 1986, puede suponerse un crecimiento en el trienio del orden del 5,5 por ciento, lo que nos sitúa en una previsible intensidad media diaria en el año 1986 de 4.200 vehículos, cifra que por sí sola pone de manifiesto lo innecesario de la nueva vía y la suficiencia de una carretera convencional con sección 7/10 y vías lentas y en consecuencia, el error que supondría su ejecución. Asimismo, es importante señalar que buena parte de la intensidad obtenida, procede del tráfico que perdería Autopista Vasco-Aragonesa, con los consiguientes perjuicios que ello ocasionaría a esta concesión, que vería afectado su equilibrio económico-financiero de tal manera, que podría llegar a ser grave para su propia viabilidad.

En definitiva, las conclusiones a las que se llega son las siguientes: inversión muy elevada, inexistencia de una demanda de tráfico que justifique la construcción de una autopista, sobre dos itinerarios alternativos de buena calidad (algunos incluso con carácter de autopista), pésima asignación de recursos, máximo riesgo de inviabilidad concesional, fuerte elevación del peaje si se hiciera la obra y aumento desmesurado y no justificado del esfuerzo económico y el riesgo de la Administración central.

Todos estos factores determinan la no realización del tramo Armiñón-Máizaga (o aun Urbina-Máizaga), de la autopista del Norte.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000727

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbe¹, relativa a importaciones de carne de cordero de terceros países desde nuestra entrada en la CEE, número de expediente 184/000727, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las importaciones realizadas de ganado vivo en el período marzo-septiembre de 1986, han sido las siguientes:

— De raza selecta para la reproducción:

De la CEE, 245 cabezas.
De terceros países, cero cabezas.

— De raza no selecta:

De la CEE, 64.744 cabezas.
De terceros países, 1.266 cabezas, de las cuales 1.002 de Polonia y 264 de Andorra.

Además de las anteriores, se han registrado, en el mismo período, las siguientes importaciones:

— De carnes frescas o refrigeradas:

De la CEE, 156 toneladas.
De terceros países, una tonelada.

— De carnes congeladas:

De la CEE, 16 toneladas.
De terceros países, 2.129 toneladas, de las cuales 1.367 de Nueva Zelanda, 705 de Argentina y 57 de USA.

Es preciso indicar que por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1984, el comercio de la carne de cordero, tanto

a nivel de precios como de márgenes, es libre en todo el ámbito del territorio español.

Los servicios de toma de precios a nivel central de la Dirección General de Comercio Interior, si han detectado en Madrid la presencia del tipo de cordero que nos ocupa, con las siguientes características:

— Siempre figuraba como cordero congelado de importación o similar.

— El precio (600-800 pesetas/kilo) es significativamente inferior al del cordero normalmente comercializado.

— No hay tendencia a promocionar el consumo.

— Las cantidades observadas han sido de volumen escasamente significativo.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Ley 26/84, de 19 de julio) corresponde a las Comunidades Autónomas promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores y usuarios, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos Estatutos, y, en su caso, en las correspondientes Leyes Orgánicas complementarias de transferencia de competencias.

Entre las funciones transferidas a todas las Comunidades Autónomas por los diversos Decretos de transferencias (cuya relación se adjunta) figura la relativa a la imposición de sanciones por infracciones administrativas en materia de disciplina de mercado a que hace referencia el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Por consiguiente, se desconoce si se han impuesto sanciones y en qué cuantía, en relación con el asunto interesado en la pregunta, toda vez que como ya hemos visto, se trata de una competencia transferida a las Comunidades Autónomas.

Las funciones y actividades del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de Sanidad exterior, en relación con el tráfico internacional de productos alimenticios y alimentarios destinados al consumo humano, son los que establece el artículo 9.1 del Real Decreto 1418/86, de 13 de junio; funciones que se limitan a la inspección y control de sus condiciones higiénicas y sanitarias, la expedición de los correspondientes certificados sanitarios y el control de que los productos importados totalmente terminados y dispuestos para su venta al público cumplen las exigencias y requisitos establecidos en las correspondientes normas técnico-sanitarias vigentes, en lo que afecta a la salud y seguridad física de las personas.

Respecto a la limitación de importaciones de corderos de terceros países a lo que alude el señor Diputado, no se ha fijado ningún límite para estas importaciones para los años 1986 y 1987.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN MATERIA DE CONSUMO

Aragón

— Real Decreto 3395/1983, de 7 de diciembre («B. O. E.» de 4 de febrero de 1984).

Asturias

— Real Decreto 2386/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 25 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 973/1984, de 11 de abril («B. O. E.» de 25 de mayo de 1984).

Baleares

— Real Decreto 2390/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 25 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 540/1984, de 8 de febrero («B. O. E.» de 21 de marzo de 1984).

Canarias

— Real Decreto 2916/1983, de 19 de octubre («B. O. E.» de 25 de noviembre de 1983).

Cantabria

— Real Decreto 2402/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 27 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 3141/1983, de 9 de noviembre («B. O. E.» de 24 de diciembre de 1983).

Castilla-La Mancha

— Real Decreto 2389/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 25 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 3412/1983, de 21 de diciembre («B. O. E.» de 10 de febrero de 1984).

Castilla y León

— Real Decreto 2353/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 23 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 689/1984, de 8 de febrero («B. O. E.» de 6 de abril de 1984).

Comunidad Valenciana

— Real Decreto 2388/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 25 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 3070/1983, de 2 de noviembre («B. O. E.» de 13 de diciembre de 1983).

Extremadura

— Real Decreto 2391/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 25 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 3303/1983, de 23 de noviembre («B. O. E.» de 12 de enero de 1984).

Galicia

— Real Decreto 1634/1980, de 31 de julio («B. O. E.» de 9 de agosto de 1980).

— Real Decreto 2266/1982, de 24 de julio («B. O. E.» de 15 de septiembre de 1982).

— Real Decreto 3420/1983, de 28 de diciembre («B. O. E.» de 10 de febrero de 1984).

Madrid

— Real Decreto 2376/1984, de 26 de diciembre («B. O. E.» de 22 de enero de 1985).

Murcia

— Real Decreto 4165/1982, de 29 de diciembre («B. O. E.» de 15 de marzo de 1983).

— Real Decreto 3175/1983, de 16 de noviembre («B. O. E.» de 28 de diciembre de 1983).

Navarra

— Real Decreto 1120/1985, de 19 de junio («B. O. E.» de 9 de julio de 1985).

País Vasco

— Real Decreto 1981/1978, de 15 de julio («B. O. E.» de 21 de septiembre de 1978).

— Real Decreto 2867/1980, de 26 de septiembre («B. O. E.» de 10 de enero de 1981).

— Real Decreto 1998/1981, de 24 de julio («B. O. E.» de 9 de septiembre de 1981).

La Rioja

— Real Decreto 3354/1983, de 23 de noviembre («B. O. E.» de 27 de enero de 1984).

184/000728

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación en que se encuentran las obras previstas en los Presupuestos Generales para 1986 en la provincia de Córdoba, dentro del capítulo de inversiones reales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISN) para asistencia en instituciones sanitarias, número de expediente 184/000728, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Plan de Inversiones Públicas, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un presupuesto total de 46,2 millones de pesetas.

En el cuadro que como Anexo se adjunta, quedan explicadas las inversiones realizadas en la mencionada Comunidad. Concretamente, en la provincia de Córdoba no se ha realizado ninguna inversión debido a que, hasta la fecha de hoy, no se ha recibido petición alguna de los Centros ubicados en la citada provincia.

Hay que tener en cuenta, en relación con lo anterior, que los créditos, en el Plan de Inversiones Públicas para Andalucía, no corresponden a proyectos concretos, sino a cantidades previstas para gastos de reposición, atendiendo, respecto a los hospitales, el número de camas instaladas, y, respecto de los Centros de régimen abierto, el número de ellos.

Por tanto, al no recibirse de los Centros de Córdoba ninguna petición de reposición, los créditos se han destinado hacia otros Centros de la Comunidad Autónoma, para atender las obligaciones que se detallan en el Anexo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

SITUACION DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS PARA 1986 CORRESPONDIENTE A
LOS HOSPITALES TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA,
AL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1986

Centro	Presupuesto PIP	Explicación del gasto	Reservado	Contraído	Saldo presupuesto
D. E. T. Almería	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. D. O. T. Almería	300.000	—	—	—	300.000
D. E. T. Cádiz	1.100.000	—	—	—	1.100.000
D. E. T. Jerez de la Frontera .	1.100.000	—	—	—	1.100.000
D. E. T. Línea de la Concep- ción	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. T. San Lúcar de Barrameda	300.000	—	—	—	300.000
C. T. Algeciras	300.000	—	—	—	300.000
C. D. O. T. Cádiz	300.000	—	—	—	300.000
C. S. M. de Cádiz	300.000	—	—	—	300.000
D. E. T. Córdoba	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. D. O. T. Córdoba	300.000	—	—	—	300.000
H. E. T. Los Morales (Córdoba)	5.500.000	—	—	—	5.500.000
D. E. T. Granada	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. T. Motril (Granada)	300.000	—	—	—	300.000
C. D. O. T. Granada	300.000	—	—	—	300.000
H. E. T. Huelva	3.800.000	3.ª Revisión de precios. Pro- yecto reformado al de reforma parcial	—	1.486.099	—
		Idem., ídem., 4.ª Revisión de precios	—	2.674.778	—
		Idem., ídem., 5.ª Revisión de precios	—	307.838	—
H. E. T. Huelva	—	6.ª Revisión de precios. Pro- yecto reformado al de reforma parcial	—	31.144	—
		Idem., ídem., 7.ª Revisión de precios	—	5.131	—
		Idem., ídem., 8.ª Revisión de precios	—	70.222	—
		Idem., ídem., 9.ª Revisión de precios	—	14.592	—
		Idem., ídem., 10 Revisión de precios	—	543.935	—
		Liquidación proyecto refor- mado al de reforma parcial	—	14.924.342	16.258.081
D. E. T. Huelva	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. D. O. T. Huelva	300.000	—	—	—	300.000
H. E. T. Doctor Sagaz (Jaén) .	4.700.000	Liquidación obras reparacio- nes varias	—	1.160.760	3.539.240
D. E. T. Jaén	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. T. Linares (Jaén)	300.000	—	—	—	300.000
C. T. Andújar (Jaén)	300.000	—	—	—	300.000
C. D. O. T. Jaén	300.000	—	—	—	300.000
C. M. U. Alcalá la Real (Jaén)	300.000	—	—	—	300.000
H. E. T. Málaga	3.600.000	—	—	—	3.600.000
S. M. N. Torremolinos (Má- laga)	3.200.000	—	—	—	3.200.000
D. E. T. Málaga	1.100.000	—	—	—	1.100.000

Centro	Presupuesto PIP	Explicación del gasto	Reservado	Contraído	Saldo presupuesto
C. T. Antequera (Málaga)	300.000	—	—	—	300.000
C. D. O. T. Málaga	300.000	—	—	—	300.000
C. S. M. «A» Málaga	300.000	—	—	—	300.000
C. S. M. «B» Málaga	300.000	—	—	—	300.000
H. E. T. El Tomillar (Sevilla)	5.000.000	—	—	—	5.000.000
E. D. Puericultura (Sevilla) . .	2.600.000	—	—	—	2.600.000
D. E. T. Sevilla	1.100.000	—	—	—	1.100.000
D. E. T. Capuchinos (Sevilla) .	1.100.000	—	—	—	1.100.000
C. D. O. T. Sevilla	300.000	—	—	—	300.000
C. S. M. Sevilla	300.000	—	—	—	300.000
TOTALES	46.200.000	—	—	21.218.841	24.981.159
		Otras deducciones			
		Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 12 por ciento, sobre créditos ya incorporados que ha de ser deducido del ejercicio corriente	—	—	18.576.280
SALDO PRESUPUESTO			—	—	6.404.879

184/000729

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación en que se encuentran las «obras de construcción de una biblioteca pública de titularidad estatal en Córdoba», previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000729, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El adjudicatario de las obras es Julio Vergara Bueno. La fecha de adjudicación es de 20 de diciembre de 1983 y por la cantidad de 195,9 millones sin incluir honorarios.

2.º Se han satisfecho anualidades durante el ejercicio de 1984 y 1985 por un monto total de 60,7 millones.

3.º Se desconoce la fecha de finalización de obras por estar rescindido el contrato con la empresa adjudicataria.

La rescisión de contrato la efectúa la Junta de Andalucía y se hizo por haber surgido problemas arquitectónicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000730

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación en que se encuentran las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 destinadas al Museo de Córdoba, número de expediente 184/000730, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Está previsto realizar obras de ampliación en el Museo Arqueológico de Córdoba.

Las obras no pueden comenzar todavía por no estar redactado su proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000731

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría re-

lativa a situación real actual de los créditos destinados a la provincia de Córdoba, en el Capítulo de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, «Inversiones reales de los aeropuertos nacionales», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Primer crédito: Córdoba, adquisición y obras a pistas de vuelo, urbanización y galerías de servicios, ocho millones.

En primer lugar se han efectuado adquisiciones para balizamiento de pistas, mediante diversos expedientes centralizados, y que comprenden materiales que se consumen periódicamente en los aeropuertos españoles. De esta forma se van suministrando a los diferentes aeropuertos según las necesidades de los mismos y que comprende distribución de lámparas, balizas de emergencia, tornillería, adhesivos epóxicos, cartuchos fusibles, elementos de cuadros automáticos, etcétera.

Actuando de esta forma se disminuyen los costes de las adquisiciones y el número de éstas. Concretamente durante el año 1986 se han adjudicado diez expedientes generales a diferentes empresas.

Por otra parte respecto a la "urbanización y galería de servicios" se pretendía dar paso a la línea de alta tensión de la Compañía Sevillana de Electricidad. Sin embargo, se ha entendido técnicamente más aconsejable la solución mediante un proyecto titulado "Balizamiento Línea Alta Tensión" en el Aeropuerto de Córdoba, adjudicado provisionalmente el 11 del corriente mes a la compañía propietaria, anteriormente citada, por un importe de 3.665.200 pesetas y con un plazo de ejecución de tres meses, habiéndose iniciado la obra con fecha 26 del actual.

Segundo crédito: Córdoba, cerramientos y caminos perimetrales de vigilancia y sistemas de iluminación, 4,1 millones.

Dentro de las previsiones de Aeropuertos Nacionales se contempla el posible reemplazamiento o reparación de aquellas instalaciones necesarias bajo el punto de vista de la seguridad aeroportuaria, como son los caminos y cerramientos perimetrales y sistemas de vigilancia.

El cerramiento perimetral del Aeropuerto de Córdoba se instaló el año 1983, realizado por la empresa Gemsa, por un importe de 13.933.233 pesetas.

Se tenía previsto, por tanto, la cantidad de 4,1 millones de pesetas para reponer tanto el cerramiento como el camino perimetral como consecuencia de las lógicas alteraciones ocasionadas por el paso del tiempo.

Dado que, como la obra anteriormente citada se encuentra en buen estado, no se ha considerado necesario llevar a cabo de forma inmediata ninguna realización más. Únicamente se tiene previsto un expediente "eliminación de vegetación" por un importe de 300.000 pesetas para el año 1987, con objeto de eliminar la hierba que entorpece el camino perimetral.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000732

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría sobre situación real actual del crédito destinado en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 a «instalaciones de Hinojosa del Duque, acondicionamiento, edificio, camino de acceso y contraventana», número de expediente 184/000732, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se informa que la obra a la que se hace referencia se incluyó en el expediente denominado "Reposición de servicio y obras de reparación del VOR/DME de Hinojosa del Duque.»

Dicho expediente fue adjudicado a Page Ibérica, S. A., encontrándose en la actualidad las obras totalmente terminadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000733

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría sobre situación real actual de las inversiones reales de la Secretaría General de Turismo de la Arruzafa en Córdoba, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000733, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras programadas para 1986 en el Parador Nacional de La Arruzafa, en Córdoba, han sido aplazadas para 1987, ya que al procederse a la elaboración del anteproyecto se comprobó la necesidad de ampliación de las inicialmente previstas.

El proyecto está en fase de elaboración actualmente, previéndose la finalización de la tramitación del oportuno expediente para el próximo mes de abril y comprendiendo básicamente: la remodelación de las 54 habitaciones antiguas, la puesta al día de las instalaciones de ca-

lefacción, aire acondicionado y lavandería, renovación de la zona deportiva y urbanización.

El plazo de ejecución se estima de doce a catorce meses.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000734

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría relativa a situación de las inversiones destinadas a la adaptación del Hospital Clínico de Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000734, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades, solicitó la transferencia de este crédito a la Comunidad, con el fin de proceder directamente a la ejecución de la citada obra. Con tal motivo se propuso una transferencia por el importe citado, entre la Junta de Construcciones y la Junta de Andalucía, transferencia que ha sido ya realizada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000735

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, relativa a situación en que se encuentran las inversiones para la ampliación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000735, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debido a ciertos retrasos inherentes al proceso de elaboración del proyecto, así como a la negociación del pro-

ceso de transferencias a la Comunidad, no resultara posible su contratación en lo que resta de año. Por este motivo, la Comunidad de Andalucía ha consignado un partida de 40 millones, para esta finalidad, en el Fondo de Compensación del año 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000736

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, relativa a situación en que se encuentran las obras de reforma, ampliación, etc. Centros administrativos, Universidad de Córdoba, previstas en los Presupuestos de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según datos aportados por la propia Universidad, ya que se trata de un crédito asignado en su propio presupuesto, la inversión citada se destina a los siguientes centros:

Facultad de Veterinaria, Facultad de Medicina, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Escuela de Profesorado de EGB, Enfermería, Instituto de Ciencias de la Educación, Colegio Séneca, Facultad de Filosofía y Facultad de Ciencias.

Se trata de obras de pequeña cuantía, que en su mayoría están adjudicadas e incluso terminadas, como ponen de relieve los datos que se ofrecen, referidos al día 30 de octubre.

Total crédito: 24,1 millones de pesetas.

Adjudicado: 14,2 millones de pesetas.

En fase de adjudicación: 9,9 millones de pesetas.

Certificado: 7,6 millones de pesetas.

Por último se hace constar que está previsto que el plazo de finalización de las obras concluya dentro del presente ejercicio económico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000737

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, relativa a situación en que se encuentran las «normas de adaptación en servicios centrales y periféricos incluso edificios AISS, de Córdoba» previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000737, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que dentro del Capítulo inversiones reales correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectuar en Córdoba, las obras ya han sido adjudicadas por un importe superior al inicialmente previsto (total, 15,2 millones de pesetas).

El proyecto abarca tres expedientes destinados a la reparación de edificios AISS de las localidades de Palma del Río, Montilla y Puente Genil, por un importe de 8,2, 5,3 y 1,7 millones, respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

estructura de aeropuertos en la provincia de Córdoba a la «nueva acometida AT y grupo F», previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000738, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión nueva acometida AT, incluida dentro del grupo F (Fondo de Compensación Interterritorial) corresponde a dos proyectos distintos. El primero con el título "Nueva Acometida AT en el Aeropuerto de Córdoba" y un importe de 4.904.710 pesetas, fue adjudicado en diciembre de 1985 y se encuentra en servicio desde el 1 de noviembre del presente año.

El segundo proyecto, que completa la inversión, es el denominado "Ampliación edificio subestación y grupo de 250 Kwa en el Aeropuerto de Córdoba", que con un importe de 52.097.922 pesetas y un plazo de ejecución de nueve meses tiene prevista su adjudicación en fecha inmediata.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000739

184/000738

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría relativa a situación en que se encuentran las inversiones destinadas, dentro de las correspondientes a la infraes-

tructura de aeropuertos en la provincia de Córdoba a la «nueva acometida AT y grupo F», previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000738, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Obra	Fecha de adjudicación	Anualidad 1986 certificada al 31-12-86 previsión (%)	Certificado al origen, al 31-13-86 (%)	Fecha prevista terminación
Córdoba-Sevilla, Almodóvar-Lora, Almodóvar-Palma	21-11-85	100	65	19-6-88
Sistema de frenado de la estación de El Higuero	23 -7-84	100	100	13-5-87
Estación Córdoba El Higuero. Enclavamiento y Comunicaciones	20-11-86	100	11	9-87
Córdoba-Sevilla, Córdoba-Almodóvar. Instalación de Seguridad	22 -7-86	100	0,6	4-88»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000740

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación en que se halla la construcción de un silo de 20.000 toneladas en Valchillón, 715 A.2., en la provincia de Córdoba, prevista dentro del capítulo de inversiones reales del SENPA, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/000740, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 figura una partida de 170 millones de pesetas, destinada a la ejecución del Proyecto número 0013 —Silo de 20.000 toneladas Córdoba— —Valchillón— 715 A.2. Esta partida representa el importe de la inversión prevista para 1986, estando programadas otras partidas para los ejercicios siguientes 1987 y 1988.

La ejecución de la obra civil fue adjudicada a Hispano Alemana de Construcciones, S. A., con fecha 17 de diciembre de 1985, por importe de 313.416.590 pesetas.

Ya ha sido realizadas la explanación general, la cimentación profunda de la torre de maquinaria mediante pilotes, la mitad de la cimentación superficial de cuerpos de celdas mediante losa continua de hormigón armado, así como la nave aneja de oficinas, taller, báscula puente y almacén. Se está preparando la plataforma y el sistema de elevación para, a continuación, iniciar la primera fase de construcción de paredes con encofrado deslizante.

Se prevé que la obra civil estará terminada en noviembre de 1987. Las instalaciones mecano-eléctricas saldrán a concurso en el primer trimestre de 1987 para comenzar su montaje, previa fabricación, en noviembre del mismo año. La unidad de almacenamiento podrá entrar en fase de explotación en mayo de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000741

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, relativa a situación actual de determinados créditos incluidos dentro del capítulo de inversiones reales correspondientes a Organismos Autónomos comerciales, Caja Postal de Ahorros, para la provincia de Córdoba, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Córdoba Delegación.—Adquisición de un local para la Delegación por importe de 80 millones de pesetas, realizada con fecha 21 de abril de 1986, al Banco Español de Crédito.

Las obras de adaptación se llevarán a cabo con cargo al ejercicio de 1987 y para el equipamiento se ha previsto una inversión de 4,5 millones de los que ya se han certificado 0,2 millones. El resto se completará una vez se culminen las obras de adaptación.

Córdoba, Ciudad Jardín.—Adquiridos locales, con fecha 10 de octubre de 1985, a don Antonio Sánchez Fuente, por un importe de 26 millones de pesetas.

Las obras de adaptación importan 13,8 millones de pesetas, de los que se han certificado hasta el momento 3,2 millones de pesetas.

La adjudicación se hizo a don José Aguirre Garrido, en 12 de junio de 1986 y su realización está prevista para fines del presente año.

El equipamiento previsto importa 3,2 millones de pesetas, de los que se han certificado 0,2 millones, estando prevista la inversión total dentro del año en curso.

Lucena. Adquisición, adaptación locales.—Los locales fueron adquiridos a don Juan Pedrosa Vide, con fecha 21 de marzo de 1985, por un importe de 16 millones de pesetas.

Las obras de adaptación importaron 10,1 millones, adjudicándose a Construcciones Ros Zapata, S. A. Las certificaciones se han realizado en su totalidad.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000742

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, sobre situación de los créditos incluidos dentro del capítulo de inversiones reales de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para la ordenación y explota-

ción de los servicios de comunicaciones de la provincia de Córdoba, expediente número 184/000742, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Informe sobre proyectos de inversiones de los Servicios de Comunicaciones en la provincia de Córdoba

Reforma del edificio de Comunicaciones de Córdoba, los proyectos de obras de acondicionamiento y reforma tuvieron carácter plurianual y se adjudicaron el 21 de septiembre de 1984 a Cubiertas y MZOV, S. A., por un importe de 132.793.120 pesetas. Estas obras fueron suplementadas por un adicional de 4.650.323 pesetas y un cambio de unidades por importe de 13.902.001 pesetas.

La situación actual es de finalización de las obras, que fueron recibidas definitivamente el 25 de septiembre pasado.

Adquisición de locales en Bujalance y adopción de locales en la sucursal "Brillante" de Córdoba

La atención prioritaria de otras necesidades de carácter urgente, coincidentes frecuentemente con una mayor inversión en la Reforma del Edificio Provincial de Comunicaciones, ha impedido acometer estos programas, cuya realización, de permitirlo las consignaciones presupuestarias de 1987, será abordada en la próxima anualidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000743

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos de la exagerada lentitud en la selección del nuevo carro de combate para el Ejército, número de expediente 184/000743, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Cuando el Ministerio de Defensa decidió dotar al Ejército de Tierra de un nuevo carro de combate que cubriera las necesidades tácticas a partir de 1990, se optó por el "codesarrollo" con otra nación. Ello significa un importante paso adelante en la adquisición por parte española de la tecnología de carros de combate: la fabricación bajo licencia del AMX30 había significado un salto nota-

ble, al permitir que nuestra industria asimilase las técnicas necesarias para la fabricación, el montaje y la puesta a punto de los carros.

Ahora se trata no sólo de introducir en España tecnologías mucho más modernas en todos los sistemas del carro (blindaje, cañón y su munición, dirección de tiro, grupo de motopropulsor), sino de que España intervenga activamente en los desarrollos tecnológicos de estos sistemas, lo que dará lugar a que, en el desarrollo de los carros de la generación siguiente, España pueda alinearse con los demás países de Europa Occidental.

Este propósito del Gobierno es muy ambicioso, ya que se trata de emprender el programa de obtención de un material de muy elevadas prestaciones operacionales, con un gran volumen económico (del orden de 150 mil millones de pesetas) y con un esfuerzo de asimilación y desarrollo de tecnología muy fuertes por parte de nuestra industria. La elección, por tanto, es muy delicada; más si se considera que este programa va a influir decisivamente sobre el futuro de una parte importante de nuestra industria de Defensa, tanto de la electrónica como de la automoción y la artillería.

2. Asimismo, el Ministerio de Defensa se leccionó inicialmente siete posibles socios para este programa (la cooperación con los Gobiernos de Francia o Italia para el codesarrollo de un carro común para el Ejército español) y el de la nación correspondiente, la colaboración con las empresas alemanas Krauss Maffei o Thyssen, la colaboración con la americana General Dynamics o la británica Vickers, y, por último, la fabricación bajo licencia del carro Leopard II.

En los siete casos ha sido necesario llevar a cabo unas complejas y delicadas negociaciones, tanto en los planos gubernamental como entre empresas, y hacer evaluaciones de las ventajas e inconvenientes de cada posible solución desde los puntos de vista: técnico y operacional, logístico y de mantenimiento, económico, industrial, tecnológico y de transferencia tecnológica y de posibilidades de exportación de los carros que se fabriquen en España.

Fruto de dichas largas negociaciones fue que a finales de 1985 se decidiera abandonar las cuatro últimas soluciones por considerar que resultaban mucho menos satisfactorias para cumplir los objetivos españoles que cualquiera de las tres primeras.

Desde entonces el esfuerzo del Ministerio de Defensa, con el apoyo de la industria, se ha centrado en continuar una negociación en paralelo entre los tres carros citados en primer lugar, con objeto de mejorar en todos los casos la oferta que se presenta a España y seleccionar la más adecuada.

3. Por otra parte, la complejidad e importancia del tema para las dos partes negociadoras hace que las conversaciones se hayan dilatado más de lo que se pensó en una previsión inicial, pero el Ministerio de Defensa encuentra justificado este alargamiento de los plazos porque a lo largo de ellos se han ido mejorando las condiciones en que podría firmarse la cooperación en cada uno de los tres casos.

En paralelo con el proceso negociador y en forma prác-

ticamente continuada se realizan análisis comparativos de las tres soluciones, desde todos los puntos de vista mencionados anteriormente, con objeto de que en el momento en que se considere que el tema ha alcanzado su completa madurez, el Ministerio de Defensa puede proporcionar elementos de juicio suficientes al Gobierno para que éste tome la decisión oportuna.

4. En resumen, puede decirse que la selección del nuevo carro de combate está siguiendo un proceso necesariamente lento, laborioso y delicado, pero con un avance sistemático en él.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000745

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar el retraso de los trenes de Madrid-Guadalajara y Guadalajara-Madrid, expediente número 184/000745, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que ese día el tren 4.215 que salió de la estación de Torrejón de Ardoz a las quince horas, doce minutos, es decir, a su hora prevista, quedó detenido en los cambios de salida, dirección Madrid, por enganchar el pantógrafo del coche motor la catenaria, dejando sin tensión la vía impar desde la estación de Alcalá de Henares a la de Coslada-San Fernando.

Para proceder a la reparación de la avería, se hizo necesario dejar asimismo sin tensión la vía par, siendo reparada y, por tanto, entrando la línea en servicio en ambas vías a las veinte horas, quince minutos. Esta incidencia aislada y singular no puede ser considerada obviamente, como un hecho común o habitual en la explotación.

Para absorber los crecimientos de tráfico y de acuerdo con los Planes Generales de Ordenación y Mejora de los servicios ferroviarios de las cercanías de Madrid y, más concretamente en lo que afecta a la línea de Guadalajara, se está procediendo a terminar la nueva doble vía entre las estaciones de Vallecas y Vicálvaro, quedando, en el futuro, ese trayecto con cuádruple vía. Esta acción representará una mejora sensible en la explotación.

Asimismo, está muy avanzada la obra de la nueva estación de Madrid-Atocha para el tráfico de cercanías, estando prevista su terminación para diciembre de 1987, y cuya puesta en servicio será decisiva en la canalización y ordenación de los trenes de cercanías de Madrid.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000746

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre distribución por provincias de los 900 millones de pesetas aprobados en el Consejo de Ministros del día 12 de septiembre de 1986, para inversiones de carácter cultural en 37 provincias y obras a las que van destinados, número de expediente 184/000746, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El crédito que por importe de 900 millones de pesetas figura en el concepto 25.04.912B.763 de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, destinado a subvencionar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, en aplicación del Real Decreto 988/1982, de 30 de abril, fue distribuido por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 12 de septiembre, previa propuesta de la Comisión Nacional de Administración Local, tal como se especifica en los Anexos adjuntos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

DISTRIBUCION PROVINCIAL DEL CREDITO

	Pesetas
Alicante	14.797.215
Avila	14.371.000
Mallorca	22.149.628
Ibiza-Formentera	1.712.500
Barcelona	77.808.694
Barcelona (Ayuntamiento de Olessa de Montserrat)	25.000.000
Burgos	21.917.222
Cáceres	8.750.000
Cádiz	62.479.860
Castellón	7.503.564

	Pesetas		Pesetas
Ciudad Real	10.359.500	Gran Canaria	17.847.842
Córdoba	56.386.050	Lanzarote	6.901.899
La Coruña	27.011.000	Fuerteventura	12.534.000
Cuenca	3.000.000	Pontevedra	5.680.356
Gerona	22.649.029	Tenerife	26.907.292
Granada	28.051.651	Cantabria	31.956.112
Guadalajara	12.500.000	Segovia	22.286.048
Huesca	18.586.096	Sevilla	9.268.364
León	12.360.202	Teruel	7.472.865
Lérida	8.650.000	Valencia	55.395.215
La Rioja	21.905.226	Valladolid	12.500.000
Madrid	67.571.830	Zaragoza	12.700.731
Málaga	30.000.000		
Murcia	41.390.915	TOTAL	900.000.000
Asturias	56.455.620		
Palencia	5.182.474		

ANEXO II

RELACION DE OBRAS SUBVENCIONADAS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 3 .ALICANTE
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES		
					PRESUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION LOCAL	INFORMI %
TO G	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB. 86/ HABI-- TANTES	T. S/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M U A. A L T
11 76	GUARDAMAR DEL SEGURA: CASA DE LA CULTURA	5.709	4.865	27.772.125			
7180220		1.216	1.216	6.943.031	(86	27.772.125	6.943.031 25 F F
28 65	ELCHE: CONSTRUCCION "CASA DE LA FESTA" (1ª FASE).	164.779	191	31.416.734			
7180220		48	48	7.854.184	(86	31.416.734	7.854.184 25 F F
TOTAL		1.149.181	52	59.188.859	(86	59.188.859	14.797.215 25.00
		13	13	14.797.215			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 5 AVILA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C D E N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					PROYECTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	%	
TIPO	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB. 86/ HABI--TANTES	T. 5/ HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M. U. A. A. L T.	
3 19 6490041	AVILA: RESTAURACION TORREON DE LOS GUZMANES	40.173 264	1.058 264	42.500.000 10.625.000	(86	42.500.000	10.625.000	25 F F)
9 82 7160220	GAUILANES: REHABILITACION SALON DE ACTOS	866 861	3.446 861	2.984.000 746.000	(86	2.984.000	746.000	25 F F)
18 110 7120050	LANZHITA: HABILITACION DE LA CASA DE TELEFONOS COMO BIBLIOTECA Y CENTRO J.º EDAD	941 3.188	12.752 3.188	12.000.000 3.000.000	(86	12.000.000	3.000.000	25 F F)
TOTAL		183.586 78	313 78	57.484.000 14.371.000	(86	57.484.000	14.371.000	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 7 BALEARES

CONSEJO: MALLORCA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C D E N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					PROYECTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	%	
TIPO	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB. 86/ HABI--TANTES	T. 5/ HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M. U. A. A. L T.	
18 57 7180220	SANTANY: CASA DE CULTURA DE CALA D'OR.	5.870 367	1.467 367	8.608.383 2.152.096	(86	8.608.383	2.152.096	25 F F F)
21 63 7180150	VALLDEMOSA: ADAPTACION DEL ALMACEN EN SALON DE ACTOS MUNPAL. PARA ACTOS CULTURALES	1.161 722	2.890 722	3.355.080 838.770	(86	3.355.080	838.770	25 F F F)
25 10 7180220	BUNYOLA: DEPENDENCIAS CASA CULTURA	3.132 623	2.491 623	7.801.616 1.950.404	(86	7.801.616	1.950.404	25 F F F)
26 19 7120040	ESCORCA: ANPLIACION ARCHIVO Y ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	182 4.125	16.499 4.125	3.002.874 750.719	(86	3.002.874	750.719	25 F F F)
27 20 7180240	ESPORLES: REFORMA EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA	2.573 932	3.729 932	9.593.999 2.398.500	(86	9.593.999	2.398.500	25 F F F)
32 39 7180410	MURO: CONSTRUCCION DE LOCAL DESTINADO A JUVENTUD Y CULTURA	5.014 272	1.087 272	6.526.230 1.634.058	(86	6.526.230	1.634.058	25 F F F)
33 41 7120040	PETRA: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL	3.662 144	575 144	2.106.170 524.543	(86	2.106.170	524.543	25 F F F)
34 49 7180220	SANT JOAN: CASA MUNICIPAL DE CULTURA	2.015 2.111	8.444 2.111	17.014.269 4.253.567	(86	17.014.269	4.253.567	25 F F F)
35 52 7180440	SANTA EUGENIA: REFORMA ANTIGUA ESTACION FEVE PARA LOCAL JUVENTUD	898 487	1.943 487	1.750.000 437.500	(86	1.750.000	437.500	25 F F F)

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		X
						TOTAL (P1)	LOCAL (S1)		
TIPO	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				C C. M. U A. A. L T.	
36 59	SELVA ADECUAC EDIF MPAL EN CASA DE CULTURA EN EL ANEXO DE SAIHARI	2 870 965	3 940 965	11 089 669	(86	11 089 669	2 771 417	25 F F F)	
37 60	SINEU: RESTAURACION CLAUSTRO ANTIGUO CONVENTO S FRANCISCO PARA USO CULTURAL	3 018 370	1 478 370	4 461 704	(86	4 461 704	1 115 431	25 F F F)	
38 40	CONSEJO INSULAR REFORMA ESCENARIO TEATRO PRINCIPAL DE PALMA DE MALLORCA	290 370 11	46 11	13 080 500	(86	13 080 500	3 320 625	25 F F F)	
TOTAL		555 909 74	135 34	88 598 514	(86	88 598 514	22 149 628	25,00)	

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 7 .BALEARES CONSEJO: IBIZA-FORMENTERA
(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		X
						TOTAL (P1)	LOCAL (S1)		
TIPO	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				C C. M. U A. A. L T.	
1 26	EIVISSA: ADAPTACION LOCAL PARA BIBLIOTECA INSULAR PUBLICA	25 343 68	270 68	6 850 000	(86	6 850 000	1 712 500	25 F F F)	
TOTAL		57 243 70	120 30	6 850 000	(86	6 850 000	1 712 500	25,00)	

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 8 .BARCELONA
PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.P.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		X
						TOTAL (P1)	LOCAL (S1)		
TIPO	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				C C. M. U A. A. L P.	
70 120	MATADEPERA: CASAL DE CULTURA	2 376 4 244	16 975 4 244	40 332 327	(86	40 332 327	10 083 082	25 F F F)	
86 136	MONTORNES DEL VALLES: REFORMA MASSIA "CAN XARRACANT" P/MUSEO Y SALA DE EXPOSICIONES	10 187 106	422 106	4 300 000	(86	4 300 000	1 075 000	25 F F F)	
93 200	SANT BOI DE LLOBREGAT: CONSTR.DEL "CASAL DE BARRI MARIANO" CENTRO CIVICO Y UNIVERS.POPULAR	72 926 154	614 154	44 799 575	(86	44 799 575	11 199 894	25 F F F)	

Nº DE PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABITANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			
						AÑO	PRESUPUESTO TOTAL (P1)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (S1)	INFORMES %
YEC-TO	I-G	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.S./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				
TIPO						(P1)	(S1)	C. C. M. U. A. A. L. T.	
95	33	CALDES DE MONTBUI: MUSEO DE LA FUNDACION PUBLICA PATRONATO "MAS MANOLO"	10.193 900	3.600 900	36.550.600 9.137.600	(86	36.550.600	9.137.600	25 F F F)
96	19	BARCELONA: PALACIO DE LA MUSICA DEL CONSORCIO DEL PALACIO DE LA MUSICA CATAL. (DIP	1.752.627 20	79 20	137.755.750 34.438.937	(86	137.755.750	34.438.937	25 F F F)
98	305	VILAFRANCA DEL PENEDES: REHABIL. CONVENTO ORDEN TRINITARIOS PARA CENTRO CULTURAL DE JOVENES	25.025 195	781 195	19.537.826 4.884.456	(86	19.537.826	4.884.456	25 F F F)
99	246	SANTA EUGENIA DE BERGA: MEJORA DEL TEATRO MUNICIPAL	1.129 336	1.342 336	1.515.648 378.912	(86	1.515.648	378.912	25 F F F)
100	41	CANOVELLES: REFORMA DEL CENTRO SOCIAL	12.138 145	572 143	6.943.250 1.735.812	(86	6.943.250	1.735.812	25 F F F)
115	159	PARETS DEL VALLES: AMPLIACION DEL CAN BLIJOSA PARA FINES CULTURALES	8.745 557	2.230 557	19.500.000 4.875.000	(86	19.500.000	4.875.000	25 F F F)
133	147	OLESA DE MONTSERRAT: CONSTRUCCION DEL "TEATRE DE LA PASSIO"	13.914 1.797	17.794 1.797	247.580.083 25.000.000	(86	247.580.083	25.000.000	10 F F F)
TOTAL			4.623.204 22	121 22	558.814.859 102.808.693	(86	558.814.859	102.808.693	18.40)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
 PROVINCIA: 9 .BURGOS
 (PORCENTAJE 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABITANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			
						AÑO	PRESUPUESTO TOTAL (P1)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (S1)	INFORMES %
YEC-TO	I-G	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.S./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				
TIPO						(P1)	(S1)	C. C. M. U. A. A. L. T.	
22	59	BURGOS: ADAPTACION DEL PALACIO DE CASTILFALET PARA ARCHIVO Y CENTRO CULTURAL	152.545 137	546 137	83.333.334 20.833.334	(86	83.333.334	20.833.334	25 F - F)
25	214	MERINDAD DE MONTIJA: ARREGLO ANTIGUA ESCUELA PARA CENTRO CULTURAL EN BERCEO	200 5.419	21.678 5.419	4.335.555 1.083.889	(86	4.335.555	1.083.889	25 F F)
TOTAL			363.523 60	241 60	87.668.889 21.917.222	(86	87.668.889	21.917.222	25 00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 10 .CACERES
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº C DE 0 NOMBRE DEL MUNICIPIO PRO- D YEC- I TO G --- 0 DENOMINACION DEL PROYECTO TIPO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES		
				PREUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	INFORMES %
	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M. U A. A. L T.
8 82 GARROVILLAS: CONSTRUCCION DE UN CORRAL DE 7160141 COMEDIAS EN LA PLAZA	2 740 3 193	12,774 3 193	35,000,000 8,750,000	(86 35,000,000	8,750,000	25 F F)
TOTAL	421 449 21	83 21	35,000,000 8,750,000	(86 35,000,000	8,750,000	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 11 .CADIZ
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº C DE 0 NOMBRE DEL MUNICIPIO PRO- D YEC- I TO G --- 0 DENOMINACION DEL PROYECTO TIPO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES		
				PREUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	INFORMES %
	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M. U A. A. L T.
3 12 CADIZ: ADAPTACION A MUSEO DEL MAR DEL 7130051 BALUARTE DE LA CANDELARIA	156 711 128	510 128	80,000,000 20,000,000	(86 80,000,000	20,000,000	25 F F)
4 30 ROTA: EDIFICIO CULTURAL RESTAURANDO EL 7180221 CASTILLO DE LA LUNA	20 559 628	2 511 628	51,624,149 12,906,037	(86 51,624,149	12,906,037	25 F F)
5 15 CHIDLANA DE LA FRONTERA: ADAPTACION DE 7180241 EDIFICIO PARA CASA MUNICIPAL DE CULTURA	36 492 204	817 204	29,822,046 7,455,512	(86 29,822,046	7,455,512	25 F F)
8 14 CONIL DE LA FRONTERA: MUSEO MUNICIPAL DE 7130020 RAICES CONILENAS	13 406 367	1 469 367	19,687,034 4,921,759	(86 19,687,034	4,921,759	25 F F)
10 24 OLVERA: REFORMA DE LA CASA DE CULTURA PARA 7180240 ESCENARIO Y VESTUARIO	9 525 34	134 34	1,278,000 319,500	(86 1,278,000	319,500	25 F F)
13 38 UBRIQUE: ADAPTACION DE LOCALES MUNICIPALES 7180250 PARA SALA DE CULTURA	16 763 87	349 87	5,850,000 1,462,500	(86 5,850,000	1,462,500	25 F F)
14 6 ARCOS DE LA FRONTERA: REHABILITACION DEL 7180041 PALACIO DEL MAYORAZGO PARA USOS CULTURALES MULTIPL.	25 168 512	2 450 612	61,658,209 15,414,552	(86 61,658,209	15,414,552	25 F F)
TOTAL	468 388 63	253 63	249,919,438 62,479,860	(86 249,919,438	62,479,860	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 12 .CASTELLON
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.F/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	A N U A L I D A D E S			
					PRESUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	INFORMES	
YEC- I TO G	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%	C C. M. U A. A. L T.
2 5	ALCORA: ACONDICIONAMIENTO LOCAL MFAL.PARA SALA DE EXPOSICIONES Y MUSEO CERAMIC	8.020 84	338 84	2.710.345 677.586	(86	2.710.345	677.586	25 F F)
4 65	GAIBIEL REHABILITACION CASA DEL PUEBLO. 3a FASE	338 4.511	18.043 4.511	6.098.628 1.524.557	(86	6.098.628	1.524.557	25 F F)
10 128	VILLAFAMES: RESTAURACION DE ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES EN S. JUAN DE MORO	3.087 610	2.438 610	7.526.397 1.881.599	(86	7.526.397	1.881.599	25 F F)
12 3	ALBACACER: ACOND.3a PLTA DEL AYUNTAMIENTO PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y MUSEO	1.647 569	2.277 569	3.750.000 937.500	(86	3.750.000	937.500	25 F F)
15 22	BEJIS: ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DE BIBLIOTECA Y SALON DE MUSICA	559 1.810	7.238 1.810	4.046.287 1.011.572	(86	4.046.287	1.011.572	25 F F)
19 21	BETXI: RESTAURACION ERMITORIO DE SANT ANTONI PARA ACTIVIDADES CULTURALES	4.895 255	1.021 255	5.000.000 1.250.000	(86	5.000.000	1.250.000	25 F F)
20 53	CHILCHES: REFORMA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y SALON DE EXPOSICIONES	2.086 106	423 106	982.600 220.650	(86	982.600	220.650	25 F F)
TOTAL		431.893 17	69 17	30.014.257 7.503.564	(86	30.014.257	7.503.564	25 00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 13 .CIUDAD REAL
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.F/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	A N U A L I D A D E S			
					PRESUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	INFORMES	
YEC- I TO G	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%	C C. M. U A. A. L T.
51 24	BRAZATORRAS: CENTRO CULTURAL JUVENIL EN ESTACION DE VEREDAS	1.473 764	3.055 764	4.500.000 1.125.000	(86	4.500.000	1.125.000	25 F F)
52 63	PIEDRABUENA: CENTRO CULTURAL JUVENIL EN ALDEA EL ALCORNOCAL	4.931 89	355 89	1.750.000 437.500	(86	1.750.000	437.500	25 F F)
54 65	PORZUNA: SALON CULTURAL EN ALDEA EL TRINCHETO	5.356 117	467 117	2.500.000 625.000	(86	2.500.000	625.000	25 F F)
55 65	PORZUNA: SALON CULTURAL EN ALDEA CASAS DEL RIO	5.356 23	93 23	500.000 125.000	(86	500.000	125.000	25 F F)

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					ANO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCION COOPERACION LOCAL	
TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	(P1)	(S1)	C C. M. U A. A. L T.	
56 7180240	57 MONTIEL: ADAPTACION CENTRO CULTURAL	1.857 81	323 81	600.000 150.000	(86	600.000	150.000	25 F F)
58 7180220	51 LUCIANA: ADAPTACION DE LOCAL PARA CENTRO CULTURAL	506 741	2.964 741	1.500.000 375.000	(86	1.500.000	375.000	25 F F)
59 7190220	42 FUENCALIENTE: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO CULTURAL	1.431 611	2.446 611	3.500.000 875.000	(86	3.500.000	875.000	25 F F)
61 7180240	82 TOMELLOSO: AMPLIACION CASA DE CULTURA	27.134 92	369 92	10.000.000 2.500.000	(86	10.000.000	2.500.000	25 F F)
62 7180220	4 ALBALADEJO: CASA DE CULTURA	2.006 2.067	8.269 2.067	16.588.000 4.147.000	(86	16.588.000	4.147.000	25 F F)
TOTAL		475.129 22	87 22	41.438.000 10.359.500	(86	41.438.000	10.359.500	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
 PROVINCIA: 14 CORDOBA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					ANO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCION COOPERACION LOCAL	
TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	(P1)	(S1)	C C. M. U A. A. L T.	
3 7160141	21 CORDOBA: ADQUISICION Y RESTAURACION DEL GRAN TEATRO	279.386 35	139 35	38.910.375 9.727.594	(86	38.910.375	9.727.594	25 F F F)
6 7160140	2 AGUILAR: RESTAURACION Y ARREGLO DE TEATRO ESPAROL 3ª FASE	12.605 298	1.190 298	15.000.000 3.750.000	(86	15.000.000	3.750.000	25 F F F)
7 7180241	7 BAENA: RESTAURACION EDIFICIO "LA TERCIA" PARA CASA DE CULTURA 3ª FASE	17.010 147	588 147	10.000.000 2.500.000	(86	10.000.000	2.500.000	25 F F F)
12 7180220	22 DOÑA MENCIA: INSTALACION DE LA CASA DE LA CULTURA	5.063 478	1.912 478	9.680.000 2.420.000	(86	9.680.000	2.420.000	25 F F F)
13 7120041	27 FERNAN NUÑEZ: RESTAURACION DEL PALACIO DUCAL PARA BIBLIOTECA 3ª FASE	8.585 352	1.407 352	12.500.000 3.125.000	(86	12.500.000	3.125.000	25 F F F)
15 7130041	38 LUCENA: RESTAURACION DEL CASTILLO PARA MUSEO	30.105 249	997 249	30.000.000 7.500.000	(86	30.000.000	7.500.000	25 F F F)
25 7160140	56 PUENTE GENIL: CONSTRUCCION DE UN TEATRO AL AIRE LIBRE	26.215 122	487 122	12.753.926 3.188.457	(86	12.753.926	3.188.457	25 F F F)
30 7180220	10 BENAMEJÍ: CASA DE LA CULTURA	4.590 599	2.397 599	11.000.000 2.750.000	(86	11.000.000	2.750.000	25 F F F)
31 7160120	13 CABRA: TEATRO AL AIRE LIBRE, EN FUENTE	20.073 149	598 149	12.000.000 3.000.000	(86	12.000.000	3.000.000	25 F F F)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 14 .CORDOBA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES					
					ANO	PRESUPUESTO TOTAL (Pi)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (Si)	INFORMES %		
YEC- I TO G	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB. 86/ HABI-- TANTES	T. 5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				C. C. H. U. A. A. L. T.		
36 39	LUQUE: TEATRO AL AIRE LIBRE	3.551	3.098	11.000.000						
7160120		774	774	2.750.000	(86	11.000.000	2.750.000	25 F F F)		
38 43	MONTORO: ADAPTACION ESCUELA PARA MUSEO	10.115	395	4.000.000						
7130040		99	99	1.000.000	(86	4.000.000	1.000.000	25 F F F)		
41 55	PRIEGO: ADAPTACION EDIFICIO A CASA DE CULTURA	20.101	249	5.000.000						
7180240		62	62	1.250.000	(86	5.000.000	1.250.000	25 F F F)		
43 60	SANTAELLA: CASA DE CULTURA	5.225	957	5.000.000						
7180220		239	239	1.250.000	(86	5.000.000	1.250.000	25 F F F)		
44 63	VALENZUELA: CASA DE CULTURA	1.595	3.974	6.700.000						
7180220		993	993	1.675.000	(86	6.700.000	1.675.000	25 F F F)		
45 65	LA VICTORIA: CASA DE CULTURA	1.725	5.794	10.000.000						
7180220		1.448	1.448	2.500.000	(86	10.000.000	2.500.000	25 F F F)		
46 67	VILLAFRANCA DE CORDOBA: SALA DE CONFERENCIAS, TEATRO Y CINE	3.553	1.407	5.000.000						
7160120		352	352	1.250.000	(86	5.000.000	1.250.000	25 F F F)		
47 66	VILLA DEL RIO: RESTAURACION DE TORRE PARA MUSEO	4.795	884	6.000.000						
7130050		221	221	1.500.000	(86	6.000.000	1.500.000	25 F F F)		
49 73	VILLAVICIOSA: REFORMA PLAZA PARA ACTOS CULTURALES	4.335	1.384	4.000.000						
7171140		346	346	1.500.000	(86	4.000.000	1.500.000	25 F F F)		
50 74	EL VISO: CASA DE CULTURA 1ª FASE	3.515	4.267	15.000.000						
7180220		1.067	1.067	3.750.000	(86	15.000.000	3.750.000	25 F F F)		
TOTAL				720.823	313	228.544.201	(86	228.544.201	56.386.050	25.00)
				78	78	56.386.050				

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 15 :CORUNA LA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES					
					ANO	PRESUPUESTO TOTAL (Pi)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (Si)	INFORMES %		
YEC- I TO G	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB. 86/ HABI-- TANTES	T. 5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				C. C. H. U. A. A. L. T.		
20 11	BOIRO: CASA DE LA CULTURA	17.288	3.915	67.675.000						
7180220		979	979	16.918.750	(86	67.675.000	16.918.750	25 F F F)		
21 73	RIVEIRA: CASA DE LA CULTURA	24.542	1.645	40.369.000						
7180220		411	411	10.092.250	(86	40.369.000	10.092.250	25 F F F)		
TOTAL				1.093.121	99	108.044.000	(86	108.044.000	27.011.000	25.00)
				25	25	27.011.000				

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 16 CUENCA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C D NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					ANO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		
YEC-TO	I G	SUB.86/ HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%	C C. M. U A. A. L T.	
3 190	SAN CLEMENTE. RECONSTRUCCION DEL TEATRO VIEJO PARA AUDITORIO Y SALA DE MUSICA	6 656	1.803	12.000.000	(86	12.000.000	3.000.000	25	F F)
7180241		451	451	3.000.000					
TOTAL		215.975	56	12.000.000	(86	12.000.000	3.000.000	25.00)
		14	14	3.000.000					

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 17 GERONA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C D NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					ANO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		
YEC-TO	I G	SUB.86/ HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%	C C. M. U A. A. L T.	
19 164	SANT HILARI SACALM: CREACION CASA CULTURAL. 2ª FASE	4.375	3.449	15.071.115	(86	15.071.115	3.767.779	25	F F F)
7180220		861	861	3.767.779					
27 79	GERONA: HABILITACION DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED COMO CENTRO CULTURAL	86.624	693	60.000.000	(86	60.000.000	15.000.000	25	F F F)
7180241		173	173	15.000.000					
30 83	HOSTALRICH: RESTAURAC. ANTIGUO HOSPITAL DE LA STMA. TRINIDAD COMO CENTRO SOCIAL	2.472	5.810	15.525.000	(86	15.525.000	3.881.250	25	F F F)
7180240		1.453	1.453	3.881.250					
TOTAL		467.000	194	90.596.115	(86	90.596.115	22.649.029	25.00)
		48	48	22.649.029					

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 18 GRANADA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS (86) E INFORME FAVORABLE M.A.P.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		%
						TOTAL	COOPERACION LOCAL		
TIPO	O D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	(Pi)	(Si)	C C. M. U A. A. L P.		
2 87	GRANADA: PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA	246,642	194	47,857,318					
7120041		49	49	11,964,330	(86	47,857,318	11,964,330	25 F F)	
10 79	FUENTEVAQUEROS: REHABILITACION DE CASA	3,591	8,341	29,952,112	(86	29,952,112	7,488,028	25 F F)	
7130041	NATAL DE GARCIA LORCA	2,085	2,085	7,488,028					
11 39	CANILES: CASA DE LA CULTURA	6,472	5,315	34,397,174	(86	34,397,174	8,599,299	25 F F)	
7180220		1,329	1,329	8,599,294					
14 87	GRANADA: REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL	246,642	608	150,000,000	(86	150,000,000	75,000,000	50 F F)	
7180220	"MANUEL DE FALLA"	152	152	75,000,000					
TOTAL		758,618	346	262,206,604	(86	262,206,604	103,051,651	39,3)	
		86	86	103,051,651					

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 19 GUADALAJARA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES	
					AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION		%
						TOTAL	COOPERACION LOCAL		
TIPO	O D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	(Pi)	(Si)	C C. M. U A. A. L T.		
34 130	GUADALAJARA: CONSTRUCC. CONSERVATORIO DE	55,137	907	50,000,000					
7160220	MUSICA	227	227	12,500,000	(86	50,000,000	12,500,000	25 F F F)	
TOTAL		143,473	348	50,000,000	(86	50,000,000	12,500,000	25.00)	
		87	87	12,500,000					

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 22 .HUESCA

(PORCENTAJE 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					ANO	PRESUPUESTO	SUBVENCION COOPERACION	
TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/ HABI--TANTES (2)	T.5./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (P1)	LOCAL (S1)		C. C. M. U. A. A. L. T.
4 66	BOLTAÑA: EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA MUNICIPAL Y USOS COMPLEMENTARIOS.2a F	919 1.316	5.264 1.316	4.837.468 1.209.367	(86	4.937.468	1.209.367	25 F F F)
25 907	AINSA-SOBRARBE: FEST.TORRE DEL MOMENAJE DEL CASTILLO PARA MUSEO	1.037 808	3.234 808	4.000.000 1.000.000	(86	4.000.000	1.000.000	25 F F F)
33 48	BARBASTRO: CONSOLID. ADAPTACION HOSPITAL E IGLESIA DE S.JULIAN PARA USOS CULTURAL	14.534 422	1.488 422	24.533.358 6.133.340	(86	24.533.358	6.133.340	25 F F F)
34 125	HUESCA: REHABILITACION ANTIGUA COLEGIO MAYOR DE SANTIAGO PARA ARCHIVO MPAL	41.455 247	988 247	40.973.558 10.243.390	(86	40.973.558	10.243.390	25 F F F)
TOTAL		214.907 84	344 86	74.344.384 19.586.096	(86	74.344.384	19.586.096	25.00

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 26 .RIOJA LA

(PORCENTAJE 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					ANO	PRESUPUESTO	SUBVENCION COOPERACION	
TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/ HABI--TANTES (2)	T.5./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (P1)	LOCAL (S1)		C. C. M. U. A. A. L. T.
16 18	ARNEDO: REFORMA Y AMPLIACION DEL PALACIO DEL OBISPO ARGAIS PARA C.CULTUR MPAL.	11.731 750	2.999 750	35.185.226 8.796.307	(86	35.185.226	8.796.307	25 F F F)
17 138	STO.DOMINGO DE LA CALZADA RECONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CASA DE LA CULTURA	5.708 1.490	6.741 1.490	38.592.040 9.648.010	(86	38.592.040	9.648.010	25 F F F)
18 11	ALFARO: RECUPERACION EDIFICIO DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA CASA DE CULTURA	8.774 394	1.578 394	13.843.439 3.460.910	(86	13.843.439	3.460.910	25 F F F)
TOTAL		254.349 84	344 86	87.620.905 21.905.226	(86	87.620.905	21.905.226	25.00

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 28 MADRID
 PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.P.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					PRESUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	%	
YEC- I TO G	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.S/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M. U A. A. L P.	
22 74	LEGANES: CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ZARZAQUEMADA	163.910 156	622 156	101.953.935 25.488.484	(86 101.953.935	25.488.484	25 F F F	()
28 161	VALDEMORO: CONSTR.CENTRO SOCIO-CULTURAL EN C/ ESTRELLA ELOLA	13.345 656	2.623 656	35.000.000 8.750.000	(86 35.000.000	8.750.000	25 F F F	()
91 72	HOYO DE MANZANARES: CASA CULTURAL, CTRO. JUVENIL EN ANT. ESCUELAS	2.489 1.415	5.658 1.415	15.215.602 3.803.900	(86 15.215.602	3.803.900	25 F F F	()
97 17	BATRES: EQUIPAMIENTO CASA DE CULTURA	181 3.312	13.249 3.312	2.398.000 599.500	(86 2.398.000	599.500	25 F F F	()
112 47	COLLADO VILLALBA: REMODELACION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA	18.762 406	1.622 406	30.440.000 7.610.000	(86 30.440.000	7.610.000	25 F F F	()
119 104	PARACUELLOS DEL JARAMA: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL	2.820 1.163	4.653 1.163	13.122.282 3.280.570	(86 13.122.282	3.280.570	25 F F F	()
120 127	LAS ROZAS DE MADRID: REHABILITACION AMPLIACION "EL PARADOR", PARA CASA DE CULTURA	13.405 413	1.653 413	22.157.500 5.539.375	(86 22.157.500	5.539.375	25 F F F	()
128 79	MADRID: REHAB."NOVICIADO ANGELES CUSTODIOS" PARA ACT.CULT.AYTO.ASOOCIADO A UNED	3.158.818 4	18 4	56.000.000 12.500.000	(86 56.000.000	12.500.000	22 F F F	()
TOTAL		4.686.895 14	59 14	276.287.319 67.571.829	(86 276.287.319	67.571.829	24.46	()

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 29 MALAGA
 (FORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					PRESUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION	%	
YEC- I TO G	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.S/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	C C. M. U A. A. L T.	
22 67	MALAGA: REPARAC.Y REFORMA COLEGIO S.AGUSTIN COMO CENTRO CULTURAL	502.232 30	119 30	60.000.000 15.000.000	(86 60.000.000	15.000.000	25 F F F	()
24 20	ARRIATE: CASA DE CULTURA	3.281 686	2.743 686	9.000.000 2.250.000	(86 9.000.000	2.250.000	25 F F F	()
27 24	BENALAURIA: CASA DE CULTURA	424 1.202	4.808 1.202	3.000.000 750.000	(86 3.000.000	750.000	25 F F F	()

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES Z				
					SUB.86/ HABI-- TANTES	T.S/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)		AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	C C. M. U A. A. L P.
										TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	
28 27	BENANOCARRA: CASA DE CULTURA	2 543	3 027	8 000 000	(86	8 000 000	2 000 000	25 F F F)				
7180220		757	757	2 000 000								
30 29	BENARFABA: CASA DE CULTURA	803	3 736	3 000 000	(86	3 000 000	750 000	25 F F F)				
7180220		934	934	750 000								
32 41	CASARES: CASA DE CULTURA	3 127	2 878	9 000 000	(86	9 000 000	2 250 000	25 F F F)				
7180220		720	720	2 250 000								
33 45	COMPETA: CASA DE CULTURA	2 363	3 386	8 000 000	(86	8 000 000	2 000 000	25 F F F)				
7180240		844	844	2 000 000								
36 60	IGUALEJA: CASA DE CULTURA	1 059	2 309	3 000 000	(86	3 000 000	750 000	25 F F F)				
7180220		577	577	750 000								
37 63	JIMEÑA DE LIBAR: CASA DE CULTURA	615	4 879	3 000 000	(86	3 000 000	750 000	25 F F F)				
7180220		1 020	1 020	750 000								
39 74	MONTEJAQUE: CASA DE CULTURA	1 724	3 480	6 000 000	(86	6 000 000	1 500 000	25 F F F)				
7180220		870	870	1 500 000								
42 39	CASABERMEJA: CASA DE CULTURA	2 809	2 848	8 000 000	(86	8 000 000	2 000 000	25 F F F)				
7180240		712	712	2 000 000								
TOTAL		1 025 609	117	120 000 000	(86	120 000 000	30 000 000	25.00)				
		29	29	30 000 000								

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPEFACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 30 .MURCIA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = FL EN ANALISIS (86) E INFORME FAVORABLE M.A.P.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES Z				
					SUB.86/ HABI-- TANTES	T.S/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)		AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	C C. M. U A. A. L P.
										TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	
10 41	LA UNION: REPARACION DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO MERCADO PARA ACTOS CULTURALES	14,262	631	9,000,000	(86	9,000,000	2,250,000	25 F F F)				
7160240		198	198	2,250,000								
15 5	ALCANTARILLA: CONSTRUCCION CENTRO POLIVALENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTIS. 2º F	24,617	752	18,500,000	(86	18,500,000	4,625,000	25 F F F)				
7180220		188	188	4,625,000								
25 1	ABANILLA: REHAB.EDIFICIO CASA DE LA ENCOMIENDA PARA CENTRO CULTURAL	7,146	5,509	39,367,150	(86	39,367,150	9,841,788	25 F F F)				
7180240		1,377	1,377	9,841,788								
27 17	CENEGIN: ADQUISIC.PALACIO LOS FAJARDOS PARA AMPLIACION MUSEO ARQUEOLOGICO	13,648	256	3,500,010	(86	3,500,010	875,002	25 F F F)				
7130011		64	64	875,003								

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	A N U A L I D A D E S						
					SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	
D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O T I P O								C C. M. U. A. A. L T.			
28 7160220	18 CEUTI: CONSTRUCC. CASA DE LA MUSICA, DANZA Y JUVENTUD	5,664 1,390	5,561 1,390	31,500,000 7,875,000	(86	31,500,000	7,875,000	25 F F F F)			
29 7180220	21 FUENTE ALAMO: CASA DE CULTURA, 2ª SUBFASE DE LA 2ª FASE	8,538 878	3,514 878	30,000,000 7,500,000	(86	30,000,000	7,500,000	25 F F F F)			
35 7180220	16 CARTAGENA: CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN LOS MATEOS	167,936 13	54 13	9,000,000 2,250,000	(86	9,000,000	2,250,000	25 F F F F)			
37 7160140	43 YECLA: RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO "CONCHA SEGURA", 2ª FASE	25,307 244	976 244	24,696,500 6,174,125	(86	24,696,500	6,174,125	25 F F F F)			
TOTAL		955,487 43	173 43	165,563,660 41,390,915	(86	165,563,660	41,390,915	25.00)			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 33 ASTURIAS

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	A N U A L I D A D E S						
					SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	
D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O T I P O								C C. M. U. A. A. L T.			
3 7180240	37 MIERES: REHABILITACION EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA EN ANTIG. ESCUEL. DE CAPAT.	58,718 225	900 225	52,833,406 13,208,352	(86	52,833,406	13,208,352	25 F F F F)			
5 7180220	4 AVILES: CREACION DE LA CASA DE CULTURA	87,996 132	528 132	46,440,869 11,610,217	(86	46,440,869	11,610,217	25 F F F F)			
21 7180251	59 SALAS: RESTAUR. CASTILLO VALDES SALAS PARA CASA DE CULTURA	5,306 1,801	7,204 1,801	67,042,894 16,760,724	(86	67,042,894	16,760,724	25 F F F F)			
25 7180240	19 COLUNGA: REHABILITACION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA	5,339 561	2,246 561	11,989,849 2,997,462	(86	11,989,849	2,997,462	25 F F F F)			
26 7180240	32 POLA DE LAVIANA: REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LOS ANTIG. JUZGADOS PARA CASA DE CULTURA	15,363 310	1,240 310	19,049,000 4,762,250	(86	19,049,000	4,762,250	25 F F F F)			
28 7180220	35 LLANERA: CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA EN ANEXO DE POSADA	9,976 399	1,555 399	15,510,416 3,877,404	(86	15,510,416	3,877,404	25 F F F F)			
31 7180220	72 TEVERGA: CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA COMARCAL	3,199 1,013	4,050 1,013	12,956,046 3,239,012	(86	12,956,046	3,239,012	25 F F F F)			
TOTAL		1,129,556 50	200 50	225,822,480 56,455,620	(86	225,822,480	56,455,620	25.00)			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 34 .PALENCIA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES						
					SUB.86/HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%
D DENOMINACION DEL PROYECTO TIPO							C C. M. U A. A. L T.				
4 56	CERVERA DEL PISUERGA: RESTAURACION DE "LA CASONA", PARA CENTRO CULTURAL, 2ª FASE	3.185 1.627	6.909 1.627	20.729.894 5.182.474	(86	20.729.894	5.182.474	25 F F)			
TOTAL		198.479 27	110 27	20.729.894 5.182.474	(86	20.729.894	5.182.474	25.00)			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 35 .PALMAS LAS CABILDO: GRAN CANARIA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES						
					SUB.86/HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%
D DENOMINACION DEL PROYECTO TIPO							C C. M. U A. A. L T.				
9 16	LAS PALMAS: MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO	360.098 44	177 44	63.635.910 15.908.978	(86	63.635.910	15.908.978	25 F F F)			
33 26	TELDE: LOCAL SOCIAL S. JUAN DE LA CRUZ EN EL BARRIO "EL CASCAJO"	62.809 16	64 16	4.000.000 1.000.000	(86	4.000.000	1.000.000	25 F F F)			
34 27	TEROR: ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	9.520 99	394 99	3.755.457 938.864	(86	3.755.457	938.864	25 F F F)			
TOTAL		708.762 25	101 25	71.391.367 17.847.842	(86	71.391.367	17.847.842	25.00)			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 35 .PALMAS LAS CABILDO: LANZAROTE
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES						
					SUB.86/HABI--TANTES	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	%
D DENOMINACION DEL PROYECTO TIPO							C C. M. U A. A. L T.				
5 4	ARRICIFE: CASA DE LA JUVENTUD (1.FASE)	28.864 239	956 239	27.607.597 6.901.899	(86	27.607.597	6.901.899	25 F F)			
TOTAL		430.937 11	44 11	27.607.597 6.901.899	(86	27.607.597	6.901.899	25.00)			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 35 . PALMAS LAS CABILDO : FUERTEVENTURA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES						
					SUB. 86/ HABI-- TANTES	T. 5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	COOPERACION %
O DENOMINACION DEL PROYECTO							C. C. M. U. A. A. L. T.				
87120020	PTO. DEL ROSARIO: ARCHIVO HISTORICO INSULAR	12.634	1.277	16.136.000							
		319	319	4.034.000	(86	16.136.000	4.034.000	25 F F F)			
127180220	TUINEJE: CENTRO SOCIAL EN GRAN TARAJAL	5.479	5.206	34.000.000	(86	34.000.000	8.500.000	25 F F)			
		1.551	1.551	8.500.000							
TOTAL		50.721	399	50.136.000	(86	50.136.000	12.534.000	25.00)			
		247	247	12.534.000							

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 36 . FONTEVEDRA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES						
					SUB. 86/ HABI-- TANTES	T. 5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	COOPERACION %
O DENOMINACION DEL PROYECTO							C. C. M. U. A. A. L. T.				
297180220	EL GROVE: CASA DE LA CULTURA	10.205	2.226	22.721.424	(86	22.721.424	5.680.356	25 F F)			
		557	557	5.680.356							
TOTAL		883.267	26	22.721.424	(86	22.721.424	5.680.356	25.00)			
		6	6	5.680.356							

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 38 . S.C.TENERIFE CABILDO : TENERIFE
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES						
					SUB. 86/ HABI-- TANTES	T. 5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCION	INFORMES
									TOTAL (Pi)	LOCAL (Si)	COOPERACION %
O DENOMINACION DEL PROYECTO							C. C. M. U. A. A. L. T.				
417180220	GUIMAR: CENTRO SOCIO-CULTURAL EN EL Pº DE FATIMA 1ª FASE DE LA FASE B	13.762	214	2.947.922							
		54	54	736.981	(86	2.947.922	736.981	25 F F)			
757180220	EL SAUZAL: AUDITORIO Y REFORMA	5.071	1.149	5.826.617	(86	5.826.617	1.456.654	25 F F)			
		287	287	1.456.654							

Nº DE PROYECTO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--	T.P./HAB	TOTAL	ANUALIDADES			INFORMES
			TANTES (3)	(1)/(3)	PRESUPUESTO (1)	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	
TIPO		DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB. 86/ HABI-- TANTES	T.S./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCIÓN (2)	AÑO	TOTAL (P1)	LOCAL (S1)	C. C. M. U. A. A. L. T.
96	43	TACORONTE	19.591	447	6.969.000				
7180210		ACQUIS. REFOR. AMPLIAC. LOCAL PARA CENTRO SOCIAL EN LOMO COLORADO	112	112	1.742.250	(86)	6.969.000	1.742.250	25 F F)
110	42	LOS SILOS	5.228	407	2.127.550				
7160240		REFORMA INSTALAC. ELECTRICA E INSTALAC. TORRES. PAV. AUDITORIO MUNICIPAL	102	102	531.888	(86)	2.127.550	531.888	25 F F)
117	46	TEGUESTE	6.573	437	2.869.872				
7180220		CENTRO CIVICO-CULTURAL 3ª FASE	109	109	717.468	(86)	2.869.872	717.468	25 F F)
119	35	SAN MIGUEL	3.935	915	3.600.000				
7180240		ADQUISICION SUELO Y DISEÑACION CENTRO CULTURAL "SAN MIGUEL"	229	229	900.000	(86)	3.600.000	900.000	25 F F)
120	39	SANTA URSULA	7.957	942	7.492.260				
7190220		CENTRO SOCIO-CULTURAL EN EL BARRIO DE LA CORUJERA	235	235	1.873.065	(86)	7.492.260	1.873.065	25 F F)
122	5	AEONA	13.556	1.153	15.632.228				
7190240		REFOR. Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL EN EL VALLE DE S. LORENZO	288	288	3.908.057	(86)	15.632.228	3.908.057	25 F F)
127	17	GRANADILLA DE AERONA	13.752	1.510	20.771.890				
7180220		ADQUIS. COEFACION DE UN EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA EN CASCO URBANO	378	378	5.192.973	(86)	20.771.890	5.192.973	25 F F)
128	15	GARACHICO	5.125	579	3.000.000				
7180240		ACOND. Y MEJORA DEL CENTRO CULTURAL EN SAN JUAN DE REPARO	145	145	750.000	(86)	3.000.000	750.000	25 F F)
130	38	ETA CRUZ DE TENERIFE	195.889	137	25.539.034				
7150040		REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL SAN PEDRO	74	74	6.394.759	(86)	25.539.034	6.394.759	25 F F)
133	44	EL TANQUE	2.561	4.238	10.852.795				
7180210		ADQUISICION Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO CIVICO-SOCIAL EN ETAPA 1ª FASE	1.059	1.059	2.717.199	(86)	10.852.795	2.717.199	25 F F)
TOTAL			658.684	163	107.629.168	(86)	107.629.168	26.907.292	25.00
			41	41	26.907.292				

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 24 .LEON
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI--	T.P./HAB	TOTAL	ANUALIDADES			INFORMES
			TANTES (3)	(1)/(3)	PRESUPUESTO (1)	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	
TIPO		DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB. 86/ HABI-- TANTES	T.S./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCIÓN (2)	AÑO	TOTAL (P1)	LOCAL (S1)	C. C. M. U. A. A. L. T.
9	115	PONFERRADA	53.763	624	33.527.595				
7130041		REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA MUSEO HISTORICO DEL RIERZO	156	156	8.381.899	(86)	33.527.595	8.381.899	25 F F)
15	10	LA BAREZA	2.444	1.885	15.913.211				
7180240		REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA	471	471	3.978.303	(86)	15.913.211	3.978.303	25 F F)
TOTAL			523.607	94	49.440.806	(86)	49.440.806	12.360.202	25.00
			24	24	12.360.202				

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 25 .LERIDA

(PORCENTAJE 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE H.A.T.

Nº DE PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABITANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			
						AÑO	PRESUPUESTO TOTAL (Pi)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (Si)	INFORMES %
VECTORES	TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/ HABITANTES	T.P./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				
4	204	SEROS. REUTIL. DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE AVINGANYA PARA FINES CULTURALES	1.948 3.890	15.400 3.890	30.000.000 7.500.000	(86)	30.000.000	7.500.000	25 F F)
5	72	CERVERA: AMPLIACION DEPENDENCIAS AUDITORIO MUNICIPAL	6.444 178	714 178	4.600.000 1.150.000	(86)	4.600.000	1.150.000	25 F F)
TOTAL			353.160 24	98 24	34.600.000 8.650.000	(86)	34.600.000	8.650.000	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 39 .CANTABRIA

(PORCENTAJE 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE H.A.T.

Nº DE PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABITANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			
						AÑO	PRESUPUESTO TOTAL (Pi)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (Si)	INFORMES %
VECTORES	TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/ HABITANTES	T.P./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)				
4	35	LAREDO: REHABILITACION EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA	12.429 1.449	5.796 1.449	72.037.831 18.009.458	(86)	72.037.831	18.009.458	25 F F F)
6	59	REINOSA: RESTAURACION CASERON DE REINOSA PARA CENTRO CULTURAL	13.296 470	1.980 470	25.000.000 6.250.000	(86)	25.000.000	6.250.000	25 F F F)
8	79	SANTONA: RESTAURAC. FUERTE DE S. MARTIN PARA CENTRO CULTURAL	10.757 743	2.973 743	30.796.618 7.696.655	(86)	30.786.618	7.696.655	25 F F F)
TOTAL			513.115 62	249 62	127.824.449 31.956.112	(86)	127.824.449	31.956.112	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 40 .SEGOVIA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABITANTES	T.F./HAB	TOTAL PRESUPUESTO	ANUALIDADES		
						PRELIMINAR	ANUAL	INFORMES
PROYECTO	TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	HABITANTES	T.F./HAB	TOTAL SUBVENCION	PRELIMINAR	ANUAL	INFORMES
						(Pi)	(Si)	L T.
7130041	181	LA GRANJA DE S.ILDEFONSO: RECUPERAC REAL	4.547	18,389	83.615,274	(86)	83.615,274	25 F F F
		FABRICA CRISTALES Y VIDRIO PARA CENTRO NACIONAL VIDRIO	4.597	4,597	20.903,819			
7180241	194	SEGOVIA REHABILITAC ANTIGUA CAPILLA DEL HOSPITAL DE VIEJOS P/SALA USOS COOP.	50.759	109	5.528,918	(86)	5.528,918	25 F F F
			27	27	1.382,230			
TOTAL			149.361	597	89.144,192	(86)	89.144,192	25,00
			149	149	22.286,048			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL
INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL
PROVINCIA: 41 .SEVILLA
 (PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABITANTES	T.F./HAB	TOTAL PRESUPUESTO	ANUALIDADES		
						PRELIMINAR	ANUAL	INFORMES
PROYECTO	TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	HABITANTES	T.F./HAB	TOTAL SUBVENCION	PRELIMINAR	ANUAL	INFORMES
						(Pi)	(Si)	L T.
7180221	68	OSUNA CASA DE CULTURA	16.047	621	9.968,015	(86)	9.968,015	25 F F
			155	155	2.492,004			
7180220	73	TOMARES CASA DE CULTURA	5.785	137	790,800	(86)	790,800	25 F F
			34	34	197,700			
7180221	29	CASTILLEJA DE LA OUESTA CASA DE CULTURA	11.459	1.497	20.363,500	(86)	20.363,500	25 F F
			424	424	5.090,875			
7180220	49	QUILLENA CASA DE CULTURA	7.070	842	5.951,139	(86)	5.951,139	25 F F
			210	210	1.487,785			
TOTAL			1.478.311	25	37.073.454	(86)	37.073.454	25,00
			6	6	9.268,364			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 44 .TERUEL

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	AÑO	ANUALIDADES :			INFORMES
						PRESUPUESTO TOTAL (P1)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (S1)	%	
YEC- TO G	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)					C C. M. U A. A. L T.
15 153	MONREAL DEL CAMPO: RESTAURACION EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA MUSEO ETC.	2.518	8.479	21.349.219	(86	21.349.219	5.337.305	25	F F F)
7180240		2.120	2.120	5.337.305					
19 6	ALACON: CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIO-CULTURAL Y BIBLIOTECA	543	4.447	2.414.505	(86	2.414.505	603.626	25	F F F)
7180220		1.112	1.112	603.626					
20 59	SANTAUEJA: REFORMA DE EDIFICIO PARA MUSEO Y SALA DE EXPOSICIONES	877	6.987	6.127.734	(86	6.127.734	1.531.934	25	F F F)
7130040		1.747	1.747	1.531.934					
TOTAL		153.457	195	29.891.458	(86	29.891.458	7.472.865	25.00)
		49	49	7.472.865					

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-D.G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 46 .VALENCIA

PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.P.

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI-- TANTES (3)	T.P./HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	AÑO	ANUALIDADES :			INFORMES
						PRESUPUESTO TOTAL (P1)	SUBVENCION COOPERACION LOCAL (S1)	%	
YEC- TO G	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB.86/ HABI-- TANTES	T.5./HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)					C C. M. U A. A. L P.
29 166	MELIANA: CASA DE CULTURA	8.890	1.014	9.010.092	(86	9.010.092	2.252.523	25	F F)
7180220		253	253	2.252.523					
32 214	RIBARROJA DEL TURIA: CASA DE CULTURA, 2ª FASE	8.082	1.818	14.694.080	(86	14.694.080	3.673.920	25	F F)
7180220		455	455	3.673.920					
93 8	ALBALAT DE LA RIBERA: CASA DE CULTURA	3.594	636	2.285.930	(86	2.285.930	571.482	25	F F)
7180220		159	159	571.482					
94 26	ALFARP: CASA DE CULTURA	1.240	2.043	2.533.894	(86	2.533.894	629.821	25	F F)
7180220		508	508	629.821					
100 44	AYORA: AUDITORIUM EN LOS MORERALES	6.180	885	5.470.000	(86	5.470.000	1.367.500	25	F F)
7160220		221	221	1.367.500					
103 60	BENIFAIO: REMODELACION ESCUELA DANZA	11.893	420	5.000.000	(86	5.000.000	1.250.000	25	F F)
3000140		105	105	1.250.000					
105 62	BENIGANIM: REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA CASA DE CULTURA	5.074	726	3.683.060	(86	3.683.060	920.765	25	F F)
7180241		181	181	920.765					
106 63	BENIHODO: CONSTRUCCION AUDITORIUM MUSICAL Y URBANIZACION PARQUE	1.746	3.956	6.906.800	(86	6.906.800	1.726.700	25	F F)
7160220		989	989	1.726.700					
107 70	BETERA: EDIFICIO CULTURAL HOGAR JUBILADO	8.759	2.385	20.889.837	(86	20.889.837	5.222.459	25	F F)
7180420		954	596	5.222.459					
108 77	BUROL: HABILITACION ACADEMIA CID PARA CASA DE CULTURA	9.085	584	6.210.000	(86	6.210.000	1.552.500	25	F F)
7180240		171	171	1.552.500					

Nº DE PROYECTO	C O N O M B R E D E L M U N I C I P I O	HABI--TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES			INFORMES
					PRESUPUESTO AÑO	SUBVENCION COOPERACION LOCAL	%	
TIPO	D E N O M I N A C I O N D E L P R O Y E C T O	SUB. 86/ HABI--TANTES (2)	T.S/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	TOTAL (P1)	(S1)		C.C. M. U.A. A. L. P.
111 7130040	90 CASTELLO DE RUGAT PARA MUSEO	2.147 188	750 188	1.611.176 402.794	(86	1.611.176	402.794	25 F F)
115 7180320	108 CHERA: BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL	642 1.061	4.245 1.061	2.725.002 681.251	(86	2.725.002	681.251	25 F F)
117 7120040	97 COFRENTES: ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.052 659	2.638 659	2.775.000 693.750	(86	2.775.000	693.750	25 F F)
120 7180320	119 DOS AGUAS: CENTRO SOCIO-CULTURAL	464 539	2.155 539	1.000.000 250.000	(86	1.000.000	250.000	25 F F)
121 7180240	126 FOIOS: HABILITACION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA	5.326 677	2.708 677	14.421.557 3.605.389	(86	14.421.557	3.605.389	25 F F)
123 7180241	131 GANDIA: HABILITACION ANTIGUO CONVENTO DE SAN ROQUE PARA CASA DE CULTURA	48.958 103	412 103	20.000.000 5.000.000	(86	20.000.000	5.000.000	25 F F)
124 7180320	153 LUGAR NUEVO DE S. JERONI: AULA DE CULTURA	600 833	3.333 833	2.000.000 500.000	(86	2.000.000	500.000	25 F F)
125 7180250	20 LA ALCUDIA DE Crespins: ILUMINACION Y ACONDICIONAMIENTO AIRE DE LA CASA DE CULTURA	4.119 332	1.328 332	5.471.474 1.367.868	(86	5.471.474	1.367.868	25 F F)
131 7180220	160 MANUEL: CASA DE CULTURA	2.519 445	1.780 445	4.484.179 1.121.045	(86	4.484.179	1.121.045	25 F F)
136 7180220	194 PICASSENT: CENTRO CULTURAL	13.843 578	1.445 361	20.000.000 5.000.000	(86	20.000.000	5.000.000	25 F F)
142 7180220	216 ROCAFORT: REHABILITACION CASA DEL BARON DE TERRATECHS PARA CASA DE CULTURA	3.034 128	512 128	1.552.878 388.220	(86	1.552.878	388.220	25 F F)
144 7120020	235 SUECA: HABILITACION DEL EDIFICIO "ELS PORXETS" PARA ARCHIVO HISTORICO	24.370 136	544 136	13.256.492 3.314.123	(86	13.256.492	3.314.123	25 F F)
145 7180220	237 TABERNES BLANQUES: CASA DE CULTURA	7.186 115	460 115	3.305.459 826.365	(86	3.305.459	826.365	25 F F)
149 7160230	248 TURIS: AMPLIACION GRADERIO PARQUE MUNICIPAL PARA AUDITORIUM	3.745 135	539 135	2.027.818 506.955	(86	2.027.818	506.955	25 F F)
151 7180320	249 UTIEL: CENTRO SOCIAL EN EL POLIDEPORTIVO DE LA ALDEA DE CORRALES	12.046 106	425 106	5.121.000 1.280.250	(86	5.121.000	1.280.250	25 F F)
152 7180420	251 VALLADA: CENTRO CULTURAL DE LA 3ª EDAD. (HGAR DEL PENSIONISTA)	2.711 649	2.596 649	7.037.636 1.759.409	(86	7.037.636	1.759.409	25 F F)
154 7180440	257 VILLANUEVA DE CASTELLON: RECONSTRUCCION CASA PARA HOGAR DEL JUBILADO E INSTALAC. BIBLIOTECA	7.001 1.097	2.742 685	19.195.927 4.798.982	(86	19.195.927	4.798.982	25 F F)
157 7180241	145 XATIVA: REHABILITACION DEL CASINO XETABENSE PARA SEDE DE PATRONATO CULT. 3ª F.	23.920 198	791 198	18.926.180 4.731.546	(86	18.926.180	4.731.546	25 F F)
TOTAL		2.065.704 27	107 27	221.595.471 55.395.216	(86	221.595.471	55.395.216	25.00)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES		
					PROYECTO	INFORMES	
TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/HABI-- TANTES (2)/(3)	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	PROYECTO	SUBVENCION COOPERACION LOCAL	INFORMES
					(Pi)	(Si)	C C. M. U. A. A. L T.
4 186	VALLADOLID. REHABILITACION PALACIO PIMENTEL PARA INSTALACIONES CULTURALES	320.293	156	50.000.000			
7180241		39	39	12.500.000	(86	50.000.000	12.500.000 25 F F)
TOTAL		491.786	104	50.000.000	(86	50.000.000	12.500.000 25.00)
		26	26	12.500.000			

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-D. G. DE COOPERACION LOCAL

INSTALACIONES DE CARACTER CULTURAL

PROVINCIA: 50 ZARAGOZA

(PORCENTAJE: 25 %) PROYECTOS CON ANUALIDAD = PLAN EN ANALISIS E INFORME FAVORABLE M.A.T.

Nº DE PROYECTO	C NOMBRE DEL MUNICIPIO	HABI-- TANTES (3)	T.P/HAB (1)/(3)	TOTAL PRESUPUESTO (1)	ANUALIDADES		
					PROYECTO	INFORMES	
TIPO	DENOMINACION DEL PROYECTO	SUB.86/HABI-- TANTES (2)/(3)	T.5/HAB (2)/(3)	TOTAL SUBVENCION (2)	PROYECTO	SUBVENCION COOPERACION LOCAL	INFORMES
					(Pi)	(Si)	C C. M. U. A. A. L T.
12 94	DAROCA. RESTAURACION EDIFICIO SIGLO XVI PARA CONSTRUCCION MUSEO COMARCAL	2.560	1.603	4.103.000			
7130041		401	401	1.025.750	(86	4.103.000	1.025.750 25 F F)
13 189	NONASPE. RECONSTRUCCION DEL CASTILLO PARA SU EQUIPAMIENTO CULTURAL	1.031	37.937	46.699.924	(86	46.699.924	11.674.981 25 F F)
7180241		9.484	9.484	11.674.981			
TOTAL		929.598	61	50.802.924	(86	50.802.924	12.700.731 25.00)
		15	15	12.700.731			

184/000747

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a empresas a las que se les han concedido los beneficios de grandes áreas de expansión industrial en Castilla-La Mancha y su distribución por provincias en la mencionada Comunidad Autónoma, número de expediente 184/000747, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las empresas beneficiarias de las ayudas establecidas en apoyo a la inversión dentro de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, así como las pro-

vincias en que se localizan los proyectos, figuran en las disposiciones siguientes:

Subsecretaría del MOPU:

- Resolución de 24 de enero de 1985 ("B. O. E." de 8 de febrero de 1985).
- Resolución de 21 de febrero de 1985 ("B. O. E." de 2 de marzo de 1985).
- Resolución de 3 de abril de 1985 ("B. O. E." de 19 de abril de 1985).
- Resolución de 29 de agosto de 1985 ("B. O. E." de 2 de octubre de 1985).
- Resolución de 7 de noviembre de 1985 ("B. O. E." de 16 de noviembre de 1985).

— Resolución de 30 de diciembre de 1985 ("B. O. E." de 18 de enero de 1986).

Secretaría de Estado de Economía y Planificación:

— Resolución de 17 de junio de 1986 ("B. O. E." de 5 de julio de 1986).

— Resolución de 9 de septiembre de 1986 ("B. O. E." de 13 de septiembre de 1986).

— Resolución de 27 de octubre de 1986 ("B. O. E." de 4 de noviembre de 1986).

Se adjunta Anexo con fotocopia de las resoluciones mencionadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000748

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, sobre problemática relativa al Instituto Nacional de Bachillerato a distancia (INBAD) de Tarragona, expediente número 184/000748, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número de alumnos residentes en Tarragona, matriculados en la actualidad en la Extensión de Barcelona no es de 163 personas, sino aproximadamente de 70 entre BUP y COU.

Sin embargo, en atención a la posible dificultad de matricularse de algunos alumnos, se ha abierto un nuevo período de matrícula con entrega de los sobres vigentes a tal efecto, a través del Gobierno Civil durante la semana del 17 al 22 de noviembre, desplazándose dos administrativos en lunes 24 a fin de recogerlos, resolver las dudas y efectuar la inscripción definitiva. Esta actuación fue prevista el día 6 de noviembre por la Dirección General de Promoción Educativa.

2. Dada la imposibilidad de convocar concursos para profesores del INBAD en esa provincia, en donde no hay previamente creada una Extensión del INBAD (sin mencionar el hecho de que, al tratarse de territorio de una Comunidad Autónoma con competencias plenas en materia educativa, sería necesaria la existencia de una fórmula previa de colaboración), la atención de los alumnos de Tarragona se ha previsto en la citada circular de 6 de noviembre que se efectúe mediante desplazamientos periódicos de los profesores de la Extensión de Barcelona, manteniéndose al mismo tiempo el calendario de atención en Barcelona para aquellos alumnos que lo deseen.

3. El Ministerio de Educación y Ciencia viene planteando, ante las autoridades de Cataluña, desde el año 1981 la necesidad de establecer un convenio relativo al funcionamiento del INBAD en Cataluña, al igual que se ha establecido en otras Comunidades Autónomas.

Actualmente se está en conversación con el Departamento de Enseñanza de la Generalitat con el fin de que éste asuma la responsabilidad de impartir la enseñanza a distancia en Bachillerato.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000749

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones que abonan la creación de 1.700 puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, motivos por los que se han cubierto por la vía de la designación directa y su distribución en la Administración periférica y en la Central, número de expediente 184/000749, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Durante los últimos meses se han ido confeccionando los Catálogos de puestos de trabajo para diversos Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación del nuevo régimen retributivo establecido en aplicación del artículo 23 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto. Estos catálogos han sido publicados en el "Boletín Oficial del Estado" durante 1986 para los siguientes Organismos Autónomos.

— Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el 23 de mayo de 1986, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 144 de 17 de junio de 1986, por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de fecha 9 de junio de 1986.

— Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos, el 23 de mayo de 1986, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 147 de 20 de junio de 1986 por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 9 de junio de 1986.

— Entidad Estatal de Seguros Agrarios, el 23 de Mayo de 1986, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 9 de junio de 1986.

— Instituto de Relaciones Agrarias, el 13 de junio de 1986, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núme-

ro 167, por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 1986.

2. Estos catálogos afectan a 906 puestos de trabajo en los Servicios Centrales de los referidos Organismos y 5.318 en los periféricos, según distribución que se adjunta en el Anexo. Tales puestos —ya anteriormente existentes en su inmensa mayoría—, no han sufrido más modificación que su necesaria adaptación al nuevo régimen retributivo, por lo que han sido asignados a los funcionarios que ya con anterioridad los venían desempeñando.

Únicamente han sido objeto de convocatoria de libre designación aquellos puestos que se encontraban vacantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Distribución de los puestos de trabajo establecidos en los nuevos catálogos para organismos autónomos del MAPA.

1. En Servicios Centrales:

	Puestos
IRYDA	522
IRA	273
FROM	69
ENESA	42

2. En Servicios Periféricos:

FROM Y ENESA no tienen estructura periférica.

PROVINCIA	IRYDA	IRA
Alava	3	—
Albacete	5	122
Alicante	3	149
Almería	4	65
Ávila	4	90
Badajoz	3	276
Baleares	4	44
Barcelona	13	125
Burgos	4	103
Cáceres	18	157
Cádiz	3	84
Castellón	3	154
Ciudad Real	3	173

PROVINCIA	IRYDA	IRA
Córdoba	4	182
Coruña	12	40
Cuenca	4	149
Gerona	3	58
Granada	3	168
Guadalajara	3	82
Guipúzcoa	—	—
Huelva	4	93
Huesca	4	90
Jaén	4	219
Las Palmas	10	32
León	4	83
Lérida	8	91
Logroño	8	85
Lugo	3	48
Madrid	3	89
Málaga	3	94
Murcia	10	104
Navarra	10	57
Orense	3	49
Oviedo	6	49
Palencia	5	59
Pontevedra	5	44
Salamanca	3	91
Santa Cruz de Tenerife	6	41
Santander	5	38
Segovia	3	83
Sevilla	17	174
Soria	3	57
Tarragona	4	101
Teruel	3	73
Toledo	14	148
Valencia	10	392
Valladolid	16	82
Vizcaya	—	—
Zamora	5	87
Zaragoza	18	149

184/000750

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre aclaración por el Ministerio de Agricultura, del tipo de información sobre las explotaciones cerealistas que sirve de base a los funcionarios del SENPA para conceder la certificación de pequeño agricultor y otros extremos, número de expediente 184/000750, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ha de puntualizarse en primer lugar, que en rela-

ción con la calificación de "pequeño productor de cereales" el SENPA no omite certificación alguna, limitándose a diligenciar las declaraciones que formulan los agricultores, cuya honradez no puede ponerse en tela de juicio, en el sentido de que en base a las mismas, los titulares que reúnen los requisitos exigidos pueden acreditar su condición de "pequeño productor de cereales", a efectos de exención de la tasa de corresponsabilidad para la campaña 1986/87.

Por otra parte, es incuestionable que la distribución periférica del personal del SENPA, en modo alguno limitada a los Jefes de Silo, sino distribuida en otras muchas escalas, Jefaturas e Inspecciones Provinciales, Inspeccionantes Territoriales, Inspección Nacional, etc., con funcionarios de probada experiencia en el sector y apoyados en el banco de datos acumulado desde hace años por el desarrollo de una actividad de regulación muy compleja (cosechas, compras y ventas, diversas declaraciones, préstamos, subvenciones, etc.), permite establecer las comprobaciones y, en su caso, controles necesarios, para detectar las irregularidades que con carácter excepcional pueden producirse.

Es práctica habitual en los restantes países comunitarios que sean los Organismos de Intervención quienes efectúen estas verificaciones, pudiendo afirmar que lo hacen con no más medios de los que están al alcance del SENPA.

2. En el momento actual la plantilla de la Escala de Jefes de Silo se concreta en el número de efectivos reales al 1 de enero de 1986, es decir, 532, al tener al 1 de noviembre de 1986, 519 funcionarios de dicha Escala en situación de activo, se deduce que las vacantes, dotadas presupuestariamente son 13.

3. Por el Reglamento número 2756/85, de 17 de diciembre de 1985, de la Comisión de la Comunidad Económica Europea se establecen para España, en cereales, 373 Centros de Intervención. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por Orden de 14 de mayo de 1986, convocó concurso público para la cobertura de destinos vacantes, entre los funcionarios pertenecientes a la Escala de Jefes de Silo, al objeto de adaptar los puestos de trabajo a las nuevas circunstancias creadas por el ingreso de España en la CEE. Del resultado del concurso se cubrieron, de manera directa 326 Centros de Intervención, algunos de ellos con más de un funcionario. El resto, es decir, 47 se cubren bien directamente por funcionarios de dicha Escala destinados en la Jefatura Provincial o asignando las tareas de dichos Centros de Intervención a quienes prestan sus servicios en Centros próximos, siendo estos últimos 19.

4. El proyecto de Ley, sobre Cámaras Agrarias aprobado por el Gobierno por su propia condición de proyecto de futura Ley de Bases, regula las funciones, composición ámbito territorial, etc., que se consideran básicos. Corresponde a las Cortes Generales aceptarlo en sus términos, o modificar lo que estimen conveniente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000751

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre declaración de obras de arte, antes ocultas a la Administración, en cada una de las provincias andaluzas, al amparo de la amnistía fiscal concedida por la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, número de expediente 184/000751, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El número de solicitudes a los efectos de la "Amnistía Fiscal" en cada una de las provincias andaluzas, según datos facilitados por la Junta de Andalucía, es el siguiente:

Almería, 1.112.

Cádiz, 27.

Córdoba, 208.

Granada, 166.

Málaga, 36.

Sevilla, 131.

Ello hace un total de 1.680 solicitudes.

2.º Existen diversas obras importantes, según datos de la citada Junta de Andalucía, principalmente de pintura y de patrimonio documental.

Todos los expedientes de inclusión en el Inventario o de declaración de interés cultural se están tramitando por la Junta de Andalucía, por lo que el Ministerio de Cultura carece de los datos documentales y gráficos precisos para hacer una evaluación concreta de las obras de arte más importantes declaradas.

Una vez que la Comunidad Autónoma haya tramitado los expedientes, dará traslado de los mismos al Ministerio de Cultura para la resolución que proceda.

3.º La Ley del Patrimonio Histórico Español prevé dos categorías especiales de protección: los bienes inventariados y los bienes declarados de interés cultural.

La Comunidad Autónoma es la que propone al Ministerio de Cultura si los bienes de que se trate deben incluirse en el inventario o ser declarados de interés cultural. Estos últimos —los de interés cultural— son los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico, y su declaración se efectúa mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros. Hasta ahora, no ha efectuado ninguna propuesta, a favor de alguna de estas dos categorías.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000752

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cumplimiento de la nueva Ley de Patrimonio Histórico-Artístico en lo relativo a la previsión de que en los presupuestos de las obras públicas se reserve un uno por ciento del total para obras de conservación del patrimonio o actividades de carácter cultural, número de expediente 184/000752, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Estos criterios están establecidos en el artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, y 58 y 59 del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley. El artículo 68, de la citada Ley, establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente, al menos, al 1 por ciento de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o de fomento a la creatividad artística.

Si la obra pública se construye y explota por particulares, en virtud de concesión administrativa, y sin participación financiera del Estado, el 1 por ciento se aplica sobre el presupuesto total para su ejecución. No obstante, se exceptúan las obras públicas cuyo presupuesto total no ascienda a más de 100 millones de pesetas, así como las que afecten a la seguridad y defensa del Estado y seguridad de los servicios públicos.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que el Gobierno no puede utilizar otros criterios que los establecidos en los artículos que se acaban de citar.

2.º No se conoce todavía el montante final, por cuanto no se ha cerrado aún el ejercicio económico presupuestario.

No obstante se están realizando gestiones con los distintos Departamentos Ministeriales, encaminadas a comprobar que en todos los expedientes de inversiones se han seguido las normas relacionadas con el 1 por ciento cultural.

3.º Esta pregunta queda contestada, en parte, con la pregunta anterior, no obstante y para concretar respecto a lo que se plantea en este apartado, y de acuerdo con los datos que obran hasta la fecha, se han realizado modificaciones presupuestarias de los distintos Departamentos al Ministerio de Cultura, en relación con el cumplimiento del artículo 58, a), del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español, por importe de ciento cuarenta y nueve

millones, trescientas sesenta y ocho mil, seiscientos tres pesetas (149.368.603 pesetas).

4.º Hasta el momento, a adquisición de obras de arte.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000753

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estudios que se realizan actualmente sobre el cráneo del homínido de Orce (Granada) y fecha en que está prevista la devolución del cráneo original al lugar de su hallazgo, número de expediente 184/000753, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Realizados ya los análisis y ensayos necesarios, quedan por llevar a cabo una serie de estudios comparativos con piezas semejantes de varios yacimientos de Kenya, donde el profesor Gibert, del Instituto Paleontológico de Sabadell, se trasladará a principios de 1987 para tal fin.

2.º El fragmento óseo podría volver a su región de origen en el mes de mayo de 1987.

Por otro lado, hay que hacer constar que los materiales obtenidos en las excavaciones sistemáticas, pueden quedar en posesión del investigador en un plazo que todavía no se ha cumplido, como consta en el artículo 11 de la Orden de 28 de enero de 1985, por la que se regulan las excavaciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía ("B. O. J. A." 15 de febrero de 1985), Comunidad en la cual recae la competencia del ulterior destino del fragmento de Orce.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000754

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario de Amilivia González, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario Popular, sobre régimen de precios a aplicar en la minería en España, número de expediente 184/000754, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El mantenimiento del peso relativo del carbón en el balance energético constituye un objetivo claramente definido por parte de las Comunidades Europeas. El Gobierno se propone incentivar el necesario proceso de racionalización y de reducción de costes para la generalidad de la minería del carbón mediante un plan de actuación a largo plazo. Una de sus piezas básicas, consiste en posibilitar y fomentar el establecimiento de contratos a largo plazo, con una fórmula adecuada para los precios. En tal sentido, cabe decir que el nuevo sistema, ciertamente, presenta similitudes con el alemán, pero recogiendo las circunstancias de la realidad del Sector del Carbón de España, en contraposición al practicado por otros países comunitarios productores de carbón, que hacen gravitar el apoyo necesario fundamentalmente sobre los Presupuestos Generales del Estado.

Por parte del Ministerio de Industria y Energía ya se han concluido los necesarios estudios para establecer el nuevo sistema de contratación a largo plazo. En el mismo se da un tratamiento, en materia de precios, diferente para la minería subterránea y para la de cielo abierto y, asimismo, se diferencian los lignitos negros de Aragón y Cataluña de las restantes hullas. De esta manera, se tendrán tratamientos diferentes, en cierto modo, para las cuencas en el sentido que queden más o menos afectadas por el tratamiento señalado en materia de precios. Sin embargo, en sentido estricto, no cabe afirmar que vayan a establecerse diferenciaciones de precios en razón de la situación geográfica de las cuencas.

Este mismo sistema entrará en vigor en 1987 y a tal efecto ya se ha dado a conocer a productores y consumidores, que como agentes afectados, deberán jugar un papel activo en la implantación del mismo, reservándose la Administración la función de arbitraje.

El régimen de precios evolucionará conforme a una fórmula paramétrica de revisión que tiene en cuenta tanto la inflación prevista como la evolución del precio del carbón adquirido por las centrales eléctricas de la Comunidad. Para 1987 el precio real para la minería subterránea se acomodará a esta fórmula y para el cielo abierto pasará a régimen de precios a convenir entre las partes. Dentro, todo ello, de un sistema de transición hasta que, a lo largo de 1987, se elaboren los contratos conforme a las condiciones a satisfacer por los mismos.

El nuevo sistema establece una clara protección sobre la minería subterránea, incorporando medidas que propician el saneamiento de las empresas, estimulando el uso del carbón e incentivando el desarrollo de la minería, lo que se traducirá en un aprovechamiento de los recursos autóctonos, una seguridad de abastecimiento para nuestra generación de energía eléctrica, y por ende, un mantenimiento de forma estable del mayor nivel de empleo posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000756

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas que van a recibir del Gobierno y de la CEE los viticultores españoles para resolver los problemas del viñedo excedentario, número de expediente 184/000756, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los últimos años a causa de los excedentes no se ha producido una gran subida del precio del vino, aunque se mantiene a precios razonables, tendentes al alza.

La Dirección General de la Producción Agraria ha llevado una política restrictiva de plantaciones y ha realizado acciones de ordenación del sector con la reconversión de los viñedos constituidos por híbridos productores directos con subvenciones sustanciosas a fondo perdido y ha puesto en marcha desde 1984 un plan de reestructuración y reconversión del viñedo, con bastante buena respuesta por parte del sector.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no hizo ninguna campaña de propaganda de las futuras ayudas de la Comunidad Económica Europea para el viñedo, salvo con las acciones de reestructuración en el marco de las operaciones colectivas (Reglamento CEE número 458) que llevan el ritmo aceptable y con la que se pretende mejorar las estructuras de varias zonas vitícolas.

La prima al arranque, abandono del cultivo del viñedo, se señalan para España en el Reglamento 3775/85.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no considera deseable para la viticultura nacional arranques masivos al amparo de dichos Reglamentos, según las conclusiones a las que ha llegado el Grupo de Trabajo del Viñedo en el que están representadas la Administración Central y todas las Comunidades Autónomas, ya que dicha medida beneficiaría fundamentalmente a Francia e Italia, nuestros principales competidores dentro de la Europa de los Doce.

La asignación presupuestaria para este tema está abierta y dependerá de las solicitudes de los agricultores y como información general hay disponible en la Dirección General de la Producción Agraria un montante total de 4.370 millones de pesetas dentro del Programa 714-B, "Reestructuración de los sectores productivos agrarios y pesqueros", concepto 51.04.773, "Reestructuración de los sectores productivos vegetales" (Presupuesto B: Programas cofinanciados por la CEE).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000757

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba Mirena de Zubía Atxerandio, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco, sobre declaraciones del Ministro del Interior acerca de las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el secuestro del señor Guzmán y de la Ertzantza en el del señor Aguinagalde, número de expediente 184/000757, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las declaraciones del Ministro del Interior se produjeron en respuesta a preguntas de los informadores sobre la valoración que le merecía la no aplicación por la Policía de la Comunidad Autónoma Vasca de la legislación antiterrorista en la liberación del señor Aguinagalde, mientras que en la liberación del señor Guzmán sí fue aplicada dicha legislación.

En sus declaraciones, el señor Ministro rehusó hacer cualquier tipo de valoración, limitándose a constatar las diferentes circunstancias de un caso y otro, tanto durante la liberación de los secuestrados como en la actuación policial posterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000758

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, sobre las intenciones del Presidente del Gobierno en su visita a Cuba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado que la visita del Presidente del Gobierno a Cuba ha sido ya realizada, sería más oportuno referirse más que a las intenciones, a los resultados de la misma. A este respecto, el Gobierno ha dado debida cuenta con ocasión del debate celebrado en el Pleno del Congreso el día 3 de diciembre, como consecuencia de la interpelación urgente

presentada por el Diputado de Minoría Catalana, don Miguel Roca i Junyent, y en las contestaciones a las preguntas orales planteadas en el mismo Pleno por los Diputados Jacinto Ramallo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y Senén Bernáldez, del Grupo Parlamentario Mixto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000760

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, sobre cambio del horario de servicio del tren Intercity número 181 entre Valencia y Madrid, expediente número 184/000760, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de plazas vendidas son las que a continuación se detallan:

	Octubre/85	Octubre/86	85/86 (porcentaje)
Primera clase	175	220	+25,7
Segunda clase	829	989	+19,3
TOTAL	1.004	1.209	+20,4»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000761

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversión total, subvención estatal y puestos de trabajo creados con las grandes áreas de expansión industrial en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha en los periodos 1984, 1985 y en el transcurrido de 1986, número de expediente 184/000761, tengo la honra de enviar a V. E. la contesta-

ción formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, el primer concurso de beneficios se convocó mediante Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre ("B. O. E." de 28 de enero de 1984), no habiendo existido

tiempo suficiente para que los beneficios concedidos llegasen a ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" durante 1984.

Para los siguientes años, los datos solicitados relativos a los proyectos con beneficios concedidos, son los que a continuación se exponen:

Provincia	N.º PROYECTOS (*)		INVERSION (m. ptas.)		SUBVENCION (m. ptas.)		P. TRABAJO	
	1985	1986	1985	1986	1985	1986	1985	1986
Albacete	64	66	2.809,01	3.455,41	534,76	637,91	407	474
Ciudad Real	30	32	1.890,68	1.068,18	426,80	180,39	355	180
Cuenca	35	47	2.368,37	2.145,69	628,55	421,02	544	383
Guadalajara	20	19	2.173,12	2.801,19	408,62	361,06	386	223
Toledo	40	81	2.986,17	4.541,74	595,98	803,96	572	1.138
TOTAL	189	245	12.227,35	14.012,21	2.594,71	2.404,34	2.264	2.398

(*) Para estos proyectos, la fecha de referencia es la de publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Para 1986 se incluyen los publicados hasta el 15 de noviembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000762

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos y consecuencias de la paralización de las obras de acondicionamiento y reforma del ambulatorio de la Seguridad Social de Meras Maqua, número de expediente 184/000762, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La empresa adjudicataria de las obras de remodelación del citado ambulatorio es Barroso y Cía., S. A. (Banasa). El importe de adjudicación fue de 68.911.794 pesetas.

2. El sistema de adjudicación del contrato fue el de concurso-subasta, convocado por la Dirección Provincial de Oviedo.

3. Las obras dieron comienzo el día 10 de diciembre de 1985 y quedaron suspendidas el 25 de marzo de 1986. El motivo de la paralización se debió a que durante la ejecución de las obras fueron detectadas en los pilares des-

cubiertos en la fachada del patio interior, unas fisuras en el hormigón y corrosión del acero de armaduras, por lo que la Dirección Facultativa ordenó la realización de un estudio de toda la estructura del edificio para conocer el alcance de las posibles lesiones de ésta, así como la solución a las mismas.

4. Como consecuencia del dictamen del estudio realizado, ha sido necesaria la elaboración de un proyecto de refuerzo de la estructura del ambulatorio. Dicho proyecto ya está redactado y actualmente se encuentra en el Servicio de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud para su tramitación.

5. El plazo de ejecución de estas obras es de cuatro meses. Una vez terminadas, se reanudarán las de ampliación y reforma del ambulatorio, cuyo plazo de ejecución es de quince meses. Se estima, por tanto, que las obras pudieran estar terminadas en la segunda mitad del año 1988.

6. La paralización de las obras supone, evidentemente, un retraso en la mejora del servicio que prestaba dicho ambulatorio, pero también es evidente que han surgido imponderables que deben acometerse aun a costa de prolongar la reapertura del ambulatorio que nos ocupa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000763

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre intención del Ministerio de Justicia a realizar gestiones encaminadas a lograr la unidad eclesial extremeña, número de expediente 184/000763, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Constitución Española, en su artículo 16.3, establece que ninguna confesión tendrá carácter estatal y que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Por lo que concierne a la Iglesia Católica y en la materia objeto de la pregunta, dichas relaciones se concretan en el Acuerdo de Cooperación entre el Estado y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, de 3 de enero de 1979, a tenor de cuyo artículo I, número 2, la creación, modificación o supresión de Diócesis, Parroquias y otras circunscripciones territoriales, corresponde a la Iglesia, como consecuencia de su libertad de organizarse.

Por tanto, no compete al Ministro de Justicia tomar providencia alguna relativa a las modificaciones de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000764

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios del Gobierno sobre el contrato de mantenimiento de carros de combate aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 24 de octubre de 1986, número de expediente 184/000764, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata del mantenimiento necesario para un solo carro M-41, que ha sido transformado en prototipo experimental de carro-lanzamisiles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000765

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández sobre composición de la Comisión Interministerial asesora del programa Eureka, expediente número 184/000765, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa Eureka es un programa más entre otros programas civiles de investigación de la Comunidad Económica Europea. Por ello, al Ministerio de Defensa no le corresponde papel protagonista alguno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000766

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández relativa a medidas para integrar la investigación espacial con fines de defensa en los planes generales de investigación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ha sido nombrado un Vocal del Ministerio de Defensa en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

En la definición del Programa Nacional del Espacio, que forma parte del Plan Nacional I + D podrían incluirse temas de interés para la Defensa como:

- Comunicaciones militares vía satélite.
- Explotación de la información obtenida por satélites para fines militares.

Por otra parte y dentro del mismo Programa está el desarrollo de tecnologías, de potencial interés para la Defensa, tales como:

- Microelectrónica.
- Robótica.
- Guiado y control.
- Tecnología de nuevos materiales.
- Fuentes alternativas de energía.

Respecto al Organismo competente de I + D que ha sustituido a la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, hay que hacer constar que la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica creó la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en la que están representados los Ministerios de Educación y Ciencia, Industria y Energía, Defensa, Economía y Hacienda, Agricultura, Obras Públicas y Urbanismo, Transportes, Cultura y Sanidad, quien a su vez creó la Comisión de Programas del Espacio, la cual tiene que proponer al Gobierno en el plazo de tres meses el destino de los medios materiales y humanos de la extinguida Comisión Nacional de Investigación del Espacio.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000767

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre propósitos del Gobierno en relación con la creación de Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en las Audiencias provinciales, número de expediente 184/000767, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que en cada provincia, con jurisdicción en toda ella y sede en su capital, habrá uno o más Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

La concreción de dichos Juzgados se resolverá en las Leyes de Planta y Demarcación.

2. Los medios personales serán los propios de la Administración de Justicia y los materiales serán los previstos en los Presupuestos Generales.

3. Ya existen las medidas a que se refiere la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000768

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría re-

lativa a propósitos del Gobierno sobre remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Sucesiones y Donaciones, número de expediente 184/000768, tengo la honra de comunicar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En su reunión de 19 de diciembre de este año, el Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el cual será remitido en breve plazo a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria, donde quedará definitivamente configurado el expresado Impuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000769

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, relativa a propósito del Gobierno en relación con la modificación del Estatuto orgánico de la función recaudadora y del personal recaudador, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo texto es el siguiente:

«El Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio sobre recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública contempla la recaudación ejecutiva del Estado como una fase más del proceso de gestión tributaria.

Para ello en su artículo 1.º establece que las Delegaciones y Administraciones de Hacienda asumirán directamente la gestión recaudatoria conducente a la realización en ejecutiva de los créditos y derechos que constituyen el haber del Estado y de sus Organismos Autónomos, susceptibles de recaudación por vía de apremio.

Por lo que se refiere a la situación de los recaudadores y personal de ellos dependiente, el Real Decreto ha previsto su adscripción a las nuevas unidades administrativas que se establezcan en Delegaciones y Administraciones de Hacienda, siempre que opten por dicha adscripción y cumplan los requisitos y condiciones que se establezcan al efecto.

En el caso de personal funcionario su reingreso se realizará, siempre que exista puesto vacante con dotación presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/84 de 28 de noviembre.

En cuanto al personal que no tuviera la condición de funcionario, su adscripción sólo podrá realizarse en régimen de contratación laboral.

Por lo que se refiere a la modificación del Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias, es eviden-

te que una modificación del sistema de recaudación como la que se está realizando va a exigir que se revisen todas las disposiciones legales que afectan a esta materia.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000770

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría relativa a propósito del Gobierno sobre modificación de la actual regulación de los Tribunales Económico-Administrativos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La supresión de la vía económico-administrativa en materia de Haciendas Locales ha sido decidida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, terminando así con la tutela financiera de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) sobre las Corporaciones Locales, todo ello en aras del máximo respeto a la autonomía local.

Las garantías jurisdiccionales residen en el recurso contencioso-administrativo, correspondiendo, por tanto, al futuro desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y más concretamente a la puesta en funcionamiento de los Juzgados Unipersonales de los Contencioso-Administrativo, el dar cumplida solución a los problemas que plantea el respeto de las garantías jurídicas de los particulares.

Estas cuestiones son ajenas a las competencias actuales del Ministerio de Economía y Hacienda, al cual sólo le resta resolver con carácter transitorio las reclamaciones económico-administrativas pendientes al terminar el plazo de un año contado a partir de la vigencia de la Ley 7/1985.

Cualquier reforma futura de la Organización de los Tribunales Económico-Administrativos ha de partir de la premisa de incompetencia de éstos en materia de Haciendas Locales.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000771

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar para la planificación de la formación de médicos especialistas, número de expediente 184/000771, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El estudio y seguimiento de las necesidades de especialistas y su formación, es uno de los aspectos prioritarios para el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Como instrumento para dar un soporte administrativo y técnico, se ha establecido en la reciente estructuración del Ministerio de Sanidad y Consumo operada por Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, una Subdirección General de Planificación Sanitaria, que entre sus cometidos explícitos cubre los temas de formación y de evaluación y planificación de las necesidades de personal sanitario y formación. Asimismo se fortalecerán los mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. La mecánica de cuantificación de necesidades se establecerá en función del análisis de los parámetros epidemiológicos y de evolución en la pirámide de población así como de las alteraciones que el número actual de especialistas sufra por causas biológicas o laborales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000772

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar para la formación de médicos internos y residentes, número de expediente 184/000772, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como es público y notorio por la difusión dada en los medios de comunicación, el número de plazas de financiación pública para la formación de médicos especialistas no sólo no ha decrecido, sino que ha aumentado considerablemente.

En efecto, en la Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se aprueba la convocatoria anual de las pruebas selectivas de Residentes, 1986-1987 ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre de 1986) se convocan 1.602 plazas de financiación pública que, frente a las

1.246 plazas de convocatoria anterior, supone un incremento del 28,5 por 100.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000773

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, relativa a medidas adoptadas para el incremento de las prácticas en el pregraduado en las facultades de medicina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La enseñanza práctica y clínica en las Facultades de Medicina es una preocupación constante del Ministerio de Educación y Ciencia. A la mayor calidad en la formación de nuestros estudiantes de pregrado obedece el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio ("B. O. E." de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, que quiere establecer un marco legal adecuado para que en el futuro esa enseñanza posea unos medios físicos y humanos óptimos.

Por otro lado, también este curso, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha comunicado a las Universidades el llamado documento 3, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Disposición Transitoria 10.ª de la LRU. Con él, las Universidades conocerán su horizonte presupuestario en los próximos años, así como los incrementos de 1986 y 1987, con los que podrán configurar su plantilla de profesorado, lo que sin lugar a dudas redundará en una mejora importante de la enseñanza práctica en las titulaciones de las Ciencias de la Salud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000774

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a programa de investigación que tiene en la actualidad la Escuela Nacional de Sanidad, número de expediente 184/000774, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Escuela Nacional de Sanidad ha venido desarrollando algunas líneas de investigación centradas en temas de salud ambiental, zoonosis y epidemiología. No obstante, la incorporación de la Escuela al reciente creado Instituto de Salud Carlos III, supone un replanteamiento de su actividad investigadora. La puesta en práctica de una nueva política basada en el desarrollo de la Ley General de Sanidad requiere la producción de conocimientos para apoyar las acciones pertinentes. En este sentido la investigación en salud está estrechamente ligada a la docencia, y éstas, a su vez, a la acción sanitaria del sistema de salud.

En este nuevo marco se está elaborando un plan de investigación cuya elaboración e implantación tiene un condicionante esencial, cual es que la Escuela debe buscar fondos fuera de la propia institución para poder realizar investigación, ya que no cuenta con presupuesto propio a estos efectos.

Sin embargo, y a pesar de estar aún en elaboración dicho plan, la directriz principal que lo orientará es que ha de tratarse de investigación no biomédica y centrarse en el ámbito que podemos denominar «investigación de Salud» o investigación de salud pública. Esta comprende, al menos, las siguientes cuatro áreas sustantivas de trabajo, en consonancia con las actuales tendencias en Europa y todas ellas ligadas a una línea docente:

1. La de equidad en salud que permita la investigación de las diferencias y disparidades de niveles de salud entre colectivos humanos identificando los principales factores de riesgo y por tanto contribuyendo a la reducción de desigualdades sociales. Esta línea no necesita el apoyo de laboratorio.

2. La de cuidados y servicios de salud denominada normalmente como de «investigación de Servicios Sanitarios» que incluye la investigación sobre calidad, accesibilidad, utilización y organización de servicios así como evaluación de eficacia y seguridad de tecnología médica. Esta área es de fundamental importancia como apoyo a la docencia de gestión sanitaria y tampoco necesita, en lo fundamental, el apoyo de laboratorio.

3. La de promoción de salud y educación sanitaria muy basada en las disciplinas del comportamiento humano y que no necesita tampoco apoyo de laboratorio, y

4. La de Salud ambiental y laboral también importante en el apoyo de la línea docente correspondiente y que incluye fundamentalmente la identificación de variables ambientales y laborales como factores de riesgo para la salud humana, su medición y la identificación de estrategias de intervención para prevenir las consecuencias negativas. Esta línea sí necesita del apoyo de laboratorios aunque no necesariamente ubicados en la Escuela Nacional de Sanidad, limitándose ésta al diseño de los estudios,

trabajo de campo y análisis e interpretación de los resultados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000775

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a plan de estudios que tiene previsto la Escuela Nacional de Sanidad, número de expediente 184/000775, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el comienzo del presente curso académico la Escuela Nacional de Sanidad ha comenzado un profundo proceso de renovación en el marco del recientemente constituido Instituto de Salud Carlos III.

Dicha renovación afecta de manera notable a una de sus principales finalidades como institución, que es la docencia. La aprobación de la Ley General de Sanidad marca un punto de referencia para el conjunto del sistema sanitario y su evolución futura, que necesita de un desarrollo de los recursos humanos en armonía con lo establecido por dicha Ley y las políticas que la desarrollan.

En consecuencia la actividad docente de la Escuela debe contar con un plan de estudios en concordancia con el desarrollo de recursos humanos requeridos en el ámbito de la salud pública y de la gestión sanitaria, que se deberá aplicar a partir del curso académico 1987-88 en la medida en que la Escuela adapte o cree, según los casos, los instrumentos organizativos, económicos y docentes que permitan dicha aplicación.

Hechas las consideraciones que condicionan la actividad docente de la Escuela, hay que indicar que el Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Sanidad está en proceso de elaboración. No obstante, y con carácter orientativo, cabe señalar que la elaboración de dicho plan se ajusta como criterios generales a la necesidad de formación continuada y reciclaje del personal sanitario en el ámbito de la salud pública y la gestión sanitaria.

Por otra parte, el contenido del referido plan estará enfocado fundamentalmente a la formación en el área de la gestión y administración sanitaria, si bien no serán olvidadas otras áreas como son: el área analítico-cuantitativa, que sirve de base al conjunto de disciplinas que integran la Salud Pública; el área de la Salud Ambiental y el área de la Promoción de la Salud. En el plan de estudios figuran, asimismo, las titulaciones a las que dé origen la superación de los diversos programas del plan.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000776

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a calendario previsto para la transferencia del INSALUD a las Comunidades Autónomas que aún no lo tienen previsto, número de expediente 184/000776, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En primer lugar debe señalarse que sólo es posible transferir los servicios sanitarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud a aquellas Comunidades Autónomas que, o bien tienen en sus Estatutos de Autonomía reconocida competencia en materia de Seguridad Social, o bien, mediante Ley Orgánica y al amparo del artículo 150.2 de la Constitución, le hayan sido transferidas o delegadas dichas facultades en la materia. En estas situaciones, y pendientes de transferir las funciones y servicios, se encuentran las Comunidades del País Vasco, Galicia, Valencia, Canarias y Navarra.

Con la finalidad de transferir las funciones y atribuciones que les corresponden, los Estatutos de Autonomía prevén la constitución de Comisiones Mixtas paritarias integradas por representantes del Estado y de cada Comunidad Autónoma. Estas Comisiones, asistidas o no por Comisiones Sectoriales de ámbito nacional, han de determinar los traspasos de medios personales, financieros y materiales que deba recibir cada Comunidad Autónoma.

Dado que las competencias atribuidas están, en esta materia, en relación a la legislación básica del Estado, si no es necesario, si resultaba conveniente que previamente dicha legislación fuera establecida, lo que debía ocurrir a la luz del mandato constitucional contenido en los artículos 43 y 49, y conforme a la organización territorial del Estado diseñada en su Título VIII. Con la aprobación de la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril), se configura, por consiguiente, el marco genérico que sirve de referencia para el ejercicio de las competencias y de los criterios para que los traspasos se produzcan.

La coherencia de este planteamiento tiene su respaldo en la propia Ley General de Sanidad que en su disposición transitoria cuatro señala que las posibles transferencias a realizar en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, deben acomodarse a los principios establecidos en la Ley.

2. Establecida la condición genérica a la que hemos hecho referencia, debe procederse a dichas transferencias

cuando concurren las condiciones —ahora específicas— más idóneas en el terreno sanitario, administrativo y de gestión, pues, en otro caso, de no hacerse así podrían verse perjudicadas las propias Comunidades Autónomas en particular, y la armonía del Sistema Nacional de Salud en su conjunto.

3. De acuerdo con el principio de coordinación en relación con las Comunidades Autónomas —elevado por la Constitución a la consideración de uno de los principios de actuación— se hace aconsejable la creación de órganos que, previamente a la Constitución de las Comisiones Mixtas, allanen las complejas dificultades que se presentan en la transferencia de los servicios gestionados por el Instituto Nacional de la Salud.

En aplicación de tal principio, también se han celebrado convenios sobre coordinación de la asistencia sanitaria con las Comunidades Autónomas de Canarias, Valencia y Navarra.

Dichos Convenios tienen por objeto, hasta tanto las Comunidades citadas no asuman las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, arbitrar un procedimiento para que, respetando las competencias tanto de la Administración del Estado como las de las Comunidades Autónomas, se establezca una coordinación de todas las actividades sanitarias que tiendan a conseguir una planificación idónea de los recursos sanitarios asistenciales en las repetidas Comunidades, tanto en el ámbito de la atención especializada hospitalaria como en el de la atención primaria de salud.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000777

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre causas por las que en los centros de salud no existen profesionales farmacéuticos y veterinarios, número de expediente 184/000777, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si bien el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, prevé en su artículo 3.º, puntos C) y D), la posibilidad de integración de Farmacéuticos y Veterinarios titulares, condiciona ésta a la aplicación de criterios operativos y fórmulas flexibles y de cooperación en la forma que se determine.

De hecho, y dado que el Equipo de Atención Primaria tiene una función sanitaria integral e integrada, cuenta

con la colaboración de todos los estamentos institucionales de la zona donde actúa y, por supuesto, de los Farmacéuticos y Veterinarios que aportan, cada uno en su esfera de actuación, una valiosa ayuda en el diagnóstico y control de salud de la zona.

Sin embargo, su integración de hecho en los Equipos de Atención Primaria no se ha considerado aún, debido, por un lado, a las dificultades que conllevaría su adscripción territorial, que en principio sería de un profesional por cada 150.000 a 200.000 habitantes, según las características de dispersión y accesibilidad, lo que obligaría a desplazamientos que condicionarían dificultades de aceptación y sobrecarga de complementos retributivos y, por otro, a la necesidad en la mayoría de los casos, de formación y especialización de dichos profesionales en la aplicación práctica del nuevo modelo de Atención Primaria, aún en fase de consolidación y desarrollo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000778

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre previsión del Gobierno de creación de equipos multidisciplinarios médicos en los centros de salud, número de expediente 184/000778, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Centros de Salud son las estructuras físicas y funcionales donde actúan los Equipos de Atención Primaria que, según dispone el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, de estructuras básicas de Salud, se componen de Médicos Generales y Pediatras, Ayudantes Técnicos Sanitarios, Auxiliares de Clínica y personal Auxiliar no sanitario, constituyendo el primer escalón asistencial.

Este dispositivo de abordaje inicial de los problemas de salud, cuenta con el correspondiente apoyo especializado para el diagnóstico y tratamiento a expensas del 2.º nivel asistencial, tanto mediante el desplazamiento periódico de especialistas a los Centros de Salud y la extracción periférica de sangre, como por el envío de los pacientes que por sus características así lo requieran, al referido 2.º nivel.

Por tanto, dadas las razones de ordenación y rentabilidad sanitaria de los recursos humanos y económicos, no se considera aconsejable el establecimiento de equipos de especialistas en los centros de Salud, estando plenamente garantizada esta cobertura de la forma antedicha.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000779

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas adoptadas para el control y terapéutica del bocio endémico, número de expediente 184/000779, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La extinta Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, constituyó en el año 1981, un grupo de trabajo en la Subdirección General de Medicina Preventiva que elaboró un "Programa Nacional para la erradicación del bocio endémico".

Este Programa incluía medidas profilácticas y medidas de educación sanitaria.

Dado que en las fechas en que se elaboró estaban en marcha los procesos de transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas en materia de sanidad, en las que figuraba la relativa a "programas sanitarios tendentes a la promoción y protección de la salud, y educación sanitaria", el Programa Nacional fue presentado, en agosto de 1982, directamente a las Comunidades Autónomas, entregándose a sus representantes el material preparado para la campaña que se realizó en los medios de mayor difusión (radio, televisión, etc.).

De esta acción han partido diversas iniciativas de las Comunidades Autónomas.

Así, la Comunidad de Galicia aprobó en 1984 un Decreto por el que se establece la obligatoriedad de yodar la sal que se consume en los centros escolares públicos y privados que dispongan de comedores, así como en las empresas que tengan comedores para los trabajadores.

Otras Comunidades Autónomas, entre ellas Extremadura, están llevando a cabo encuestas epidemiológicas y programas iniciales que comportan medidas semejantes a las adoptadas en Galicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000780

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas adoptadas y previstas para el control del SIDA, número de expediente 184/000780, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Medidas que se han adoptado.

I.1. Encaminadas a conocer la realidad de la situación actual del SIDA en nuestro país.

— Creación de la Comisión Nacional de Trabajo sobre SIDA en mayo de 1983.

— Formación de un registro de casos del SIDA aplicando la definición internacional de definición de caso de SIDA. Desde 1981 hasta el 14 de noviembre de 1986 existen 242 casos de SIDA y 147 defunciones.

— Se ha instituido como Centro de Referencia Nacional para diagnóstico serológico y virológico de SIDA el Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias de Majadahonda. Asimismo, dicho Centro ha sido designado por la Organización Mundial de la Salud para coordinar un estudio internacional sobre técnicas diagnósticas del SIDA.

— Se ha establecido un estudio multicéntrico cuyo objetivo es conocer la prevalencia de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en nuestro país. Dicho estudio ha aportado datos sobre la infección tanto en grupos de riesgo como en donantes de sangre, cuyos resultados se han publicado en el Boletín Microbiológico Semanal, siendo la prevalencia en individuos asintomáticos de un 63,6 por ciento en Drogadictos i.v., 12,8 por ciento en varones homosexuales o bisexuales, 22 por ciento en parejas sexuales de personas positivas, 68 por ciento en hemofílicos, 60 por ciento en hijos de mujeres positivas, 0,05 por ciento en donantes altruistas de sangre.

— Se ha realizado estudio de proyecciones, aplicando modelos matemáticos, sobre la enfermedad, orientado a conocer el número de casos que se esperan aparezcan en un futuro próximo con vistas a planificar sobre una base epidemiológica racional. Se estima que en 1986 aparecerán 163 casos nuevos, en 1987, 257 y en 1988, 370.

— Difusión de la información obtenida mediante el Boletín Epidemiológico Semanal, Boletín Microbiológico Semanal, charlas y conferencias, informes a la prensa, etc.

— A nivel internacional, la Comisión Nacional de Trabajo sobre el SIDA, se ha integrado en todos los Organismos Internacionales que trabajan sobre el SIDA con los cuales colabora y mantiene una comunicación periódica.

— Participación activa en reuniones de trabajo y conferencias, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de conocer la situación en otros países y poder contrastarla con la nuestra.

— Creación por parte de las Comunidades Autónomas de Comisiones Regionales que permiten un mejor control del síndrome en su ámbito de influencia.

1.2. Medidas encaminadas al control de la enfermedad.

El control definitivo de la enfermedad se basará en un futuro en el desarrollo de una vacuna eficaz y de un tratamiento específico contra el virus, de manera que por un lado se proteja a la población susceptible y por otro se evite la transmisión de la enfermedad a partir de personas infectadas. Sin embargo, la naturaleza grave de la enfermedad no permite esperar a que se disponga de estos instrumentos, y, por otro lado, los conocimientos de que se dispone actualmente permiten el establecimiento de medidas de control. El Ministerio de Sanidad y Consumo ha adoptado entre otras las siguientes:

— Resolución de 6 de septiembre de 1985 de la Subsecretaría ("B. O. E." de 10 de septiembre de 1985), para evaluación por el Centro Nacional de referencia de todos los tests de detección de anticuerpos frente al VIH.

— Resolución de 6 de septiembre de 1985 ("B. O. E." de 10 de septiembre de 1985), de la Subsecretaría, obligando a los laboratorios a la detección de anticuerpos frente al VIH en todas y cada una de las unidades de plasma procedentes de extracciones que se utilicen para su fraccionamiento y posterior obtención de hemoderivados. Cada unidad de plasma, así como las fracciones de plasma que se importen del extranjero, dispondrán de un certificado que acredite que dichas unidades han sido sometidas a la prueba de detección de anticuerpos.

— Se han difundido las medidas específicas para el tratamiento correcto en pacientes hemofílicos, estimulando el uso de crioprecipitados, y factores de coagulación tratados con calor.

— Se ha publicado el Plan Nacional de Hemoterapia por el que se prohíbe la donación remunerada de sangre y se potencia la autosuficiencia de sangre y hemoderivados.

— Circular a los Bancos de Sangre en junio de 1985 con normas específicas de autoexclusión como donantes de las personas que pertenezcan a grupos de riesgo o infectados por el virus de Inmunodeficiencia Humana.

— Publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de diciembre de 1985 de una Orden Ministerial sobre Hemodonación y Bancos de Sangre (Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1985), regulando los criterios de autoexclusión de la hemodonación.

— Las Comunidades Autónomas de Navarra, País Vasco y Cataluña han aprobado normas en las que se establece como obligatoria la prueba de detección de anticuerpos frente al VIH en todas las donaciones de sangre.

— Se ha realizado un trabajo de recopilación de todas las medidas que deben ser adoptadas por los grupos de riesgo (hemofílicos, receptores de componentes sanguíneos y donantes y receptores de órganos, transmisión perinatal, personal sanitario, homosexuales, drogadictos i.v., y por último individuos con anticuerpos positivos) y se han publicado en el Boletín Epidemiológico Semanal para su difusión.

— Se han realizado folletos, trípticos e informes, tanto por el Ministerio como por las Comunidades Autónomas,

dirigidos a los grupos de riesgo y a la población general, difundiendo dichas medidas y siendo soportes válidos para la Educación de la Salud.

— Diversas Comunidades Autónomas han contactado con Asociaciones de grupos de riesgo para realizar una mejor difusión de las medidas preventivas.

— Se han puesto en marcha diversas recomendaciones tanto a las Comunidades Autónomas como al Instituto Nacional de la Salud, para que todos los casos de SIDA sean atendidos dentro de la red hospitalaria en distintos centros, según la demanda asistencial que requiere el paciente. Asimismo se especifica que todos los individuos positivos con síntomas o sin ellos, deberán tener una atención médica en consultas externas o en Atención Primaria para que reciban todo tipo de ayuda, tanto de educación para la salud como médica.

— Dentro de las actividades de las Comunidades Autónomas destaca la puesta en marcha, por la mayoría de ellas, de oficinas de información que atienden las consultas relacionadas con esta enfermedad.

2. Medidas previstas

— Seguir con la participación en las Instituciones Internacionales, Organización Mundial de la Salud, Comunidad Económica Europea, etc., para conocer en todo momento la evolución internacional del SIDA e integrarnos en los trabajos de ámbito internacional.

— Programar campañas de Educación para la Salud en soportes que sean eficaces, insistiendo en la información directa a las personas de los grupos de riesgo.

— Enviar una circular a las Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de la Salud remarcando la ayuda de asistencia que deben recibir los grupos de riesgo y personas positivas en relación con el SIDA.

— Realizar una labor de coordinación de todos los trabajos y estudios de evolución que se realicen en el país.

— Legislar sobre la obligatoriedad de la realización del test de detección de anticuerpos en donantes de sangre.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000781

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudios que tiene el Gobierno para conocer las necesidades de especialistas para los años 1987 y 1988 en cirugía general, pediatría, traumatología y cirugía ortopédica, ciru-

gía cardiovascular y neurocirugía, número de expediente 184/000781, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De acuerdo con la nueva estructura asistencial, configurada en la Ley General de Sanidad en base a las Áreas de Salud, y utilizando los índices elaborados por el Ministerio de Sanidad y Consumo para cada especialidad por 100.000 habitantes —corregidos por los indicadores de atención especializada elaborados por cada Centro sanitario— se ha procedido al análisis de las plantillas hospitalarias actuales, lo que añadido al número de facultativos jerarquizados, así como a los facultativos especialistas de cupo, ha permitido determinar las necesidades de especialistas para cada área de salud.

2. Los índices que se utilizan son los siguientes:

- Población de hecho.
- Población de derecho.
- Titulares del derecho a la asistencia sanitaria.
- Población protegida.
- Tasa de natalidad.
- Tasa de mortalidad.
- Crecimiento vegetativo.
- Densidad de población.
- Renta per cápita.
- Pirámide de población.
- Isocronas.
- Estructura hospitalaria propia, administrada y concertada.

3. Los indicadores de actividad empleados son:

- Estancias e ingresos.
- Estancia media.
- Consultas totales.
- Consultas sucesivas primeras.
- Urgencias.
- Intervenciones quirúrgicas programadas y urgentes.
- Partos y cesáreas.
- Éxitos y necropsias.
- Extracción y trasplante de órganos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000782

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a misión

actual en materia de asistencia de la Escuela Nacional de Sanidad, número de expediente 184/000782, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta la fecha, la Escuela Nacional de Sanidad ha venido desarrollando actividades docentes y de investigación, sin embargo, una gran parte de su actividad también ha estado dirigida a la prestación de servicios directos a las Direcciones provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, a las Comunidades Autónomas y otras Entidades que así lo solicitaban.

Los servicios prestados por la Escuela han sido, fundamentalmente, los relacionados con la técnicas de laboratorio que actualmente están montadas en dicha institución, aceptando muestras para su análisis. Los tipos de análisis realizados están relacionados principalmente con actividades de control de enfermedades infecciosas. De este modo y a título de ejemplo, la Escuela aún ostenta legalmente el carácter de Centro Nacional de referencia para el tipado de salmonellas. Asimismo, se realizan análisis dirigidos al control microbiológico de alimentos, al control de la rabia y al control de algunas enfermedades vacunables.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Sanidad viene prestando sus servicios como centro de referencia de la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica y, en general, también, en el ámbito de la salud ambiental mediante la realización de técnicas de laboratorio a estos efectos. Además de estas actividades cabe destacar, también, como de prestación de servicios, las encaminadas al análisis de astas de toro para determinar la posible existencia de afeitado. Para finalizar la exposición de las principales actividades de la Escuela en materia asistencial, debe señalarse que esta Institución también ha venido sirviendo como centro de vacunaciones según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional.

La existencia de actividades como las hasta aquí mencionadas en un centro docente y de investigación como la Escuela Nacional de Sanidad, tiene su explicación en el desarrollo histórico de esta Institución. Al principio de los años cuarenta la Escuela tuvo que asumir funciones de prestación de servicios al fusionarse con la institución que hasta entonces las realizaba. El paso del tiempo y el cambio de las concepciones en salud pública permitió a partir de los años setenta la creación de centros más adecuados para la prestación de estos servicios, bajo la denominación de Instituto Nacional de la Salud (INS) dependiente de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y ubicado en Majadahonda.

Al integrarse ambas instituciones dentro del recientemente constituido Instituto de Salud Carlos III, se ha visto la necesidad de racionalizar dicha prestación de servicios, evitando, además, la duplicación de los mismos. Por esta razón, y dado que conceptualmente no cabe la realización de actividades rutinarias de prestación de servicios asistenciales en una Escuela de Salud Pública y Administración Sanitaria, dichas actividades dejarán de realizarse progresivamente en la Escuela Nacional de Sani-

dad, aun cuando la mayor parte de ellas se seguirán realizando en el marco del Instituto de Salud Carlos III.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000783

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución territorial, urbana y rural, que tiene cada Comunidad Autónoma de los Centros de Salud, número de expediente 184/000783, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los Centros de Salud son las estructuras físicas y funcionales donde los Equipos de Atención Primaria de-

sarrollan las actividades encaminadas a la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud, tanto individual como colectiva, de los habitantes de la zona de salud.

La competencia para la delimitación del marco territorial de las zonas de salud, corresponde a las Comunidades Autónomas, siguiendo para ello los factores y criterios determinados tanto en la Ley General de Sanidad como en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud.

Por consiguiente, es a las Comunidades Autónomas a quienes compete dar la respuesta sobre la distribución territorial de los Centros de Salud, máxime si tenemos en consideración que no existe un sólo tipo de Centro de Salud.

2. La distribución por Comunidades Autónomas de los Centros de Salud en los que, conforme a la Disposición final cuarta del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, el Instituto Nacional de la Salud ha facilitado los recursos necesarios para su creación y puesta en marcha, es la que figura en el documento que como Anexo se acompaña.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

C. S. Castejón de Sos	Castejón de Sos	Huesca	Aragón	R
C. S. Grañén	Grañén	Huesca	Aragón	R
C. S. Perpetuo Socorro	Huesca	Huesca	Aragón	U
C. S. Sariñena	Sariñena	Huesca	Aragón	R
C. S. Alcañiz	Alcañiz	Teruel	Aragón	U
C. S. Capital	Teruel	Teruel	Aragón	U
C. S. Utrillas	Utrillas	Teruel	Aragón	R
C. S. Actur	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. Alejandro Oliván	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. C/ Daroca	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. C/ Oviedo	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. La Almozara	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. La Romareda	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. Rebolería	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. Ricardo del Arco	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. Torre Ramona	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	U
C. S. Cabañaquinta	Cabañaquinta	Asturias	Asturias	R
C. S. Candas	Candas	Asturias	Asturias	R
C. S. Cangas de Narcea	Cangas de Narcea	Asturias	Asturias	U
C. S. Castrillón	Castrillón	Asturias	Asturias	U
C. S. Contrueces	Gijón	Asturias	Asturias	U
C. S. El Cirsto	Oviedo	Asturias	Asturias	U
C. S. El Coto	Gijón	Asturias	Asturias	U
C. S. La Carriona	Avilés	Asturias	Asturias	U
C. S. La Corredoira	Oviedo	Asturias	Asturias	U
C. S. La Felguera	La Felguera	Asturias	Asturias	U
C. S. Laviana	Laviana	Asturias	Asturias	U
C. S. Llanera	Llanera	Asturias	Asturias	U
C. S. Luarca	Luarca	Asturias	Asturias	U

C. S. Magdalena	Avilés	Asturias	Asturias	U
C. S. Mieres Sur	Mieres	Asturias	Asturias	U
C. S. Natahoyos	Gijón	Asturias	Asturias	U
C. S. Navelgas	Navelgas	Asturias	Asturias	R
C. S. Otero	Oviedo	Asturias	Asturias	U
C. S. Pola de Lena	Pola de Lena	Asturias	Asturias	U
C. S. Pravia	Pravia	Asturias	Asturias	U
C. S. Pumarín	Gijón	Asturias	Asturias	U
C. S. Riosa	Riosa	Asturias	Asturias	R
C. S. Sotrondio	Sotrondio	Asturias	Asturias	R
C. S. Tineo	Tineo	Asturias	Asturias	U
C. S. Tremañes	Gijón	Asturias	Asturias	U
C. S. Trevias	Trevias	Asturias	Asturias	R
C. S. Vegadeo	Vegadeo	Asturias	Asturias	R
C. S. Ventanielles	Oviedo	Asturias	Asturias	U
C. S. Camp Redo	Mallorca	Baleares	Baleares	U
C. S. Coll den Rabassa	Mallorca	Baleares	Baleares	U
C. S. Ibiza	Ibiza	Baleares	Baleares	U
C. S. Polígono de Levante	Mallorca	Baleares	Baleares	U
C. S. Rafal Nou	Mallorca	Baleares	Baleares	U
C. S. Son Ferriol	Sant Jordi	Baleares	Baleares	R
C. S. Son Gotleu	Mallorca	Baleares	Baleares	U
C. S. Son Serra la Vileta	Mallorca	Baleares	Baleares	U
C. S. Alcaraz	Alcaraz	Albacete	C. La Mancha	R
C. S. Almansa	Almansa	Albacete	C. La Mancha	U
C. S. Casas Ibáñez	Casas Ibáñez	Albacete	C. La Mancha	R
C. S. La Roda	La Roda	Albacete	C. La Mancha	U
C. S. Villarrobledo	Villarrobledo	Albacete	C. La Mancha	U
C. S. Zona número 1	Albacete	Albacete	C. La Mancha	U
C. S. Zona número 2	Albacete	Albacete	C. La Mancha	U
C. S. Capital	Ciudad Real	Ciudad Real	C. La Mancha	U
C. S. Manzanares	Manzanares	Ciudad Real	C. La Mancha	U
C. S. Puertollano	Puertollano	Ciudad Real	C. La Mancha	U
C. S. Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	C. La Mancha	U
C. S. San Ignacio de Loyola	Cuenca	Cuenca	C. La Mancha	U
C. S. Tarancón	Tarancón	Cuenca	C. La Mancha	U
C. S. Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Brihuega	Brihuega	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Cogolludo	Cogolludo	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Guadalajara Sur	Guadalajara	Guadalajara	C. La Mancha	U
C. S. Molina de Aragón	Molina de Aragón	Guadalajara	C. La Mancha	U
C. S. Mondéjar	Mondéjar	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Pastrana	Pastrana	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Sacedón	Sacedón	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Sigüenza	Sigüenza	Guadalajara	C. La Mancha	R
C. S. Benquerencia	Toledo	Toledo	C. La Mancha	U
C. S. Consuegra	Consuegra	Toledo	C. La Mancha	U
C. S. La Solana	Talavera de la Reina	Toledo	C. La Mancha	U
C. S. Polán	Polán	Toledo	C. La Mancha	R
C. S. Santa Bárbara	Toledo	Toledo	C. La Mancha	R
C. S. Sierra San Vicente	Sierra de San Vicente	Toledo	C. La Mancha	R
C. S. Sonseca	Sonseca	Toledo	C. La Mancha	R
C. S. Arrecife	Arrecife Lanzarote	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Arrecife II	Lanzarote	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Gran Tarajal	Gran Tarajal	Las Palmas	Canarias	R
C. S. Jinámar	Telde	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Maspalomas	Maspalomas	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Puerto del Rosario	Fuerteventura	Las Palmas	Canarias	R

C. S. San Cristóbal	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	U
C. S. San Gregorio	Telde	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Santa M. Guía	Guía	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Tamaraceite	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	U
C. S. Tías	Tías	Las Palmas	Canarias	R
C. S. Arona	Arona	Tenerife	Canarias	U
C. S. Candelaria	Candelaria	Tenerife	Canarias	R
C. S. Güimar	Güimar	Tenerife	Canarias	U
C. S. Icod	Icod de los Vinos	Tenerife	Canarias	U
C. S. Los Llanos	Llanos de Aridane	Tenerife	Canarias	U
C. S. Ofra	Tenerife	Tenerife	Canarias	U
C. S. Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Tenerife	Canarias	U
C. S. S. S. Gomera	Isla de La Gomera	Tenerife	Canarias	R
C. S. Santa Cruz	Anaga	Tenerife	Canarias	U
C. S. Taco-San Matías	La Laguna	Tenerife	Canarias	U
C. S. Tacoronte	Tacoronte	Tenerife	Canarias	U
C. S. Bárcena Cicero	Bárcena de Cicero	Santander	Cantabria	R
C. S. Buelna	Corrales de Buelna	Santander	Cantabria	U
C. S. Camargo	Camargo	Santander	Cantabria	U
C. S. Castilla Hermida	Santander	Santander	Cantabria	U
C. S. Castro Urdiales	Castro Urdiales	Santander	Cantabria	U
C. S. Cazoña	Santander	Santander	Cantabria	U
C. S. El Astillero	El Astillero	Santander	Cantabria	U
C. S. Inmobiliaria	Torrelavega	Santander	Cantabria	U
C. S. Liébana	Potes	Santander	Cantabria	R
C. S. Numancia	Santander	Santander	Cantabria	U
C. S. Reinosa	Reinosa	Santander	Cantabria	U
C. S. Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	Avila	Castilla-León	R
C. S. Arévalo	Arévalo	Avila	Castilla-León	R
C. S. Zona Norte	Avila	Avila	Castilla-León	U
C. S. Avda. San Agustín	Burgos	Burgos	Castilla-León	U
C. S. Gamonal	Burgos	Burgos	Castilla-León	U
C. S. Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	Burgos	Castilla-León	U
C. S. Villadiego	Villadiego	Burgos	Castilla-León	R
C. S. Armunia	Armunia	León	Castilla-León	U
C. S. Astorga	Astorga	León	Castilla-León	U
C. S. Avda. Nocedo	León	León	Castilla-León	U
C. S. Cistierna	Cistierna	León	Castilla-León	R
C. S. José Aguado	León	León	Castilla-León	
C. S. La Bañeza	La Bañeza	León	Castilla-León	R
C. S. La Condesa	León	León	Castilla-León	U
C. S. Ponferrada	Ponferrada	León	Castilla-León	U
C. S. San Andrés Rabanedo	San Andrés Rabanedo	León	Castilla-León	U
C. S. Valencia don Juan	Valencia de don Juan	León	Castilla-León	R
C. S. Villablino	Villablino	León	Castilla-León	U
C. S. Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Palencia	Castilla-León	R
C. S. Baltanas	Baltanas	Palencia	Castilla-León	R
C. S. Cervera Pisuerga	Cervera Pisuerga	Palencia	Castilla-León	R
C. S. Guardo	Guardo	Palencia	Castilla-León	R
C. S. Osorno	Osorno	Palencia	Castilla-León	R
C. S. Villarramiel	Villarramiel	Palencia	Castilla-León	R
C. S. Zona Norte	Palencia	Palencia	Castilla-León	U
C. S. Zona Sur	Palencia	Palencia	Castilla-León	U
C. S. Alba de Tormes	Alba de Tormes	Salamanca	Castilla-León	R
C. S. Zona San Juan	Salamanca	Salamanca	Castilla-León	U
C. S. Cantalejo	Cantalejo	Segovia	Castilla-León	R
C. S. Ciudad Sur	Segovia	Segovia	Castilla-León	U
C. S. Cuéllar	Cuéllar	Segovia	Castilla-León	R
C. S. Riaza	Riaza	Segovia	Castilla-León	R

C. S. Villacastín	Villacastín	Segovia	Castilla-León	R
C. S. Agreda	Agreda	Soria	Castilla-León	R
C. S. Almazán	Almazán	Soria	Castilla-León	R
C. S. Arcos de Jalón	Arcos de Jalón	Soria	Castilla-León	R
C. S. Burgo de Osma	Burgo de Osma	Soria	Castilla-León	R
C. S. Esteban Gormaz	San Esteban de Gormaz	Soria	Castilla-León	R
C. S. Olvega	Olvega	Soria	Castilla-León	R
C. S. Pedro Manrique	San Pedro Manrique	Soria	Castilla-León	R
C. S. San Saturio	Soria	Soria	Castilla-León	U
C. S. Casa del Barco	Valladolid	Valladolid	Castilla-León	U
C. S. Esguevillas Esgueva	Esguevillas Esgueva	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Iscar	Isca	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. La Tórtola	Valladolid	Valladolid	Castilla-León	U
C. S. Laguna de Duero	Laguna de Duero	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Peñafiel	Peñafiel	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Portillo	Portillo	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Serrada	Serrada	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Tordesillas	Tordesillas	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Villalón de Campos	Villalón de Campos	Valladolid	Castilla-León	R
C. S. Benavente	Benavente	Zamora	Castilla-León	U
C. S. Diego de Losada	Zamora	Zamora	Castilla-León	U
C. S. Parada del Molino	Parada del Molino	Zamora	Castilla-León	U
C. S. Villalpando	Villalpando	Zamora	Castilla-León	R
C. S. Alonso Martín	Don Benito	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Azuaga	Azuaga	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Cabeza Buey	Cabeza del Buey	Badajoz	Extremadura	R
C. S. Jerez Caballeros	Jerez Caballeros	Badajoz	Extremadura	U
C. S. La Paz	Badajoz	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Mérida y Norte	Mérida	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Obispo Paulo	Mérida	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Pedro Valdivia	Villanueva Serena	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Perpetuo Socorro	Badajoz	Badajoz	Extremadura	U
C. S. San Fernando	Badajoz	Badajoz	Extremadura	U
C. S. San José	Almendralejo	Badajoz	Extremadura	U
C. S. San Roque	Badajoz	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Santiago Apóstol	Llerena	Badajoz	Extremadura	R
C. S. Teniente Artigas	Zafra	Badajoz	Extremadura	U
C. S. Aldeanueva Camino	Aldeanueva Camino	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Coria	Coria	Cáceres	Extremadura	U
C. S. Hervás	Hervás	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Jaraíz de la Vera	Jaraíz de la Vera	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Logrosán	Logrosán	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Miajadas	Miajadas	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Montehermoso	Montehermoso	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Moraleja	Moraleja	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Mucomoral	Mucomoral	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Plaza de Toros	Cáceres	Cáceres	Extremadura	U
C. S. Trujillo	Trujillo	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	Cáceres	Extremadura	R
C. S. Calahorra	Calahorra	Logroño	La Rioja	U
C. S. Logroño Zona 2	Logroño	Logroño	La Rioja	U
C. S. Logroño Zona 5	Logroño	Logroño	La Rioja	U
C. S. Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Madrid	Madrid	U
C. S. Alcorcón	Alcorcón	Madrid	Madrid	U
C. S. Ambulatorio	Getafe	Madrid	Madrid	U
C. S. Aranjuez	Aranjuez	Madrid	Madrid	U
C. S. Bustarviejo	Madrid	Madrid	Madrid	U
C. S. Coslada	Coslada	Madrid	Madrid	U
C. S. Fuencarral	Fuencarral	Madrid	Madrid	U

C. S. Fuenlabrada	Fuenlabrada	Madrid	Madrid	U
C. S. Gómez Acebo	Villaverde	Madrid	Madrid	U
C. S. Leganés	Leganés	Madrid	Madrid	U
C. S. Moratalaz	Madrid	Madrid	Madrid	U
C. S. Municipal	Getafe	Madrid	Madrid	U
C. S. Orcasitas	Orcasitas	Madrid	Madrid	U
C. S. Parla	Parla	Madrid	Madrid	U
C. S. Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón	Madrid	Madrid	U
C. S. Valdemoro	Valdemoro	Madrid	Madrid	U
C. S. Melilla	Melilla	Melilla	Melilla	U
C. S. Aguilas	Aguilas	Murcia	Murcia	U
C. S. Alcantarilla	Alcantarilla	Murcia	Murcia	U
C. S. Barrio Carmen	Murcia	Murcia	Murcia	U
C. S. Cartagena	Cartagena	Murcia	Murcia	U
C. S. Cieza	Cieza	Murcia	Murcia	U
C. S. La Ñora	La Ñora	Murcia	Murcia	R
C. S. Lorca	Lorca	Murcia	Murcia	U
C. S. Molina de Segura	Molina de Segura	Murcia	Murcia	U
C. S. San Antón	Cartagena	Murcia	Murcia	U
C. S. San Javier	San Pedro del Pinatar	Murcia	Murcia	R
C. S. Santomera	Santomera	Murcia	Murcia	R
C. S. Torre Pacheco	Torre Pacheco	Murcia	Murcia	U
C. S. Totana	Totana	Murcia	Murcia	U
C. S. Vista Alegre	Murcia	Murcia	Murcia	U
C. S. Vistabella	Murcia	Murcia	Murcia	U
C. S. Alsasua	Alsasua	Navarra	Navarra	R
C. S. Ansoain	Ansoain	Navarra	Navarra	U
C. S. Barañain	Barañain	Navarra	Navarra	R
C. S. Casco Viejo	Pamplona	Navarra	Navarra	U
C. S. Chantrea	Pamplona	Navarra	Navarra	U
C. S. Cintruénigo	Cintruénigo	Navarra	Navarra	R
C. S. Cizur Echevacoiz	Pamplona	Navarra	Navarra	U
C. S. Corella	Corella	Navarra	Navarra	R
C. S. Elizondo	Elizondo	Navarra	Navarra	R
C. S. Estella	Estella	Navarra	Navarra	U
C. S. Iturrama	Pamplona	Navarra	Navarra	U
C. S. Lodosa	Lodosa	Navarra	Navarra	U
C. S. San Adrián	San Adrián	Navarra	Navarra	U
C. S. Sangüesa	Sangüesa	Navarra	Navarra	U
C. S. Tafalla	Tafalla	Navarra	Navarra	U
C. S. Tudela	Tudela	Navarra	Navarra	U
C. S. Villava	Villava	Navarra	Navarra	U
C. S. Abechuco	Abechuco	Alava	País Vasco	U
C. S. Sansomendi	Sansomendi	Alava	País Vasco	U
C. S. Azcoitia	Azcoitia	Guipúzcoa	País Vasco	U
C. S. Legazpia	Legazpia	Guipúzcoa	País Vasco	U
C. S. Pasajes de San Pedro	Pasajes de San Pedro	Guipúzcoa	País Vasco	U
C. S. Rentería Beraun	Rentería Beraun	Guipúzcoa	País Vasco	U
C. S. Villabona	Villabona	Guipúzcoa	País Vasco	R
C. S. Zarauz	Zarauz	Guipúzcoa	País Vasco	U
C. S. Algorta	Guecho	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Arrigorriaga	Arrigorriaga	Vizcaya	País Vasco	R
C. S. Baracaldo	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Basauri	Basuri	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Begoña	Bilhao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Bermeo	Bermeo	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Bombero Echániz	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Churdinaga	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Cruces	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco	U

C. S. Deusto	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Durango	Durango	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Erandio	Erandio	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Erandio Astrabudua	Erandio Astrabudua	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Ermua	Ermua	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Galdácano	Galdácano	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Guernica	Guernica	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Las Arenas	Guecho	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Lejona	Lejona	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Ortuella	Ortuella	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Portugalete	Portugalete	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Recaldeberri	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. San Vicente	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Santuchu	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Santurce	Santurce	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Sestao	Sestao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Zalla	Zalla	Vizcaya	País Vasco	R
C. S. Zorroza	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	U
C. S. Carrus	Elche	Alicante	Valenciana	U
C. S. Casa la Bassa	Alcoy	Alicante	Valenciana	U
C. S. Ciudad Jardín	Alicante	Alicante	Valenciana	U
C. S. Florida	Alicante	Alicante	Valenciana	U
C. S. Ibi	Ibi	Alicante	Valenciana	U
C. S. Jijona	Jijona	Alicante	Valenciana	R
C. S. Monóvar	Monóvar	Alicante	Valenciana	U
C. S. Novelda	Novelda	Alicante	Valenciana	U
C. S. Orihuela	Orihuela	Alicante	Valenciana	U
C. S. Petrel	Petrel	Alicante	Valenciana	U
C. S. Villena	Villena	Alicante	Valenciana	U
C. S. Benicarló	Benicarló	Castellón	Valenciana	U
C. S. C/ Useras	Castellón	Castellón	Valenciana	U
C. S. Casalduch	Castellón	Castellón	Valenciana	U
C. S. Nules	Nules	Castellón	Valenciana	U
C. S. Segorbe	Segorbe	Castellón	Valenciana	R
C. S. Vinaroz	Vinaroz	Cstellón	Valenciana	U
C. S. Algemesí	Algemesí	Valencia	Valenciana	U
C. S. Benifayó	Benifayó	Valencia	Valenciana	U
C. S. I. J. Benlloch	Valencia	Valencia	Valenciana	U
C. S. Onteniente	Onteniente	Valencia	Valenciana	U
C. S. Puerto Sagunto	Puerto Sagunto	Valencia	Valenciana	U
C. S. Tomás Villarroya	Valencia	Valencia	Valenciana	U
C. S. Virgen Fuensanta	Valencia	Valencia	Valenciana	U

184/000784

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a reorganización y readaptación de la Escuela Nacional de Sanidad, número de expediente 184/000784, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde la constitución del Instituto de Salud Carlos III, la Escuela Nacional de Sanidad afronta una nueva situación a la que debe adaptarse como Institución integrada en dicho Instituto. Esta adaptación supone fun-

damentalmente una redefinición de sus objetivos institucionales potenciando la docencia y la investigación en el ámbito de sus competencias y, por tanto, estableciendo un plan de estudios y de investigación. Esta redefinición debe estar apoyada en un nuevo marco legal que sustituya al actual reglamento de Escuela de 1944, y en una nueva organización interna que estructure sus departamentos y elabore una nueva plantilla orgánica, de acuerdo a los nuevos objetivos docentes de investigación, además de integrar efectivamente la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

Para todo ello la Escuela Nacional de Sanidad debe dotarse de los instrumentos materiales, económicos y humanos adecuados a la nueva situación. La mejora de la in-

fraestructura material de la Escuela Nacional de Sanidad es imprescindible para dar soporte a las actividades de docencia e investigación.

Por otra parte, es necesario dotar a la Escuela de los instrumentos económicos que le permitan pagar al profesorado asociado con arreglo a las tarifas vigentes en el mercado, así como cobrar los servicios docentes de la Escuela con arreglo a precios públicos. Asimismo, la Escuela deberá contar con la suficiente flexibilidad para buscar financiación externa que le permita diversificar el origen de sus fondos.

Por último y en cuanto a los recursos humanos la Escuela debe incorporar a profesionales que complementen su actual equipo, de manera que los objetivos docentes y de investigación puedan ser alcanzados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000785

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones previstas en los Presupuestos de 1987 del Ministerio de Justicia, Dirección General de Protección Jurídica del Menor, a realizar en el centro de menores de Albelda (La Rioja), número de expediente 184/000785, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión a la que hace mención la pregunta estaba prevista para desarrollar en Albelda de Iregua el Plan de Centros Piloto.

No obstante, no puede excluirse que un cambio en la orientación de la política de Centros Piloto pueda afectar a esta previsión presupuestaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000786

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, sobre previsiones del Gobierno sobre la construcción de un nuevo edificio para los Juzgados y otros órganos judiciales en Logroño, número de expediente 184/000786, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Sí.

2. El presupuesto de obra correspondiente al nuevo edificio de Juzgados es de 237.199.690 pesetas. Por lo que se refiere al proyecto de ampliación y mejora de la Audiencia de Logroño, el presupuesto asciende a 55,7 millones de pesetas.

3. El comienzo de las obras del nuevo edificio de Juzgados está previsto para el primer cuatrimestre de 1987, con un plazo de ejecución de veinte meses. Respecto a las ya iniciadas obras de mejora de la Audiencia está prevista su terminación dentro del primer semestre del próximo año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000787

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a reforma del edificio «La Rioja», número de expediente 184/000787, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los 19,6 millones de pesetas que figuran en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1987 se destinarán a la reforma del edificio de la Delegación del Gobierno en La Rioja.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000788

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a destino de la in-

versión prevista para «obras Gar en Logroño», número de expediente 184/000788, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el presente ejercicio se ha comenzado a construir un cuartel destinado al Gar en Logroño, cuyo presupuesto total de adjudicación asciende a 494.350.323 pesetas.

Los 309 millones de pesetas que figuran en el Presupuesto para el próximo año corresponden a la segunda anualidad de la construcción del citado cuartel.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000789

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a destino de la inversión prevista para la restauración del Parador Nacional de Turismo de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), número de expediente 184/000789, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Plan de Inversiones Públicas (PIP) 86/90, se recoge una inversión en el Parador de Santo Domingo de la Calzada, para el próximo ejercicio, de 45,0 millones en obras de restauración.

Las obras por las que se interesa el señor Diputado consistirán en la remodelación, restauración y ampliación del establecimiento, y se realizarán en los solares correspondientes a las viviendas colindantes al inmueble perteneciente al Gobierno Autónomo de La Rioja, cuya adquisición, junto a la de las viviendas mencionadas, quedará formalizada próximamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000790

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Cesar Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre amenaza de cierre

de la azucarera de Aranda de Duero (Burgos), número de expediente 184/000790, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1927/85, de Medidas Complementarias para la Campaña 1986/87 de 9 de octubre ("B. O. E." de 22 de octubre), especifica en su disposición final segunda que las empresas azucareras que prevean suspender su actividad en alguna de sus fábricas, ya sea de forma parcial o total durante el período que regula el Real Decreto 1974/84 de 17 de octubre ("B. O. E." de 24 de octubre), lo deberán comunicar al FORPPA y a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias en un plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto 1927/85.

Habida cuenta de que el Real Decreto regula las campañas 1985/86, 1986/87 y 1987/88 y que en los citados Centros Directivos no se ha recibido comunicación de cierre de la fábrica de Aranda de Duero, se puede afirmar que no habrá durante este período cierre de la citada empresa.

Por otra parte, la propia empresa propietaria de la fábrica ha dado seguridades de forma verbal, de que no se producirá el cierre de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000791

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, relativa a dotaciones de la Facultad de Derecho de Burgos, número de expediente 184/000791, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia considera en su Proyecto de Plantillas Universitarias, que la plantilla de profesorado de la Facultad de Derecho de Burgos debe contar con: 6 catedráticos, 18 profesores titulares de universidad, 5 profesores asociados y 7 ayudantes.

El Ministerio de Educación y Ciencia se propone otorgar anualmente los créditos necesarios a la Universidad de Valladolid para que sea logrado ese objetivo, bien entendido que es a la propia Universidad, de acuerdo con lo ordenado en la LRU, a la que corresponde la distribución interna de un presupuesto cuyo incremento se otorga globalizado en el Capítulo I de personal.

Como se ha señalado anteriormente, la LRU encomienda la distribución de los recursos a las Universidades, por lo que debe ser la Universidad de Valladolid la que redis-

184/000793

tribuya los mismos para atender la nueva Facultad. Es indudable que la implantación de una Facultad conlleva lógicamente incremento presupuestario en la Universidad que acoge dichas enseñanzas y lógicamente debe ser destinado a ese Centro. Sin embargo, conviene señalar que no es una creación "ex novo" la Facultad de Derecho de Burgos, sino que se realiza en base al Colegio Universitario de Burgos integrado precisamente en la Universidad de Valladolid, incluso con la extensión de los cursos 4.º y 5.º. Todo ello indica que existía una infraestructura humana y material que ahora se consolida e implanta.

La subvención económica que el Estado transfiere anualmente a la Universidad de Valladolid para dotación e incremento de sus plantillas no va asignada específicamente centro a centro, sino que se realiza de forma global a aquélla, de acuerdo con los baremos establecidos en el Proyecto de Plantillas Universitarias. Como se ha señalado anteriormente es la propia Universidad la que finalmente, en virtud de los artículos 47 y 54 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria distribuye su presupuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000792

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a previsiones en los estudios previos de las leyes de demarcación y de planta de que Tamarite de Litera (Huesca) cuente con Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número de expediente 184/000792, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La creación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en una localidad concreta será consecuencia de lo que determinen las futuras leyes de Demarcación y Planta que deban aprobar las Cortes Generales.

2. Conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas determinarán, por Ley, la capitalidad de los partidos judiciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, sobre creación del llamado «tercer nivel» y posibles sustituciones de vuelos de Iberia en el Archipiélago Canario, expediente número 184/000793, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La reordenación y regulación de la red aérea doméstica que en estos momentos viene estudiando el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a través de la Dirección General de Aviación Civil, y en el contexto de una ordenación multimodal, contempla la implantación en fases sucesivas de la Aviación Regional en España como un segmento del Transporte Aéreo, especializado en determinadas áreas geográficas peninsulares e insulares.

Se pretende compatibilizar la necesidad de reordenar la red de Servicios Aéreos Interiores por explotaciones especializadas acordes a las características peculiares de los servicios a prestar, con la prudencia que impone todo mecanismo innovador en los servicios públicos. Por esta razón, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está culminando los estudios de implantación de la Aviación Regional —o Tercer Nivel— en fases sucesivas, atendiendo prioritariamente a los escenarios más necesitados, característicos para este tipo de servicios, y que pueden facilitar su desarrollo posterior.

En este contexto, una primera fase supone el posible establecimiento de Servicios Aéreos Interinsulares en el Archipiélago Canario, capaces de absorber la demanda interinsular con incremento notorio de frecuencias entre las islas. Fases posteriores contemplarían otros escenarios geográficos.

2. Los estudios que se vienen realizando conducentes a la reestructuración de la red doméstica, parten del análisis pormenorizado de la red actual subdividida en líneas de alta, media y baja densidad de tráfico; larga, media y corta distancia. En la corta distancia y cualquier densidad, o media distancia y baja densidad, se pretende encuadrar este segmento de la aviación comercial al que podrán trasvasarse líneas actuales de tales características.

Estudios posteriores darán como resultado la conveniencia o no de promover nuevos enlaces aéreos de este tipo, que respondan al interés general.

En este sentido y de forma más concreta por encontrarse el estudio de implantación en avanzado estado, el Archipiélago Canario dispondría en una primera fase, de los enlaces necesarios interinsulares con un incremento de frecuencias semanales muy notable con respecto a la situación actual, y posible ampliación de la red interinsular en fases posteriores.

En todo caso, se pretende adecuar el dimensionado de la oferta a la demanda, velando por la especialización e identificación de la compañía aérea explotadora con la zona geográfica servida; diseñando e implantando la transferencia y creación de ciertos servicios aéreos para

ser explotados por compañías que arrojen el menor coste social posible.

3. De lo expuesto con anterioridad se deduce el interés del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones porque se realicen análisis minuciosos de los diferentes aspectos de la nueva explotación de servicios aéreos interinsulares, armonizándolos con los planes del transporte marítimo y tratando de encontrar la rentabilidad social y económica en ese escenario. Se trata entonces de garantizar la calidad y seguridad de unos servicios, atender a las características geográficas y socioeconómicas del Archipiélago, evitar lo efímero e insuficiente en garantía de continuidad de otros intentos emprendidos, y disminuir en la medida de lo posible el preocupante déficit producido en el actual conjunto de líneas canarias.

Los beneficios directos para el usuario y netos para la Comunidad Autónoma Canaria, pueden sintetizarse en:

- Incremento notorio del número de frecuencias semanales.
- Adecuación de horarios a las necesidades de la demanda, armonizándolos con el transporte de superficie.
- Agilidad en los trámites aeroportuarios, con disminución de los tiempos de espera del pasajero en los aeropuertos.
- Absorción de la demanda en días y horas punta.
- Transporte de mercancía y correo garantizados.
- Explotación de los servicios de modo eficiente, disminuyendo el déficit producido actualmente.
- Flexibilidad para el desarrollo futuro de la red mediante la implantación adicional de nuevos enlaces interinsulares.

4. La red interinsular canaria constará de un número de tramos que enlacen todas las islas dotadas de infraestructura aeroportuaria, en relaciones directas o indirectas en función de la demanda existente.

5. Siendo objetivo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones facilitar los cauces que mejoren la rentabilidad de las Compañías Aéreas y que éstas puedan ofrecer sus servicios al menor coste social posible, la reordenación de la Red de Servicios Aéreos Interiores contempla la adecuación de las flotas y estructuración organizativa de las Compañías a las líneas operadas. En este contexto, la Aviación Regional Canaria dispondría de aeronaves apropiadas a este segmento de la Aviación Comercial, basado en la corta y media distancia, así como alto número de frecuencias; aeronaves de la llamada segunda generación para el transporte aéreo regional, que actualmente se encuentran en el mercado.

Es deseo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, favorecer la Industria Aeronáutica Nacional en la medida de lo posible; asegurando, con cualquier decisión la seguridad y calidad de los servicios que vayan a prestarse.

El estudio pormenorizado de las distintas alternativas planteadas, en conjunción con la prudencia a que antes se ha hecho referencia, impiden en el momento actual fijar fechas para la implantación de los nuevos servicios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000794

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, relativa a necesidad de instalar un ILS en la pista dos del aeropuerto de Gran Canaria, número de expediente 184/000794, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La instalación de un ILS en la pista paralela del aeropuerto no vendría a resolver problema alguno, ya que la normativa internacional no permite, con la actual configuración de los ejes de pista, la simultaneidad de operaciones en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000796

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre relación de las 142 empresas españolas beneficiarias de las compensaciones obtenidas por la compra de aviones F-18 para el Ejército del Aire español e importe total de las mismas, número de expediente 184/000796, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como Anexo, relación de las empresas solicitadas, con valores en dólares y en pesetas aprobados por la Gerencia de Compensaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Lista número 1

Relación de empresas que han operado en el programa de Compensaciones EF-18, con los valores en dólares corrientes aprobados por la Gerencia de Compensaciones.

RELACION DE EMPRESAS QUE HAN OPERADO EN EL PROGRAMA EF-18

Número	Empresa beneficiaria	Dólares por 1.000 crtes. Aprobado	Provincia	Com. Autónoma
1	Aceros Corrugados, S. A	1.300	SS	País Vasco
2	Aguinaco, S. A	5	O	P. Asturias
3	Aleaciones de Metal, Metasa	14	V	C. Valencia
4	Altos Hornos de Vizcaya	6.410	BI	País Vasco
5	Alúmina Española, S. A	587	LU	Galicia
6	Anodizado en cont. de aluminio	3.245	B	Cataluña
7	Arco Chemical Ibérica, S. A	424	B	Cataluña
8	Ardatz Rapid, S. A	4	BI	País Vasco
9	Arte y Porcelanas, S. A	4	V	C. Valencia
10	Artierro, S. A	998	V	C. Valencia
11	Babcock Wilcox Española, S. A.,	6.928	BI	País Vasco
12	Bobadilla y Cía.	84	CA	Andalucía
13	Bodegas Franco Españolas	11	LO	La Rioja
14	Bodegas J. Sardá, S. A.	36	B	Cataluña
15	C. A. Vasco Europea Exp., Caversa	6	BI	País Vasco
16	Camping Picnic, S. A	7	GE	Cataluña
17	Carnes y Conservas Españolas, S. A	105	BA	Extremadura
18	Cía. Esp. Sist. Electrónicos, S. A	18.911	M	Madrid
19	Cida, S. A	842	B	Cataluña
20	Cobos, S. A	38	B	Cataluña
21	Comercio Inter. Luso-Español, S. A	137	M	Madrid
22	Compresores Samur, S. A	6	BI	País Vasco
23	Conservas Agrucapers, S. A	14	MU	Reg. Murcia
24	Conservas Cuevas y Cía	16	OR	Galicia
25	Conservas Fernández	119	MU	Reg. Murcia
26	Conservas Hijos de Carlos Albo	149	PO	Galicia
27	Conservas I. Videca, S. A	399	V	C. Valencia
28	Conservas Pérez Escámez	225	MU	Reg. Murcia
29	Construcciones Aeronáuticas, S. A	115.723	M	Madrid
30	Construcciones Equipos Eléctricos	109	BI	País Vasco
31	Construcciones Mecánicas Mupem, S. A	68	SS	País Vasco
32	Dow Chemical Ibérica, S. A	5.722	T	Cataluña
33	E. N. de Petróleos, S. A	13.271	T	Cataluña
34	E. N. de Telecomunicación, S. A.	200	M	Madrid
35	E. N. Ingeniería y Tecnología	6.930	M	Madrid
36	E. N. Siderurgia, S. A	6.408	O	P. Asturias
37	Elementos de Verif. y Control	58	BI	País Vasco
38	Empresarios Agrupados, S. A	794	M	Madrid
39	Equipos Nucleares, S. A	7.161	M	Madrid
40	Eria, S. A	855	M	Madrid
41	Española de Placas de Yeso, S. A	720	M	Madrid
42	Estarta y Ecenarro, S. A	99	SS	País Vasco
43	Fab. Españ. Confec., Fecsa	118	M	Madrid
44	Fedus Abad, S. A	1	B	Cataluña
45	Ferroaleac. Espec. Asturianas, S. A	180	O	P. Asturias
46	Firestone Hispania, S. A	1.122	BI	País Vasco

Número	Empresa beneficiaria	Dólares por 1.000 crtes. Aprobado	Provincia	Com. Autónoma
47	FLM-5, S. A	5	BU	Castilla-León
48	Fluoruros, S. A	100	O	P. Asturias
49	Fulgencio Hernández, S. A	61	MU	Reg. Murcia
50	Funyectal, S. A	450	BI	País Vasco
51	General Eléctrica Española, S. A	114	BI	País Vasco
52	Gerome, S. L	52	B	Cataluña
53	GH Industrial	168	V	C. Valencia
54	Girbau, S. A	194	B	Cataluña
55	Hernández Pérez (La Molinera)	1.818	MU	Reg. Murcia
56	Herram. Bilbaínas Lumi, S. A	6	BI	País Vasco
57	Herram. Castillo, S. A	71	BI	País Vasco
58	Hijo de Juan de la Hija, S. A	21	B	Cataluña
59	Hotel Andalucía Plaza	445	MA	Andalucía
60	Hotel Atalaya Park	35	MA	Andalucía
61	Hotel Castellana	28	M	Madrid
62	Hotel Don Carlos	141	MA	Andalucía
63	Hotel Meliá Castilla	479	M	Madrid
64	Hotel Palace	170	M	Madrid
65	Hotel Palas Atenea	103	PM	Baleares
66	Hotel Puente Romano	67	MA	Andalucía
67	Ibarmía, - Const. Mec. Precisión	13	SS	País Vasco
68	Iberia, Líneas Aéreas de España	799	M	Madrid
69	Ind. Auxiliar de Mecanización	1.504	M	Madrid
70	Ind. Española de Aluminio	4	LU	Galicia
71	Industrias Anayac, S. A	1.242	SS	País Vasco
72	Industrias Egaña, S. A	30	SS	País Vasco
73	Industrias Esteves, S. A	55	B	Cataluña
74	Industrias Horma, S. A	1	SS	País Vasco
75	Industrias Laip, S. L	21	BI	País Vasco
76	Industrias Roko, S. A	270	C	Galicia
77	Inisel/Equipos Electrónicos	25.051	M	Madrid
78	Inisel/Experiencia Industrial	2.374	M	Madrid
79	Izar, S. A	286	BI	País Vasco
80	José García Gómez de Arteche	437	MA	Andalucía
81	Laborde Hermanos, S. A	1	SS	País Vasco
82	Lasa - Líneas Automáticas, S. A	18	SS	País Vasco
83	M. D. de Mora	7	B	Cataluña
84	Maestranza Aérea de Madrid	5.400	M	Madrid
85	Manuel Fernández, S. A	92	CA	Andalucía
86	Maquinaria Lagún, S. A	295	SS	País Vasco
87	Máquinas de Coser Alfa, S. A	1.698	SS	País Vasco
88	Marconi Española, S. A., MESA	11.555	M	Madrid
89	Marto, S. L	1	TO	Castilla-La Mancha
90	McDonnell Douglas Spain, Ltd	6.342	M	Madrid
91	Mefesa	33	BI	País Vasco
92	Metalúrgica Galaica, S. A	5.997	C	Galicia
93	Metosa - Metalúrgica Torrent, S. A	210	H	Aragón
94	Microdata, S. A	1.385	M	Madrid
95	Milansa, S. A	135	M	Madrid
96	Minerales y Produc. Derivados	338	BI	País Vasco
97	Montoro Iluminación	450	V	C. Valencia
98	Nervacero, S. A	6.339	BI	País Vasco
99	Nicolás Correa, S. A	79	M	Madrid
100	Northrop Spain, Ltd	2.767	M	Madrid
101	Ona Electro-Erosión, S. A	590	BI	País Vasco

Numero	Empresa beneficiaria	Dolares por 1.000 crtes. Aprobado	Provincia	Com. Autonoma
102	Patricio Echeverría, S. A	15	SS	País Vasco
103	Paular, Emp. Indust. Química, S. A	2.955	T	Cataluña
104	Perfil en Frio, S. A., Perfrisa	250	O	P. Asturias
105	Pizzala & Crory, S. A	79	M	Madrid
106	Premo, S. A	198	B	Cataluña
107	Remetal, S. A	1.403	BI	País Vasco
108	S. A. Cros	303	B	Cataluña
109	S. A. Talleres de Guernica	8	BI	País Vasco
110	S. C. Alttur	50	SS	País Vasco
111	S. C. Ampo	6	SS	País Vasco
112	S. C. Arrasate	149	SS	País Vasco
113	S. C. Aurki	1.985	SS	País Vasco
114	S. C. Coinalde	103	VI	País Vasco
115	S. C. Egurko	137	SS	País Vasco
116	S. C. Enara	209	SS	País Vasco
117	S. C. Fagor Electrotécnica	591	SS	País Vasco
118	S. C. Goiti	41	SS	País Vasco
119	S. C. Guria	416	SS	País Vasco
120	S. C. Izarraitz	32	SS	País Vasco
121	S. C. Kendu	741	SS	País Vasco
122	S. C. Latz	437	SS	País Vasco
123	S. C. Produva. La Daimieleña	8	CR	Castilla-La Mancha
124	S. C. Sorulace	74	SS	País Vasco
125	Sacem, S. A. Esp. Construcc. Máquina	1.619	SS	País Vasco
126	Serra Soldadura, S. A	73	B	Cataluña
127	Servicios Empresas Agrarias, S. A	32	GC	Canarias
128	Siderúrgica de Galicia, S. A	2.079	C	Galicia
129	Spanish Tap and Die, S. A	82	B	Cataluña
130	Standard Eléctrica, S. A	13	M	Madrid
131	Sunderjhor Española, S. A	28	M	Madrid
132	Talleres Arocena, S. A	46	SS	País Vasco
133	Tecno-Util, S. A	26	B	Cataluña
134	Telefonía y Electrónica, S. A	48	M	Madrid
135	Torras, Herrería y Constr., S. A	2.110	B	Cataluña
136	Trefilería de Moreda, S. A	43	O	P. Asturias
137	Trenzas y Cables de Acero, S. A	117	B	Cataluña
138	Unión Explosivos Río Tinto, S. A	32.342	M	Madrid
139	Unión Naval de Levante, S. A	13.873	V	C. Valencia
140	Virutex, S. A	97	B	Cataluña
141	Vitri Electro-Metalúrgica, S. A	330	B	Cataluña
142	Zayer, S. A	347	VI	País Vasco
TOTAL		344.405		

DESGLOSE POR FACTORIAS

	Aprobado Dólares crtes. por 1.000		
Unión Explosivos Río Tinto/Tarragona ...	392	Construcciones Aeronáuticas, S. A./Getafe	28.634
Unión Explosivos Río Tinto/Huelva	31.465	Construcciones Aeronáuticas, S. A./Sevilla	13.052
Unión Explosivos Río Tinto/Vitoria	485	Construcciones Aeronáuticas, S. A./Ajalvir	2.720
Total ERT	32.342	Construcciones Aeronáuticas, S. A./Madrid	71.327
		Total CASA	115.723

LISTA NUMERO 2

Relación de empresas que han operado en el programa de Compensaciones EF-18, con los valores en pesetas corrientes aprobados por la Gerencia de Compensaciones.

Nota: El cambio pesetas/dólar utilizado para hacer esa conversión es una media estimativa calculada aplicando el cambio medio de cada trimestre desde junio de 1983

hasta junio de 1986, aplicado a todas las transacciones realizadas.

Este cambio ha resultado ser:

— Para el Programa EF-18, 162,59.

Hay que hacer notar que los valores indicados corresponden a operaciones realizadas hasta el 30 de junio de 1986, última fecha de revisión del Informe sobre transacciones realizado periódicamente por McDonnell Douglas Corp.

RELACION DE EMPRESAS QUE HAN OPERADO EN EL PROGRAMA EF-18

Núm.	Empresa beneficiaria	(Ptas. × 1000) Aprobado	Provincia	Com. Autónoma
1	Aceros Corrugados, S. A	211.379	SS	País Vasco
2	Aguinaco, S. A.	812	O	P. Asturias
3	Aleaciones de Metal, Metasa	2.276	V	C. Valenciana
4	Altos Hornos de Vizcaya	1.042.261	BI	País Vasco
5	Alúmina Española, S. A.	95.445	LU	Galicia
6	Anodizado en Cont. de Aluminio	527.634	B	Cataluña
7	Arco Chemical Ibérica, S. A.	68.942	B	Cataluña
8	Ardatz Rapid, S. A.	650	BI	País Vasco
9	Arte y Porcelanas, S. A	650	V	C. Valenciana
10	Artierro, S. A	162.274	V	C. Valenciana
11	Babcock Wilcox Española, S. A	1.126.487	BI	País Vasco
12	Bobadilla y Cía	13.658	CA	Andalucía
13	Bodegas Franco Españolas	1.788	LO	La Rioja
14	Bodegas J. Sardá, S. A	5.853	B	Cataluña
15	C. A. Vasco Europea Exp. Cavexsa	975	BI	País Vasco
16	Camping Picnic, S. A	1.138	GE	Cataluña
17	Carnes y Conservas Españolas, S. A	17.072	BA	Extremadura
18	Cía. Esp. Sist. Electrónicos, S. A	3.074.914	M	Madrid
19	Cida, S. A	136.908	B	Cataluña
20	Cobos, S. A	6.178	B	Cataluña
21	Comercio Inter. Luso-Español, S. A	22.276	M	Madrid
22	Compresores Samur, S. A	975	BI	País Vasco
23	Conservas Agrucapers, S. A	2.276	MU	Región de Murcia
24	Conservas Cuevas y Cía	2.601	OR	Galicia
25	Conservas Fernández	19.349	MU	Región de Murcia
26	Conservas Hijos de Carlos Albó	24.227	PO	Galicia
27	Conservas I. Videca, S. A	64.877	V	C. Valenciana
28	Conservas Pérez Escámez	36.584	MU	Región de Murcia
29	Constr. Aeronáuticas, S. A	18.816.474	M	Madrid
30	Constr. Equipos Eléctricos	17.723	BI	País Vasco
31	Constr. Mecánicas Mupeni, S. A	11.056	SS	País Vasco
32	Dow Chemical Ibérica, S. A	930.392	T	Cataluña
33	E. N. de Petróleos, S. A	2.157.854	T	Cataluña
34	E. N. de Telecomunicación, S. A	32.519	M	Madrid
35	E. N. Ingeniería y Tecnología	1.126.812	M	Madrid
36	E. N. Siderurgia, S. A	1.041.936	O	P. Asturias
37	Elementos de Verif. y Control	9.430	BI	País Vasco
38	Empresarios Agrupados, S. A	129.103	M	Madrid
39	Equipos Nucleares, S. A	1.164.373	M	Madrid
40	Ería, S. A	139.022	M	Madrid
41	Española de Placas de Yeso, S. A	117.071	M	Madrid

Número	Empresa beneficiaria	(Ptas. × 1000) Aprobado	Provincia	Com. Autónoma
42	Estarta y Ecenarro, S. A.	16.097	SS	País Vasco
43	Fáb. Españ. Confec., Fecsa	19.186	M	Madrid
44	Fedus Abad, S. A.	162	B	Cataluña
45	Ferroaleac. Espec. Asturianas, S. A.	29.267	O	P. Asturias
46	Firestone Hispania, S. A.	182.436	BI	País Vasco
47	FLM-5, S. A.	812	BU	Cas.-León
48	Fluoruros, S. A.	16.259	O	P. Asturias
49	Fulgencio Hernández, S. A.	9.918	MU	Región de Murcia
50	Funyectal, S. A.	73.169	BI	País Vasco
51	General Eléctrica Española, S. A.	18.536	BI	País Vasco
52	Gerome, S. L.	8.455	B	Cataluña
53	GH. Industrial	27.316	V	C. Valenciana
54	Girbau, S. A.	31.544	B	Cataluña
55	Hernández Pérez (La Molinera)	295.605	MU	Región de Murcia
56	Herram. Bilbainas Lumi, S. A.	975	BI	País Vasco
57	Herram. Castillo, S. A.	11.544	BI	País Vasco
58	Hijo de Juan de la Hija, S. A.	3.414	B	Cataluña
59	Hotel Andalucía Plaza	72.356	MA	Andalucía
60	Hotel Atalaya Park	5.690	MA	Andalucía
61	Hotel Castellana	4.552	M	Madrid
62	Hotel Don Carlos	22.926	MA	Andalucía
63	Hotel Meliá Castilla	77.885	M	Madrid
64	Hotel Palace	27.641	M	Madrid
65	Hotel Palas Atenea	16.747	PM	Baleares
66	Hotel Puente Romano	10.894	MA	Andalucía
67	Ibarmia, Const. Mec. Precisión	2.113	SS	País Vasco
68	Iberia, Líneas Aéreas de España	129.916	M	Madrid
69	Ind. Auxiliar de Mecanización	244.549	M	Madrid
70	Ind. Española del Aluminio	650	LU	Galicia
71	Industrias Anayak, S. A.	201.948	SS	País Vasco
72	Industrias Egaña, S. A.	4.877	SS	País Vasco
73	Industrias Esteves, S. A.	8.942	B	Cataluña
74	Industrias Horma, S. A.	162	SS	País Vasco
75	Industrias Laip, S. L.	3.414	BI	País Vasco
76	Industrias Roko, S. A.	43.901	C	Galicia
77	Inisel/Equipos Electrónicos	4.073.274	M	Madrid
78	Inisel/Experiencia Industrial	386.010	M	Madrid
79	Izar, S. A.	46.503	BI	País Vasco
80	José García Gómez de Arteche	71.055	MA	Andalucía
81	Laborde Hermanos, S. A.	162	SS	País Vasco
82	Lasa, Líneas Automáticas, S. A.	2.926	SS	País Vasco
83	M. D. de Mora	1.138	B	Cataluña
84	Maestranza Aérea de Madrid	878.036	M	Madrid
85	Manuel Fernández, S. A.	14.959	CA	Andalucía
86	Maquinaria Lagún, S. A.	47.966	SS	País Vasco
87	Máquinas de Coser Alfa, S. A.	276.093	SS	País Vasco
88	Marconi Española, S. A., Mesa	1.878.834	M	Madrid
89	Marto, S. L.	162	TO	Cas.-Mancha
90	McDonnell Douglas Spain, Ltd	1.031.204	M	Madrid
91	Mefesa	5.365	BI	País Vasco
92	Metalúrgica Galaica, S. A.	975.107	C	Galicia
93	Metosa, Metalurgia Torrent, S. A.	34.145	H	Aragón
94	Microdata, S. A.	225.199	M	Madrid
95	Milansa, S. A.	21.950	M	Madrid
96	Minerales y Produc. Derivados	54.958	BI	País Vasco
97	Montoro Iluminación	73.169	V	C. Valenciana

Número	Empresa beneficiaria	(Ptas. × 1000) Aprobado	Provincia	Com. Autónoma
98	Nervacero, S. A.	1.030.716	BI	País Vasco
99	Nicolás Correa, S. A.	12.845	M	Madrid
100	Northrop Spain Ltd.	449.912	M	Madrid
101	Ona Electro-Erosión, S. A.	95.933	BI	País Vasco
102	Patricio Echeverría, S. A.	2.438	SS	País Vasco
103	Paular, Emp. Indust. Química, S. A.	480.480	T	Cataluña
104	Perfil en Frío, S. A., Perfisa	40.649	O	P. Asturias
105	Pizzala & Crory, S. A.	12.845	M	Madrid
106	Premo, S. A.	32.194	B	Cataluña
107	Remetal, S. A.	228.126	BI	País Vasco
108	S. A. Cros	49.267	B	Cataluña
109	S. A. Talleres de Guernica	1.300	BI	País Vasco
110	S. C. Alttur	8.129	SS	País Vasco
111	S. C. Ampo	975	SS	País Vasco
112	S. C. Arrasate	24.227	SS	País Vasco
113	S. C. Aurki	322.759	SS	País Vasco
114	S. C. Coinalde	16.747	VI	País Vasco
115	S. C. Egurko	22.276	SS	País Vasco
116	S. C. Enara	33.983	SS	País Vasco
117	S. C. Fagor Electrotécnica	96.096	SS	País Vasco
118	S. C. Goiti	6.666	SS	País Vasco
119	S. C. Guria	67.641	SS	País Vasco
120	S. C. Izarraitz	5.203	SS	País Vasco
121	S. C. Kendu	120.486	SS	País Vasco
122	S. C. Latz	71.055	SS	País Vasco
123	S. C. Produva. La Daimieleña	1.300	CR	Cas.-Mancha
124	S. C. Soraluze	12.032	SS	País Vasco
125	Sacem, S. A., Esp. Construc. Máquina	263.248	SS	País Vasco
126	Serra Soldadura, S. A.	11.869	B	Cataluña
127	Servicios Empresas Agrarias, S. A.	5.203	GC	Canarias
128	Siderurgia de Galicia, S. A.	338.043	C	Galicia
129	Spanish Tap and Die, S. A.	13.333	B	Cataluña
130	Standard Eléctrica, S. A.	2.113	M	Madrid
131	Sunderjhor Española, S. A.	4.552	M	Madrid
132	Talleres Arocena, S. A.	7.479	SS	País Vasco
133	Tecno-Util, S. A.	4.227	B	Cataluña
134	Telefonía y Electrónica, S. A.	7.804	M	Madrid
135	Torrás, Herrería y Constr., S. A.	343.084	B	Cataluña
136	Trefilería de Moreda, S. A.	6.991	O	P. Asturias
137	Trenzas y Cables de Acero, S. A.	19.024	B	Cataluña
138	Unión Explosivos Río Tinto, S. A.	5.258.785	M	Madrid
139	Unión Naval de Levante, S. A.	2.255.739	V	C. Valenciana
140	Virutex, S. A.	15.772	B	Cataluña
141	Vitri Electro-Metalúrgica, S. A.	53.657	B	Cataluña
142	Zayer, S. A.	56.421	VI	País Vasco
TOTAL		55.999.921		

DESGLOSE POR FACTORIAS

	(Ptas. × 1000) Aprobado
Unión Explosivos Río Tinto/Tarragona	63.739
Unión Explosivos Río Tinto/Huelva	5.116.185
Unión Explosivos Río Tinto/Vitoria	78.861
TOTAL ERT	5.258.785
Construcciones Aeronáuticas, S. A./Getafe . .	4.655.867
Construcciones Aeronáuticas, S. A./Sevilla . .	2.122.245
Construcciones Aeronáuticas, S. A./Ajalvir . .	442.270
Construcciones Aeronáuticas, S. A./Madrid .	11.596.092
TOTAL CASA	18.816.474

184/00797

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a acciones que piensa tomar el Gobierno para la utilización del idioma castellano en las Instituciones de la ONU en Ginebra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La utilización del idioma castellano en los diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas no sólo en Ginebra, sino en cualquiera de las sedes (Nueva York, Viena, etc.) está reglamentariamente establecida de la manera siguiente:

El español, junto con el árabe, el inglés, el francés, el chino y el ruso, son los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Asamblea General, sus Comisiones y sus Subcomisiones, y de cualesquiera otros órganos subsidia-

rios establecidos por la misma. Ello significa que los discursos pronunciados en cualquiera de los seis idiomas de la Asamblea General han de ser interpretados simultáneamente a los otros cinco, que han de redactarse actas literales o resumidas en los citados seis idiomas y que todas las resoluciones y los demás documentos se publicarán en los mismos idiomas.

Lo anterior se aplica también en todas aquellas conferencias internacionales convocadas por la Asamblea General y celebradas bajo sus auspicios.

El español, y los otros cinco idiomas citados más arriba, es asimismo idioma oficial e idioma de trabajo del Consejo de Seguridad, estando por tanto su utilización regulada de la misma manera que en la Asamblea General (interpretación simultánea, actas y resoluciones y documentos).

El español, y los otros cinco idiomas señalados, es asimismo idioma oficial del Consejo Económico y Social (ECOSOC), con las consecuencias descritas en cuanto a interpretación simultánea y traducción de resoluciones y decisiones. Sin embargo, tan sólo el español, el francés y el inglés son idiomas de trabajo de este Organismo principal de la ONU, por lo que las actas de las sesiones tan sólo se redactan en estos tres idiomas. Por otra parte, el español tiene el mismo «status» en todas las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en aquellas comisiones regionales del mismo de las que son miembros España o países hispanoamericanos, es decir, la de Europa (CEPE) y la de América Latina (CEPAL).

Los únicos órganos principales de la ONU en los que tan sólo el inglés y el francés son idiomas de trabajo son el Tribunal Internacional de Justicia, con sede en La Haya, y la Secretaría (documentos de régimen interno de la misma, comunicaciones interiores formales entre los funcionarios, etcétera).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961